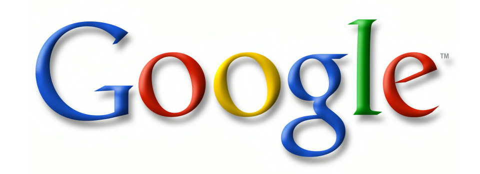

Google

REPÚBLICA ARGENTINA

I.

CONFERENCIAS ANUALES

DEL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE

ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL Y ESPECIAL, DE LA NACIÓN

(Decreto del Poder Ejecutivo de Octubre 30 de 1901)

II.

FUNDAMENTOS DEL DECRETO

(Nota de la Inspección General, de Octubre 25 de 1901)

III.

TEMAS

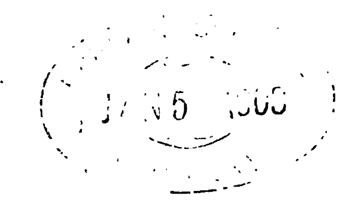
PARA LAS CONFERENCIAS DE FEBRERO DE 1902

PUBLICACIÓN OFICIAL

BUENOS AIRES

128066—Imprenta, Litografía y Encuadernación de Jacobo Peuser
Calle San Martín esquina Cangallo

1901



I

DECRETO

estableciendo conferencias anuales del personal docente secundario, normal y especial, de la República.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1901

Visto el proyecto sobre conferencias anuales del personal docente, preparado por la Inspección General, así como la nota en que aparecen expuestos los fundamentos del mismo: y

CONSIDERANDO:

1° Que es de indudable conveniencia para el régimen educacional de la Nación que el personal directivo y docente de los establecimientos de instrucción secundaria y normal dependientes del Ministerio de Instrucción Pública celebre reuniones periódicas con el objeto de comentar los resultados obtenidos en la enseñanza, estudiar las causas que obstaculizan su mejor desarrollo, buscar los medios de corregirlas y generalizar las buenas doctrinas con sus métodos y procedimientos de aplicación;

2° Que esta clase de conferencias es tanto más necesaria si se recuerda que no tenemos aún institutos que formen el profesorado secundario, ni existe uniformidad de juicio en los diversos establecimientos de educación nacional sobre el carácter y fines propios de cada clase de enseñanza, sobre la extensión que debe darse al programa de sus estudios, sobre el régimen disciplinario y sobre la interpretación de diversas disposiciones reglamentarias que se aplican de distinta manera;

3° Que la reunión de los directores y profesores de todos los establecimientos de la República, alentados con un propósito de interés común, contribuirá á crear la solidaridad de ideas y sentimientos y despertar el estímulo y la preparación en los profesores que tienen á su cargo la formación del alma nacional;

El Presidente de la República —

DECRETA :

Artículo 1º Todos los años, durante la época de vacaciones y en los días que la Inspección General del ramo designe, con aprobación del Ministerio, se celebrarán conferencias generales del personal directivo y docente de los establecimientos de educación dependientes del Ministerio de Instrucción Pública.

Art. 2º Los temas que deberán tratarse en las conferencias serán fijados por el Ministerio, en vista de los propuestos por la Inspección General, y comunicados por ésta á los rectores y directores con cuatro meses, por lo menos, de anticipación, para que sean sometidos á estudio del personal docente de cada localidad, á cuyo efecto deberá éste concurrir á cuantas reuniones sea convocado para dilucidar cada punto y establecer las conclusiones á que se arribe.

Los rectores y directores, por sí ó á pedido del personal docente, podrán proponer á la Inspección General los asuntos que consideren conveniente someter á la conferencia anual.

Art. 3º Por los menos dos meses antes de la fecha fijada para las conferencias anuales, los jefes de los establecimientos por el personal de cada uno de ellos ó por el de todos los de la localidad reunido, según el caso, enviarán á la Inspección General las conclusiones á que hubiesen llegado, con una exposición sucinta de los argumentos en que se funden.

Art. 4º La Inspección General hará un resumen de todas las conclusiones y de sus fundamentos y lo remitirá, 15 días antes de la conferencia anual, á todos los establecimientos nacionales á fin de facilitar los trabajos y conclusiones definitivas á que deberá llegarse en aquélla.

Art. 5º Son miembros natos de las conferencias anuales los rectores y directores de los establecimientos de educación dependientes del Ministerio de Instrucción Pública, quienes no podrán faltar sin causa previamente justificada ante la Inspección General, debiendo, en todo caso, ser reemplazados por los vices respectivos. Concurrirá además, en representación del personal docente, un miembro de éste por cada establecimiento, elegido por mayoría de votos, sea del personal del Instituto á que pertenezca

cuando los temas hayan sido tratados y las conclusiones resueltas separadamente en cada instituto, ó sea del personal reunido de los distintos establecimientos de la localidad, en el otro caso.

Art. 6° El Ministerio de Instrucción Pública costeará el pasaje oficial de ida y vuelta para todos los miembros de la conferencia.

Art. 7° Cada uno de los miembros natos ó delegados que no sean de la localidad en que la reunión se celebre, recibirá la cantidad de cincuenta pesos moneda nacional, en concepto de contribución á los gastos que la concurrencia á la reunión le ocasione.

Art. 8° Las conferencias no podrán durar más de diez días, salvo que razones especiales exigieran reuniones extraordinarias, las cuales solo se celebrarán previo consentimiento del Ministerio.

Art. 9° Las reuniones serán presididas por la Inspección General, la cual formulará el reglamento respectivo, así como dará todas las instrucciones y tomará las medidas que sean necesarias para el mejor éxito de las mismas.

Art. 10. Con las memorias y conclusiones remitidas de cada localidad, las actas de las conferencias generales, las conclusiones á que en esta se llegue, etc., hará la Inspección General una publicación especial de la cual se remitirá un ejemplar á cada uno de los miembros del personal docente de los establecimientos nacionales.

Art. 11. Los miembros todos del personal docente nacional, serán invitados á concurrir á las reuniones: pero sólo los delegados oficiales podrán tomar parte en los debates y votar.

Podrán, sin embargo, hacer uso de la palabra las personas especialmente invitadas á las reuniones, previa autorización del Ministerio, por su notoria ilustración en materia de enseñanza, aunque no pertenezcan al personal docente de los establecimientos nacionales.

Art. 12. La primera conferencia tendrá lugar en la Capital Federal durante los días 5 á 15 de Febrero próximo, abreviándose, para esta reunión, el plazo de que trata el art. 3° para la remisión de las conclusiones, las cuales, en este caso, deberán ser enviadas antes del 1° de Enero.

El lugar de las reuniones sucesivas será determinado en cada oportunidad.

Art. 13. Comuníquese, etc.

ROCA.
JUAN E. SERÚ.

II

Nota de la Inspección General de enseñanza secundaria y normal.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1901.

Señor Ministro:

Las grandes deficiencias de que adolece la enseñanza nacional se deben, lo sabe V. E., más que á la imperfección é instabilidad de los planes y programas de estudios, á las condiciones en que trabaja el personal directivo y docente; y digo así, un poco vagamente, á las condiciones en que trabaja, porque entiendo referirme no tan sólo á la competencia, sino á otros hechos, principalmente á la falta de direcciones superiores, de instrucciones precisas que determinen claramente el carácter y la extensión que debe darse á los estudios según la naturaleza del instituto y el alcance de las disposiciones reglamentarias, generales ó especiales, y cuya acertada ó errónea interpretación puede influir mucho en los resultados de la enseñanza; á la carencia de estímulo para el personal docente, removido de contínuo é incitado, por lo mismo, á no dedicarse con mayor empeño al cumplimiento de una difícil tarea inherente á un puesto que ocupa más ó menos transitoriamente; á la escasez, y á veces hasta falta completa, de medios materiales necesarios para la enseñanza, locales adecuados, aparatos, ilustraciones, útiles de distinto género, etc.

Todas esas causas se influencian recíprocamente y sus efectos perniciosos se suman, produciendo la actual situación, resultado de errores y descuidos acumulados, no de ayer sino desde muchos años atrás, desde que se empezó á sembrar Colegios Nacionales y Escuelas Normales á granel, antes de tener los medios materiales, ni el personal docente requerido, ni bien estudiada la organización que convenía dar, en nuestro país, á las distintas clases de institutos de enseñanza.

No cabe echar sobre nadie en particular la responsabilidad de tal estado de cosas: á todos nos toca una parte, grande ó pequeña.

V. E. se ha propuesto mejorar, prudente pero incesantemente, esta situación, empezando por donde es, sin duda, esencial y decisivo: por el personal docente, en la convicción de que toda reforma que no repose sobre la base de un profesorado idóneo y empeñoso, será ilusoria. Convencido también de ello y alentado con la aprobación anticipada de V. E., tengo el honor de presentar el adjunto proyecto de Decreto estableciendo Conferencias periódicas generales para el personal de los institutos nacionales, proyecto que forma parte de la serie de medidas que, como lo piensa V. E., será necesario adoptar sucesivamente, con análogo propósito.

Permítame V. E. dejar breve constancia escrita de esos propósitos y de sus fundamentos y antecedentes.

★

No habiendo tenido, ni teniendo todavía el país, institución alguna destinada á preparar profesores de enseñanza secundaria y normal, el personal para esa enseñanza se recluta indistintamente de entre los normalistas, los abogados, médicos, ingenieros, que salen de nuestras escuelas normales y nuestras universidades y también de entre cualesquiera otras personas á las cuales se considere, por alguna razón, suficientemente instruídas para atender una clase ó dirigir un establecimiento de educación.

Todos, sin duda, personas ilustradas, no pocos con ilustración verdaderamente superior y con cualidades de carácter apreciabilísimas; pero muchos, sin embargo, con deficiencias profesionales notorias, no imputables á ellos mismos y tan explicables como se quiera, pero reales. Unos, entre ellos los maestros normales, con muy buenas aptitudes, generalmente, para enseñar con método; pero, á veces, con insuficiente instrucción para enseñar en los cursos superiores, secundarios ó normales, ramos que han aprendido en la escuela normal con menor extensión que la que debían darle después como profesores del colegio. Otros, entre ellos los salidos de las facultades universitarias, con ilustración general y en algunos ramos especial, más vasta que la de los normalistas; pero, en cambio, sin preparación pedagógica, sin conocer, á menudo, los mejores métodos y á veces sin lo primero: sin dominar tampoco, al iniciarse como profesores de un momento para otro, el programa que deben des-

arrollar, por tratarse de asignaturas que, como la gramática, la historia, la geografía, etc., no han estudiado ellos mismos más que en el Colegio Nacional, cuando hicieron sus estudios preparatorios, sin volver sobre ellos en las facultades.

A menudo, los especiales y profundos conocimientos adquiridos, v. g. por el ingeniero en matemáticas, por el médico en anatomía, fisiología é higiene, por el abogado en derecho político, resultan un motivo de fracaso en la enseñanza porque, olvidando cada uno de ellos, en la clase, las condiciones intelectuales y de preparación anterior del estudiante y el objeto y carácter de la instrucción secundaria y normal, pretenden enseñar lo que no está al alcance del niño, ó dan, por lo mismo que saben tanto, un desarrollo excesivo quizá á lo que menos importa desarrollar, quedándose cortos en lo que corresponde estudiar con detalles mayores.

No necesito decir por qué lado suelen pecar los que no son ni normalistas ni universitarios.

Los profesores de lenguas extranjeras, excepcionalmente tienen título profesional. Son, por lo común, distinguidos caballeros franceses ó ingleses que, por razón de su nacionalidad y cultura social, hablan y escriben su lengua y son nombrados para enseñarla.

Los profesores de ramos especiales, dibujo, ejercicios físicos y aun trabajo manual y música, no son tampoco especialistas siempre, ni tienen las aptitudes pedagógicas necesarias.

Todo lo dicho no importa desconocer que exista gran número de personas, con ó sin título profesional, que al aceptar la responsabilidad inherente al cargo de rectores ó profesores de los ramos generales como de lenguas vivas ó de asignaturas prácticas, lo han hecho con la conciencia de los deberes que el cargo impone y no han tardado en suplir, con el estudio, con la dedicación perseverante ó con dotes naturales propias, la insuficiente instrucción en un ramo determinado ó la ignorancia de reglas pedagógicas importantes ; y así no es de extrañar que haya normalistas que enseñan matemáticas, ciencias naturales, historia general, con más competencia que algún ingeniero, médico ó abogado, ó bien abogados, médicos é ingenieros y hasta personas sin título alguno, que tienen más disciplina, mayor orden, mejor método, en clase, que maestros normales con título.

Pero el hecho saltante es que, tomado en conjunto, el personal docente argentino, por las razones expuestas, por estar más ó menos abandonado á sus propias inspiraciones,

sometido á todas las contingencias que son conocidas, sin estímulos, resulta insuficientemente preparado, heterogéneo, procediendo al acaso, sin normas fijas ni en aquello en que la norma común para todos debe existir sin perjuicio de la autonomía del profesor como tal; á menudo, en una misma localidad y hasta en un mismo establecimiento, más aun, en el mismo ramo de estudios, en secciones paralelas de un mismo curso, chocando abiertamente el carácter y la forma de la enseñanza de dos profesores en materia en la que no caben diferencias substanciales; ó quizá, y lo he visto como inspector alguna vez, un mismo profesor de dos establecimientos, siguiendo en el mismo ramo dos métodos diferentes, uno malo y otro bueno, en cada uno de aquellos. Por qué?... Porque acaso la opinión del director en uno era distinta de la del rector en el otro establecimiento. Y, naturalmente, se trabaja con poca fe, sin la dosis necesaria de entusiasmo, cumpliendo el profesor los deberes reglamentarios expresos, pero sin poner un poco de su alma en la enseñanza, sin darle esa vida que inspira al alumno el amor al estudio y lo habitúa al trabajo en la escuela y fuera de ella.

Las consecuencias desastrosas de todo ello en el aprovechamiento de los estudios y en la disciplina mental y moral de los estudiantes, son evidentes.

*

Y no he hablado más que de una faz de la cuestión; no me he ocupado más que de la instrucción que se da y de la manera de darla; nada he dicho de la otra faz principalísima.

La anarquía es igual ó mayor en el régimen disciplinario, en la manera de aplicar los reglamentos, de apreciar y dirigir la conducta de los alumnos, cambiando el tratamiento de una hora á otra por el solo hecho de cambiar el profesor, hallando uno lícita tal actitud del alumno que otro encuentra censurable, estimulando éste lo que el otro reprime y ello todos los días y en todas partes.

No necesito decir que si la oposición se halla dentro de un mismo establecimiento, con el mismo jefe, se produce mayor entre establecimiento y establecimiento, Escuela Normal y Colegio Nacional, con jefes distintos, en ocasiones con ideas radicales encontradas.

Hé ahí por qué, así como sucede, en lo que se refiere á la instrucción, que un profesor de idioma nacional, por ejemplo, pierde lastimosamente el tiempo todo el año enseñando definiciones y reglas de gramática que se define el «arte de hablar y escribir correctamente y con propiedad», sin ejercitar á los alumnos en lo que más importa precisamente, en el arte de hablar y escribir, por medio de composiciones, dictados, lecturas y los múltiples ejercicios de lenguaje de eficacia comprobada, mientras otro profesor más atinado da á esto último toda la importancia, pero prescindiendo en absoluto, ó poco menos, del estudio teórico que en sus debidas proporciones es también necesario; y así como sucede que un profesor de matemáticas se consagra á enseñar y á pedir á los alumnos la enunciación de principios y de reglas y la demostración de teoremas, no mandando hacer más ejercicios prácticos ni resolver más problemas de aplicación que los necesarios para ilustrar las reglas ó los principios, de donde resulta que poco después del examen el alumno ha olvidado esto último y no es capaz de lo primero, mientras otro profesor insiste en los ejercicios prácticos más de lo necesario y omite razonamientos ó demostraciones de gran valor como medio de cultura mental, así también ocurren cosas análogas en lo que respecta á la educación moral del estudiante.

Tal profesor prohibe á los alumnos observar una conducta que juzga reñida con el respeto que debe el alumno al maestro y el joven al hombre formal, castiga severamente al que raya con su cortaplumas el banco, al que se apropia el deber hecho por otro, al que reincide en servir de apuntador al compañero, al que dice una mentira para justificar una ausencia ó una lección no sabida, y lo castiga porque sabe que todas esas faltas repetidas y consentidas, producen al perezoso, al embustero, al amigo del fraude, al indisciplinado y hasta al demagogo de mañana, mientras en la hora siguiente, otro profesor, de buena fe, no da importancia á estas « diabluras de muchachos » y hasta les tolera, á veces, verdaderas insolencias, so pretexto de que debe respetarse en el niño la personalidad del hombre futuro; teme herir su dignidad y hasta « violar los derechos » del estudiante, imponiéndole una norma de conducta, una medida disciplinaria severa, indispensable, haciendo así una confusión funesta, al olvidar que es precisamente á esa represión severa á lo que en verdad tiene derecho el alumno, porque ella es la que ha de contribuir á formar de él un buen ciudadano, ilustrado y conciente de sus derechos,

pero penetrado ante todo de sus deberes, y para eso lo envían sus padres y para eso lo recibe el Estado en las escuelas que sostiene.

★

Se impone entonces con la fuerza de la evidencia, la necesidad de adoptar todas las medidas que tiendan á poner término á una situación semejante y á formar pronto profesores de enseñanza secundaria y normal con todas las condiciones requeridas, y á ese respecto V. E. ha encontrado conveniente que esta Inspeción General estudie el punto y prepare su solución sobre la base del proyecto que á grandes rasgos tuve el honor de exponer al señor Ministro. Esta Inspección, en cumplimiento de las instrucciones de V. E., está haciendo el estudio con todo el detenimiento que requiere y con el concurso de distinguidos profesores de nuestras facultades, rectores, directores y educacionistas, que por su saber y experiencia han de contribuir al mejor desempeño de la difícil pero impostergable tarea.

Pero entre tanto importa hacer, sin pérdida de tiempo, cuanto tienda á mejorar lo existente, la organización de los estudios, los métodos de enseñanza, el régimen disciplinario ; importa hacer cesar la anarquía que reina á ese respecto, levantar el espíritu, con razón decaído, del personal docente, establecer con precisión el criterio que á todos debe guiar en el desempeño de sus funciones, crear la solidaridad tan necesaria y que hoy no existe, y contribuir así, con el concurso aunado de todos, á mejorar los resultados de nuestros institutos de enseñanza, tanto en lo que á la instrucción propiamente dicha se refiere, como en lo que se relaciona con la educación moral, la formación del carácter y de los hábitos de la juventud.

Y uno de los medios para obtenerlo es, como sabe V. E., la celebración de reuniones periódicas del personal, para cambiar ideas, buscar juntos la solución de dificultades comunes, transmitirse el resultado de los respectivos trabajos y observaciones, entenderse bien en los rumbos que debe seguirse para alcanzar el fin propuesto.

A cada rato se encuentra rectores y profesores que dirigen ó enseñan mal no porque les falte ilustración ni buena voluntad, sino porque les ha faltado quien les dijera oportunamente que la práctica ó el método seguido por ellos, considerado bueno hasta ayer, se ha comprobado hoy que no lo es tanto ó que es inferior á otro método ú otra práctica

que no se conocían cuando esos rectores y esos profesores hacían sus estudios.

Y es en las conferencias donde la oportunidad de mejorarse se presenta, cuando se va á ellas no á pronunciar discursos, no á ostentar mayor ó menor erudición y elocuencia, sino á cambiar ideas sencillamente, como corresponde entre educacionistas, entregando cada uno á los demás y los demás á cada uno, el fruto de la propia experiencia que pasa á ser, así, caudal de todos.

Tengo fe plena, señor Ministro, en la eficacia de esta clase de reuniones y la tengo no solo porque la experiencia lo ha demostrado en toda Europa y en Estados Unidos, donde se hallan establecidas regularmente desde hace muchísimos años, sino porque, en cierto modo, la experiencia ha sido hecha entre nosotros también.

En el sinnúmero de reuniones locales (no menos de 80) provocadas por la Inspección desde 1898 en sus visitas á todos los establecimientos nacionales de la República, el personal ha concurrido con visible complacencia y ha demostrado las mejores disposiciones para hacer y oir observaciones, sin pedantería, con el propósito manifiesto de contribuir cada uno á remediar deficiencias que á todos interesa corregir, y aquí mismo, en la Capital Federal, en las reuniones que acaba de celebrarse en los distintos establecimientos, con el objeto de estudiar el sistema de clasificaciones y exámenes, ha podido comprobarse igual buena voluntad é inteligente empeño, por parte de todos, para arribar á la mejor solución.

★

La organización dada á las Conferencias Generales, en el proyecto que propongo, tiende á hacerles producir el máximum de efectos benéficos.

En efecto; la determinación muy anticipada de los temas y el número de éstos, que deberá ser siempre muy limitado, permitirá que los asuntos sean cómoda y ampliamente estudiados. Como las conclusiones á que se arribe en cada localidad, serán remitidas, con sus fundamentos, á la Conferencia General para ser tomadas en consideración y como serán además publicadas y profusamente circuladas, se comprende fácilmente el estímulo que ello despertará. Eso sólo hará que el personal se agite, sacuda la explicable apatía en que se halla generalmente sumido, abra los libros

para refrescar y ampliar sus conocimientos, se reuna, discuta, se perfeccione en fin, para bien propio y de la escuela.

Los que merezcan cada vez el honor de ser elegidos por sus colegas locales como delegados que llevarán á la Conferencia General la opinión condensada de aquellos, se sentirán estimulados doblemente á estudiar y meditar los asuntos, para responder á la confianza que en ellos se deposite.

Otra consecuencia preciosa será que el personal se sentirá dignificado, viendo que no se prescinde de su saber y experiencia al resolver nuestros problemas educacionales, y como una consecuencia natural más, se pondrá con mayor empeño y con fe mayor, á la obra de realizar benéficas reformas, aplicando con cuidado planes, programas, reglamentos, instrucciones, etc., que él mismo habrá contribuído á formular.

La circunstancia de encontrarse todos los años reunidos en un punto dado los rectores y directores con las autoridades superiores, producirá otra ventaja no pequeña: la de que la superioridad podrá así recibir en breve tiempo y de modo más completo que por notas escritas, informaciones generales, que requiera, sobre la marcha de los establecimientos, y á su vez los jefes de éstos podrán pedir y obtener completas y precisas todas las instrucciones, aclaraciones, etc., de que hayan menester, evitándose de esa manera ó reduciéndose al mínimun, las interminables consultas que hoy deben formular á cada instante por escrito, con pérdida de tiempo, información insuficiente, interpretaciones equivocadas, etc.

*

Esos son, señor Ministro, los beneficios más inmediatos que producirán las conferencias anuales regularmente establecidas, con un programa que en lo esencial es todavía el mismo que hace casi un siglo, en 1828, prescribían los gobiernos provinciales de Alemania á los directores de la instrucción pública, al organizar conferencias análogas: *«familiarizar á los maestros antiguos con los métodos nuevos, hacer aprovechar á los jóvenes de la experiencia de los viejos, unirlos á todos, jóvenes y viejos, por los vínculos de la confraternidad».*

Estas conferencias anuales, las que con un programa también trazado de antemano continuarán presidiendo los ins-

pectores durante sus visitas á cada localidad, los cursos especiales temporarios de distinto género que V. E. piensa organizar paulatinamente y, sobre todo, las *instrucciones didácticas* generales y particulares que con los elementos que posee y los que le proporcionarán las conferencias anuales, redactará la Inspección para ser enviadas al personal docente, previa la aprobación de V. E., todo ello contribuirá poderosamente á determinar rumbos fijos, que deberemos seguir con perseverancia si queremos mejorar nuestro lamentable estado educacional.

★

Pido disculpa á V. E. por haberme extendido demasiado en esta exposición. He aquí, ahora, el proyecto de decreto á que se refiere. (Sigue el proyecto aludido).

....

Al terminar, permítame V. E. anticiparle que la aprobación de este ú otro análogo proyecto, será muy bien recibida por el personal docente de la República, cuyas opiniones he recogido expresamente en las distintas giras que he efectuado, como inspector, desde 1898 hasta la fecha.

Saluda respetuosamente á V. E.

Pablo A. Pizzurno.

III

TEMAS

señalados para las conferencias que tendrán lugar en Buenos Aires durante los días 5 á 15 de Febrero de 1902.

Inspección General
de Enseñanza Secundaria y Normal.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1901.

Señor Ministro:

En cumplimiento de lo establecido en el decreto de Octubre 30 ppdo., tengo el honor de someter á la aprobación de V. E. los tres temas que convendría tratar en las próximas conferencias de Febrero.

Verbalmente he manifestado á V. E. las razones especiales que ha tenido en vista esta Inspección General para preferir á cualquier otro el tema *Disciplina,* así como para formular, dentro de este tema, determinadas preguntas.

Saludo respetuosamente á V. E.

PABLO A. PIZZURNO.

TEMAS PROPUESTOS

A — DISCIPLINA

1º La acción del colegio nacional, ¿debe hacerse sentir sobre la educación é instrucción moral de la juventud, tan directa y expresamente como sobre su educación intelectual y su instrucción general?

2º La influencia que ejercen hoy, en nuestro país, los colegios nacionales y las escuelas normales, en la educación é instrucción moral, ¿es eficaz? Si nó, ¿por qué razones?

3º ¿Debe limitarse la acción directa de rectores, directores y profesores al recinto del establecimiento? Dentro de éste, ¿qué medios de educación moral deben emplearse? ¿Cuáles fuera de él?

4º De las faltas que revelan notables deficiencias morales, ¿cuáles son las que por la frecuencia con que se producen entre nosotros reclaman la adopción de medidas especiales para corregirlas? (¿La mentira? ¿La desidia? ¿La falta de perseverancia? ¿La falta de respeto al superior? ¿La falta de puntualidad?)

5º ¿Conviene mantener el artículo 92 del reglamento de los colegios nacionales y las disposiciones correspondientes para las escuelas normales, relativas al número de faltas de asistencia que determinan la pérdida del curso?

B — Exámenes

6º ¿Qué modificaciones conviene introducir en el sistema de clasificaciones y exámenes vigente: a) para alumnos regulares; b) id incorporados; c) id libres?

C — Correlación de estudios

7º ¿Cómo puede establecerse la correlación de los estudios primarios con los secundarios y normales?

Nota — **Las preguntas que preceden deben considerarse formuladas también para los establecimientos de enseñanza especial (de comercio é industriales) en las partes que los alcancen.**

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1901.

Apruébanse los temas á que se refiere el señor Inspector General en la precedente nota; avísese en respuesta y archívese.

Serú.

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE JUSTÍCIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

CONFERENCIAS ANUALES

DE PROFESORES

DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL Y ESPECIAL DE LA NACION

PRIMERA CONFERENCIA

CELEBRADA EN BUENOS AIRES DEL 14 AL 25 DE FEBRERO DE 1902

ANTECEDENTES, TRABAJOS PRELIMINARES, DISCUSIONES, CONCLUSIONES VOTADAS, ETC.

PUBLICACIÓN OFICIAL

Hecha bajo la dirección del Inspector General

Sr. PABLO A. PIZZURNO

BUENOS AIRES

TALLER TIPOGRÁFICO DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL

1902

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

CONFERENCIAS ANUALES

DE PROFESORES

DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL Y ESPECIAL DE LA NACION

PRIMERA CONFERENCIA

CELEBRADA EN BUENOS AIRES DEL 14 AL 25 DE FEBRERO DE 1902

ANTECEDENTES, TRABAJOS PRELIMINARES, DISCUSIONES, CONCLUSIONES VOTADAS, ETC.

PUBLICACIÓN OFICIAL

Hecha bajo la dirección del Inspector General

Sr. PABLO A. PIZZURNO

BUENOS AIRES

TALLER TIPOGRÁFICO DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL

1902

Educ ...

1150-18

Santiago H FitzSimon.

Inspección General
de
Enseñanza Secundaria y Normal.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1902.

A. S. E. el Señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública, Doctor Juan R. Fernández.

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 10 del Decreto de Octubre 30 de 1901, he preparado la publicación de los trabajos de la Primera Conferencia Anual de Profesores celebrada en Febrero del año corriente. V. E. conoce la causa á que se debe el retardo con que se presenta reunidos esos trabajos: hace dos días apenas que me ha sido entregada la versión taquigráfica de la última sesión.

He dispuesto las distintas partes que ha de comprender la publicación, en orden cronológico, ventajoso por cuanto al permitir que se siga los trabajos en el orden en que se han producido, deja ver claramente cómo las conclusiones definitivas, á que se ha ido llegando, reflejan bien la opinión dominante en el personal docente de la República.

De acuerdo con lo ordenado por V. E., la versión taquigráfica de las sesiones aparece íntegra.

Comprende esta publicación las siguientes partes:

I. *Antecedentes*—Nota de la Inspección General proponiendo la institución de las Conferencias, Decreto del P. E. estableciéndolas y Temas para la primera reunión.

II. *Trabajos preliminares*—Síntesis ordenada de las respuestas dadas á las distintas cuestiones por los 49 Establecimientos nacionales consultados—Nómina de los miembros de la Conferencia.

III. *Las sesiones*, con los discursos, inaugural y de clausura del Señor Ministro de Instrucción Pública, del Inspector General dando cuenta de los trabajos y del

Delegado Dr. Francisco Marina Alfaro, en representación de la Asamblea.

IV. *Las conclusiones aprobadas.*

V. *Noticias de otros trabajos presentados.*

He creído conveniente agregar un *Apéndice* con algunos documentos oficiales de los que resulta que el P. E. no se ha limitado á tributar su aplauso á los trabajos de la Conferencia, sinó que, reconociendo la importancia y acierto de las conclusiones votadas, las ha incorporado ya á las disposiciones vigentes.

Esperando que la publicación, en la forma expuesta, merezca su aprobación, saluda respetuosamente á V. E

(firmado) PABLO A. PIZZURNO.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1902.

Aprobado.—Vuelva á la Inspección General á sus efectos.

FERNÁNDEZ.

I ANTECEDENTES

Nota de la Inspección General de enseñanza secundaria y normal

Buenos Aires, Octubre 25 de 1901.

Señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública,
Dr. Juan E. Serú:

Las grandes dificiencias de que adolece la enseñanza nacional se deben, lo sabe V. E., más que á la imperfección é instabilidad de los planes y programas de estudios, á las condiciones en que trabaja el personal directivo y docente; y digo así, un poco vagamente, á las condiciones en que trabaja, por que entiendo referirme no tan sólo á la competencia, sino á otros hechos, principalmente á la falta de direcciones superiores, de instrucciones precisas que determinen claramente el carácter y la extensión que debe darse á los estudios según la naturaleza del instituto y el alcance de las disposiciones reglamentarias, generales ó especiales, cuya acertada ó errónea interpretación puede influir mucho en los resultados de la enseñanza; á la carencia de estímulos para el personal docente, removido de contínuo é incitado, por lo mismo, á no dedicarse con mayor empeño al cumplimiento de la difícil tarea inherente á un puesto que ocupa más ó menos transitoriamente; á la escasez, y á veces hasta falta completa, de medios materiales necesarios para la enseñanza, locales adecuados, aparatos, ilustraciones, útiles de distinto género, etc.

Todas esas causas se influencian recíprocamente y sus efectos perniciosos se suman, produciendo la actual situa-

ción, resultado de errores y descuidos acumulados no de ayer sino de muchos años atrás, desde que se empezó á sembrar Colegios Nacionales y Escuelas Normales á granel, antes de tener los medios materiales, ni el personal docente requerido, ni bien estudiada la organización que convenía dar, en nuestro país, á las distintas clases de institutos de enseñanza.

No cabe echar sobre nadie en particular la responsabilidad de tal estado de cosas: á todos nos toca una parte, grande ó pequeña.

V. E. se ha propuesto mejorar, prudente pero incesantemente, esta situación, empezando por donde es, sin duda, esencial y decisivo: por el personal docente, en la convicción de que toda reforma que no repose sobre la base de un profesorado idóneo y empeñoso, será ilusoria. Convencido también de ello y alentado con la aprobación anticipada de V. E., tengo el honor de presentar el adjunto proyecto de Decreto estableciendo Conferencias periódicas generales para el personal de los institutos nacionales, proyecto que forma parte de la serie de medidas que, como lo piensa V. E., será necesario adoptar sucesivamente, con análogo propósito.

Permítame V. E. dejar breve constancia escrita de esos propósitos y de sus fundamentos y antecedentes.

*

No habiendo tenido, ni teniendo todavía el país, institución alguna destinada á preparar profesores de enseñanza secundaria y normal, el personal para esa enseñanza se recluta indistintamente de entre los normalistas, los abogados, médicos, ingenieros, que salen de nuestras escuelas normales y nuestras universidades y también de entre cualesquiera otras personas á las cuales se considere, por alguna razón, suficientemente instruídas para atender una clase ó dirigir un establecimiento de educación.

Todos, por cierto, personas ilustradas, no pocos con ilustración verdaderamente superior y con cualidades de carácter apreciabilísimas; pero muchos,. sin embargo, con deficiencias profesionales notorias, no imputables á ellos mismos y tan explicables como se quiera, pero reales. Unos, entre ellos los maestros normales, con muy buenas aptitudes, generalmente, para enseñar con método; pero, á veces, con insuficiente instrución para enseñar en los

cursos superiores, secundarios ó normales, ramos que han aprendido en la escuela normal con menor extensión que la que debían darle después como profesores del colegio. Otros, entre ellos los salidos de las facultades universitarias, con ilustración general y en algunos ramos especial, más vasta que la de los normalistas; pero, en cambio, sin preparación pedagógica, sin conocer, á menudo, los mejores métodos y á veces sin lo primero: sin dominar tampoco, al iniciarse como profesores de un momento para otro, el programa que deben desarrollar, por tratarse de asignaturas que, como la gramática, la historia, la geografía, etc., no han estudiado ellos mismos más que en el Colegio Nacional, cuando hicieron sus estudios preparatorios, sin volver sobre ellos en las facultades.

A menudo, los especiales y profundos conocimientos adquiridos, v. g. por el ingeniero en matemáticas, por el médico en anatomía, fisiología é higiene, por el abogado en derecho político, resultan un motivo de fracaso en la enseñanza porque, olvidando cada uno de ellos, en la clase, las condiciones intelectuales y de preparación anterior del estudiante y el objeto y carácter de la instrucción secundaria y normal, pretenden enseñar lo que no está al alcance del niño, ó dan, por lo mismo que saben tanto, un desarrollo excesivo quizá á lo que menos importa desarrollar, quedándose cortos en lo que corresponde estudiar con detalles mayores.

No necesito decir por qué lado suelen pecar los que no son ni normalistas ni universitarios.

Los profesores de lenguas extranjeras, excepcionalmente tienen título profesional. Son, por lo común, distinguidos caballeros franceses ó ingleses que, por razón de su nacionalidad y cultura social, hablan y escriben su lengua y son nombrados para enseñarla.

Los profesores de ramos especiales, dibujo, ejercicios físicos y aun trabajo manual y música, no son tampoco especialistas siempre, ni tienen las aptitudes pedagógicas necesarias.

Todo lo dicho no importa desconocer que exista gran número de personas, con ó sin título profesional, que al aceptar la responsabilidad inherente al cargo de rectores ó profesores de los ramos generales como de lenguas vivas ó de asignaturas prácticas, lo han hecho con la conciencia de los deberes que el cargo impone y no han

tardado en suplir, con el estudio, con la dedicación perseverante ó con dotes naturales propias, la insuficiente instrucción en un ramo determinado ó la ignorancia de reglas pedagógicas importantes; y así no es de extrañar que haya normalistas que enseñan matemáticas, ciencias naturales, historia general, con más competencia que algún ingeniero, médico ó abogado, ó bien abogados, medicos é ingenieros y hasta personas sin título alguno, que tienen más disciplina, mayor orden, mejor método, en clase, que maestros normales con título.

Pero el hecho saltante es que, tomado en conjunto, el personal docente argentino, por las razones expuestas, por estar más ó menos abandonado á sus propias inspiraciones, sometido á todas las contigencias que son conocidas, sin estímulos, resulta insuficientemente preparado, heterogéneo, procediendo al acaso, sin normas fijas ni en aquello en que la norma común para todos debe existir sin perjuicio de la autonomía del profesor como tal; á menudo, en una misma localidad y hasta en un mismo establecimiento, más aún, en el mismo ramo de estudios, en secciones paralelas de un mismo curso, chocando abiertamente el carácter y la forma de la enseñanza de dos profesores en materia en la que no caben diferencias substanciales; ó quizá, y lo he visto como inspector alguna vez, un mismo profesor de dos establecimientos, siguiendo en el mismo ramos métodos diferentes, uno malo y otro bueno, en cada uno de aquéllos. Porqué? . . . Porque acaso la opinión del director en uno era distinta de la del rector en el otro establecimiento. Y, naturalmente, se trabaja con poca fe, sin la dosis necesaria de entusiasmo, cumpliendo el profesor los deberes reglamentarios expresos, pero sin poner un poco de su alma en la enseñanza, sin darle esa vida que inspira al alumno el amor al estudio y lo habitúa al trabajo en la escuela y fuera de ella.

Las consecuencias desastrosas de todo ello en el aprovechamiento de los estudios y en la disciplina mental y moral de los estudiantes, son evidentes.

*
* *

Y no he hablado más que de una faz de la cuestión, no me he ocupado más que de la instrucción que se da y de la manera de darla; nada he dicho de la otra faz principalísima.

La anarquía es igual ó mayor en el régimen disciplinario, en la manera de aplicar los reglamentos, de apreciar y dirigir la conducta de los alumnos, cambiando el tratamiento de una hora á otra por el solo hecho de cambiar el profesor, hallando uno lícita tal actitud del alumno que otro encuentra censurable, estimulando éste lo que el otro reprime y ello todos los días y en todas partes.

No necesito decir que si la oposición se halla dentro de un mismo establecimiento, con el mismo jefe, se produce mayor entre establecimiento y establecimiento, Escuela Normal y Colegio Nacional, con jefes distintos, en ocasiones con ideas radicales encontradas.

Hé ahí por qué, así como sucede, en lo que se refiere á la instrucción, que un profesor de idioma nacional, por ejemplo, pierde lastimosamente el tiempo todo el año enseñando definiciones y reglas de gramática que se define el «arte de hablar y escribir correctamente y con propiedad», sin ejercitar á los alumnos en lo que más importa precisamente, en el arte de hablar y escribir, por medio de composiciones, dictados, lecturas y los múltiples ejercicios de lenguaje de eficacia comprobada, mientras otro profesor más atinado dá á esto último toda la importancia, pero prescindiendo en absoluto, ó poco menos, del estudio teórico que en sus debidas proporciones es también necesario; y así como sucede que un profesor de matemáticas se consagra á enseñar y á pedir á los alumnos la enunciación de principios y de reglas y la demostración de teoremas, no mandando hacer más ejercicios prácticos ni resolver más problemas de aplicación que los necesarios para ilustrar las reglas ó los principios, de donde resulta que poco después del examen el alumno ha olvidado esto último y no es capaz de lo primero, mientras otro profesor insiste en los ejercicios prácticos más de lo necesario y omite razonamientos ó demostraciones de gran valor como medio de cultura mental, así también ocurren cosas análogas en lo que respecta á la educación moral del estudiante.

Tal profesor prohibe á los alumnos observar una conducta que juzga reñida con el respeto que debe el alumno al maestro y el joven al hombre formal, castiga severamente al que raya con su cortaplumas el banco, al que se apropia el deber hecho por otro, al que reincide en servir de apuntador al compañero, al que dice una mentira para justificar una ausencia ó una lección no sabida, y

lo castiga porque sabe que todas esas faltas repetidas y consentidas, producen al perezoso, al embustero, al amigo del fraude, al indisciplinado y hasta al demagogo de mañana, mientras en la hora siguiente, otro profesor, de buena fe, no da importancia á estas «diabluras de muchachos» y hasta les tolera, á veces, verdaderas insolencias, so pretexto de que debe respetarse en el niño la personalidad del hombre futuro; teme herir su dignidad y hasta «violar los derechos» del estudiante, imponiéndole una norma de conducta, una medida disciplinaria severa, indispensable, haciendo así una confusión funesta, al olvidar que es precisamente á esa represión severa á lo que en verdad tiene derecho el alumno, porque ella es la que ha de contribuir á formar de él un buen ciudadano, ilustrado y conciente de sus derechos, pero penetrado ante todo de sus deberes, y para eso lo envían sus padres y para eso lo recibe el Estado en las escuelas que sostiene.



Se impone entonces con la fuerza de la evidencia, la necesidad de adoptar todas las medidas que tiendan á poner término á una situación semejante y á formar pronto profesores de enseñanza secundaria y normal con todas las condiciones requeridas, y á ese respecto V. E. ha encontrado conveniente que esta Inspección General estudie el punto y prepare su solución sobre la base del proyecto que á grandes rasgos tuve el honor de exponer al Señor Ministro. Esta Inspección, en cumplimiento de las instrucciones de V. E., está haciendo el estudio con todo el detenimiento que requiere y con el concurso de distinguidos profesores de nuestras facultades, rectores, directores y educacionistas, que por su saber y experiencia han de contribuir al mejor desempeño de la difícil pero impostergable tarea.

Pero entre tanto importa hacer, sin pérdida de tiempo, cuanto tienda á mejorar lo existente, la organización de los estudios, los métodos de enseñanza, el régimen disciplinario; importa hacer cesar la anarquía que reina á ese respecto, levantar el espíritu, con razón decaído, del personal docente, establecer con precisión el criterio que á todos debe guiar en el desempeño de sus funciones, crear la solidaridad tan necesaria y que hoy no existe, y contribuir así, con el concurso aunado de todos, á mejorar

los resultados de nuestros institutos de enseñanza, tanto en lo que á la instrucción propiamente dicha se refiere como en lo que se relaciona con la educación moral, la formación del carácter y de los hábitos de la juventud.

Y uno de los medios para obtenerlo es, como sabe V. E., la celebración de reuniones periódicas del personal, para cambiar ideas, buscar juntos la solución de dificultades comunes, transmitirse el resultado de los respectivos trabajos y observaciones, entenderse bien en los rumbos que debe seguirse para alcanzar el fin propuesto.

A cada rato se encuentra rectores y profesores que dirigen ó enseñan mal no porque les falte ilustracción ni buena voluntad, sino porque les ha faltado quien les dijera oportunamente que la práctica ó el método seguido por ellos, considerado bueno hasta ayer, se ha comprobado hoy que no lo es tanto ó que es inferior á otro método ú otra práctica que no se conocían cuando esos rectores y esos profesores hacían sus estudios.

Y es en las conferencias donde la oportunidad de mejorarse se presenta, cuando se va á ellas, no á pronunciar grandes discursos, no á ostentar mayor ó menor erudición y elocuencia, sino á cambiar ideas sencillamente, como corresponde entre educacionistas, entregando cada uno á los demás y los demás á cada uno, el fruto de la propia experiencia que pasa á ser, así, caudal de todos.

Tengo fe plena, señor Ministro, en la eficacia de esta clase de reuniones y la tengo no solo porque la experiencia lo ha demostrado en toda Europa y en Estados Unidos, donde se hallan establecidas regularmente desde hace muchísimos años, sino porque, en cierto modo, la experiencia ha sido hecha entre nosotros también.

En el sinnúmero de reuniones locales (no menos de 80) provocadas por la Inspección desde 1898 en sus visitas á todos los establecimientos nacionales de la República, el personal ha concurrido con visible complacencia y ha demostrado las mejores disposiciones para hacer y oir observaciones, sin pedantería, con el propósito manifiesto de contribuir cada uno á remediar deficiencias que á todos interesa corregir, y aquí mismo, en la Capital Federal, en las reuniones que acaba de celebrarse en los distintos establecimientos, con el objeto de estudiar el sistema de clasificaciones y exámenes, ha podido comprobar-

se igual buena voluntad é inteligente empeño, por parte de todos para arribar á la mejor solución.

***

La organización dada á las Conferencias Generales, en el proyecto que propongo, tiende á hacerles producir el máximum de efectos benéficos.

En efecto, la determinación muy anticipada de los temas y el número de éstos, que deberá ser siempre muy limitado, permitirá que los asuntos sean cómoda y ampliamente estudiados. Como las conclusiones á que se arribe en cada localidad, serán remitidas, con sus fundamentos, á la Conferencia General para ser tomadas en consideración y como serán además publicadas y profusamente circuladas, se comprende fácilmente el estímulo que ello despertará. Eso solo hará que el personal se agite, sacuda la explicable apatía en que se halla generalmente sumido, abra los libros para refrescar y ampliar sus conocimientos, se reuna, discuta, se perfeccione en fin, para bien propio y de la escuela.

Los que merezcan cada vez el honor de ser elegidos por sus colegas locales como delegados que llevarán á la Conferencia General la opinión condensada de aquéllos, se sentirán estimulados doblemente á estudiar y meditar los asuntos, para responder á la confianza que en ellos se deposite.

Otra consecuencia preciosa será que el personal se sentirá dignificado, viendo que no se prescinde de su saber y experiencia al resolver nuestros problemas educacionales, y como una consecuencia natural más, se pondrá con mayor empeño y con fe mayor, á la obra de realizar benéficas reformas, aplicando con cuidado planes, programas, reglamentos, instrucciones, etc., que él mismo habrá contribuído á formular.

La circunstancia de encontrarse todos los años reunidos en un punto dado los rectores y directores con las autoridades superiores, producirá otra ventaja no pequeña: la de que la superioridad podrá así recibir en breve tiempo y de modo más completo que por notas escritas, informaciones generales, que requiera, sobre la marcha de los establecimientos, y á su vez los jefes de éstos podrán pedir y obtener completas y precisas todas las instrucciones, aclaraciones, etc., de que hayan menester, evitándose de

esa manera ó reduciéndose al mínimun, las interminables consultas que hoy deben formular á cada instante por escrito, con pérdida de tiempo, información deficiente, interpretaciones equivocadas, etc.

*
* *

Esos son, señor Ministro, los beneficios más inmediatos que producirán las conferencias anuales regularmente establecidas, con un programa que en lo esencial es todavía el mismo que hace casi un siglo, en 1828, prescribían los gobiernos provinciales de Alemania á los directores de la instrucción pública, al organizar conferencias análogas: *«familiarizar á los maestros antiguos con los métodos nuevos, hacer aprovechar á los jóvenes de la experiencia de los viejos, unirlos á todos, jóvenes y viejos, por los vínculos de la confraternidad».*

Estas conferencias anuales, las que con un programa también trazado de antemano continuarán presidiendo los inspectores durante sus visitas á cada localidad, los cursos especiales temporarios de distinto género que V. E. piensa organizar paulatinamente y, sobre todo, las *instrucciones didácticas* generales y particulares que con los elementos que posee y los que le proporcionarán las conferencias anuales, redactará la Inspección para ser enviadas al personal docente, previa la aprobación de V. E.; todo ello contribuirá poderosamente á determinar rumbos fijos, que deberemos seguir con perseverancia si queremos mejorar nuestro lamentable estado educacional.

*
* *

Pido disculpa á V. E. por haberme extendido demasiado en esta exposición. He aquí ahora, el proyecto de decreto á que se refiere. (Sigue el proyecto aludido, véase el decreto á continuación).

. . . .

Al terminar, permítame V. E. anticiparle que la aprobación de este ú otro análogo proyecto, será muy bien recibida por el personal docente de la República, cuyas opiniones he recogido expresamente en las distintas giras que he efectuado, como inspector, desde 1898 hasta la fecha.

Saludo respetuosamente á V. E.

PABLO A. PIZZURNO.

Decreto estableciendo conferencias anuales del personal docente secundario, normal y especial, de la República.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1901.

Visto el proyecto sobre conferencias anuales del personal docente, preparado por la Inspección General, así como la nota en que aparecen expuestos los fundamentos del mismo, y

CONSIDERANDO:

1º Que es de indudable conveniencia para el régimen educacional de la Nación que el personal directivo y docente de los establecimientos de instrucción secundaria y normal dependientes del Ministerio de Instrucción Pública celebre reuniones periódicas con el objeto de comentar los resultados obtenidos en la enseñanza, estudiar las causas que obstaculizan su mejor desarrollo, buscar los medios de corregirlas y generalizar las buenas doctrinas con sus métodos y procedimientos de aplicación;

2º Que esta clase de conferencias es tanto más necesaria si se recuerda que no tenemos aún institutos que formen el profesorado secundario, ni existe uniformidad de juicio en los diversos establecimientos de educación nacional sobre el carácter y fines propios de cada clase de enseñanza, sobre la extension que debe darse al programa de sus estudios, sobre el régimen disciplinario y sobre la interpretación de diversas disposiciones reglamentarias que se aplican de distinta manera;

3º Que la reunión de los directores y profesores de todos los establecimientos de la República, alentados con un propósito de interés común, contribuirá á crear la solidaridad de ideas y sentimientos y despertar el estímulo y la preparación en los profesores que tienen á su cargo la formación del alma nacional,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Todos los años, durante la época de vaca-

ciones y en los días que la Inspección General del ramo designe, con aprobación del Ministerio, se celebrarán conferencias generales del personal directivo y docente de los establecimientos de educación dependientes del Ministerio de Instrucción Pública.

Art. 2º Los temas que deberán tratarse en las conferencias serán fijados por el Ministerio, en vista de los propuestos por la Inspección General, y comunicados por ésta á los rectores y directores con cuatro meses, por lo menos, de anticipación, para que sean sometidos á estudio del personal docente de cada localidad, á cuyo efecto deberá éste concurrir á cuantas reuniones sea convocado para dilucidar cada punto y establecer las conclusiones á que se arribe.

Los rectores y directores, por sí ó á pedido del personal docente, podrán proponer á la Inspección General los asuntos que consideren conveniente someter á la conferencia anual.

Art. 3º Por lo menos dos meses antes de la fecha fijada para las conferencias anuales, los jefes de los establecimientos por el personal de cada uno de ellos ó por el de todos los de la localidad reunido, según el caso, enviarán á la Inspección General las conclusiones á que hubiesen llegado, con una exposición sucinta de los argumentos en que se funden.

Art. 4º La Inspección General hará un resumen de todas las conclusiones y de sus fundamentos y lo remitirá 15 días antes de la conferencia anual, á todos los establecimientos nacionales á fin de facilitar los trabajos y conclusiones definitivas á que deberá llegarse en aquélla.

Art. 5º Son miembros natos de las conferencias anuales los rectores y directores de los establecimientos de educación dependientes del Ministerio de Instrucción Pública, quienes no podrán faltar sin causa previamente justificada ante la Inspección General, debiendo, en todo caso, ser reemplazados por los vices respectivos. Concurrirá además, en representación del personal docente, un miembro de éste por cada establecimiento, elegido por mayoría de votos, sea del personal del Instituto á que pertenezca cuando los temas hayan sido tratados y las conclusiones resueltas separadamente en cada instituto, ó sea del personal reunido de los distintos establecimientos de la localidad, en el otro caso.

Art. 6º El Ministerio de Instrucción Pública costeará el pasaje oficial de ida y vuelta para todos los miembros de la conferencia.

Art. 7º Cada uno de los miembros natos ó delegados que no sean de la localidad en que la reunión se celebre, recibirá la cantidad de cincuenta pesos moneda nacional, en concepto de contribución á los gastos que la concurrencia á la reunión le ocasione.

Art. 8º Las conferencias no podrán durar más de diez días, salvo que razones especiales exigieran reuniones extraordinarias, las cuales solo se celebrarán previo consentimiento del Ministerio.

Art. 9º Las reuniones serán presididas por la Inspección General, la cual formulará el reglamento respectivo, así como dará todas las instrucciones y tomará las medidas que sean necesarias para el mejor éxito de las mismas.

Art. 10. Con las memorias y conclusiones remitidas de cada localidad, las actas de las conferencias generales, las conclusiones á que en estas se llegue, etc., hará la Inspección General una publicación especial de la cual se remitirá un ejemplar á cada uno de los miembros del personal docente de los establecimientos nacionales.

Art. 11. Los miembros todos del personal docente nacional, serán invitados á concurrir á las reuniones: pero solo los delegados oficiales podrán tomar parte en los debates y votar.

Podrán, sin embargo, hacer uso de la palabra las personas especialmente invitadas á las reuniones, previa autorización del Ministerio, por su notoria ilustración en materia de enseñanza, aunque no pertenezcan al personal docente de los establecimientos nacionales.

Art. 12. La primera conferencia tendrá lugar en la Capital Federal durante los días 5 á 15 de Febrero próximo, abreviándose, para esta reunión, el plazo de que trata el Art. 3º para la remisión de las conclusiones, las cuales, en este caso, deberán ser enviadas antes del 1º de Enero.

El lugar de las reuniones sucesivas será determinado en cada oportunidad.

Art. 13º Comuníquese, etc.

ROCA.
Juan E. Serú.

Temas señalados para las conferencias, que tuvieron lugar en Buenos Aires durante los días 14 á 25 de Febrero de 1902.

Inspección General
de Enseñanza Secundaria y Normal.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1901.

Señor Ministro:

En cumplimiento de lo establecido en el decreto de Octubre 30 ppdo., tengo el honor desometer á la aprobación de V. E. los tres temas que convendría tratar en las próximas conferencias de Febrero.

Verbalmente he manifestado á V. E. las razones especiales que ha tenido en vista esta Inspección General para preferir á cualquier otro el tema *Disciplina*, así como para formular, dentro de este tema, determinadas preguntas.

Saludo respetuosamente á V. E.

PABLO A. PIZZURNO.

TEMAS PROPUESTOS

A — DISCIPLINA

1° La acción del colegio nacional ¿debe hacerse sentir sobre la educación é instrucción moral de la juventud, tan directa y expresamente como sobre su educación intelectual y su instrucción general?

2° La influencia que ejercen hoy, en nuestro país, los colegios nacionales y las escuelas normales, en la educación é instrucción moral, ¿es eficaz? Si no, por qué razones?

3° ¿Debe limitarse la acción directa de rectores, directores y profesores al recinto del establecimiento? Dentro de éste, ¿qué medios de educación moral deben emplearse? ¿Cuáles fuera de él?

4° De las faltas que revelan notables deficiencias morales, ¿cuáles son las que por la frecuencia con que se producen entre nosotros reclaman la adopción de medidas especiales para corregirlas? (¿La mentira? ¿La desidia? ¿La falta de perseverancia? ¿La falta de respeto al superior? ¿La falta de puntualidad?)

5° ¿Conviene mantener el artículo 92 del reglamento de los colegios nacionales y las disposiciones correspondientes para las escuelas normales, relativas al número de faltas de asistencia que determinan la pérdida del curso?

B — Exámenes

6° ¿Qué modificaciones conviene introducir en el sistema de clasificaciones y exámenes vigente: *a*) para alumnos regulares: *b*) id. incorporados; *c*) id. libres?

C — Correlación de estudios

7° ¿Cómo puede establecerse la correlación de los estudios primarios con los secundarios y normales?

Nota—Las preguntas que preceden deben considerarse formuladas también para los establecimientos de enseñanza especial (de comercio é industriales) en las partes que los alcancen.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1901.

Apruébanse los temas á que se refiere el señor Inspector General en la precedente nota: avísese en respuesta y archívese.

SERÚ.

II—TRABAJOS PRELIMINARES

Síntesis de las respuestas dadas á las cuestiones que preceden. por el personal docente de los 49 establecimientos nacionales consultados

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 2°, 3° y 4°, las cuestiones formuladas fueron discutidas en cada localidad por el personal docente; las respectivas direcciones enviaron, después, á la Inspección General, las conclusiones á que se llegó, más los fundamentos de las mismas. La Inspección hizo un resumen, por establecimiento, de todos los trabajos y lo publicó en un folleto de 120 páginas que fué distribuido antes de la celebración de las conferencias. De esa manera, cuando los delegados se reunieron en Buenos Aires, ya habían podido conocer y meditar las distintas opiniones emitidas en toda la República, quedando así habilitados para discutir y votar con el mayor conocimiento posible de cada asunto.

Con ese resumen á la vista ha hecho la Inspección, ahora, una síntesis ordenada de las respuestas y sus respectivos fundamentos.

Esa síntesis, que va á continuación, permite ver de un solo golpe, lo que se ha dicho en todo el país sobre cada punto y compararlo con lo sancionado en la Asamblea General.

Hemos sido todavía un poco minuciosos al catalogar las razones dadas, prefiriendo hacer algo más larga la serie con tal de presentarla completa y en la forma original.

TEMA A — DISCIPLINA

1ª cuestión

RESPUESTA.—La acción del Colegio Nacional debe hacerse sentir en la educación é instrucción moral de la juventud tan directa y expresamente como sobre su educación intelectual y su instrucción general.

Han dado la precedente respuesta: 19 Colegios, 19 Escuelas Normales, 2 Institutos especiales — Total: 40 establecimientos.

No contestaron: 6 Escuelas Normales, 3 Institutos especiales — Total: 9 establecimientos.

Razones de la respuesta:

1. «Porque ello responde al concepto de que la educación ha de ser completa y preparar al hombre sano, bueno, inteligente.»

2. «Porque la cultura moral es el objeto primordial de la educación. La formación del carácter es el fin más elevado de la cultura humana."

3. "Porque la felicidad de la familia puede existir sin instrución pero no sin moralidad."

4. "Porque la moralidad de los hombres interesa más á la sociedad que su ilustración."

5. "Por el peligro que presenta la ilustración sin moralidad».

6. "Porque las acciones humanas son determinadas más por la voluntad que por la inteligencia." "Por lo tanto importa educar la voluntad en el bien para que al bien aplique su ilustración."

7. "Porque la moral da los dos factores más importantes en la vida: orden y disciplina."

8. "Porque la educación moral hace más eficiente la educación intelectual y la ayuda."

9. «Porque la moral está vinculada con todas las artes y las ciencias de las cuales es muchas veces la inspiradora. »

10. «Porque la instrucción es el medio y la educación el fin.»

11. «Porque la ciencia debe enseñarse subordinada á fines morales.»

12. «Porque la educación moral debe servir de complemento á la instrucción moral.»

13. «Porque el Colegio, al que se ingresa siendo niños, debe continuar la obra de la escuela primaria. Se está en la edad más apropiada para imprimir direcciones decisivas.» (buenas ó malas). Esa edad «representa ya toda la energía humana progresiva: fisiológica, sensible, intelectual, política y moral.» Todo lo que rodea al niño produce en él efecto — imita — se entusiasma fácilmente.

14. Porque el hogar no puede dirigir bien la educación moral».

15. «Porque los Colegios Nacionales son preparatorios en el orden profesional, de transición en el orden inte-

lectual, de iniciación en la esfera de la actividad libre y autónoma del joven.»

16. «Porque los Colegios Nacionales con el sistema de instruir sin educar moralmente, desarrollan estímulos malsanos, generan aspiraciones desordenadas, suprimiendo el criterio de lo honesto para dirigir la conducta.» El tiempo que los jóvenes pasan en el Colegio «es el más propicio para inculcar y desarrollar hábitos malsanos.»

17. «Porque la corrupción de los pueblos no ha partido de la clase obrera, sino del elemento instruído sin educación ni cultura moral».

18. «Por las especiales condiciones de la población del país, cosmopolita, falto de homogeneidad, etc., por ser país de inmigración». Por eso, por razones de «patriotismo y conservación» debemos «unificar las distintas tendencias heredadas, crear el espíritu nacional». De ahí la importancia de la educación moral.

19. «Porque el Colegio debe formar los hombres dirigentes»; «lo reclaman síntomas de decadencia en las generaciones actuales» y «la escuela debe contrapesar la influencia del medio».

20. «Porque todos los problemas, políticos, económicos y sociales que agitan á las naciones, se reducen en el fondo y en su esencia á ese desequilibrio psico-moral».

21. «Por la mezcla de toda clase de alumnos en el Colegio, que es democrático».

2ª cuestión

RESPUESTAS.—La influencia que ejercen hoy, en nuestro país, los Colegios Nacionales y las Escuelas Normales en la educación é instrucción moral,

1) **No es eficaz:** 10 Colegios, 8 Escuelas Normales — Total: 18 establecimientos.

2) **Es mínima:** 1 Colegio, 2 Escuelas Normales — Total: 3 establecimientos.

3) **Puede y debe ser más eficaz:** 7 Colegios, 8 Escuelas Normales — Total: 15 establecimientos.

4) **Es eficaz:** 1 Colegio (1), 4 Escuelas Normales (2), 2 Institutos especiales — Total: 7 establecimientos.

(1) «Porque no puede atribuirse con mejor derecho á ningún otro factor de la vida nacional que al Colegio, el progreso y la civilización actuales.»

(2) 2 de estos 4 votos solo se refieren á la acción de las escuelas normales.

Han dado, en resumen, *las precedentes 4 respuestas:* 43 establecimientos.
Contestaron ambiguamente: 3 Escuelas Normales.
No contestaron: 3 Institutos especiales.

Razones de las respuestas numeradas 1, 2, 3:

1. Porque aun estamos por dilucidar si la acción del Colegio debe hacerse sentir sobre la educación é instrucción moral de la juventud, cuando este problema debió plantearse y resolverse afirmativamente con el primer plan de estudios que se dictó en el país.

2. Porque ha faltado la preocupación especial sobre el punto al organizar los planes, programas, personal docente, medios materiales, etc. y se ha atendido preponderantemente á la instrucción.

3. Porque el personal docente es eligido y organizado de modo que no corresponde á su objeto,—sin títulos profesionales, etc.—por influencia política, amistad personal, etc.

Los Jefes pecan por «desconocimiento completo de las responsabilidades que entraña la dirección del establecimiento».

Jefes y profesores, con poca autoridad ó influencia moral, á menudo, por falta de preparación ó de carácter, por «deficiencias de su conducta en público ó en privado» por falta de «saber psicológico»; porque incurren en faltas de puntualidad, asistencia, etc.

4. Porque los profesores dignos son confundidos con quienes no lo son y en consecuencia hasta á los buenos, al elemento sano y meritorio, falta el estímulo, á lo que se agrega la instabilidad en los cargos.

5. «Hay ausencia de doctrinas en el personal, de uniformidad y de sistematización de la enseñanza.» «Se enseña la ciencia sin tratar de grabar bien los grandes ideales, teniéndose en cuenta más el examen que la educación general».

6. «Los métodos de enseñanza, la mala distribución del tiempo, la falta de táctica, etc., contribuyen á fomentar la indisciplina».

7. «Por la violencia directa ó indirecta, voluntaria ó involuntaria del profesor sobre el criterio del alumno, en pro de sus conveniencias ó ideas».

8. «Falta de solidaridad y acción colectiva de personal docente».

9. «Los programas y reglamentos han olvidado esta parte por completo.» (la educación)

10. «Los reglamentos dan derecho á los alumnos contra el maestro».

11. «El régimen disciplinario relajado que no hace sentir á la juventud suficientemente la fuerza del deber».

12. «El régimen disciplinario se basa en medios coercitivos en lugar del convencimiento y del afecto.» Alumnos y profesores viven generalmente alejados.

13. El gobierno escolar, teniendo por base la vigilancia directa de los *celadores*, fomenta la inmoralidad.

14. «Ciertas disposiciones reglamentarias tienden al mismo fin. (v. g. art 92)»

15. «Por el falso criterio que da al niño derechos de hombre».

16. «Por excesiva reglamentación».

17. «Porque no intervienen los Directores en los planes y éstos son instables».

18. «Porque falta un consejo de instrucción secundaria y normal.».

19 »Porque la instrución cívica no contrarresta nuestras malas prácticas sociales y políticas y la enseñanza de la historia, como se dá, es ineficaz, «para formar el corazón.» «Y por la indiferencia con que se deja pasar los aniversarios patrios».

20. «Por haberse suprimido casi totalmente el estudio de los clásicos, lo cual favorece el relajamiento del sentido moral de la juventud».

21. «Porque no se cultiva la estética ni la educación física».

---

22. La familia y la sociedad no favorecen la educación moral.

23. «No ha penetrado en ellas las ventajas de una sólida educación moral».

24. «Los padres ocultan, aminoran ó se hacen cómplices en las faltas de los niños».

25. «Hogar y sociedad toleran las faltas». (juego) etc.

26. Dan demasiada libertad á los niños «para elegir los medios y centros de instrucción y demasiada intervención en las manifestaciones públicas de todas clases.

27. «Por la tolerancia y dulzura exagerada con que los educan».
28. «Porque no se vigilan sus lecturas».
29. «Por la edad de ingreso prematura á escuelas y colegios.

---

30. «Porque la prensa de nuestro país contribuye á corromper los sentimientos morales de los estudiantes».
31. «Por la acción del clero contra las escuelas normales».
32. «Por nuestro cosmopolitismo y sus consecuencias».
33. «Por la falta de consideración al maestro reflejada en leyes, costumbres, etc.».
34. «Porque la escuela primaria educa mal».
35. «Porque el alumno está poco tiempo bajo la acción del profesor».
36. «Porque faltan medios de educación moral—Id. locales adecuados».
37. «Por el origen de los normalistas» y «falta de selección».
38. «Por no haberse tenido en cuenta como factores principales, la herencia y la adaptación».
39. «Falta de emulación entre los alumnos».
40. «Los Colegios particulares educan á la mayoría en una acción dudosa».
41. «Por el ambiente saturado de egoismo que rige la instrucción en general, cuya tendencia es hacer hombres felices, ricos y poderosos en poco tiempo, aun en desprecio del derecho, de la justicia y de la moral».

3ª cuestión

1ª. PARTE

RESPUESTAS.—La acción directa de rectores, directores y profesores,

1) **Debe limitarse al recinto del establecimiento**- 10 Colegios (1), 9 Escuelas Normales (2), 1 Instituto especial — Total: 20 establecimientos.

2) **No debe limitarse al recinto del establecimiento:** 7 Colegios, 15 Escuelas Normales, 2 Institutos especiales — Total: 24 establecimientos.

(1) 3 de estos 10 agregan: «*salvo casos especiales*, etc.»
(2) 4 de estas 9 agregan: «*salvo casos especiales*, etc.»

Han dado, en total, *las 2 precedentes respuestas:* 44 establecimientos.
Contestaron ambiguamente: 2 Colegios, 1 Escuela Normal, 1 Instituto especial — Total: 4 establecimientos.
No contestó: 1 Instituto especial.

Razones de la 1ª. respuesta *(Debe* limitarse):

1. «Porque los derechos de la patria potestad se oponen á toda medida extraña que los afecte».
2. «Porque la vigilancia del padre es completada en la vía pública por la policía».
3. «Porque si el hogar es bien constituído no es necesaria la acción externa de la escuela y si es mal constituído es ineficaz».
4. Porque fuera del establecimiento se expone á fracasos irreparables.
5. Solamente los hechos punibles exteriores que tengan su repercusión en el interior deben ser corregidos.
6. En los grandes centros es imposible la acción fuera del establecimiento.
7. «El Director ó profesor no tendrá acción directa sobre el hogar por respeto á su individualidad y porque no puede hacer ensayos de autoridad, pero no puede ni debe desestimar uno solo de los actos del educando en cualquier momento de su vida privada ó escolar, cuyo resultado pueda reflejarse sobre la escuela».
8. La disciplina interior debe ser tan estricta que, por sí sola, se deje sentir fuera del establecimiento.

Razones de la 2ª. Respuesta (*No debe* limitarse..)

1. Porque sería suponer á los profesores meros instructores y no educadores.
2. Porque el alumno no deja de serlo fuera de la escuela ni el profesor pierde su carácter de tal.
3. «Porque educando para la vida debemos comprobar si la acción de la escuela fuera del recinto es eficaz.»
4. Porque la acción fuera es complementaria de la acción dentro del establecimiento.
5. Porque no podría cumplirse los fines de las educación moral: no se contrapesaría la acción del «ambiente viciado» que neutralizaría la acción del Colegio, estando los mayores peligros para la educación moral del joven, fuera del Colegio, y las mejores oportunidades para impresionar vivamente también.

6. Porque la falta de sanción para ciertos actos cometidos fuera del Colegio podría comprometer la disciplina del mismo y su influencia en la educación moral.

7. «Porque se aseguraría la disciplina y el mayor aprovechamiento de los alumnos».

8. «La ninguna participación puede privar al personal de oportunidades que sería conveniente aprovechar».

---

9. *Pero* ha de ser por lo general «indirecta, pudiendo ser directa en determinados casos, porque la acción directa puede comprometer la seriedad del personal, por ser fácil que degenere en delación y en muchos casos puede tomar la forma de verdadero chisme».

2ª. PARTE

Los medios de educación moral que deben emplearse (dentro y fuera del establecimiento) son los siguientes:

1. En lo referente á educación moral, no pueden aplicarse reglas *á priori*; será necesario hacer previamente un estudio psicológico de cada niño.

2. Distinguir entre los alumnos las diversas clases de tipos y desde luego el incorregible y habitual del ocasional; el enfermo moral del sano; el insensible del sentimental.

---

3. Es ineficaz la enseñanza moral por preceptos abstractos.

4. El ejemplo es el medio más influyente.

5. La intachable preparación y competencia del profesor, que ejerce poderosa influencia moralizadora.

6. Que el personal docente tenga carácter y conducta moral insospechable.

7. Aprovechar todo accidente de la vida escolar para moralizar indirectamente.

8. Comentar hechos externos que impresionen al alumno y de los que pueda sacar conclusiones morales.

9. Examinar y juzgar sus propios actos (los del alumno) y los de otros bajo su aspecto moral.

10. Dar ocasión al niño para realizar lo que le sugiere su iniciativa personal y para vencer sus malas inclinaciones.

11. Desarrollar la conciencia y el juicio del alumno sobre la base de su responsabilidad.

12. Hacer que los jóvenes vean de cerca las miserias de la vida y que ayuden á subsanarlas, dando el maestro el ejemplo.

13. Asociaciones (de alumnos) con fines principales de estimular la moral.

---

14. No exigir esfuerzos excesivos.

15. Buenos programas y horarios que faciliten el trabajo. Emplear el horario discontínuo.

16. La enseñanza dada en forma amena y la jovialidad del maestro que inspira amor, simpatía y confianza.

17. Sugestiones prácticas de carácter moral que puedan desprenderse de los diversos ramos de estudios.

18. Lectura en común de obras amenas, instructivas y morales.

19. Atrayendo la cooperación de los padres, de las autoridades y de la sociedad por medio de sencillas fiestas escolares, en los aniversarios patrios y al finalizar el año; fiestas literarias, del árbol, del trabajo, etc.

20. Concurrir en corporación á fiestas públicas fuera del establecimiento.

21. Las fiestas fuera de la escuela no moralizan, porque despiertan en los niños la envidia, la vanidad y otros bajos afectos, porque no pueden sustraerse á las debilidades de su carácter.

22. Predicar diariamente, cinco minutos antes de la clase, acerca de los actos dentro y fuera de la escuela.

23. Conferencias frecuentes sobre deberes morales, sociales y especialmente sobre los deberes del estudiante.

24. Curso especial de moral práctica y de urbanidad.

25. Conferencias en los aniversarios de fechas memorables

26. Retratos históricos.

27. Ejercicios militares para las clases de 3° 4° y 5° año del Colegio, como elemento de educación práctica en cuanto al orden, obediencia y disciplina.

28. La cultura estética.

29. Mejorar el desarrollo orgánico.

---

30. Para asegurar una buena disciplina como medio de educación moral, ante todo deben los Rectores y Directores gozar de facultades amplias por los reglamentos y del apoyo moral del Ministerio.

31. Un sistema serio y razonado de disciplina, cuya aplicación é interpretación no esté á cargo exclusivo del Rector, sino que dé intervención al cuerpo colegiado de los profesores en todos los casos que revistan mayor importancia.

32. Hacer reponsable por igual á todo el cuerpo docente de la educación moral de los alumnos.

33. Que haya unidad de acción. Frecuentes reuniones del personal para cambiar ideas.

34. Debe hacerse del profesorado una verdadera carrera para poder exigir al profesor entera dedicación.

---

35. Clasificación en conducta que influya en las promociones.

36. Cuadro de notas referentes á la aplicación y buena conducta.

37. Honores y recompensas á los mejores alumnos de cada curso con debida atención á la moralidad.

38. Publicación de las clasificaciones mensuales.

39. Concurrencia obligatoria del padre ó tutor para informarse sobre la conducta del alumno y registro de concurrencia de los mismos.

40. Tratar las faltas por medio de: el consejo, las reacciones naturales, «el ejercicio opuesto», el cambio de atención y actividad, y «dejando que la falta pase desapercibida».

41. Consejos, exhortaciones del Rector, en privado y en presencia del padre.

42. Detención después de clase.

43. «Supresión absoluta de la detención después de las horas de clase».

44. Trabajos útiles.

45. Expulsión.

46. Los medíos coercitivos deben ir desapareciendo paulatinamente con los progresos de la conducta.

47. El sistema disciplinario vigente debe reemplazarse por el de las reacciones naturales.

48. Los medios preventivos son más eficaces y deben emplearse con más frecuencia que los represivos.

49. Debe suprimirse el despótico imperio que algunos profesores emplean para hacerse obedecer de los alumnos.

50. Practicar vigilancia constante.

51. Ejercer el gobierno con suavidad.

52. Que los castigos no signifiquen venganza. Toda pena no debe proponerse otra cosa que la reforma del culpable.

53. El sentimiento de justicia rechaza la práctica de penitenciar á toda una clase por faltas cometidas por un alumno.

54. Que la acción del maestro se haga sentir en la sociedad por medio de conferencias «sobre la misión de las entidades que concurren á la educación del alumno».

NOTA.—Algunos medios más han sido indicados, especialmente por la Escuela Normal del Paraná. Los suprimimos aquí, porque figuran más adelante entre los sancionados por la Conferencia general.

4ª cuestión

RESPUESTAS.—1ª.) De las faltas que revelan notables deficiencias morales, las que por la frecuencia con que se producen entre nosotros, reclaman la adopción de medidas especiales para corregirlas, son las siguientes:

La mentira	35	establecimientos
» *desidia (y falta de amor al trabajo)*	31	»
» *falta de puntualidad*	26	»
» » » *perseverancia*	21	»
» » » *respeto al superior*	21	»
» » » *carácter*	2	»
» *vanidad*	2	»
» *falta de dignidad personal*	1	»
» » » *conciencia de la personalidad*	1	»
» » » *iniciativa propia* (1)	1	»
» » » *fraternidad*	1	»
» » » *ideales elevados*	1	»
Poca cultura en actos y palabras	1	»
Faltas á la honestidad	1	»
La vagancia (en los varones)	1	»
» *fácil distracción*	1	»
» *indiferencia por los deberes sociales*	1	»

(1) Debe combatirse, además, en los alumnos-maestros, la falta de amor á la niñez y á la carrera, la pedantería, la debilidad de carácter, etc.

2ª.) Ninguna falta reclama la adopción de medidas especiales para corregirla.

Han dado esta respuesta.................. 4 establecimientos

Indicaciones y comentarios hechos por algunos establecimientos respecto de varias de las faltas enumeradas

LA MENTIRA:

Se manifiesta de muchas maneras: ocultando faltas de asistencia consentidas por los padres y á veces autorizadas por certificado médico—exponiendo con ayuda de apuntador - empleando la *clave* en clase—callando cuando se pide la confesión franca de una falta y permitiendo que se sospeche de un compañero —copiando en los exámenes escritos—y hasta falsificando documentos, etc.

Donde más fácilmente se comprueba el defecto de mentir es en el juego, en el que se inventan fraudes para vencer al contrario.

Es originada casi en la totalidad de los casos por el temor al castigo, viendo el niño en ella un medio de defensa - Tiene también su origen en el deseo de obtener una recompensa.

Se corrige siendo verídicos en cuanto hagan Rectores y Profesores, no jugando con la verdad jamás ni permitiendo que se juegue con ella bajo ningún pretexto—Debe castigarse severamente, empleando medios progresivamente fuertes.

El superior debe proceder de modo que el niño prefiera arrostrar las consecuencias de sus actos, antes que exponerse á un vergonzoso desmentido.

LA DESIDIA.

Se favorece: 1° Cuando la escuela no proporciona trabajo útil y agradable para cada uno de los que concurren á ella – 2° Cuando en el hogar el niño no encuentra los medios para ejercitar su actividad física é intelectual – 3° Cuando el niño no inicia, no inventa, no comprende, expontáneamente ó estimulado—4° Cuando es educado en la indiferencia y en la inacción—5° Cuando no se atiende á la salud del niño para hacerle fuerte y vigoroso—6° Cuando no se atiende debidamente á las aptitudes especiales—7° Cuando no se atiende á la actividad industrial que es innata en el individuo – 8° Cuando la educación é instrucción que se dan son exclusivamente teóricas y no son útiles y más prácticas.

La desidía viene de la pereza natural del niño y es fomentada por la imposición de deberes que no puede cumplir en el plazo dado - Como consecuencia viene la falta de perseverancia por faltarle al niño el poderoso estímulo de la conciencia del deber cumplido.

Es debida la *pereza* á «una tolerancia exagerada y una facilidad convencional en los examenes».
Se corrige por el trabajo —exigiendo siempre los deberes bien escritos, en cuadernos—exigiendo el cuidado de los útiles, del mobiliario, etc.

LA FALTA DE PERSEVERANCIA.

Es un defecto de raza.

LA FALTA DE PUNTUALIDAD.

Es un vicio social—Entre gentes «distinguidas», la puntualidad es considerada como signo de inferioridad.
Es provocada por el ejemplo —Es estimulada por el Art. 92 del Reglamento de Colegios.

LA FALTA DE RESPETO AL SUPERIOR.

Acusa, salvo casos excepcionales, falta de autoridad moral en el profesor, pues los niños descubren con rara perspicacia su insuficiencia moral é intelectual.
Es vicio tan notorio que no ya á los extraños que nos visitan, sino á nosotros nos repugna y nos causa indignación.

LA VANIDAD.

La causa de la vanidad (entre otras) en la juventud actual, es la facilidad con que ella se apropia la grandeza constituída de la nacionalidad argentina, *sin meditar* los sacrificios que ha costado para alcanzarla, ni estudiar la labor constante que se necesita de parte de todos para hacer de ella un elemento útil en el desarrollo del progreso humano. Se recomienda como correctivo el estudio comparativo de la patria con las demás naciones americanas y europeas.
Otra causa de la vanidad constituyen las fiestas escolares de toda naturaleza, toda vez que tienen lugar fuera del recinto del Colegio. Los aplausos fáciles, los triunfos pequeños adquiridos sin fatiga, las alabanzas superiores al mérito, despiertan las pequeñas vanidades, profanan el sentimiento de la modestia, estimulan las aspiraciones fútiles y proporcionan alucinaciones malsanas.

5ª cuestión

¿Conviene mantener el artº. 92 del Reglamento de los Colegios Nacionales y las disposiciones correspondientes para las Escuelas Normales, relativas al número de faltas de asistencia que determinan la pérdida del curso?

RESPUESTAS.—1ª) Debe suprimirse: 4 Colegios y 14 Escuelas Normales — Total: 18 establecimientos.

Razones:

1ª. Sus desventajas en la práctica son evidentes por razones de equidad y de justicia.

2ª. Es contrario á la disciplina—Los alumnos libres por faltas son un elemento desmoralizador.

3ª. Autoriza de hecho las faltas.

4ª. Conserva al faltador prerrogativas.

5ª. La pérdida del curso debe ser determinada por la incapacidad ó la ignorancia, cosas que la inasistencia no implica.

6ª. Es un medio artificial que conduce á la inmoralidad, cuando no queda como letra muerta.

7ª. Es inmoral.

2ª) Debe conservarse: 1 Colegio, 3 Escuelas Normales y 2 Institutos especiales. — Total: 6 establecimientos.

Razones:

1ª. Es un medio coercitivo.

2ª. Corresponde á un fin de método y conjunto.

3ª. Es lógico (el que no escucha las explicaciones del maestro no puede hallarse en condiciones idénticas al que lo hace).

4ª. Es moral, porque obliga á ser puntual, ordenado y metódico.

5ª. Ha dado buenos resultados en la práctica.

6ª. Las materias prácticas exigen su conservación.

3ª) Debe modificarse: 14 Colegios, 8 Escuelas Normales y 2 Institutos especiales. — Total: 24 establecimientos.

Modificaciones propuestas:

1ª: Aumentar el número en proporción á las clases actuales y tolerancia del 2 %.

2ª. Reducir el número á 100 — á 90 — á 60 — 15 á días.

3ª. Aumentar la tolerancia máxima á 180 — á 150.

4ª. No tomar en cuenta faltas debidamente justificadas y tolerar de las injustificadas 20 — 30 — 60 — 100.

5ª. Conservar el artículo facultando á la Dirección para establecer excepciones.

6ª. Conservar el artículo facultando al Consejo de Profesores para establecer excepciones.

7ª. El *Consejo de Profesores* declara libre al que no justifique sus faltas ó resuelve la pérdida total del curso.

8ª. La inasistencia debe considerarse como mala conducta y castigarse como tal. La inasistencia no debe poder convertir al alumno en libre.

9ª. Computar las faltas de puntualidad: 6 tardes igual á 1 ausente.

No ha contestado: 1 Instituto especial.

TEMA B — EXÁMENES

6ª cuestión

ALUMNOS REGULARES

RESPUESTAS.—La promoción de un curso á otro debe subordinarse, para los alumnos regulares.

1ª) A un promedio entre las notas diarias y las obtenidas en el exámen (ó exámenes): 42 establecimientos.

2ª) A la clasificación diaria con exclusión de todo exámen: 6 [1] establecimientos.

3ª) Al resultado del exámen ó exámenes exclusivamente [2]: 1 establecimiento.

Razones principales aducidas en pro del establecimiento de un *examen oral* general.

a) Porque establecida otra prueba á mediados de año y tenidas en cuenta las clasificaciones mensuales del profesor, desaparecen las desventajas efectivas del examen oral único. Las demás que comunmente se indican no tienen la trascendencia que se les atribuye, y más que como conclusiones de la experiencia, deben ser consideradas resultantes de la sugestión que ciertas *ideas hechas* suelen ejercer sobre los espíritus mejor equilibrados.

(1) 4 de estos 6 establecimientos suprimen todo examen (1 Colegio, 2 Escuelas Normales y 1 Instituto especial); 1 (Colegio) suprime el examen, pero dejando librado á la dirección exigir en cualquier día de cada mes una lección escrita sobre cualquier punto elegido de la parte estudiada del programa respectivo; 1 (Colegio) suprime parcialmente el examen, pero establece una prueba escrita mensual clasificada por el profesor.

(2) Pero admitiendo que las clasificaciones diarias deben tenerse en cuenta como antecedente (1 Escuela Normal).

b) Porque tiene, entre otras, las siguientes ventajas: impone al estudiante un trabajo de sistematización y de síntesis, mediante el cual la inteligencia selecciona y ordena los conocimientos asimilados; fija de una manera permanente las nociones fundamentales y adquiere un dominio del conjunto que vigoriza el juicio y obvia las dificultades; constituye- un excelente ejercicio de elocuencia, desde que obli ga al examinando á preocuparse de la forma en que deberá exponer cada asunto; perfecciona su espíritu para el uso apropiado de la palabra hablada, y. con esto, le evita los perjuicios que en la práctica de la vida suele ocasionar la incuria ***recte loquendi*** para decirlo con la frase clásica de Melanchton; da al tribunal examinador la oportunidad de profundizar y extender, por medio de un hábil interrogatorio, su investigación para discernir con exactitud lo que el discípulo conoce y lo que ignora de cada asignatura; y acostumbra á los jóvenes á expresar y sostener sus ideas ante jueces autorizados, lo que vale mucho como preparación para el cumplimiento ulterior de los deberes impuestos al ciudadano por las instituciones democráticas.

ALUMNOS INCORPORADOS Y LIBRES

En cuanto á los *alumnos incorporados y libres*, es muy difícil expresar bien en síntesis las diversas opiniones: pero la gran mayoría de los establecimientos aconseja que se les someta á mayores pruebas que las insuficientes establecidas hasta el momento en que el punto se discute.

Se pide para los *incorporados* dos pruebas: una oral y otra escrita, á fin de año ambas ó á mediados de año una y á fines otra.

Para los *libres* se pide también una doble prueba: escrita y oral.

TEMA C — CORRELACIÓN DE ESTUDIOS

7ª cuestión

De las contestaciones dadas á este punto, tampoco es fácil hacer una síntesis exacta ni mucho menos comple-

ta ([1]), por cuanto muchos de los establecimientos no han contestado, otros han contestado de una manera vaga, algunos solo responden á una parte de la pregunta (en lo referente á los Colegios ó á las Escuelas Normales, pero no á unos y otras á la vez).

Lo único que puede desprenderse, como opinión predominante, es que *tanto para ingresar al Colegio Nacional como á la Escuela Normal debe terminarse previamente los estudios primarios completos*, pasando DESPUÉS DE HECHOS ESTOS:

a) Al 1er. año normal ó secundario directamente ó rindiendo, además, un examen especial previo

b) á un curso preparatorio previo.

NÓMINA DE LOS MIEMBROS DE LA CONFERENCIA GENERAL

PRESIDENCIA

Inspección de enseñanza secundaria, normal y especial

Sr. Pablo A. PIZZURNO—Inspector general.
» Godofredo DAIREAUX—Inspector.
» Leopoldo LUGONES—Inspector.
» J. Gerardo VICTORÍN.—Inspector.

MIEMBROS NATOS (2) Y DELEGADOS

Colegios Nacionales

CAPITAL FEDERAL—CENTRAL.

Dr. Manuel B. BAHIA—Rector y profesor de Física.
Dr. Luis B. MOLINA—Profesor de Historia.

CAPITAL FEDERAL—NORTE.

Sr. Pantaleón MOLINA—Rector y profesor de Matemáticas
Ing. Domingo SELVA—Profesor de Física y Química.

CAPITAL FEDERAL—OESTE

Dr. Juan G. BELTRÁN—Rector y profesor de Geografía
Sr. Salvador L. CARBÓ—Profesor de Matemáticas.

(1) Como se verá más adelante, la Conferencia General tampoco resolvió el punto, que se dejó, después de la discusión general, para ser tratado en la Asamblea próxima.
(2) Los miembros natos, por Reglamento, los rectores y directores.

CAPITAL FEDERAL—SUD

Dr. Diego T. R. DÁVISON—Rector
Dr Manuel DERQUI—Profesor de Historia.

CATAMARCA

Dr. Teodulfo CASTRO—Rector.
Sr. Napoleón ROBIN CASTRO—Profesor de Matemáticas.

CÓRDOBA

Sr. Fidel BAZÁN—Vicerrector y profesor de Historia.
Sr. Luis F. DUCLÓS—Profesor de Pedagogía y Trabajo manual.

CORRIENTES

Sr. Tomás BIRD—Rector y profesor de Inglés.
Sr. P. Benjamín SERRANO—Profesor de Dibujo.

JUJUY

El Rector no concurrió.
Sr. Francisco J. ACUÑA—Profesor de Matemáticas.

LA PLATA

Sr. Benigno C. DIAZ—Rector y profesor de Historia y Geografía.
Dr. D. GONZALEZ LITARDO—Profesor de Historia y Gegrafía.

LA RIOJA

Sr. Aurelio J. CARREÑO—Rector y profesor de Literatura é Instrucción Cívica
Sr. Velindo PALAVEDINO—Profesor de Pedagogía é Idioma castellano.

MENDOZA

Sr. J. I. COVARRUBIAS—Vicerrector y profesor de Matemáticas.
Dr. Emilio COFRÉ—Profesor de Pedagogía.

PARANÁ

Sr. Benício H. LÓPEZ—Profesor de Historia Natural y Física.

Sr. Almanzor H. ROZAS—Vicerrector y profesor de Idioma castellano y Filosofía.

ROSARIO DE SANTA FÉ

Sr. Nicolás de VEDIA—Rector y profesor de Matemáticas
Dr. José M. MARTINOLI—Profesor de Filosofía

SALTA

Sr. Flavio GARCÍA—Vicerrector y profesor de Idioma castellano.
Dr. Benjamín LEGUIZAMÓN—Profesor de Literatura.

SAN JUAN

Sr. Alejandro MERLO—Vicerrector y profesor de Geografía.
Sr. Manuel P. ANTEQUEDA—Profesor de Pedagogía y Física.

SAN LUIS

Sr. Blas BALDINO—Vicerrector y profesor de Matemáticas
Sr. Abel J. DOMINGUEZ—Profesor de Química.

SANTIAGO DEL ESTERO

Dr. Manuel CORONËL—Rector y profesor de Física.
Sr. Francisco RAMAY—Profesor de Pedagogía.

TUCUMÁN

Dr. Sixto TERÁN—Rector y profesor de Historia.
Dr. Francisco MARINA ALFARO—Profesor de Matemáticas.

URUGUAY

Sr. Enrique de VEDIA—Rector y profesor de Instrucción Cívica é Idioma castellano.
Sr. Juan J. MILLAN—Profesor de Idioma patrio.

Escuelas Normales de Profesores

CAPITAL—VARONES

Sr. Clemente L. FREJEIRO—Director y profesor de Pedagogía.
Dr. Luis A. PEYRET—Profesor de Instrucción Cívica.

Capital—Mujeres Nº 1

Srta. Eufemia Gramondo—Directora y profesora de Pedagogía
Sr. Fernando D. Guerrico—Profesor de Geografía.

Capital—Mujeres Nº 2

Srta. Dolores de las Carreras—Directora y profesora de Pedagogía.
Srta. Celina Lauth—Profesora de Ciencias Naturales.

Paraná

Sr. Leopoldo Herrera—Director y profesor de Pedagogía y Literatura.
Sr. Ernesto A. Bavio—Profesor de Historia.

Escuelas Normales de Maestras y Mixtas

Azul

Srta. Juana Morales—Directora y profesora de Pedagogía é Instrucción Moral y Cívica.
Dr. José Gil Navarro—Vicedirector y profesor de Pedagogía y Matemáticas.

Catamarca

Sra. Luisa Carol de Sosa — Directora y profesora de Pedagogía.
Sr. Santiago F. Ortega—Regente, E. de A. de varones.

Córdoba

La Directora no concurrió.
Sr. Arturo Melo—Vicedirector y profesor de Pedagogía.

Corrientes

Srta. Manuela Maqueira—Directora y profesora de Pedagogía é Instrucción Moral y Cívica.
Sr. Manuel V. Figuerero—Profesor de Matemáticas.

Dolores

Sr. Juan W. Gez—Director y profesor de Pedagogía é Instrucción Moral y Cívica.

Sr. Rodolfo SENET—Profesor de Pedagogía y Ciencias naturales.

ESPERANZA

Sr. José E. BASUALDO—Director y profesor de Pedagogía, Matemáticas, é Instrucción Moral y Cívica.
Sr. Juan O. GRUNA—Profesor de Idioma castellano y Literatura.

JUJUY

Sra. Fidelia C. de BUSTAMANTE—Vicedirectora y profesora de Pedagogía y Ejercicios Físicos.
Sr. Pablo ARROYO—Profesor de Pedagogía.

LA PLATA

Srta. Mary O'GRAHAM—Directora y profesora de Pedagogía.
Srta. Eufemia GROSSART—Regente y profesora de Económia Doméstica.

LA RIOJA

Sr. Pedro CAPDEVILA—Director y profesor de Pedagogía, Historia, Geografía, é Instrucción Moral y Cívica.
Srta. Rosario VERA PEÑALOZA—Profesora de Trabajo Manual.

MENDOZA

Srta. María O. MORSE—Directora y profesora de Pedagogía, Matemáticas, Moral é Instrucción Cívica.
Sra. Laura Latallada de ALVELDA—Profesora de Pedagogía.

MERCEDES (Buenos Aires)

Sr. Victor MERCANTE—Director y profesor de Pedogogía
Sr. José CAMPI—Vicedirector y profesor de Pedagogía, Geografía é Historia.

VILLA MERCEDES (San Luis)

Sr. Feliciano de LA MOTA—Director y profesor de Historia, Geografía, é Instrucción Moral y Cívica.
Sr. Alejandro MATHUS—Regente y profesor de Pedagogía y Literatura.

RÍO CUARTO

Sr. Sebastian A. VERA—Director y profesor de Pedagogía, Matemáticas, é Instrucción Moral y Cívica.
Sr. Felipe CASTELLANOS—Regente y profesor de Pedagogía.

ROSARIO

Sra. Clara A. de BISCHOFF —Directora y profesora de Pedagogía, Geografía é Historia.
Sr. Luis CALDERÓN—Profesor de Historia y Geografía.

SALTA

Sr. Isauro ROBLES MADARIAGA—Director y profesor de Pedagogía.
Sr. Jorge GUTIERRES—Profesor de Literatura é Instrucción Cívica.

SAN JUAN

Srta. Antonia NAGGI—Directora y profesora de Pedagogía é Instrucción Moral y Cívica.
No concurrió el delegado.

SAN LUIS

Sra. Dolores C. de CLAVELES—Directora y profesora de Pedagogía é Instrucción Moral y Cívica.
Sr. Dalmiro C. ADARO—Profesor de Ciencias Naturales é Higiene.

SAN NICOLÁS

Sra. Clara A. de BESSLER—Directora y profesora de Pedagogía, Idioma castellano y Música.
Sr. José L. GAUNA—Profesor de Matemáticas y Dibujo

SANTIAGO DEL ESTERO

Sr. Publio ESCOBAR—Director y profesor de Pedagogía é Instrucción Moral y Cívica.
Sr. José N. SANTOS—Regente y profesor de Pedagogía.

TUCUMÁN

Sra. Catalina S. de AYALA—Directora y profesora de Pedagogía é Instrucción moral y cívica.

Sr. Jorge SEGOVIA—Profesor de Historia y Geografía.

URUGUAY

Srta. Isabel KING—Directora y profesora de Pedagogía é Inglés.

Srta. Laura RATTO—Regente y profesora de Literatura.

Institutos de enseñanza especial

CAPITAL—ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO—VARONES.

El Director no concurrió.

Dr. Antonio DELLEPIANE—Profesor de Derecho comercial

CAPITAL—ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO—MUJERES

Sra. Silveyra de ROJAS—Directora y profesora de Francés.

Sra. Julia S. de CURTO—Vicedirectora y profesora de Idioma castellano.

CAPITAL—ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACIÓN

Ing. Otto KRAUSE—Director y profesor de Máquinas.

Dr. Julio A. ROJAS—Profesor de Idioma castellano.

CAPITAL—ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES

Sra. L. A. de MENDONÇA—Directora.

ROSARIO DE SANTA FÉ—ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO

Sr. Joaquín ARGÜELLES—Director y profesor de Contabilidad y Francés.

Sr. Domingo DABAR—Profesor de Ciencias Naturales

SAN JUAN—ESCUELA NACIONAL DE MINAS

Ing. Manuel J. QUIROGA—Director y profesor de Dibujo y Topografía.

Ing. Alfredo TELLO—Profesor de Química y Laboratorio

III.—SESIONES

(Versión taquigráfica)

SESION PREPARATORIA

Febrero 14

Nombramiento de comisiones

En el salon de fiestas de la Biblioteca Nacional, cedido, galantemente, por el Director de ésta, Sr. Paul Groussac, tuvo lugar la sesion preparatoria, bajo la presidencia del Inspector General, Sr. Pablo A. Pizzurno, quien expuso á los miembros de la conferencia el carácter especial que ésta debía revestir de acuerdo con el decreto que la instituía.

Recordó que el personal docente nacional, consultado sobre determinados puntos, los había discutido en detalle en cada localidad y establecimiento con el concurso de todos los profesores, formulándose las respuestas del caso. Estas y sus fundamentos, remitidos á la Inspección General, habían sido publicados en resumen por establecimientos, y vueltos á enviar á fin de que los miembros todos de las conferencias conociesen con anticipación lo que se había dicho y pensado en todas partes.

Ahora, reunidos en la capital los representante natos y los delegados elegidos en cada instituto debía procederse á formular las contestaciones definitivas después de haber pesado reposadamente todas las razones y tenido en cuenta todos los antecedentes.

Se desprendía fácilmente del carácter y objeto de estas conferencias, que los delegados no traían, como alguien se lo había manifestado, lo que se llama «mandato imperativo», es decir, que no tenían la obligación de sostener y votar las respuestas enviadas por el establecimiento de su representación. No; esas respuestas y las de cada delegado en particular, debían considerarse como otras tantas opiniones emitidas en la discusión, susceptibles de modificarse en presencia de otras opiniones ú argumentos que en la asamblea general se hiciesen valer, argumentos que. pudieron no haber sido presentados en cada una de las reuniones locales Las sanciones de esta asamblea general serían entonces, legítimamente, la resultante definitiva de la labor de todos, ausentes y presentes; por eso se había hecho la publicación previa ya aludida.

La superioridad quería que el personal docente le ayudase á resolver las importantes cuestiones de la enseñanza, aportándole sincera y sencillamente sus opiniones, el fruto de sus observaciones y experiencias, y, por lo mismo, empezaba por llamar á esas reuniones Conferencias y no Congreso, deseando suprimir todo lo que pudiese parecer aparatoso ó extraordinario.

Con lo ya hecho, cabía esperar que las tareas de la asamblea se terminarían fácilmente, sin necesidad de largos discursos ni de discusiones interminables.

Agregó que, en consecuencia, y haciéndose eco del deseo que gran número de delegados le habíau trasmitido la Inspección General había resuelto que los miembros informantes, en cada punto, podían hablar durante media hora y los demás hasta diez minutos, dos veces, disposición que era tanto más necesario respetar cuanto que los trabajos debían terminarse dentro de un plazo relativamente breve.

Dijo, en seguida, que se nombrarían tres comisiones, las cuales, con el folleto que contenía los trabajos preliminares á la vista, formularíau proyectos de resolución que servirían de base para las discusiones generales que se iniciarían en la primera sesión ordinaria.

Una cuarta comisión tomaría en cuenta algunos trabajos especiales, escritos, que habían sido presentados, y diría sí, dado que hubiese tiempo, deberían ó no ser sometidos. á la consideración de la asamblea.

Quedaron así constituídas las

COMISIONES

Primer tema — DISCIPLINA [1]

Sta. Juana MORALES—Directora de la Escuela Normal del Azul.

Sr. Manuel P. ANTEQUEDA—Profesor de Pedagogía, San Juan.

Sr. Ernesto A. BAVIO—Profesor de Historia, Paraná.

Dr. Juan G. BELTRÁN—Rector del Colegio Nacional Oeste, Capital.

Sr. Enrique de VEDIA — Rector del Colegio Nacional del Uruguay.

Segundo tema — EXÁMENES

Sta. Mary O. MORSE — Directora de la Escuela Normal de Mendoza.

Dr. Manuel B. BAHÍA — Rector del Colegio Nacional Central, Capital.

Sr. Leopoldo HERRERA—Director de la Escuela Normal del Paraná.

Sr. Victor MERCANTE—Director de la Escuela Normal de Mercedes (Bs. As.).

Dr. Sixto TERÁN —Rector del Colegio Nacional de Tucumán.

Tercer tema — CORRELACIÓN DE ESTUDIOS

Sta. Eufemia GRAMONDO—Directora de la Escuela Normal Nº 1, Capital.

Sr. Manuel V. FIGUERERO —Profesor de Matemáticas, Corrientes.

Ing. Otto KRAUSE—Director de la Escuela Industrial de la Nación.

Dr. José M. MARTINOLI—Profesor de Filosofía, Rosario.

Sr. Alejandro MATHUS—Regente y Prof. de Pedagogía, Mercedes (S. Luis).

4ª Comisión — TRABAJOS DIVERSOS

Sta. Dolores DE LAS CARRERAS—Directora de la Escuela Normal Nº 2, Capital.

---

(1) Para esta Comisión fué designado el Director de la Escuela Nacional de Comercio, Sr. Santiago H. FITZ SIMÓN, quien renunció por razones de salud.

Dr. Teodulfo CASTRO — Rector del Colegio Nacional de Catamarca.

Sr. Luis F. DUCLÓS — Profesor de Pedagogía, Córdoba.

Dr. Francisco MARINA ALFARO—Profesor de Matemáticas, Tucumán.

Dr. Luis A. PEYRET — Profesor de Instrucción Cívica, Capital.

Fueron designados como secretarios generales de la Conferencia los Sres. Dr. Salvador L. CARBÓ, Profesor del Colegio Nacional Oeste y el Sr. Isaac ARRIOLA, Oficial 1º de la Inspección.

El Presidente comunicó á los señores delegados que al día siguiente serían inauguradas las conferencias por el Sr. Ministro de Instrucción Pública, terminando con esto la sesión preparatoria.

SESION INAUGURAL

Febrero 15

Discurso del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública doctor Joaquín V. González

Señores:

Podemos celebrar como una buena nueva la inauguración de las conferencias periódicas del personal directivo y docente de los intitutos de enseñanza media de la Nación, no solamente porque se incorpora á la continua labor del gobierno educacional el concurso colectivo de sus agentes más directos, sino por el simple hecho de congregarse para un trabajo común, aquellos á quienes se confía el cuidado del corazón y la inteligencia de las más jóvenes generaciones.

Así se explica que haya despertado este acontecimiento el más vivo interés en todo el país, y motivado esta demostración elocuentísima de los sentimientos y anhelos que animan á los educadores argentinos, siempre abiertos á las nobles iniciativas y á toda corriente que les traiga nuevos y más vigorosos impulsos de mayores perfeccionamientos.

Sabe el gobierno que en este aspecto de su misión, acaso el más grave de todos, porque es la vida actual y futura de la sociedad, nunca en ningun pueblo fué bastante para darle forma ni para realizarla, el pensamiento de un solo hombre, ni aun de una generación de hombres, y que una parte muy principal pertenece en ella á los especialistas, á los que han consagrado la vida al estudio teórico y á la aplicación práctica de los sistemas y metódos de enseñanza: y nadie como ellos puede ofrecer ese concurso tan precioso de la experiencia, adquirida en el taller mismo por la diaria observación de los fenómenos, surgidos de las teorías en contacto con la realidad palpitante del alma infantil; y al procurar, por la institución de las conferencias, este concurso inapreciable, ha querido fortalecer su propia acción y enriquecer su criterio, con aquel elemento positivo que sólo ellos podían suministrarle.

Me ha correspondido á mí, llamado á presidir transitoriamente la administración escolar de la República, el honor de traer á esta asamblea la palabra de bienvenida en nombre del Gobierno Nacional, la expresión de sus más fundadas esperanzas en el éxito de las deliberaciones que comienzan, y los votos más fervientes porque reine en ellas ese alto espíritu de fraternidad, fundado en la convicción de una gran causa nacional colectiva, el mismo que exteriorizado y transmitido por cada maestro á sus discípulos, sea el más bello de los frutos, la más noble y rica ofrenda que pueden ofrecer á su patria.

Toda esta gran virtud se requiere, sin duda, para afrontar el estudio de los vastos problemas de nuestra enseñanza secundaria y normal, porque ella deja ver un ideal superior en el combate, ó en la árdua é interminable faena, é inspira el desinterés y la generosidad en la lucha de las ideas, tan prontas para encender la pasión sectaria como las engañosas sugestiones del amor propio.

La anualidad de las sesiones permitirá dedicar en cada una de ellas, atención suficiente á un número limitado de asuntos, que indicarán la misma experiencia ó las necesidades de orden superior. libertándose así de la ímproba tarea de abordar de una sola vez la resolución de cuestiones tan complejas y extensas.

Ellas vienen en hora oportuna, en momentos en que las naciones más ilustradas se hallan contraídas al estudio

de estos mismos problemas, solicitadas por las exigencias nuevas de la civilización, por las fuerzas propias de su desarrollo, llegadas al término de la evolución prevista, y por el examen de los resultados finales de sistemas y doctrinas hasta ahora practicados, y que aparecen insuficientes, cuando no inicialmente errados.

Basta representarse en una rápida síntesis mental los fines que debe realizar la enseñanza secundaria, para justificar las hondas preocupaciones de pueblos como Francia, Italia, Alemania, Inglaterra y Estados Unidos cuya literatura escolar de los últimos diez años solamente, equivale á la labor de un siglo. Aun para determinar esos fines, no existe un acuerdo definitivo, y la razón es clara, porque no pueden ser iguales en todas las naciones las necesidades ni las leyes fundamentales de su sistema educativo.

Y por haber olvidado esta base diferencial de raza, de clima, de historia, de instituciones y destino, los imitadores han perdido lo más florido de su tiempo en inútiles tentativas y en pruebas abstractas. Es necesario volver al punto de partida, y en asuntos de cultura y educación colectiva, es terriblemente cierto aquello de que «el tiempo que se pierde no se recupera jamás».

En las naciones jóvenes,—hablemos de la nuestra—dotada de todas las energías é impulsos necesarios para elaborar una grandeza nacional, escasa de población nativa en relación con otras cuyo pensamiento y experiencias aprovecha, con una facultad asombrosa de asimilación de todas las ideas, perfecciones y novedades, abiertas á todos los vientos de la civilización las puertas de su territorio inmensurable, y llena ya, en su juventud, de todas las preocupaciones de las antiguas, por la prisa con que ha forjado su personalidad política, es mucho más difícil todavía precisar el tipo permanente de su educación pública, como es más difícil—los oyentes lo saben mejor que yo—enseñar á un niño que á un hombre maduro, por honda que sea la ciencia que deba transmitirse.

A nuestros institutos secundarios les corresponde cumplir la parte más delicada de la misión educadora del Estado; ellos reciben al niño en la pubertad, palpitantes de emociones desconocidas y ansiosos de descubrir misterios de que la escuela primaria ha saturado su espíritu; de la absoluta dependencia infantil van á pasar muy pronto á

la emancipación política, y deberes patrióticos superiores les revelan que el hombre se aproxima á rasgar la túnica del adolescente para vestir la noble blusa del soldado, ó para asumir la augusta función del elector que delibera en el comicio republicano.

Pero también es esa la edad del despertar de todas las energías, esto es, el capital inicial que todo hombre trae á este mundo, y aquella en que la sociedad le reclama su parte de trabajo productivo en la inmensa colmena. Empieza entonces el niño á ser el factor económico, y este concepto, inseparable de los otros, impone á la enseñanza un nuevo rumbo, una nueva modalidad. La Nación misma es, en su esfera, una suma general de factores económicos en el más vasto campo de la humanidad, y es ley de la humana cultura, que un Estado es tanto más una personalidad cuanto mayor es la suma representativa de su trabajo nacional.

Un profesor italiano decía hace poco en un bello libro, que «la función más elevada de la escuela no es la de desarrollar el intelecto y la resistencia física, el carácter y la energía para la acción, sino la de dirigir las energías iniciales por la vía en la cual el trabajo no sólo es productivo para el individuo, sino que es capaz de realzar económica y moralmente á la nación». Y si fuésemos á extraer del conjunto de nuestra Constitución política el espíritu, el intento educativo, no tardaríamos en descubrir aquel mismo pensamiento, difundido en todo su cuerpo, como una gran resultante histórica, como un anhelo secular, como una profunda causa revolucionaria. Reacción íntima contra los hábitos heredados del vasto seno colonial, y cuyo exponente fueron los desolados *latifundia*, generadores de desaliento, de anarquía y rebeliones, ya percibidas al comenzar el siglo XIX por Jefferson, y tanto más temibles cuanto menos se creía en la fuerza regeneradora de la enseñanza democrática, es lo que palpita en el fondo de nuestra admirable carta política, cuyo sentido más elevado podría traducirse en estas dos palabras: cultura moral, trabajo productivo.

Luego, no olvidemos, que descontando largamente el porvenir, habíamos adoptado una Constitución escrita cuya razón de ser, única y absoluta, es la educación del pueblo, y que toda la tarea futura recaía sobre la buena fe y patriotismo de la clases directivas, las que habiendo

escapado por el nacimiento ó por la suerte á la terrible ley niveladora de la ignorancia, se hallaron á la cabeza de los partidos, de los ejércitos, de las tendencias determinantes de nuestras formas constitucionales del presente. Habrá, pues, en gran parte, que formar el pueblo para la Constitución, y preparar al soberano, ya que no fuera para iniciar su propia ley, al menos para ratificar con el tiempo la obra de sus representantes.

Es grande, nobilísima, la misión de los maestros en la República. Si no fuera bastante para significarla este mandato tácito de los constituyentes, habría que recordar que en sus manos se halla encomendada su suerte, su porvenir, su destino, en los millares de niños y jóvenes que acuden á sus aulas. La suerte, en la lucha universal de predominio que insensiblemente riñen todas las naciones en el escenario de la historia; el porvenir, por la vitalidad y duración de las fuerzas colectivas que aseguren la perpetuidad de la entidad nacional; su destino, por el triunfo definitivo de los ideales supremos que la enseñanza por sus múltiples factores, ha encendido, impulsado y convertido en fuerzas crecientes en el alma de la Nación.

No me corresponde á mí, en estas circunstancias, hablar de los mejores sistemas de enseñanza, ní del mejor que á nosotros nos convenga adoptar para cumplir aquellos grandes fines: espíritus más nutridos de saber y experiencia vendrán á su tiempo á señalar los derroteros más seguros. Pero sea cual fuese el tipo de enseñanza que se adopte, hay principios comunes á todos, radicados en la naturaleza misma de las cosas, que pueden recordarse aquí, en momentos en que una asamblea de directores y maestros de toda la República comienza á deliberar sobre cuestiones de aquella índole. Serán ellos mismos, sin duda, los que, con el tiempo, y gracias á su continua experimentación, dén con la veta real de nuestro sistema educativo propio, y siendo así, nosotros, los no profesionales, apenas podemos insinuar, exponer ideas, fundadas en la sola especulación filosófica y en el estudio de las leyes generales de la vida, de la naturaleza y de la ciencia.

No creo, desde luego, que pueda haber divergencia de opiniones sobre la necesidad de constituir un tipo nacional de educación. Ella se desprende de la existencia pro-

pia de nuestra patria en el mundo, ya en su sentido étnico y político, ya desde su punto de vista físico.

Pero no desconozco que la divergencia puede nacer al definir el tipo nacional. No creo que consista solamente en limitar los conocimientos al propio territorio, ni á la propia lengua, ni á la propia historia, sinó más bien que, dando estas nociones por sabidas, contraerse á formar hombres capaces de bastarse á sí mismos en la lucha por la existencia personal, y en convertir toda esta suma de energías y aptitudes en la gran fuerza colectiva que dé relieve á la personalidad económica y moral de la Nación.

Figúrome que todos los educadores argentinos admiten este concepto, si bien no me atrevería á afirmar que se hallen todos de acuerdo en los medios. Así pudiera creerse, y acaso con fundamento, que el mejor sistema sería el que adoptase como cimiento ó piedra angular del plan de estudios, la materia científica,—matemáticas y ciencias físicas y naturales,—considerándola como la más propia para dar al hombre el dominio de los elementos primarios de toda labor creadora, útil ó bella, y en el cual las demás enseñanzas literarias, estéticas ó filosóficas, concurriesen en fusión proporcional á integrar el tipo humano y nacional que la enseñanza debe ofrecer. Por otra parte la ciencia estudia y enseña el ***substratum*** de toda humana actividad; es por sí misma como la columna vertebral de todo el organismo de los demás conocimientos, y puede decirse de ella lo que aplicado á otras órdenes de ideas dice Emile FAGUET, que la cultura intelectual sin las ciencias sería como una masa invertebrada, difusa y sin límites, ondulante é instable; sólo la ciencia la dota de un esqueleto, la pone de pie y le imprime movimiento y dirección.

Equiparando lo más posible el estudio de las ciencias con el de la naturaleza, puede afirmarse que él es la fuente de todas las demás manifestaciones del espíritu; ella ofrece desde el granito al picapedrero que pavimenta nuestras calles, hasta la blanca transparencia del mármol en que encarnara la idea más pura del amor; desde la capa de tierra que el agricultor remueve sin cesar para alimentar las sociedades humanas, hasta el matiz del color que anima una tela del Renacimiento, y la nota inmensa y difusa que sueña errante, y vaga como sonámbula entre las selvas musicales de BEETHOVEN. Sólo ella encierra en consorcio

completo y en la debida proporcionalidad lo «útil» y lo «bello»: y luego, gracias á la indudable correlación existente entre todas las ciencias concretas y las abstractas, tienen las primeras el admirable dón de sugerir, y como de saturar el espíritu de las más puras y nobles idealidades é inspiraciones. Así, cuando los puros idealistas se alarman por la invasión de las enseñanzas manuales ó profesionales, desconocen la virtud educativa de la ciencia, y las sugestiones maravillosas de la naturaleza, que á veces tienen vigor para desvíar un torrente ó derribar un árbol corpulento repleto de gérmenes utilitarios ó profesionales.

Y luego ¡qué noble y sano desinterés y cuánta elevación moral se desprenden de la familiaridad con las cosas de la naturaleza! Leamos sobre esto una breve página de Fouillée: «El verdadero interés de la ciencia es el desinterés. Considérense los grandes inventos útiles de nuestro siglo: son debidos en su mayor parte á la mecánica aplicada. Pero ésta ¿de dónde se deriva? ¿De la mecánica general? Y ésta, á su vez ¿de dónde ha dependido? La respuesta puede sorprender: la mecánica se ha derivado de una ciencia eminentemente desinteresada y especulativa: la astronomía. De la mecánica «celeste», Newton y sus sucesores franceses del siglo XVIII, han sacado la mecánica general, y gracias á ésta se ha podido al fin construir la mecánica industrial».

Sí, ya oigo las objeciones fundamentales contra el sistema científico. No haya temor de que los colegios se conviertan en fábricas de sabios, como hoy se acusa al sistema literario de fabricar doctores incapaces para la vida, porque es otra de las más esenciales virtudes de las ciencias concretas, su desarrollo gradual, progresivo, experimental, debido á los métodos que la han clasificado, y distribuído, de manera que puede comunicarse íntegramente al niño como al sabio. Como ella ofrece al hombre «cosas» y no abstracciones, le permite limitarse al estudio de aquellas que satisfacen más directa ó inmediatamente una necesidad; y en el sentido docente, lo mismo sirve al estudio experimental la hoja de un arbusto, ó un insecto, ó una piedra, que todo una flora, una fauna ó una gea regionales.

Pero no es mi intención proponer un sistema, ni defender ninguno. Divagaba acaso sobre los fundamentos

más sólidos y durables de un sistema que tuviese por base el estudio de las ciencias, no solamente porque caía bajo el orden de mi razonamiento, sino también porque creo que éste concilia de modo perfecto todas las escuelas, aún las más opuestas en el campo hasta hoy revuelto de los debates doctrinales.

La filosofía es no sólo una auxiliar congénita de las ciencias, sino su alma, su espíritu vivificante, el afecto que las vincula á todas como en un hogar común, señalándoles su destino ideal en medio del inmenso conjunto de leyes y objetos materiales que las ocupan. En cambio, ellas la han transformado en la evolución secular por el sucesivo auxiliar de la observación del mundo físico, origen de todo el progreso moderno.

Los profesores que me escuchan saben de métodos por los cuales se transmiten los conocimientos científicos en la proporción y en la cantidad suficientes para cada edad de la vida y para cada grado de la enseñanza, y el único peligro serio está en el abuso del tecnicismo y del detalle, casi siempre cometido por los especialistas que han ido demasiado á fondo en su ciencia y olvidan las concesiones recíprocas necesarias para la subsistencia de las demás. Los hombres de ciencia que han fabricado los programas de las grandes escuelas, y que han impuesto, por lo mismo, sus progamas á los liceos,—dice uno de los autores ya citados,—«parece que sólo hubiesen perseguido un fin, aniquilar las individualidades bajo el peso de una erudición mnemónica y de una ciencia libresca». Y á su juicio el verdadero criterio pedagógico en esta materia sería: «no hacer aprender á los alumnos sino lo que necesitan «retener», ya del punto de vista individual, ya del social, ó aquello, por lo menos, de lo cual retengan una impresión estética ó moral. Lo que sólo se dirige á la memoria y debe olvidarse tarde ó temprano, es malo en su esencia. Y no se diga que se ejercita la memoria; ella no necesita ser ejercitada: la cantidad de cosas necesarias que deben ser aprendidas, es más que suficiente para desarrollarla y aún para fatigarla». En resumen, este bello espíritu, que se ha señalado en los últimos debates aún pendientes en la alta filosofía, por su defensa de la enseñanza clásica, tal como él la concibe, concluye diciendo que «entre las obras sociales de que la educación no puede prescindir, se encuentra en primer término la ciencia, que lo trans-

forma todo en su alrededor. Nuestra civilización es «científica», no lo olvidemos. La ciencia en su espíritu, es decir, en sus métodos, sus principios y grandes resultados, no puede permanecer extraña á la educación del siglo XX».

Alguna vez he expresado en público mi creencia en que del estudio suficiente de las ciencias se desprendía un puro ambiente de moralidad, que purifica las almas, las eleva y las fortalece, sin duda por que le demuestra al hombre la verdad del dominio que ejerce sobre el planeta. Comunicándole la conciencia y el hábito de la rectitud, de la exactitud, de la realidad, de la observación propia y de la investigación personal, se siente más dueño de sí, más libre, más soberano. Y si sólo tenemos en cuenta el fin utilitario ó material de la vida, ella le entrega la posesión fácil de los tesoros de la tierra, es siempre la madre universal, inagotable, de los antiguos, que hicieron de Ceres su mito simbólico. De esta convicción del yo independiente, nace por propia y natural virtud la más digna y fuerte de las selecciones, la selección espontánea que se opera por la lucha misma con los elementos de la vida, para arrancarlos, transformarlos y convertirlos en objeto útil ó agradable, en riqueza económica ó en tesoro artístico.

Y como he hablado del «efluvio moral» que las ciencias trascienden, justo es consagrar á este elemento de la educación un momento más. Este problema de la enseñanza moral es, acaso, el más palpitante que hay en el mundo, y nadie conoce mejor que esta asamblea los bellos libros que lo estudian y lo analizan. No discutamos ahora su naturaleza ni métodos, para fijarnos sólo en sus resultados. Es indudable que el mundo entero, y nosotros no hemos de exceptuarnos, está hondamente preocudo del descenso general en la moralidad colectiva, y llegan algunos pensadores hasta acusar á las más sabias doctrinas filosóficas de haber conducido á la humanidad á esta situación. El convencionalismo, la mentira, el fraude, ocultos bajo las más bellas apariencias de leyes, fórmulas ó estilos, pueden infiltrarse en las conciencias privadas, y extenderse como norma habitual á la vida íntima de la familia, y falsear los cimientos de todo orden social.

Entre tanto, nosotros,—señores educadores argentinos.—

examinemos nuestro régimen educacional, y veamos si no necesita una urgente reforma en el sentido de una firme dirección moral en todos sus ciclos. Empecemos por nuestros planes de estudios para ver si no rendimos un tributo inicial á la mentira y al fraude, manteniendo un aparato engañoso de enseñanzas ilusorias, inútiles, insuficientes y huecas, sólo eficaces para crear el espíritu de falsía, desde que se comienza por engañarse á si mismo, para acabar por lanzar á la vida almas extraviadas por falsos conceptos de la moral del destino del hombre en el mundo y en la nación á que pertenecen; desarmadas para la lucha real y para las crisis morales imprevistas en la escuela y el colegio, y que se convierten, como decía un gran orador francés, en ejércitos de vencidos prematuros: y poseído de una enfermedad de grandeza teatral é impotente, que llega á considerar indigno el trabajo humilde que cubre la indigencia y ennoblece la vida.

Bajo este aspecto del problema escolar, la misión del maestro se agrava y complica por la parte que en la enseñanza moral corresponde al ejemplo, á la conducta siempre visible del educador ante el educando, y por esa fuerza secreta de adivinación del niño para descubrir en su maestro la debilidad de la convicción, el desaliento, la indiferencia ó el hastío de la faena. La moral no se transmite, por cierto en dogmas difíciles de precisar, pero sí en hecho, y más que todo, en los hechos múltiples que constituyen la vida del instituto mismo, desde su iniciación hasta su última prueba. La falta de fe en la doctrina ó en la acción, se refleja en la mirada del educador, en sus modales, en su acento, en su énfasis, y la clase la recibe como el reflejo frío de un témpano de nieve. En cambio, puede ignorar la ciencia, las nociones más elementales de la materia, y el niño advertirlo, pero si él siente la comunicación cálida de la pasión, del entusiasmo, del fervor de una convicción ó de una fe sinceras, seguirá á su maestro como guía providencial y su influencia en su espíritu será imperecedera. Esto ha hecho decir á Thomas, en forma de consejo á los educadores públicos: «cultiven su jardín, animosa y valientemente y no olviden jamás este precepto de alta sabiduría, que en la enseñanza, el escepticismo de los maestros es mucho más peligroso que su ignorancia».

A nadie más que á los directores de institutos docentes

incumbe el cuidado de la conducta moral de toda la falange de instructores puesta bajo sus órdenes. Ellos son en realidad el instituto mismo, y por más que las leyes y reglamentos impongan normas de gobierno, más ó menos rígidas, el director hará el intituto á su imágen y semejanza, siempre que tenga un espíritu penetrante, un carácter definido y una alta y viva convicción del papel social que le está designado en su país. Y tanto más grande es este poder puesto en su mano por el Estado, cuanto más vasta y variada es la naturaleza de territorio, como ocurre en la República, donde, tanto por la diversidad federativa del sistema político, como por la diversidad de sus climas y regiones, pueden imprimir á cada colegio ó escuela un sello diferencial múltiple; y esto vendrá á romper alguna vez la odiosa y abrumadora monotonía y uniformidad de nuestros sistemas escolares, que bajo este punto de vista, desconocen por completo la índole y caracteres esenciales de la sociedad que los practica.

«La uniformidad de la organizacion escolar, dice Vitali, es la condición que hace más difícil el progreso pedagógico; la diferenciación ó más bien dicho, la variedad de las escuelas industriales y comerciales en Alemania, no sólo ha favorecido el desarrollo y ha dado en tan breve tiempo tanta expansión á las industrias nacionales y al comercio, sino que ha favorecido la evolución y el progreso de los métodos educativos en las especialidades industriales y comerciales, ha traído mayor número de alumnos y ha comunicado su movimiento á otras escuelas. El desarrollo acelerado, el progreso rápido de los americanos, es debido en parte al régimen federativo, opuesto á la uniformidad y á la centralización de la instrucción pública: á la difusion de los «talleres» de educación normal, donde trabajan juntos alumnos ricos y pobres; al método práctico de la enseñanza y al gran número de escuelas especiales para las diversas industrias».

Entre los temas de esta primera conferencia he advertido uno que ha llamado mi atención sobre los demás, y concurre al orden de ideas que vengo exponiendo. Se refiere á la influencia del educador público, maestro ó director sobre el alumno, fuera del recinto de la escuela. Gran parte de la relajación de los vínculos de la disciplina, que parece un mal ya radicado entre nosotros, procede

del abandono que se hizo, en nombre de no sé qué principio de libertad novísima, del sistema tutelar del maestro ó rector sobre lcs niños de su escuela ó colegio en todos los momentos de la vida.

En la última conferencia de profesores de enseñanza secundaria, celebrada en la escuela de Altos Estudios de París, bajo la presidencia de Alfredo Croiset, quedó aceptado como uno de los medios eficaces de educación moral el prolongar la influencia del maestro fuera de la clase. Marcel Bernés en su exposición dijo estas hermosas y sencillas palabras: «Estas relaciones extendidas fuera del aula, estos consejos que un alumno pide á sus antiguos maestros en las ocasiones difíciles, en las crisis morales de la vida, aún muchos años después que han dejado su clase y sus bancos del colegio, vienen, pues, de la voluntad misma del alumno, y del grato recuerdo que conserva de hombres que siempre vió preocupados de su bien y conducidos á su vez por una constante preocupación del deber». Pero ya que nosotros carecemos del previsor vigilante, que sigue en amistosa inspección la vida del estudiante en la vida exterior, admitamos que el rector, el director y el maestro, por la influencia propia de su autoridad, de su respeto y de su conducta, se imponga al amor y á la amistad íntima de sus discipulos, hasta el punto de obligarlos á reconocer en ellos una segunda patria potestad, que en muchos casos será, quizás, más dulce y moralizadora que la legítima. Ella nos conducirá al día feliz en que las casas de estudio del Estado sean algo más que otras tantas oficinas públicas, donde se reali za como un estanco del saber y de la cultura á horario fijo, es decir, cuando puedan convertirse en verdaderos hogares de la inteligencia y del corazón, reflejos vivos del hogar materno, en los cuales se cultiven con igual veneración los afectos íntimos de las amistades inmortales de la ciencia y de la vida, y aquellas virtudes más altas y más impersonales que sólo una palabra expresa en toda su profunda intensidad: la Patria.

Señores: Reconozco ahora que he abusado de vuestra benévola atención, dejándome arrastrar por las seducciones irresistibles del asunto, fuera de los límites y de las formulas consagradas por una elemental etiqueta; pero me cuesta recordar que en estos momentos no puedo contarme en el número de los maestros, y que no tengo

en frente mío, en mi modesta cátedra de la Universidad mis queridos compañeros de estudios con quienes acostumbraba, más que á enseñarles una ciencia en que juntos explorábamos, profesor y discipulos, departir en amistosa conversación sobre asuntos como éste, en que un ideal común á todos los que frecuentamos las aulas de los institutos docentes de la República nos une, nos estrecha y nos sugiere ensueños deliciosos de perfeccionamiento y grandeza nacional.

Este mismo espíritu comenzará á sentirse más difundido y vigoroso entre los cuerpos docentes de los colegios, escuelas é institutos diversos de la Nación, hasta que la continuidad del trato, la frecuencia de los debates y el estudio continuo de cuestiones vitales para la educación argentina, realice en ellas la unión superior de dirección intelectual y de concepto educativo que, sin duda, hace falta para dar un carácter propio á nuestra enseñanza, el carácter que se derive de las condiciones sociales en que nuestro país se desenvuelve, el que reclama el progreso de las instituciones políticas fundadas sobre la mayor suma de cultura popular, y el que exige el destino económico de la República, en medio del concurso de fuerzas semejantes, que á su alrededor se agitan y trabajan, y por fin, el que requiere una nación joven, robusta y palpitante de energías irreveladas, que recibe á torrentes la sabia de ajenas razas y nacionalidades, que vienen á acelerar su transformación étnica acercándola á la difinitiva selección del tipo personal y exclusivo.

El gobierno espera mucho de las discusiones á que van á consagrarse las conferencias de profesores, las atenderá muy de cerca, y procurará convertir en sanciones positivas las conclusiones que deban traducirse en fórmulas legales ó reglamentarias; y renovando en su nombre el saludo de bienvenida con que empecé estas palabras, y con votos por el acierto y la más fecunda armonía en vuestras deliberaciones, declaro inaugurada la primera conferencia anual.

He dicho.

1ª SESION ORDINARIA (1)

Febrero 18 de 1902

Presidencia del Sr. Pablo A. PIZZURNO

Sr. Presidente—Antes de que se lea el despacho de la 1ª Comisión, cumplo un deber, grato, haciendo constar ante la Asamblea, el interés, el verdadero entusiasmo, con que los miembros de esa como de las demás comisiones han atendido á la delicada tarea que se les confió y la sinceridad y conciencia con que han trabajado, de lo cual es prueba hasta la disidencia con que alguna presenta sus conclusiones. Es plausible, sobre todo, el espíritu que ha reinado en las discusiones, durante las cuales se ha procurado hacer triunfar más que las propias ideas, las mejores ideas, sin egoísmos y dando así un bello ejemplo de respeto á la verdad, en presencia del cual, si me cupiese el honor de sentarme entre vosotros para tomar parte directa en los debates, nada me parecería más fácil ni más agradable, que aprovechar la primera oportunidad para ponerme de pie, en un momento dado, á raíz de una discusión apasionada en que hubiese defendido una proposición propia, para decir con sinceridad: Señores: después de lo que acabo de oir, me convenzo de que estaba equivocado; retiro mi proposición y me adhiero resueltamente á la de mi contendor.

Y bien; que el noble espíritu que ha dominado en las comisiones domine en esta Asamblea y el éxito de las conferencias quedará asegurado.

Se vá á dar lectura al despacho referente al tema *Disciplina*.

(1) Número de miembros presentes: *75*.

Tema A — DISCIPLINA

Despacho de la 1ª Comisión

Honorable Asamblea:

La Comisión que subscribe, encargada de dictaminar sobre el tema A, relativo á *Disciplina*, encomendado á vuestras deliberaciones, tiene el honor de aconsejaros — por las razones que expondrá su miembro informante — sancioneis el siguiente proyecto de

DECLARACIÓN

1º. La acción del Colegio Nacional debe hacerse sentir sobre la educación é instrucción moral de la juventud tan directa y expresamente como sobre su educación intelectual y su instrucción general.

Razones:

a). Porque la enseñanza secundaria es complemento de la primaria y el fin práctico de la educación general es enseñar al hombre á gobernarse á sí mismo.
b). Porque la acción de la escuela es desarrollar armónica é integralmente al ser humano.
c). Por el mal que ocasiona la instrucción sin la moralidad.

2º. *Los Colegios Nacionales y Escuelas Normales han ejercido hasta hoy, de un modo progresivo, positiva influencia moral en la sociabilidad argentina, no siendo, sin embargo, su acción suficientemente eficaz por las siguientes*:

Razones:

a). La formación del personal docente, su nombramiento y las disposiciones orgánicas al cual está sometido, adolecen de deficiencias fundamentales.
b). Falta de cooperación social y familiar.

c). El personal directivo y docente no presta la preferente atención que debe á dirigir la conducta moral de la juventud.
d). Falta de un tipo constante y definido en los planes de estudio.
e). Falta de solidaridad y acción colectiva en el cuerpo docente.
f). El alejamiento en que, por lo general, viven alumnos y profesores.
g). Deficiencias en la edificación y dotación escolares.
h). Por razón de la preponderancia dada á la educación é instrucción intelectual.

3º. No debe limitarse la acción directa de rectores, directores y profesores al recinto del establecimiento.

RAZONES:

a). Porque el alumno no pierde este carácter (como el maestro no pierde el suyo) por el hecho de salir momentáneamente de la casa de educación.
b). Porque fuera del establecimiento están los mayores peligros para la educación moral del joven.
c). Porque fuera del establecimiento se presentan las mejores oportunidades para impresionar vivamente y esta impresión viva y duradera es la fuente de la moral más eficaz.
d) Porque esta acción es complementaria de la tarea que se realiza dentro de los Colegios y Escuelas.
e) Porque se asegurará la disciplina y el mejor aprovechamiento del alumno.

MEDIOS DE EDUCACIÓN MORAL

Son teóricos y prácticos.

1º Son TEÓRICOS: la instrucción moral sistemática; la instrucción indirecta y ocasional en todos los ramos.

2º Son PRÁCTICOS:

A) Dentro del establecimiento:

a) *Generales*: Subordinación racional del alumno; esfuerzo personal del alumno; conocimiento de sí

mismo; amor á la verdad; sentimiento del ideal; ascendiente moral del maestro; el medio escolar.

b) *Particulares*: Prescripción reglamentaria de los principales deberes; observación metódica del alumno; acción concurrente del profesor; sugestiones prácticas; sanciones; amonestaciones; suspensión y expulsión; reuniones periódicas del profesorado y comunicaciones frecuentes con los padres; propender á que los alumnos sometan á la decisión del Rector, Director ó profesor las cuestiones personales qne puedan enemistarles; instalación de gabinetes y campos de experimentación é instrucción; de talleres de bellas artes y de trabajo manual y salones de conversacion, lectura, juegos, gimnasia y esgrima; enseñanza de música vocal é instrumental; concursos literarios y científicos, provinciales y nacionales; promover la fundación de asociaciones de carácter filantrópico é instructivo entre los alumnos; celebracion de aniversarios patrios; reuniones periódicas de todos los cursos con fines instructivos y morales; en una palabra, hacer la enseñanza esencialmente educativa en el sentido de dar al alumno la requerida aptitud para luchar con éxito en la vida, que es la mejor fuente de moralidad.

B) Fuera del establecimiento:

Responsabilidad del alumno por su conducta fuera del establecimiento; observacion ocasional del alumno; obligación de que el alumno justifique haberse inscripto y votado; ejercicio de los derechos políticos del profesor, sin más restriccion que la de no influenciar directamente al alumno; concursos atléticos, provinciales y nacionales; concurrencia á los Stands de tiro y visita á las exposiciones, museos públicos, etc.

4º En la generalidad no se observan deficiencias morales notables en los educandos y solo sí aquellas que son habituales en ellos en todos los pueblos de la tierra, dada su corta edad.

Sin embargo, pueden señalarse las siguientes deficien-

cias: la MENTIRA, la DESIDIA, y la FALTA DE PUNTUALIDAD, DE PERSEVERANCIA y de RESPETO al SUPERIOR.

5º Conviene mantener el art. 92 del Reglamento de los Colegios Nacionales y las disposiciones correspondientes para las Escuelas Normales, con las siguientes modificaciones:

a) 60 inasistencias á clase no justificadas, 90 entre justificadas y no justificadas y 120 plenamente justificadas, determinan la pérdida del curso. La justificación será á satisfacción plena del Director ó Rector.

b) No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, en casos extraordinarios y por razones de equidad y de justicia, quedará librado al cuerpo de profesores determinar la sanción que corresponda.

c) La misma junta de profesores podrá declarar libre ó privar de todo derecho de examen al alumno que incurra en faltas reiteradas voluntarias.—(Firmado) JUANA MORALES.—JUAN G. BELTRÁN.—ENRIQUE DE VEDIA.—E. A. BAVIO.—M. P. ANTEQUEDA.

Discusión

Sr. Presidente.—Tiene la palabra el Sr. Profesor BAVIO. miembro informante de la 1ª comisión

Sr. E. A. Bavio.—Señor Presidente: El Sr. Ministro de Instrucción Pública, en su discurso de apertura nos decía que podemos celebrar como un feliz augurio la inauguración de las conferencias periódicas del personal directivo y docente de los establecimientos de enseñanza nacional, porque á la tarea educacional del Gobierno venía á agregarse la cooperación colectiva del personal docente, y también por el hecho de reunirnos un propósito común á los que estamos encargados de cuidar del corazón y de la inteligencia de las nuevas generaciones.

Se prometía bondadosamente, sin duda, S. E. el Sr. Ministro, un gran resultado de estas conferencias, lo cual nos alienta á emprenderlas con decisión. Yo deseo, y al manifestar este deseo creo interpretar los sentimientos unánimes de los delegados aquí presentes y de todo el personal docente de la República, yo deseo, repito, que

el Sr. Presidente se sirva hacer llegar á conocimiento del Sr. Ministro que nos sentimos verdaderamente estimulados al ser recibidos así y al ver que nuestros esfuerzos son estimados. No escatimaremos nuestra más decidida y buena volutad, para ponerla al servicio de los sagrados intereses de la educación, y puede también hacer llegar á su conocimiento que sino acertáramos en los medios será sin duda por nuestra insuficiencia, pero no por falta de voluntad.

Y ahora, Sr. Presidente, pasaré á llenar mi cometido con la mayor brevedad, por muchas razones: — porque, entre otras, hablo á una Asamblea que ya tiene conciencia formada sobre estas cuestiones, y temería ofender su ilustración insistiendo demasiado en estos problemas, que á diario tiene en discusión.

Por otra parte, estos han sido suficientemente discutidos por el personal docente de toda la República, y al fin no se trata sino de que expresemos, no en discursos, ni en largas disertaciones, ni en disquisiciones pedagógicas, ni en definiciones principistas ó teóricas, sino en breves palabras y en conversación familiar — diré así — nuestra experiencia en esta materia.

Entro, pues, sin más trámites, à desempeñar mi cometido.

Entendemos que la acción de los colegios nacionales, de las escuelas normales y de los establecimientos de segunda enseñanza, por lo que respecta á la educación é instrucción moral de la juventud debe hacerse sentir tan directa y expresamente camo sobre la instrucción general y la educación intelectual. Porque, Sr. Presidente, la educación que llamamos secundaria no es sino un complemento de la primaria, á la cual no hace sino dar mayor intensidad.

Esta instrucción ha sido apropiadamente bautizada con el nombre de *instrucción general*, desde que,—como lo he dicho ya,—sólo trasmite teorías y conocimientos generales y se propone formar la mente desarrollando de manera simultánea y armónica todas las facultades; puesto que su fin esencial es modelar al hombre y no al especialista ni al sabio.

Nuestros constituyentes así lo han entendido cuando entre las facultades que atribuyen al Congreso figura la de dictar planes de instrucción *general* y *universitaria*.

¿Qué comprende entonces la instrucción general? La

8

respuesta es sencilla: abarca la primaria y secundaria porque el niño y el joven en su primera edad no están en condiciones de emprender estudios superiores, universitarios, técnicos, pues sus facultades son aun tiernas y su mente está todavía en formación.

La educación secundaria, como la primaria, forma pues parte integrante de la general. Ambas son, por decirlo así, círculos concéntricos que se ensanchan á medida que el alumno va desarrollando su inteligencia y aumentando el caudal de sus conocimientos. En la primera, además, debe ser mas universal el conocimiento general de la naturaleza, de las cosas y de la vida; en la otra debe haber un poco mas de intensidad, pero dentro del mismo programa en cuanto á materias. No debemos formar al especialista ni al sabio. La educación no es sino de dos clases:—la especial y la general..... Pero no puedo ni debo continuar con estas definiciones, que son harto conocidas.

Por otra parte, debemos entregar á la sociedad hombres en la plenitud de su desarrollo, y aquí se dice desarrollo integral del ser humano. ¿Cuáles son las facultades que hay en el ser humano? Físicas, intelectuales y morales.

Pues todo eso hay que formar en la escuela primaria, despertar y desarrollar, para que el niño, para que el joven, cuando vaya á emprender el camino de la vida no camine solamente en uno, dos ó tres, sino que pueda seguir cualquiera de los mil y uno que se le ofrecen.

En algunas partes del mundo, Sr. Presidente, no se hace esta división de instruccion primaria, secundaria y superior. En Estados Unidos es instrucción general. Hay instrucción técnica, universitaria y superior, ó como quiera llamársela. Pero de la educación verdaderamente general salen los niños, salen los jóvenes de 18, 20 ó 25 años con un capital de conocimientos respetables, ya formado su mente y modelado su carácter, de modo que esos jóvenes puedan lanzarse al mundo donde seguramente no escollarán.

Otra de las razones—y debo ser muy breve para poder alcanzar ó fundar todo el despacho y sería un ideal que pudiéramos realizar hoy mismo la aprobación de los cinco puntos que comprende—otra de las razones, es el mal que ocasiona la instrucción sin la moralidad. Ella envuelve un peligro verdadero para la sociedad.

Pero creo que no necesito extenderme sobre esto, sino que basta enunciarlo. Ahí estáu, sino, las estadísticas criminales, ahí está nuestra propia experiencia que lo comprueban.

Los colegios nacionales y escuelas normales han ejercido hasta hoy—paso al segundo punto—*de un modo progresivo positiva influencia moral en la sociabilidad argentina, sin que esto importe decir que su acción ha sido del todo eficaz ó eficaz en absoluto*, por las razones que sumariamente se expresan aquí y que ampliaré brevemente.

Y debemos aprovechar esta oportunidad para combatir, siquiera sea de paso, el pesimismo que en estos últimos años se ha desencadenado contra nuestras casas de educación, hasta el punto de afirmar caprichosamente que retrocedemos en cultura; pesimismo que no sólo existe en el país sino,—á lo que parece,—en el mundo entero, y que tiene su explicación. Es que la humanidad marcha hoy hacia el progreso de un modo vertiginoso; es que, por lo mismo que está más educada, conoce segura y exactamente los ideales à cuya realización debe llegar, y se afana y se aflije porque nota gran desarmonía entre las conquistas materiales, alcanzadas y las deficiencias morales que la trabajan, y quiere lograr en un día lo que sólo es obra de la evolución paulatina de los pueblos.

Con ese criterio erróneo se observa por algunos espíritus, por otra parte bien intencionados, el estado actual de las escuelas y colegios de la República; y si lo aplicamos á la industria, al comercio, al ejército, á la marina, en una palabra, á todos los elementos de la vida nacional, resultará que el país ha retrocedido en la vida de sus grandes destinos, lo que es sencillamente un absurdo

Hoy, como ayer, existen defectos, cuyos principales vamos á examinar sinceramente guiados por el noble deseo de que desaparezcan con el concurso y buena voluntad de todos.

Así, en el despacho de la Comisión se dice con exactitud que la formación del personal docente, su nombramiento y las disposiciones orgánicas que con él tienen relación, adolecen de deficiencias.

Indiscutiblemente, no hemos resuelto el problema de las Escuelas Normales en toda su amplitud.

Creo que no se puede negar que el país ha creado una respetable fuerza docente y que ha sabido utilizarla. Pero

nos hemos detenido en la mitad del camino. Hemos formado y estamos formando maestros y profesores de instrucción primaria. Esto es muy necesario y muy útil, y basta enunciarlo para que se comprenda así. Pero necesitamos también formar el catedrático, formar el hombre especialista, el sabio que de luz al país. No debemos detenernos en el profesor, en el maestro de primeras letras, formemos el catedrático sólido. Hoy estamos pidiendo á los profesores normales lo que no pueden razonablemente dar, porque no los hemos formado sino para dirigir la niñez, la infancia.

Debe agradecerse los esfuerzos del magisterio argentino. que se ha dedicado y hace cuanto puede para cumplir con su deber en esferas más altas de la enseñanza. Y resolvamos cuanto antes el problema. Expresemos como una aspiración general del personal docente de toda la República, que se forme de una vez el Consejo de Segunda Enseñanza, que se forme de una vez una gran Escuela Normal Central y Superior, que forme sabios, si fuere posible, que forme especialistas de campanillas—si se me permite la frase.

Los nombramientos—y aquí debemos ser sinceros—no siempre se hacen obedeciendo á los dictados de la verdadera justicia. Muchas veces se nombra á la ineptitud por las recomendaciones y por el juego de la politiquería y otras influencias. Esto ha desaparecido en gran parte, pero no del todo, y es preciso eliminarlo en modo absoluto. He ahí algunas observaciones que no tengo para que recordar, y que son otras tantas aspiraciones del magisterio.

El magisterio no está suficientemente alentado y enaltecido. Es preciso darle estímulo, Sr. Presidente, porque su tarea es fatigosa, es ingrata, es tan noble como se quiera, pero erizada de dificultades y asperezas. La falta de cooperación familiar y social entre nosotros es evidente. Raros son los padres de familia que ayudan al maestro con su acción, sus consejos, su aliento. Raros, rarísimos—yo no conozco ninguno—los que destinan sumas de dinero á fomentar la educación y mejorarla.

En la sociedad se mira también con cierta indiferencia —salvo excepciones honrosas—casi con glacial indiferencia, la instrucción pública. Toda la carga debe ser para

el maestro; él solo debe salir del paso como puede. Tenemos que corregir eso.

«El personal directivo y docente no presta la preferente atención que debe, á dirigir la conducta moral de la juventud».

Debemos ser francos; serlo hasta el punto de que nos hagamos cargos á nosotros mismos.

Es la verdad, Sr. Presidente, y esos cargos son muchos. Por regla general, nos ocupamos con predilección de instruír, de trasmitir conocimientos, y descuidamos en absoluto la acción moral, que debe ser la base, porque las ciencias sin fundamentos morales son de eficacia relativa.

«Falta un tipo constante, uniforme y defiinido de planes de estudio».

Estas frecuentes alteraciones, sin pensamiento, sin método fijo, sin poner en práctica, como se hace en otros países, un plan confeccionado con el concurso de los hombres mejor preparados del país, de todas las profesiones, que tengan conocimientos sólidos de las materias en que van á dictaminar; y una vez establecido, ponerlo en práctica por un tiempo determinado, no borrándolo al día siguiente, porque parece que entre nosotros hay el prurito, en todos los órdenes, que cada funcionario no tenga otra preocupación que deshacer lo que su predecedor hizo y edificar por sí solo de nuevo, cuando, por lo contrario, debería establecerse la continuidad, eliminando aquello que la experiencia indique que no sea bueno.

Y, como decía también el Sr. Ministro de I. Pública, estos problemas relativos á la educación no pueden ser obra de un hombre ni siquiera de una generación, sino de varias generaciones.

«Falta de solidaridad y acción colectiva en el cuerpo docente».

Es también otra de las razones de que vivamos completamente desagregados. Un profesor fervoroso puede sentirse aislado; sus colegas están en sus clases, y no se cambian ideas, no se alientan, no se trasmiten consejos. Yo creo que la mayor felicidad, el mayor timbre de honor que un establecimiento pueda invocar ante el gobierno y ante la opinión pública, es poder decir que desde el director hasta el último y más humilde de los empleados observan perfecta y admirable unidad de acción. Y á esto

debemos encaminarnos, una vez que, como lo creemos, existe el convencimiento de ello.

El alejamiento en que, por lo general, viven alumnos y profesores es un hecho evidente, y no me detendré á demostrarlo. El profesor debe dar confianza al alumno, no familiaridad; pero debe ser un amigo sincero é ilustrado conversando de estudios, ni más ni menos que lo que un padre cariñoso y sensato hace con sus hijos, á quienes no abandona á sus propias fuerzas.

«Deficiencias en la edificación y dotación escolares».

El medio escolar es de un efecto extraordinario. No se puede negarlo, y es preciso que se destine los recursos necesarios para mejorar en todas partes los edificios, para llenarlos de comodidades, dotarlos de un verdadero tren escolar perfecto, porque es indiscutible la influencia que ejerce sobre todos el buen aspecto, el orden, lo bello, lo higiénico.

Un hijo de esos trabajadores de la clase ínfima sale del conventillo y se encuentra en este escenario escolar bien aireado é iluminado; dotado de todo lo que se precisa ¿acaso no sentirá en sí la influencia de tan exquisito medio escolar?

«La preponderancia dada á la educación y á la instrucción intelectual sobre la moral», es otra de las deficiencias que merece ser señalada.

Esto está involucrado en otro punto anterior del presente informe, y aquí, por lo tanto, nos limitaremos á dejar constancia de un hecho que está en la conciencia de todos los maestros y profesores.

Instruimos más que educamos, y es urgente cambiar el procedimiento desde que la instrucción es sólo un medio, y la educación el fin primordial de toda cultura sólida.

Es preciso que atendamos con mayor celo y eficacia el cultivo de la parte más noble del ser humano: la moralidad, la formación del carácter, para que entreguemos á la sociedad jóvenes honestos, patriotas, imbuidos de ideales generosos y bien templados para las luchas, á veces rudas, de la vida.

«No debe limitarse» -pasando al tercer punto- *« la acción directa de rectores, directores y profesores al recinto del establecimiento»*, porque, indudablemente, así como el padre de familia no pierde su carácter de tal con salir de su hogar, el maestro también debe ejercer su acción cons-

tante y eficiente dentro y fuera del establecimiento, con sus consejos y, sobre todo, con su ejemplo.

Fuera de los establecimientos hay indudablemente un semillero de peligros para la juventud, peligros que no existen en el seno de la familia, al menos en orden tan grave; peligros que no existen tampoco dentro del ambiemte escolar donde hay vigilancia constante. Pero en la sociedad, donde el niño se encuentra solicitado por mil tendencias, si no hay una dirección constante, de todos los momentos, dentro y fuera, sin tiranía, sin presión oprobiosa, tan indirecta como se quiera; si no se hace esto, nos exponemos á que la juventud se extravíe, porque todos, maestros y no maestros, y todo hombre que tenga experiencia, saben que esa época de transición es precisamente la más delicada y difícil; es cuando se toman las buenas y malas tendencias que definen el porvenir.

Esta acción es complementaria de la tarea que realiza la escuela porque le asegura la disciplina.

Creen algunos que no debe llevarse la acción fuera de la escuela porque dicen que es invadir el campo de la patria potestad. Es un error: el padre delega sus poderes en la escuela, dentro de cierto radio de acción y todo acto de un joven que sea desdoroso, que sea inconveniente y redunde en perjuicio del mismo establecimiento, debe ser corregido. Si se ve notoriamente que un alumno pierde su tiempo; que pernocta, por decirlo asi, en los cafés; que se enferma á causa de sus estravíos; que no sabe sus lecciones por la misma causa; que falta por lo mismo, ¿cómo es posible, señor, que la escuela no le llame al orden? ¿O será preferible que se haga sentir la acción de la policía?

Bien entendido, Sr. Presidente, que se trata, cuando la acción es fuera de la Escuela, de que sea indireta. El profesor no debe comvertirse en un polizonte, un espía, un perseguidor: esto sería odioso y contraproducente. De ninguna manera se pretende eso.

Pero la acción indirecta es sumamente eficaz. Tan es asi, que la experiencia nos dice, que en aquellas escuelas donde no se ejerce la acción en el exterior, hay deficiencias notorias en la educación y en el carácter de los alumnos.

Medios que se proponen para la educación moral.—La Comisión adopta por unanimidad los que ha propuesto la

Escuela Normal del Paraná, y encuentra que dentro de ellos cuadran todas las opiniones del personal directivo y docente.

Son medios *teóricos prácticos.*

Los teóricos son *la instrucción moral sistemática y la instrucción indirecta y ocasional en todos los ramos.*

En efecto; hace tiempo que no existe un curso de moral sistemática en nuestros establecimientos, sin duda por aquello de que se aprende á leer leyendo, á escribir escribiendo y el bien practicándolo. Pero nadie puede negar que son indispensables y que ayudan mucho ciertos preceptos sobre escritura, lectura ó cualquier otro ramo de los conocimientos.

De la misma manera, el buen ciudadano se ha de formar en los hechos de la democracia, actuando y practicando sus deberes y sus derechos. Ello es indudable; pero, sin embargo, nadie negará la eficacia del estudio del derecho constitucional, de la instrucción cívica y de la constitución del país.

Esos cánones de moral iluminarán la conducta de los alumnos. Pero arriba de esta educación sistemática está la educación ocasional que se debe dar en todos los ramos: Dibujo Geometría, Física, y en todas las oportunidades, que el maestro debe saber aprovechar, para comunicar la instrucción moral. En una clase de Dibujo se puede moralizar; el niño aprende á ser paciente y perseverante, al borrar y volver á borrar, al corregir, etc.

Estas son las teorías que se debe dar.

Ahora, son prácticos, *dentro del establecimiento.*

«*La subordinación racional del alumno,*» que es lo natural, porque pasaron esas épocas en que dominaba la disciplina opresiva que iba contra la dignidad del ser humano.

Aquí se debe hablar á la razón. La libertad debe tener ancho campo de acción y dirigir al niño ejercitando móviles más elevados; debe hablar á la virtud, al saber, á los sentimientos generosos.

«*El esfuerzo personal del alumno*». Hay que trabajar en este sentido; estimular al niño, evitar la negligencia con procedimientos adecuados, con el entusiasmo del maestro, con su acción fervorosa, con sus expansiones saludables para convertirlo á la acción. Esto es uno de los mejores medios. Si podemos lograr que nuestros niños sean tra-

bajadores, les alejaremos con ello de otras tendencias perjudiciales.

«Conocimiento de si mismo».—Es uno de los asuntos más difíciles, es verdad; pero debemos tratar que el niño, el joven, sobre todo, vayan conociendo sus bondades, sus defectos, sus genialidades para encaminarlas y aprovecharlas de la mejor manera posible. El amor á la verdad; el sentimiento del ideal; esto hace falta de un modo constante y metódico.

Se ha desarrollado hoy en muchos jóvenes la idea de pasar muy pronto por la escuela é ir enseguida á ocupar un empleo insignificante, considerando terminada allí su misión en la vida. Es preciso levantar la juventud; hacerla mirar más altos horizontes y dirigirla hacia los grandes ideales para que se encamine hacia ellos.

No importa que haya quien quede en la mitad del camino. Ya se sabe que la mayoría escolla, y que á la cúspide no llegan sino los grandes. Pero revelémosle ese inmenso horizonte para que hagan esfuerzos para alcanzar la meta, y si llegan á la mitad de la distancia, ya habremos conseguido mucho. Si los aplastamos en un mundo bajo, sin ideales, haciendo consistir su vida en ocupar una posición más ó menos subordinada, no habremos llenado nuestra misión.

«El ascendiente moral del maestro»—es el medio más poderoso entre todos los medios. Todo cuanto aquí se dice podría ser subordinado á la influencia del maestro, influencia de la escuela, influencia de la sociedad. Pero la primera es decididamente la mas importante. Decidme, cómo es el maestro y os diré cómo es el alumno. Creo que este principio no fallará en ningún caso, ó en rarísimos casos. Un maestro entusiasta, fervoroso, puntual, adornado de las mejores condiciones que debemos exigir de un hombre puro y educado, puede ejercer un poder sugestivo inmenso, según estamos, á cada momento, palpando.

Entre los medios particulares se indica la *«prescripción reglamentaria de los principales deberes»*, porque es preciso desterrar de nuestros establecimientos los reglamentos casuísticos que van hasta los menores detalles. Es preciso dejar espacio, margen á la iniciativa de los directores y profesores; no hacer una enumeración suscinta de lo que es prohibido y de lo que no lo es. A ese res-

pecto, sería un modelo de reglamento el que rige desde muchos años en las escuelas normales. Es un verdadero monumento, un código admirable, lleno de sabiduría y perfección. La práctica así lo atestigua, y creo que todos los que lo usan estarán conformes con esta afirmación.

Los principales deberes, se dice, y nada más. No es preciso, abrumar al alumno con un código voluminoso.

Observación metódica del alumno.—En clase, en los recreos y en todos los actos dentro del establecimiento se debe hacer así para conocer sus tendencias, sus genialidades y modalidades, hasta las más nimias.

Acción concurrente del profesor.—La conveniencia de ello es indudable, porque lo que hacen diez profesores concienzudos, dedicados con amor á su tarea, puede deshacerlo un mal profesor. La acción uniforme de todos, aplicada en un sentido determinado, produce maravillas. Pero si cada uno procede por sí, sin conexión con los demás, los resultados no serán satisfactorios, ni producirán beneficio ninguno. Esto se vé todos los días.

Las «*sugestiones prácticas*»—Tienen un poder educador inmenso. Los pueblos, Sr. Presidente, son sugestionados por sus grandes hombres; el inferior por su superior; el alumno por su maestro, y todos por lo grande, por lo bello, por lo que se destaca y se eleva. Y la sugestión es tan poderosa, tan constante, tan de todos los días y de todas las horas, es tanto el medio de que deberá hacer uso que la vida de familia, la vida social, municipal, humana, presentan un campo vastísimo de sugestión, que debe aprovecharse para producir la cultura.

Sr. Vedia (E.)—Hace largo rato que el Sr. Bavio tiene el uso de la palabra y no ha abordado aún todos los temas que su informe debe comprender. Además, le faltan pocos minutos para llegar al término de media hora que el Reglamento prescribe. Haría, pués, moción para que se pasara á cuarto intermedio, concediéndose luego al Sr. Bavio 20 minutos suplementarios.

— Apoyado —

—*Se pasa á cuarto intermedio siendo las 9 y 30 a. m.*

—*A las 9.40 a. m. vueltos à sus asientos los señores delegados, dijo el*

Sr. Presidente—Continua la sesión. Tiene la palabra el Sr. delegado Bavio.

Sr. Bavio—Siguiendo en la enunciación de los medios que indudablemente habrá que aplicar, se encuentran las «*sanciones*»

Las sanciones que se proponen son por su orden: «*Amonestación, suspensión y expulsión*».

En el reglamento actual hay un vacío; se establecen las amonestaciones y la expulsión, pero falta algo como término medio entre una y otra. Hay circunstancias en que no basta la amonestación, pero en los cuales la suspensión podría ser de buen efecto sin recurrir al extremo de eliminar al alumno del medio escolar.

«*Reuniones periódicas del profesorado y comunicaciones frecuentes con los padres* »

Esto es indispensable. Se ha observado que en aquellos establecimientos donde periódicamente se reunen los profesores para cambiar ideas, no solo sobre métodos y otras cuestiones de enseñanza, sino especialmente, sobre el carácter, temperamento, tendencias, de cada alumno se ha obtenido resultados admirables en la disciplina y educacación moral. Porque algunas veces lo que no ve un profesor, las equivocaciones que comete con referencia á un alumno cuya modalidad íntima no conoce, algunas veces, repito, los compañeros de profesorado lo sacan de un error.

Estas comunicaciones son de altísima trascendencia.

Lo mismo sucede con la amistad y la comunicación con los padres. No hay que estar alejado de los directores inmediatos de esos niños y jóvenes. Debemos ser sus más fieles y desinteresados amigos; propiciarnos su amistad, su consideración por nuestros actos y por el interés demostrado por la educación de sus hijos.

Este alejamiento en que actualmente vivimos es de pésimo resultado; nos quitamos un poder, un auxilio inmenso en la educación de los niños y de los jóvenes.

«*Propender á que los alumnos sometan á la decisión del rector, director y profesores las cuestiones personales que puedan enemistarlos*». Se dice «propender.» El término está perfectamente estudiado. No se trata de obligar, sino que debe haber tal ascendiente en el profesor ó director que los alumnos les tengan suficiente confianza para que, en

aquellos casos de enemistad que ocurrieren por nimiedades que se suscitan en todos los establecimientos y que llegan hasta originar farsaicos duelos, escenas hijas de la inexperiencia, acepten la decisión de los superiores.

Los medios que siguen basta enunciarlos para que se impongan: «*Instalación de gabinetes y campos de experimentación é instrucción; de talleres de bellas artes y de trabajo manual y salones de conversación, lectura, juegos y gimnasia y esgrima; enseñanza de música vocal é instrumental; concursos literarios y científicos, provinciales y nacionales.*»

Porque, indudablemente, traer los jóvenes á estas reuniones, á estas ocupaciones honestas y provechosas, es evitar que se estravíen y vayan á ocuparse en otras que son diametralmente contrarias. Se dirá que todo ello cuesta, y que habrá que gastar muchos millares de pesos. Nosotros tenemos que indicar los medios. Si inmediatamente no pueden realizarse ¡ha de llegar el día feliz en que podamos, y en que todos comprendamos, que los millares que se gastan en la educación pública reditúan más alto interés que las operaciones más beneficiosas que pueda registrarse en los casas bancarias, en la industria ó en el comercio!

— Aplausos —

Ello es ya una vulgaridad—Lo que en educación se invierte produce inmenso rédito.

«*Promover la fundación de asociaciones de carácter filantrópico é instructivo entre los alumnos.*» Esto es de eficacia indiscutible, y existe ya en algunas escuelas. Hay sociedades de filantropía entre los alumnos para asistir á los jóvenes que están ausentes de sus familias con médicos, personalmente y hasta con medios pecuniarios, si careciesen de ellos, para volver á sus hogares.

La «*celebración de los aniversarios patrios*» basta enumerarla para que se comprenda su eficacia.

Debemos poner todo nuestro empeño y proclamar aquí bien alto que es necesario que en todos los establecimientos, en todas las instituciones de primera y segunda enseñanza, debe introducirse esta práctica, por los resultados extraordinarios que tiene para la formación del civismo y en general para la cultura moral.

«*Reuniones periódicas de todos los cursos con fines instructivos y morales.*» Mensualmente ó cada dos meses lláme-

se al salón de actos todos los cursos, y disértese sobre lo que han visto durante ese tiempo para que se entablen conversaciones, para que haya el saludable estímulo de los cuerpos colegiados, esa benéfica emulación que invita al estudio, al trabajo y á las nobles empresas.

Y por fin, como remate y síntesis de todo esto «*hacer la enseñanza esencialmente educativa en el sentido de dar al alumno, la requerida aptitud para luchar con exito en la vida, que es la mejor fuente de moralidad*». Si sabemos darles aptitud á los alumnos para la lucha consciente, y heróica—diré así—de la vida, para triunfar, encastillado en la fortaleza de su virtud y de su carácter contra todos los embates de la vida, habremos formado el tipo humano, y al formar el tipo humano y grande por excelencia, habremos formado también el ciudadano digno y altivo capaz de grandes empresas y de contribuir en modesta ó en alta esfera á dar páginas brillantes á la historia de su patria.

—Aplausos—

Fuera del establecimiento se indica los siguientes medios:

«*Responsabilidad del alumno por su conducta fuera del establecimiento*». Ya expliqué los motivos de esta prescripción, y no insistiré en ellos.

«*Observación ocasional del alumno*». Llamo la atención acerca de la palabra «ocasional»; dentro de la escuela hemos puesto observación «metódica», aquí «ocasional», porque los directores y profesores no han de ser -lo repito—ni espiones ni polizontes que anden tenazmente tras el discípulo. ¡De ninguna manera! Pero tienen el deber de observarlo en la calle, en los clubs, en los salones, y ejercer, ocasionalmente, su influencia, aplaudirle los actos buenos y aconsejarle contra los malos.

Creo que después de esta explicación no persistirán los temores de algunos que han creído que íbamos á penetrar en los hogares. ¡Muy lejos de eso!

«*Obligación de que el alumno justifique haberse inscripto y votado*». Esto es necesario. El joven debe demostrar que se interesa por la felicidad de su patria, y la mejor manera da hacerlo es inscribiéndose, para tener el derecho de depositar en oportunidad su voto por el hombre ú hombres que en su concepto estén llamados á labrar esa felicidad de la patria.

Esto es alta política, no politiquería rastrera y mezquina. Ni es preciso alarmarse porque pidamos al joven que se inscriba y que vote; porque el que no se inscribe y no vota manifiesta indiferencia glacial por los supremos y sagrados intereses de la patria; y creemos, en conciencia, que un ciudadano así debería ser borrado de la nacionalidad argentina!

—Grandes aplausos—

«*Ejercicio de los derechos políticos del profesor*». Es una consecuencia natural de lo precedente, porque el profesor debe dar el ejemplo, sin otra restricción que la de no ejercer influencia directa sobre el alumno. Y siguiendo la fórmula que dió el ex-Ministro de Instrucción Pública, Dr. Serú, el profesor tiene derecho en primera línea, y debe dar ese ejemplo de civismo, de actuar en las cuestiones políticas sin más restricción que el cumplimiento estricto de sus deberes de profesor.

« *Concursos atléticos provinciales y nacionales*; *concurrencia á los stands de tiro y visitas á exposiciones, museos públicos*, *etc.*,». Basta enunciarlo. Son otros tantos medios, y podría indicarse muchos más.

Paso á la 4ª cuestión: « *De las faltas que revelan notables deficiencias morales ¿cuáles son las que por la frecuencia con que se producen entre nosotros reclaman la adopción de medidas especiales para corregirlas? (¿La mentira? ¿La desidia? ¿La falta de perseverancia? ¿La falta de respeto al superior? ¿La falta de puntualidad?)*».

Ajustándose la comisión á la fórmula empleada en esta pregunta, ha contestado así:

«*En la generalidad, no se observan deficiencias morales notables en los educandos, y solo sí aquellas que son habituales en ellos en todos los pueblos de la tierra, dada su corta edad*».

Yo no sé, Sr. Presidente, porqué razones ni porqué motivos—será tal vez obedeciendo á los anhelos que sentimos de la mayor perfección—no sé, digo, porque de un tiempo á esta parte en nuestro país y fuera de nuestro país, se ha desarrollado un espíritu de pesimismo para juzgar á la juventud.—Se la encuentra mala, detestable, extraviada; hasta, si se me permite la palabra, corrompida. Los que lean en el exterior esos conceptos ¿cómo juzgarán á nuestro pueblo?

Afortunadamente, así como no estamos de ninguna manera en el mejor de los mundos, tampoco estamos de modo alguno bajo la influencia de lo que ese sombrío cuadro representa. Existen las deficiencias naturales en jóvenes de esa edad, algunas de las cuales todos deben procurar de corregir, siguiendo el ideal, tratando que nos perfeccionemos y lleguemos á colocar nuestra familia y sociedad á la mayor altura posible, á la altura donde hayan llegado las naciones más cultas y civilizadas de la tierra. Ese sí debe ser el supremo ideal. Nuestra juventud marcha á pasos agigantados en esa evolución. No séamos, pues, pesimistas ni injustos.

Concretándonos, empero, al programa, hemos indicado, por su orden, las siguientes deficiencias que merecen atención constante:

«*La mentira*».—Esas metirillas escolares tan comunes debemos proscribirlas, porque el alumno, hoy niño, joven, mañana hombre, debe ser sincero hasta contra sí mismo. Ese es el ideal.

«*La desidia y falta de perseverancia*». — Este es un defecto que, francamente, no me atrevería ahora á condenar con justicia. Se atribuye por muchos á nuestra raza latina. Se dice que somos impulsivos, que si formamos una empresa empezamos con mucho entusiasmo, entusiasmo que al día siguiente decae. Si hay peligro de un conflicto con Chile, corremos á los stands y practicamos.... por 15 días, pero desaparece momentaneamente el peligro, y nos olvidamos. Y así en todo. Ello se atribuye á nuestro carácter, y creo que en realidad es así; nos cansamos en la mitad del camino que emprendemos. Debemos reconocerlo con toda sinceridad, porque indicando el defecto y empeñándonos en corregirlo, algo hemos de obtener. Los que vengan después de nosotros serán mejores.

« *La falta de respeto al superior* »—Esto hasta cierto límite. Yo no conozco casos, sino escepcionales, de insubordinación descarada. Nuestra juventud es, por lo general, dócil y aunque es indudablemente altiva, con una altivez que no me atrevería á reprocharle, es sin embargo en el fondo muy buena y susceptible de ser corregida tocándole las fibras más generosas del alma.

Aquí no hay que discutir, sino indicar estas deficiencias. Indudablemente hay otras, pero ellas quedan

encuadradas dentro de los lineamientos generales del despacho de la Comisión.

Respecto de la *quinta cuestión*, la comisión ha creído que el ideal sería entregar al cuerpo de profesores, presidido por el Director, la resolución, con ciertas restricciones: de cada caso relativo á la falta de puntualidad. Repito, ese sería el ideal y tal vez lleguemos á él algún día. Pero dadas las dificultades que se notan en lo presente, la Comisión cree que conviene mantener el Art. 92 del Reglamento de los Colegios Nacionales y las disposiciones correspondientes del de las Escuelas Normales, pero con las siguientes modificaciones:

« *Sesenta inasistencias á clase no justificadas determinan la pérdida del curso* », porque el alumno que no ha podido justificar sus faltas por enfermedad ú otra causa ha faltado por su voluntad, por su culpa, y debe por tanto ser eliminado.

« *Noventa entre justificadas y no justificadas determinan la pérdida del curso* ».

Hay casos en que un alumno no falta realmente por su voluntad; se le pasó la hora, tuvo algún incidente de esos que no faltan en la vida y por no llegar tarde no concurrió á la escuela. Para estos casos hemos puesto esta combinación de faltas justificadas y no justificadas.

Finalmente « *ciento veinte faltas aun plenamente justificadas determinan la pérdida del curso* » asimismo, porque 120 faltas, sean justificadas ó no lo sean, es un número respetable.

Sin embargo, la Comisión aconseja algunas salvedades, por razones de equidad y de justicia, dejando, en casos extraordinarios, librada al cuerpo de profesores la determinación de la sanción que corresponda. Citaré, á propósito, un caso, y cada uno de mis oyentes sabrá, sin duda, de más de uno semejante.

En la Escuela Normal del Paraná, una alumna de 3er año se enfermó de influenza. Faltó por quince días, y no bien restablecida concurrió—Recayó y la recaída, en esta enfermedad, es peor que el primer ataque. Volvió á curar, y volvió á la Escuela. Dos ó tres faltas, nada más, le quedaban para completar el número reglamentario. Se le enfermó de gravedad la madre y murió. Y hasta la mañana del día en que murió la madre, Sr. Presidente,

esa alumna asistió á clase. Ese mismo día completó las 120 faltas, y fué eliminada sin piedad...

—Rumores—

...porque así lo dice el reglamento. Se hicieron gestiones, pero la ley era la ley y debía cumplirse.

¿No es esto, señores, una atroz injustica? ¿No era este un caso de excepción?

Entonces, para circunstancias extraordinarias, es preciso autorizar á la dirección y al cuerpo de profesores para que se reunan, deliberen y pesen los motivos, porque puede también haber un jóven que por enfermedad haya faltado mas de 120 veces á clase, pero que por sus condiciones de capacidad, de perseverancia, de inteligencia y de preparación pueda realizar perfectamente el curso ¿Porqué, entonces, eliminarlo?

Para evitar abusos, la comisión aconseja que la misma junta de profesores podrá declarar libre y privar de cualquier derecho de examen al alumno que incurriera en faltas reiteradas y voluntarias, porque hoy se hace por algunos, por muchos, este cálculo: «He faltado ya tantas veces; para completar el número reglamentario, quedan tantas. Tengo, pues, «derecho» á faltar todavía tantas otras veces». Esta frase está hoy consagrada en todos los establecimientos, y la dicen los alumnos como la cosa mas natural; y es admirable la manera como los jóvenes defienden tan santo derecho!

—Risas—

Ello se corregirá, entonces, de la manera indicada.

Esto es cuanto la comisión aconseja sobre estos temas, y para ello ha compulsado los trabajos condensados en el folleto que la Inspección General de Enseñanza ha hecho imprimir, como lo expresa la estadística que hemos firmado.

Primera cuestión.—Se han producido por la afirmativa, es decir, porque la acción del colegio debe obrar sobre la educación moral, 41 establecimientos; 1 no dió solución y 6 no trataron el asunto por distintos motivos. Quiere decir que hay unanimidad.

Segunda cuestión.—Declararon que es eficaz en absoluto la acción de los colegios y escuelas 3 establecimientos; que ha sido y es de eficacia relativa, 35 y que no es eficaz tan solo 9. Vale decir, 38 por la afirmativa—Una gran mayoría.

Tercera cuestión.—Se pronuncian porque la acción de los colegios y escuelas debe hacerse sentir fuera del recinto—diremos así—28 establecimientos; idem, con ciertas limitaciones y salvedades, 7; y porque debe limitarse exclusivamente al recinto, 13. De modo que 35 están por la afirmativa y 13 por la negativa.

Cuarta cuestión.—Se señalan los defectos como sigue: Mentira 29 establecimientos; desidia, 25; falta de puntualidad, 19; falta de perseverancia, 16; falta de respeto al superior, 16.

En el quinto tema, finalmente, creen que conviene mantener las actuales prescripciones, con las modificaciones del caso, 28 establecimientos; que no conviene, 17.

Ante estos resultados, y tratándose de temas de tal naturaleza, miramos, Sr. Presidente, con la más alta satisfacción—no por prurito de vanidad de la comisión, por que en fin de cuentas el trabajo no es de ella sino de todos—la obra, y si se encuentra ajustado á lo correcto y conveniente los medios que se aconseja y las soluciones dadas á todas á estas cuestiones, sería de desear que hoy mismo quedaran resueltos todos estos puntos, y yo lo pediría así á la Asamblea, salvando naturalmente, las observaciones que tenga que hacer.

Señor Presidente: he terminado mi misión y—lo repito—creo interpretar los sentimientos de todos diciendo que nos sentimos muy enaltecidos y qúe proseguiremos nuestra tarea con toda valentía y decisión—Vamos á renacer, señor, y haremos cuanto de nosotros dependa para corresponder á la confianza que en nosotros ha depositado el Superior Gobierno, y la sociedad, por que recibimos con ello un estímulo muy poderoso.

He dicho.

—Aplausos—

Sr. Presidente—Está en discusión en general el despacho de la Comisión de Disciplina.

Dr. Molina—Pido la palabra.

Como algunas de las condiciones á que arriba la Comisión son contrarias, no solamente á mis opiniones personales—que ello nada significaría—sino que son contrarias también á las opiniones del Colegio Nacional Central de la Capital, que tengo el honor de representar, me voy á permitir hacer algunas observaciones por si la misma

comisión creyera poder salvar los inconvenientes que me permitiré señalar con el objeto de que todo quede solucionado perfectamente, sin dejar abiertas ciertas puertas que en mi concepto pueden dar paso á muchos abusos y lugar á muchos peligros.

Y me animo tanto más, Sr. Presidente, á formular estas observaciones, cuanto que me ha parecido encontrar—permítaseme que lo diga con franqueza—cierta contradicción entre las conclusiones á que la Comisión arriba y los fundamentos que sobre ciertos particulares de ellas ha expuesto su miembro informante, que acaba de dejar la palabra.

Dos son los puntos que tengo que observar. La Comisión dice: «La acción del Colegio Nacional debe hacerse sentir sobre la educación é instrucción moral de la juventud tan directa y especialmente como sobre su educación intelectual y su instrucción general».

Nadie puede desconocer, Sr. Presidente, la necesidad de la educación y de la instrucción moral, y no voy á ocupar, acerca de este punto, la atención de la Asamblea. Pero lo que creo que es susceptible de discusión y—consiéntaseme que lo diga—y lo que me parece que no está del todo de perfecto acuerdo con la misión, con los fines, con los verdaderos rumbos, de la segunda enseñanza es esto de establecer que la educación é instrucción moral haya de darse «tan directa y expresamente» como la educación general.

El mismo miembro informante, al ocuparse, de este punto nos entretenía sobre la manera cómo había ó cómo «habría» de llenarse este objetivo, cosa imposible, por otra parte, en la práctica; y se contentaba y parecía hasta recrearse en ello con enseñarnos todos los medios, todos los medios «indirectos», todo los medios de ocasión, para lograr que el niño alcance su educación moral, forme su temple y su carácter que han de hacer que ese niño sea mañana un hombre útil á sí mismo y útil á la sociedad.

Yo entiendo, señor, y así lo entendía el Colegio Nacional Central de esta Capital al que represento, que es indispensable decir que la educación moral debe darse también lo mismo, es decir debe darse «además» de la instrucción general, pero no tan directa y expresamente.

Y entre otras razones, Sr. Presidente, se fundaba en ésta: ¿Cómo se hace eso práctico? ¿Es posible que un

profesor, que los profesores puedan dedicar su atención á la instrucción y educación propiamente moral? Creo que nó, señor, á menos que se explicara cual es el alcance que tiene, porque, como lo comprendo, su extensión es muy grande, y llegar hasta el fin imposible.

Entonces se ha dicho: son los profesores, son los medios indirectos, ocasionales, es un trabajo contínuo, en todo momento, hasta cuando, como decía el señor miembro informante, se enseña dibujo. ¿Pero nos autorizará ello acaso á nosotros, tomando en su verdadera acepción las palabras, á decir que la educación moral debe ser tan directa y expresamente dada como las otras?. Diría más: ¿es por ventura posible?.

Así pués, Sr. Presidente, como no tengo tiempo para extenderme en muchas consideraciones, preguntaría á la Comisión si cree que con eso se llena realmente el objeto que se ha propuesto; si vamos á resolver algo verdaderamente práctico, como ha dicho el Sr. Presidente, ó vamos á resolver estos casos puramente en principio, en teoría.

Yo me permitiría indicar á la Comisión, porque creo que satisface los mismos propósitos y se dejaría eso, que pudiera ser talvez motivo para discusiones, para críticas y, sobre todo, para vernos, como tengo dicho, en la imposibilidad de llevar tal prescripción á la práctica; podría repito, ponerse, por ejemplo, así:—«*La acción de los Colegios Nacionales y Escuelas Normales debe hacerse sentir* NO SOLO *sobre la educación intelectual é instrucción general de la juventud, sino también sobre su educación è instrucción moral*».

Y paso á ocuparme de otro punto ....

Dr. Beltrán—Observo que el Dr. MOLINA hace objeciones á puntos concretos: y creo que ellos tendrán su lugar después, cuando se trate en particular cada cuestión. Está en discusión en general el despacho de la Comisión y no en particular.

Sr. Presidente—El Dr. MOLINA está objetando las conclusiones, y en esa inteligencia he dejado que se explayara.

Puede proseguir el señor delegado Dr. MOLINA.

Dr. Molina—No debe limitarse—dice otro punto del

despacho de la Comisión—la acción de los rectores, directores y profesores, al recinto del establecimiento. El miembro informante ha sido en esta parte explícito en demasía, en el sentido de pronunciarse abiertamente en contra de sus mismas conclusiones.

Y no se crea que exagero.

Ha dicho el miembro informante: no es posible esa acción directa; no se la tema; no va á ir nunca hasta los hogares. El rector es rector en el Colegio; fuera de él usará medios indirectos, naturales, que sirven para conseguir esos fines.

¿Es eso, pregunto yo, Sr. Presidente, es eso establecer ó fundar esa conclusión? ¿No importa acaso destruirla? ¿Cómo hemos de decir que la acción debe ir más lejos? ¿O es que no sabemos lo que significa «acción directa»? ¿Es posible pensar ó suponer un solo momento que la acción directa puede apartarse, salir del establecimiento?

Téngase en cuenta que soy el primero en sostener que la acción del rector debe ir mas lejos, pero nunca la acción «directa».—La acción directa entraña peligros enormes. Esos peligros están no en la Capital Federal, sinó en las provincias, donde un mal rector, á título de su acción directa, podría entrar en los hogares, que era lo que decía el miembro informante que no sucedería, y entónces se convertiría en un verdadero inquisidor—séame lícito decirlo—y sería casi imposible la vida y casi imposible el ejercicio de la patria potestad.

Entónces yo digo lo siguiente: podemos llegar todos los que formamos parte de esta conferencia, á ponernos de acuerdo substituyendo la palabra «directa» por «indirecta». En tal caso yo apoyaría con mi voto, como delegado por el Colegio Nacional Central de la Capital, esa conclusión, porque tengo entendido que la acción del rector debe existir y debe pesar siempre, pero de manera indirecta y con las limitaciones propias de su ejercicio. No podemos dar á un rector una especie de privilegio que las leyes no toleran.

Nada más tengo que decir:

—Aplausos—

Sr. Presidente—¿Propone el Sr. delegado alguna fórmula en reemplazo de la presentada por la Comisión?

Dr. Molina—Que se ponga que la acción de los rec-

tores directores y profesores debe extenderse «indirectamente» fuera del establecimiento.

Sr. Presidente—Se tomará en cuenta en oportunidad. Continúa la discusión en general sobre las conclusiones presentadas por la Comisión.

Srta. Naggi—Pido la palabra.

Dice una de las conclusiones presentadas por la comisión: «*El personal directivo y docente no presta la preferente atención que debe á dirigir la conducta moral de la juventud*».

Yo estoy en oposición con esta conclusión porque creo que todos los directores de escuelas prestan la preferente atención que deben á la educación moral. No hay más que ver, Sr. Presidente, los talleres de caridad, las bibliotecas, los museos escolares y domésticos, etc., para darse cuenta de que se dedica atención preferente á la educación moral.

No quiero extenderme en consideraciones, porque creo—repito—que todos los educacionistas de la República Argentina ponen en esto el necesario empeño, y todos los que aquí nos hemos educado, y todos los que dirigimos escuelas—y yo entre ellos—podemos decir con orgullo que hemos recibido una buena educación moral y que la hemos puesto en práctica en las escuelas que tenemos el honor de dirigir.

De manera, pues, que yo pediría que ese parrafo se dejara así: « *El personal directivo y docente debe perfeccionar la conducta moral de la juventud* ».

Sr. Presidente—Hago notar á la señorita delegada que se trata de uno de los fundamentos, y que ese es, en realidad, un detalle dentro del asunto principal en discusión.

Dr. Beltrán—Y, además, no se cita casos en particular: de manera que nadie puede ofenderse.

Srta. Naggi—Yo creo, Sr. Presidente, que en general se educa moralmente.

Sr. Presidente—La señorita delegada podrá repetir la observación cuando se discuta ese punto en particular.

Dr. Beltrán—La Comisión se hará cargo de todas las observaciones que se formulen.

Sra. de Curto—Pido la palabra.

Leyendo las conclusiones, observo que la Comisión propone la expulsión de los alumnos malos, en los Colegios Nacionales y Escuelas Normales. La Comisión ha sostenido también la necesidad de esta medida.

Yo no estoy conforme con ello. Creo que la separación definitiva ó expulsión de los alumnos que cometan faltas graves si bien favorece á la escuela remediando un mal inmediato perjudica á la sociedad, por cuanto se incorpora á ella un mal elemento........

Sr. Presidente—Disculpe la señora delegada: está en discusión en general y no en particular el despacho de la Comisión.

Sra. de Curto—Pero lo que yo objeto está comprendido en una de las conclusiones.

Sr. Presidente—Cuando discutamos en particular la conclusión respectiva será la oportunidad de observarla.

Sr. Gauna—La aprobación en general de las conclusiones que se ha de tratar no implica la aprobación en particular de cada una de ellas, y siendo así hago moción para que se vote en general.

Dr. Beltrán—Porque la aprobación en general no quita que la mayoría que vote por el despacho pueda desaprobar luego en particular alguna de sus partes.

Dr. Peyret—¿Se refiere á las observaciones que ha hecho el señor delegado por el Colegio Nacional Central de la Capital? Esas observaciones deben ser levantadas. Si no nosotros no estaremos en condiciones de votar en favor del despacho impugnado.

Sr. Bavio—Voy á disipar las dudas, Sr. Presidente.

El alcance de esta primera disposición: «*La acción de los Colegios y Escuelas debe hacerse sentir tan directa y expresamente, etc.*» responde á que en todos los ramos de la cultura humana se sigue un curso regular y metódico, no sucediendo así con lo que tiene atingencia con la moral.

Esto es anómalo. Es una deficiencia, una laguna, un vacío incomprensible que esta disposición tiende á llenar para que esto sea lo más directo posible. . . .

Dr. Molina—¿No cree el señor miembro informante que eso se conseguiría y se llenaría el objetivo con la modificación que he propuesto?

Dr. Beltrán—¡Si la modificación que propone el señor delegado viene á ser, poco más ó menos lo mismo que sostiene la Comisión!

Dr. Molina—Pero no poner «*tan directa y expresamente*» Eso eso es lo que me parece mal y no que se dé la instrucción moral.

Dr. Beltrán—Pero en cambio, en lugar de decir «*tandirecta y expresamente*» el Doctor Molina . . .

Dr. Molina—No solo esa educación sinó también esta otra, y hasta la pongo en segundo término, porque la misma comisión nos está indicando que la intelectual es la principal, la primera . . . .

Dr. Beltrán—Es la misma cosa.

Dr. Molina—La verdad es que creía que desde que la comisión entiende que se consigue lo mismo, hubiéramos podido evitar de tal manera ese inconveniente, que es grave aunque no lo parezca.

Dr. Beltrán—Si lo que se quiere también es recalcar sobre ésto, como lo establece una de las conclusiones del Colegio Nacional del Uruguay, que se diga una vez por todas, lo que se debió decir desde que se hizo el primer plan de estudios de este país ó sea, que es misión del Colegio Nacional dirigir la educación y la instrucción moral de la juventud.

Dr. Molina—También es misión.

Dr. Beltrán—A eso responde, pura y exclusivamente, la aprobación del texto de la pregunta formulada por la Inspección General y aprobada por el Ministerio de Instrucción Pública.

Dr. Molina—Pero ¿si me permite? ¿Cómo haremos nosotros esa enseñanza tan directa como la otra?

Dr. Beltrán—Por todos los medios que ha indicado el miembro informante.

Dr, Molina—Ya hice notar que el miembro informante se ha referido principalmente á los medios indirectos, en lo cual estamos de perfecto acuerdo.

Sr. Presidente—Sino se hacen otras observaciones se votará el despacho de la Comisión en general.

—Se vota y resulta aprobado por mayoría de votos.
—Se lee la primera conclusión.

Sr. Presidente—Está en discusión en particular.

Dr. Beltrán—Pido la palabra.

La comisión ha formulado su despacho, convirtiendo en afirmativa la interrogación contenida en la primer pregunta del tema. La pregunta es así: *Si la acción del Colegio Nacional debe hacerse sentir sobre la educación é instrucción moral de la juventud, tan directa y expresamente como sobre su educación intelectual y su instrucción general.*

La comisión no podía salir de los términos de la pregunta.

La palabra «*directa*» y la palabra «*expresamente*» no tienen otro significado que el de hacer remarcar,—vuelvo á repetirlo—el de hacer saber de una vez por todas, que el Colegio Nacional debe dirigir la educación moral de la juventud, respecto de lo cual las mismas conclusiones no son uniformes; algunos hacen salvedades.

Ahora, el Dr. Molina encontraba una contradicción entre la afirmativa, en respuesta á la pregunta de la Inspección, y los medios indicados por el miembro informante de la Comisión. Pero una cosa es la conclusión en general y otra son los medios que se aconsejan para llegar á la dirección moral de la juventud «directa y expresamente». Los medios indirectos también conducen á resultados directos; de modo que no hay contradicción.

Me parece esto fundamental, y lo único que tengo que decir.

Sr. Bazán—El delegado Dr. Molina cree que deben suprimirse las palabras «*directa y expresamente*» que figuran en el despacho de la Comisión.

No estoy de acuerdo con la modificación, aunque crea que en el fondo ambas formas propuestas concuerdan.

Uno de los caracteres de toda enseñanza, y quizá el principal, es el de ser moral. Toda enseñanza debe tener

por base, por fundamento, la moralidad, y hay lugar para inculcarla directamente en todos los ramos del saber humano.

El ramo más apropiado para dar direcciones morales son las Ciencias naturales. Si esa enseñanza no se diera con un fin moral, más valdría suprimirla.

En tiempos del imperio romano se adjudicaban premios al que descubria los venenos más eficaces para sacrificar á las víctimas; la ciencia adelantó así; pero, Sr. Presidente, debemos condenar, rechazar todo adelanto que rebaje, que pervierta el espíritu.

Pienso, pués, que no puede estar demás que digamos que la educación é instrucción moral debe ser dada «*tan directa y expresamente*» como la educacion intelectual y la instrucción general.

Sr. Mathus—Es para adherirme al despacho de la comisión. Veo que se hace una lamentable confusion entre lo que es «educación moral» y «acción educativa del personal docente de los institutos de enseñanza».

Cuando la Inspección ha preguntado si la acción de los colegios debe hacerse sentir «*tan directa y expresamente*» no ha querido decir que los profesores hagan cursos de moral teórica, porque todos sabemos, Sr. Presidente, que es preferible, muchas veces, sacrificar la instrucción que se da en el aula para corregir vicios morales individuales ó colectivos de esa misma clase, por que es más importante preparar la capacidad moral del joven para que haga uso prudente y noble del aprendizage que recibe que el aprendizage mismo en sí.

Por eso es que digo y sostengo, como la comisión, que el Colegio Nacional, como casa de enseñanza, debe ejercer acción directa sobre la juventud. Pero si hemos de tener en cuenta que debe ser solidaria la acción de todo el personal, y que la juventud debe someterse á las direcciones individuales y colectivas que el personal le dé, es claro entonces que el abandono de este grandísimo deber ha de producir fatales resultados.

Aquí para inter nos, en conversación familiar, debo hacer referencia á esos hechos tan conocidos que por lo vulgares no debían ser repetidos.

Se ha notado, por ejemplo, en algunos establecimientos de educación, y de esto he comprobado casos yo mismo,

á parte de otros datos que he recibido de colegas, hay establecimientos, decía, donde casi puede afirmarse que el profesor es un desconocido para sus compañeros de tareas, y también para sus mismos discípulos. Hay profesores, se me ha asegurado, que llegan al final del curso ignorando los nombres de la mayoría de los alumnos que dirigen ¿Y es posible pregunto yo, señor, es posible separar lo noción «alumno» de la noción «profesor»? ¿Es posible separar esta entidad que se llama niño ó joven de la acción permanente que el maestro debe ejercer?.

Yo como maestro, creo que es imposible.

De esa deficiencia proviene, necesaria y forzosamente, esa falta de respeto, esa falta de perseverancia, esa desidia que se atribuye á la juventud.

De ahí provienen esas bolas de papel tiradas á cabezas canas y calvas, honorables y dignas de consideración. De ahí proviene esa murmuración. De ahí proviene ese raspar de bancos y otros muchos detalles que no continúo enumerando, y que forman la enormidad de cargos que podrían hacerse al personal de las distintas clases de enseñanza

Así, este pequeño individuo, este pequeño ente que ya empieza á tirar bolas de papel á cabezas calvas de viejos profesores, es el mismo que sale después á las calles públicas á gritar inconveniencias y á promover desórdenes, y téngase en cuenta que eso que sale de allí, de nuestras casas de educación como gérmen, se ha de repetir y aumentar más tarde en la vida.

Sostengo, pués, como la comisión, que la acción de los colegios, del personal, mejor dicho, debe hacerse sentir directa y expresamente en todos los cursos, y en todos los momentos sobre los alumnos.

Dr. Molina—Qiero hacer notar esto, para que no perdamos tiempo, en una discusión que nos llevaría á fines que no seiran prácticos.

Yo al hacer la exposición que se ha oído, he tenido en cuenta que la fórmula que proponía llenaba precisamente todos los objetos y todas las aspiraciones de los señores que han hecho uso de la palabra, y aún de todos los miembros de la Conferencia.

De modo que si, como ha dicho el Dr. Beltrán, la fórmula que tuve el honor de proponer viene á decir en ri-

gor lo mismo que la propuesta por la comisión, yo creo que se podría salvar todos esos inconvenientes que trae para mí aquello de poner *«tan directa y expresamente»* por la interpretación á que va á dar lugar, por que aquí mismo estamos viendo ya que no nos entendemos sobre cual es el verdadero alcance de esa expresión.

Entonces pregunto ¿por qué no hemos de poner como he propuesto, suprimiendo esas dos palabras, desde el momento que en difinitiva vá á ser lo mismo, es decir, que tendríamos obligación de dar instrucción moral al propio tiempo que enseñanza general?.

Dr. Marina Alfaro—El Colegio Nacional de Tucumán, Sr. Presidente, cuyo profesorado tengo el honor de representar porque me ha designado su delegado, ha convertido la pregunta en que venía envuelta esta primera proposición formulada por la Inspección General, en una afirmación.

Yo estoy de perfecto acuerdo en mi carácter individual y en el de delegado, con el despacho de la Comisión. Hasta este momento no se ha formulado contra él otras objeciones, sino la del carácter que ha de darse á la instrucción y educación moral y la de las dificultades con que se tropezará para realizar esa misma instrucción y educación.

En mi concepto, y en el del profesorado del Colegio Nacional de Tucumán, hay que establecer la instrucción que la misma pregunta indica y resolver esas dos dificultades ú objecciones separadamente.

Respecto á la primera, si se ha de dar la instrucción y educación moral, no encuentro dificultades, no encuentro objeciones, ni debo encontrarlas. Se ha dicho, y es un verdadero principio, que no se puede formar al hombre sin levantar también su carácter, sin educar su persona, sin darle las nociones que han de servirle de guía en su vida libre. Sobre esto, pues, no hay discusión posible.

Entonces la discusión versa solamente sobre el carácter de la educación é instrucción moral. ¿Ha de ser igual, ha de pesar de la misma manera que cuando se trata de la instrucción y educación intelectual? Tampoco me parece esa cuestión dudosa, Sr. Presidente, porque, dotado el niño de facultades intelectuales y de facultades morales, siendo estas facultades morales aún más interesantes pa-

ra la sociedad que las intelectuales—porque entiendo que á la sociedad beneficia más que la educación sea moral que intelectual—no podemos de ninguna manera abandonar ese punto, y, lejos de considerarlo como secundario, debemos considerarlo como primordial.

Por otra parte, el medio con que se ha tratado de salvar la dificultad dejando en blanco la designación del grado en que ha de darse la instrucción moral, sería contraproducente, se sujetaría á interpretaciones y lejos de evitar esas interpretaciones de la fórmula de la Comisión, que es la misma indicada en el programa ó cuestionario propuesto, vendría recién á suscitar las dudas, porque no se sabría si la educación intelectual y la instrucción moral, habrían de darse en el mismo grado.

Estaríamos entonces en la misma perplejidad y todo quedaría sujeto á interpretaciones distintas en cada establecimiento.

Ahora, en cuanto al medio por el cual se llevaría á cabo esta instrucción y educación moral, el Colegio Nacional de Tucumán, ha propuesto uno que conceptúa fácil: —establecer una verdadera cátedra de moral, comprendiendo todos los cursos, con un programa y plan adecuado al desarrollo intelectual de cada uno de los alumnos. En los primeros cursos, en los primeros años de estudios, serán simplemente nociones de moral, en los segundos se los ampliará con los principios filosóficos, y en los últimos podría llegarse á las nociones de psicología que fuesen compatibles con la situación escolar de los alumnos.

En ese sentido había propuesto el Colegio Nacional de Tucumán la creación de una cátedra que podría ser la misma de filosofía, que tiene un programa sumamente restringido y que en gran parte tiene que realizarse de un modo excesivamente teórico, sin resultado para los alumnos. Con la psicología, por ejemplo, sucede hoy día, que los alumnos no tienen el desarrollo intelectual suficiente para poder afrontar el estudio de las altas cuestiones que comprende.

Creo, pués, que este procedimiento sobre el cual—y siento no poder extenderme por la premura del tiempo—llamo la atención, salvaría las dificultades que se han indicado á la comisión respecto del medio por el cual se daría la instrucción y educación moral. «La educación moral la haremos en todos los cursos», se ha dicho muy bien, y se

puede agregar «en todas las clases, y aún en aquellas menos apropiadas, al parecer, como las de dibujo, trabajos manuales y otros». Allí haremos la educación en general· pero también daremos la instrucción especial de moral en la clase de filosofía.

Yo apoyo, pues á la comisión, y propongo este agregado, que ha formulado ya el Colegio Nacional de Tucumán, como medio para llegar á la instrucción y educación moral de la juventud:—«La instrucción y educación morales serán dadas por medio de cátedras especiales, que podrán ser las mismas de filosofía.

Sr. Presidente—Ruego al Sr. delegado tenga á bien proponer nuevamente ese agregado cuando tratemos el punto «Medios de educación moral»

Sr. Melo—Voy á dar mi voto en favor del dictamen de la comisión, y me voy á fundar en breves consideraciones.

Creo que la acción que se hace sentir de manera directa y expresa sobre la educación é instrucción moral se traduce en acción que se hace sentir de una manera inmediata y por palabras en la instrucción y educación general.

Considero indiscutible la acción educativa, ya que el poder de sujestión de la palabra del maestro resulta doble en alumnos de 15 á 20 años, como son los de las escuelas y colegios nacionales.

Yo creo que deben tener una doctrina, ó, por lo menos, la instrucción filosótica suficiente para poder afiliarse á una de las cuatro escuelas filosóficas que se disputan el campo. No se entienda, empero, con esto que quiero proscribir la acción indirecta.

Por tales consideraciones, votaré en favor del despacho de la comisión.

Dr. Peyret—Hago moción para que se cierre elde bate.

—Se vota si se aprueba esta moción y resulta afirmativa.

—Se vota la 1ª. conclusión y es aprobada

Sr. Presidente—Los señores delegados ¿creen conveniente votar cada uno de los fundamentos de las conclusiones?.

Varios señores delegados—No, señor. No debe votarse más que las conclusiones.

—Asentimiento—

Sr. Presidente—Está bien. De todos modos, si hubiera algún delegado que desintiera con algunos de los fundamentos, podría salvar su opinión al respecto.

Dr. Beltrán—Y no es de ninguna manera necesario discutir los fundamentos.

Sr. Presidente—Se entrará á discutir, entonces, la 2ª. conclusión.

Se lee:

«Los Colegios Nacionales y Escuelas Normales han ejercido hasta hoy de un modo progresivo positiva influencia moral en la sociabilidad argentina, no siendo, sin embargo, su acción suficientemente eficaz, por las siguientes razones»:

Dr. Beltrán—Sobre esta conclusión no se hizo objeción ninguna.

Srta. Naggi—Como había dicho antes, considero que la razón que dice que *«el personal directivo y docente no presta la preferente atencion que debe á dirigir la conducta»* no es correcta y pediría que se pusiera de esta manera: *«el personal directivo y docente debe perfeccionar la conducta moral de la juventud»*.

Sr. Presidente—Se hará constar el desacuerdo de la Señorita Naggi sobre ese punto.

Dr. Beltrán—Voy á proponer una fórmula—aunque no como miembro de la comisión—que, creo, ha de subsanar todas las dificultades. Decir: el personal directivo y docente, en general, no presta la preferente, etc.

Srta. Naggi—Es que yo creo que todos prestamos esa preferente atención.

Sr. Presidente—¿Si me permiten los Sres. delegados? Hago presente que no vamos á votar las razones ó fundamentos en detalle; de manera que cada uno de los miembros de la Conferencia puede hacer constar su disentimiento, si lo hubiera y cuando no sean dichos fundamentos observados se entenderá que todos están de acuerdo con ellos.

Dr. Marina Alfaro—Ahora corresponde la indicación que habría yo formulado respecto de la creación de cátedras de moral.

Sr. de la Mota—Creo que la comisión de disciplina, no hace propiamente un cargo, ni nada que pueda herir, en manera alguna al personal docente de la República...

Dr. Beltrán—No debe ni remotamente suponerse tal cosa.

Sr. de la Mota—....al manifestar que ellos no prestan, con la decisión y con la eficacia necesarias, la atención debida á la educación moral. Creo que se encuentra la Comisión, cuando afirma eso, en terreno legítimo, y nosotros, que estamos aquí en esta reunión, que hemos manifestado que será familiar en cuanto lo permitan los elevados propósitos de esta asamblea, debemos hacer acto de franqueza y lealtad, manifestando que efectivamente es así. Yo creo también, como la comisión, que aún cuando en el establecimiento que me cabe el honor de dirigir, se presta dicha atención y se trata en cuanto es posible de hacer efectiva la educación moral del alumno, hay sin embargo, lunares que corregir. Debemos compenetrarnos de ello y hablar con sinceridad y franqueza mayores.

Creo que la Comisión, al hacer esta manifestación, ha querido hoy que el personal docente de la República se encuentra reunido por primera vez en toda su integridad. ha querido, que lleve á sus puestos la convicción de que efectivamente es necesario prestar á esa parte de la educación toda la atención requerida y poner en juego todos los medios eficaces; más los que se ha puesto hasta aquí que no son suficientes, completos ó eficientes y no llenan todas las condiciones indispensables para formar al alumno en el correcto concepto moral.

Por esas razones estoy yo en favor del fundamento c. que propone la Comisión, y desearía mucho que lleváramos á nuestros establecimientos la seguridad de que se ha hecho aquí una franca manifestación de que necesitamos poner más empeño, más decisión y más cuidado en educar moralmente á los alumnos.

Nada más tengo que agregar.

Dr. Beltrán—Pido la palabra.

Quiero añadir un fundamento más á los que ha dado el señor miembro informante.

Al decirse que el personal directivo y docente no presta la preferente atención que debe á la educación é instrucción moral de la juventud, no se ha echado la culpa pura y exclusivamente al mismo personal en general. Pero hay muchas razones extraordinarias que dificultan y hasta desalientan la acción del personal.

Quería bacer simplemente esta manifestación para demostrar más la razón que había para incluir este fundamento en la conclusión debatida.

Dr. Peyret—Creo, por otra parte, que la dificultad podría resolverse de la siguiente manera: La Asamblea podría declarar que vota la proposición de la Comisión sin aceptar los fundamentos, todos ó parte de ellos; vale decir, que acepta las conclusiones y no los fundamentos.

Sr. Presidente—Creo deber indicar, dado el perfecto acuerdo en que estamos todos para resolver esta cuestión de la manera más práctica y útil que sea posible, que conviene al Ministerio saber con precisión las razones principales, por lo menos, que informan las conclusiones que esta asamblea aprueba.

Dr. Peyret—He hecho esta indicación, Sr. Presidente, para que el delegado que acababa de hablar salvara la dificultad.

Srta. Naggi—Estoy de acuerdo con lo que ha manifestado el Sr. delegado PEYRET, en el sentido de que al decir que se debe perfeccionar, no por eso se deja de significar que haya que prestarle atención preferente. Es por ello que he pedido lo que tengo indicado.

Dr. Beltrán—¿Pero no vé la señorita delegada que—como ha dicho el Sr. Presidente—no estamos indicando los medios de corregirlos sino significando el origen de los vicios de que adolece la educación moral?

Stra. Naggi—¡Que quiere, señor! ¡Para mí es un poco duro eso de decir que el personal no presta la preferente atención, porque estoy convencida de que la presta!

Sr. de la Mota—Todos estamos de acuerdo en eso,

pero hacemos simplemente esta franca manifestación para que....

Sr. Melo—Pido la palabra.

Yo creo que la acción de los colegios y escuelas es eficaz. No tengo, con eso, la idea candorosa de que esos colegios y escuelas, al dar la educación moral basten para contrarrestar todas las otras influencias contrarias que se disputan el alumno. Creo mas bien que esa acción es lírica. Hay en la sociedad causas infinitas que tienen fuerza suficiente para contrarrestar dicha acción educativa en el sentido moral.

Digo que es eficaz porque incorpora á la sociedad argentina, jóvenes que están en la misma corriente moral, la corriente moral en que estamos todos, la corriente altruista.

La enseñanza religiosa no se da ya en las escuelas. Ya el Cristo de los creyentes y el Credo del exejeta han huído del templo de la ciencia. Ya esa moral no se enseña en las escuelas... ya esa moral ha desaparecido. La moral de nuestras escuelas actuales es moral altruista. No quiero, señor Presidente, hacer con esto una defensa, porque sé muy bien que la caridad, por ejemplo, que es una manifestación del altruismo, no es, la mayor parte de las veces sinó un cálculo cínico! ¡Sé que el amor á la patria lleva á veces al niño hasta el crimen y, sin embargo, el criterio general justifica el crimen de la guerra, importando como importa el sacrificio de la propia vida!

No quiero, pués, defender ninguna moral, pero digo que es eficaz la acción en tal sentido de los colegios nacionales y escuelas normales, porque ponen la juventud en el nivel moral de la generalidad.

Sr. Presidente—Si no se hace uso de la palabra, se votará la 2ª conclusión.

—*Se vota y resulta afirmativa.*

Sr. Presidente—Se leerá ahora los fundamentos de esa conclusión y si no se observan se darán por aprobados.

—*Se lee el 1er fundamento* (A).

Dr. Beltrán—¿Me permite el Sr. Presidente?

Quiero hacer notar que uno de los pensamientos predominantes en la Comisión, que la determinó á incluir

este fundamento fué el de que, estando regida actualmente la provisión de cátedras por un decreto que señala como medio el concurso, establecido con carácter transitorio, de ensayo, según lo dice su mismo preámbulo, ha llegado el momento de significar que este sistema no es medio apropiado para llenar las cátedras vacantes, que es deficiente y que hay que pensar en otros medios.

A nosotros no se nos ha preguntado qué medios se puede poner en práctica para desterrar los males que se indica, y la Comisión no puede, por lo tanto, decir nada al respecto en su despacho.

Cree la Comisión, empero, que el medio es dejar á los rectores y directores de establecimientos de educación la más amplia facultad—como responsables inmediatos de la enseñanza—para proponer el personal docente.....

—Aplausos—

....de entre las personas aptas moral é intelectualmente, entendiéndose que es obligación de la superioridad aprobar estas propuestas.

Y se llegaba Sr. Presidente, hasta ésto: que podría fulminarse, hasta con la exoneración, á todo rector á director que hubiera propuesto un profesor incompetente ó falto de condiciones morales.

De esto quería, Sr. Presidente, que quedara constancia.

También cree la Comisión que ha llegado el momento de conciliar las funciones docentes con las funciones que el personal docente debe llenar en la sociedad en la cual actúa; y eso será expuesto más extensamente cuando se discuta los medios indicados como directos ó indirectos de dirigir la enseñanza moral, entre los cuales se ha puesto precisamente—como ha dicho el señor miembro informante—el derecho de votar, tanto para el profesor como para el alumno.

Ahora, creo que si no se hace ninguna otra objeción respecto de la falta de atención preferente de parte del personal directivo y docente en la educación moral de la juventud, todo se concilia poniendo las palabras «*en general*» de modo que se entienda que no se refiere á la totalidad del personal.

Sr. Presidente—¿La Comisión propone esta modificación?

Dr. Beltrán—Sí, señor.

Se dan por aprobados los fundamentos A, B, *y* C, *de la 2ª conclusión, con la modificacion que la Comisión propuso en el* C.
Se lee el fundamento D.

Dr. Beltrán—En este punto creyó la Comisión que estaba incluída la deficiencia que había hecho notar el distinguido delegado por el Colegio Nacional de Tucumán: la falta de una cátedra de instrucción moral práctica, porque eso es materia de los planes de estudio y, precisamente, en la crítica que se hace—«*falta de un tipo constante y definido en los planes de estudio*» en la palabra «definido», esta incluída la falta de dirección moral.

La Comisión opina, pués, que estando ello implícitamente señalado, no procede hacer ninguna modificación.

Se dá por aprobado el fundamento D.

Sr. Bazán—Pido la palabra.

Desearía saber si la Comisión entiende que la deficiencia de los planes de estudios está comprendida en el fundamento que se acaba de aprobar ......

Dr. Beltrán—¿Me permite el Sr. delegado?

Talvez quede conforme leyendo el párrafo *h* que dice: «*por razón de la preponderancia dada á la educación é instrucción intelectual*», sobre la moral, se entiende. Por consiguiente, hay desequilibrio.

Sr. Bazán—No lo veo claro, por lo cual pido que se agregue esta razón; pues es sabido, y la experiencia, por otra parte, nos lo ha demostrado, que una de las mayores causas de la falta de sinceridad en los niños está en los planes de estudios y programas demasiado largos; llenos de detalles sin importancia, que obligan al profesor á pasar, sin detenerse, puntos importantes, á fin de completar el curso, obligando á los alumnos á llenarse la cabeza de teorías, de palabras huecas, sin sentido para ellos, porque no han tenido tiempo para asimilar; de manera que poco á poco van acostumbrándose á exponer no sus ideas, sus juicios, sinó los de otros, y esto entraña, Sr. Presidente, un peligro gravísimo en la formación del carácter.

Pienso, pués, que debemos agregar que la deficiencia, en este respecto, de los planes de estudios es otra de las

causas de que la acción moral de los colegios nacionales y escuelas normales no haya sido tan eficaz como ha debido serlo.

Sr. Presidente—¿Quiere formular su agregado?

Sr. Bazán—« *Deficiencias de los planes de estudios y programas* ».

Dr. Beltrán—Está incluído.

Sr. Presidente—Lo pondremos en discusión en el orden que corresponda.

Se dan por aprobados los fundamentos E F y G.
Se lee el fundamento H, *y se da por aprobado.*

Sr. Bazán—Como fundamento, decir: «Deficiencias en los planes de estudios, en razón de su extensión».

Dr. Beltrán—Tendría que entrar en muchas consideraciones.

Varios señores delegados—Ya se dice eso mismo.

Sr. Presidente—No habiendo sido apoyada la moción del Sr. Bazán, queda rechazada de hecho.

Varios señores delegados—¡No señor! La apoyamos.

Sr. Bazán—No hago hincapié. Había preguntado á la Comisión si lo creía conveniente.

Sr. Presidente—La comisión entiende que sí.

Sr. Bazán—Yo no lo veo.

Sr. Romay—Yo tampoco lo veo aunque se diga «falta de un tipo constante y definido en los planes de estudios».

No está incluído en ello el concepto de ser dificiente el plan de estudios: no lo dice. Podrá tener la intenciòn, pero en castellano no lo dice. Yo agregaría un pequeño concepto más:—«*deficiencia de los planes y programas de estudios*».

Dr. Peyret—Se podría agregar en el fundamento *d*.

Sr. Presidente—Está aceptado ya.

Dr. Peyret—Como un agregado, para no crear otro inciso.

Sr. Presidente—¿Acepta la comisión ese agregado?.

Sr. Bazán—La Comisión manifiesta que todas las observaciones que se han hecho por ausencia de determinados conceptos, no tienen, á su juicio, razón de ser, por cuanto todos esos conceptos están incluídos en su despacho.

Sr. Presidente—¿La Comisión tiene algún inconveniente en hacer el agregado?.

Dr. Beltrán—Es que no se trata de plan de estudios sinó de deficiencias. El programa no es sinó una consencuencia del plan de estudios.

Sr. Presidente—Pero es que el Sr. delegado Bazán decía también que la *extensión* de los programas impide al profesor detenerse suficientemente en cierta clase de ejercicios de naturaleza especialmente educativa.

Dr. Beltrán—Ello importaría entrar en un debate muy prolongado, involucrando este pensamiente todo el problema.

Dr. Peyret—Estamos de acuerdo en que el plan de estudio no es un programa; de manera que ¿qué dificultad puede tener la comisión para aceptar ese agregado? Ninguna.

Sr. Guerrico—Sobre todo desde que manifiesta que está expresamente comprendido en uno de los fundamentos.

Sr. Presidente—Si no se hace uso de la palabra, se votará el agregado propuesto por el Sr. Bazán, con la modificación del Sr. Romay.

—*Se lee «Deficiencia de los planes de estudios y programas, en razón de su extensión.»*

—*Aprobado por 59 votos sobre 80.*

Sr. Presidente—Irá como uno de los fundamentos de la 2ª conclusión.

Sr. Presidente—Se vá á votar si se levanta la sesión.

—*Afirmativa.*

—*Así se hace siendo las 11.35 a/m.*

2ª SESION ORDINARIA [1]

Febrero 19 de 1902

Presidencia del Sr. Pablo A. PIZZURNO

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las 8.45 a. m.

—*Se lee y aprueba el acta de la sesión precedente.*

Sr. Presidente—Se va á entrar á discutir los medios de educación moral.

Sr. Arroyo—Pido la palabra.

No sé si el hecho de haberse votado en general el despacho de la Comisión indicaba que no se había de traen particular.—Creo que nó, por cuanto la aprobación en general no implica sino la aceptación del proyecto en general, teniendo la asamblea el derecho de tratar especialmente cada una de sus partes y ponerse de acuerdo sobre ellas.

Por ello rogaría al señor miembros informante que se sirviese indicar el alcance y definir el concepto preciso que la Comisión ha querido dar á estas palabras «acción directa».

Pido esta aclaración en obsequio á la brevedad, para evitar la discusión; y á fin de sostener el voto del personal docente de la Escuela Nacional de Maestras y las autorizadas opiniones del dignísimo Rector del Colegio Nacional de Jujuy, á quienes me honro representando en esta conferencia, debo manifestar que al resolver este tema, planteamos una cuestión fundamental de educación.

Si hemos de estar al significado castellano de las palabras «acción directa». creo que la Comisión divaga; y

(1) Número de miembros presentes: 85.

si hemos de seguir las teorías y terminología de los tratadistas, vemos que hay oposición entre las conclusiones y los fundamentos del despacho, por que la acción directa debe tomarse como los medios de acción de que se hace uso en la disciplina coercitiva, que se resumen en premios y castigos, es decir, en sanciones directas é inmediatas, que correspondan á las acciones de los alumnos.

Pero no debo, Sr. Presidente, de ninguna manera, entrar en consideraciones pedagógicas que todos conocemos; debo referirme solamente á hechos.

El señor miembro informante decíanos ayer con la erudición que le caracteriza, que el despacho de la Comisión refleja el pensamiento de la República y condensa todas las opiniones de los diferentes establecimientos. He recibido anoche el folleto mandado imprimir por la Inspección General y encuentro que el aludido despacho solo es el reflejo de la opinión de la Escuela Normal del Paraná, sin duda porque la opinión del personal docente de los otros establecimientos de educación ha traído elementos de juicio muy incompletos, que es inútil tomar en cuenta. Pero, la opinión del personal docente del Paraná, no es, repito, por capaz que él sea, la de Salta, de Mendoza, de Jujuy ó de la mayoría de las provincias. ....

Sr. Presidente—Me parece que estamos un poco fuera de la cuestión.

Sr. Arroyo—Voy á fundar mi oposición á este tema.

En efecto; de 19 Colegios Nacionales, 13 se pronuncian porque la acción directa de rectores, directores y profesores se produzca en el recinto del establecimiento y 5 por la negativa, pero dos de ellos, el de La Plata y el de La Rioja, observan, más ó menos, que la acción debe ser eficaz. En las Escuelas Normales é Institutos especiales se pronuncian 13 por la afirmativa y 14 por la negativa, habíendo 4 de ellos que no contestan terminantemente á la pregunta, sino bajo el sentido de que la acción debe ser eficaz. Resulta, pues, que hay 14 establecimientos que netamente niegan contra 32 que afirman.

Este hecho revela que no se ha tomado en cuenta las opiniones del personal docente de toda la República. Creo que, por lo menos, son dignas de que se las estudie, y no pienso que las conclusiones íntegras de la

Escuela Normal del Paraná deban servir de modelo para una sanción como la que vamos á votar ahora.

Es necesario, pués, Sr. Presidente, que sepamos que en cuestiones de disciplina el maestro es todo. Si él viene desde su origen puro podrá difundir la virtud y la ley, y así saldremos del régimen que muy acertadamente atacaba el Sr. Ministro de Instrucción Pública en su discurso inaugural de esta Conferencia.

Como las explicaciones del señor miembro informante no destruirán seguramente lo que está escrito, he de permitirme, si mis colegas así lo quieren, presentar un proyecto y adherirme á la moción del distinguido delegado por el Colegio Nacional Central de la Capital Dr. Molina.

Mi proyecto es en substitución del de la Comisión, y lo sintetizo así: «La acción directa de los rectores, directores y profesores, debe limitarse al recinto del establecimiento».

Fundamentalmente, el maestro no tiene autoridad legal ni paternal para castigar en la calle. Esta acción exterior sería independiente, y tanto más facultativa cuanto que......

Dr. Beltrán—¡Si no se trata de castigar en la calle, sino dentro del Colegio!

Sr. Arroyo—Tiene acción directiva.

Sr. Presidente—Desearía saber, para los efectos del uso de la palabra, si el miembro informante de la Comisión de Disciplina es el Sr. Bavio ó el Dr. Beltrán.

Dr. Beltrán—Podría ser el Sr. Bavio.

Sr. Presidente—¿Quiere repetir su moción el Sr. delegado Arroyo?

Sr. Arroyo—«La acción directa de los rectores, directores y profesores debe limitarse al recinto del establecimiento».

Medios de educación moral. (a) Dentro del Establecimiento: Los medios de acción de la disciplina preventiva.

Estímulos para el trabajo y buena conducta.—Castigo de las faltas según el sistema de las consecuencias naturales. Escrupulosa aplicación de un buen reglamento escolar que se deberá dictar.

(b) Fuera del Establecimiento: El ejemplo del maestro: su vida pública y privada. Su consejo é intervención amistosa para impulsar á los jóvenes á ser virtuosos.

La esperiencia de los señores delegados y el conocimiento que tienen de nuestro actual estado social, me relevaría de mencionar las razones en que se apoya este proyecto, si no fuera que hay algunas que reclaman nuestra profunda reflexión porque se refieren á hechos de generalidad y constancia alarmantes como estos: los niños no trabajan ni estudian y hacen mal uso de su libertad; los maestros son complacientes é indiferentes; los padres descuidados en general. ¿Cómo atajar la prematura disipación, cómo evitar el indiferentismo, cómo formar buenos ciudadanos? A esto tiende tal vez imperfectamente mi proyecto ya que se aparta del de la Comisión donde vemos figurar entre los medios de educación moral, «el conocimiento de sí mismo», la subordinación racional, la obligación de que el alumno justifique haberse inscripto y votado, el ejercicio de derechos políticos, ó el arbitraje para dirimir las cuestiones que enemisten á los alumnos.

Tales son los fundamentos de la moción, y creo que revisten una forma más sencilla y menos difícil que los que la Comisión propone. Estamos ya cansados de las muchas teorías y nuestra educación debe representar y responder á nuestro estado actual, al estado del profesorado y del país.

Sr. Carreño—Voy á contestar, si se me permite, á las observaciones del Sr. Arroyo.

No debe limitarse solamente la acción del personal directivo y docente al recinto del establecimiento. El miembro informante de la Comisión nos ha indicado, entre los motivos y razones que ha aducido, que la acción de rectores, directores y profesores fuera de los establecimientos debe ser ocasional, de observación, diremos así, incidental.

Pero la fórmula á que ha llegado la comisión no está de acuerdo con el despacho ni con sus fundamentos, porque se dispone que la acción directa debe ceñirse al recinto del establecimiento y la mayoría de los fundamentos que se han dado por el personal docente está conteste — puede decirse — en que esa acción debe ser directa

dentro del establecimiento é indirecta fuera de él. Como ha dicho muy bien el señor miembro informante ¿debe entonces limitarse la acción de rectores, directores y profesores al recinto del establecimiento?

Creo que quedaría todo solucionado diciendo «La acción directa de los rectores, etc.» y sobreentendiendo «dentro del establecimiento».

Sr. Presidente—¿En qué forma propone?

Sr. Carreño—Podría suprimirse la palabra «directa».

Sr. Bavio—Pido la palabra.

He indicado suficientemente el alcance que en realidad tiene en esta forma la palabra «directa» y en el fondo, todos estamos de acuerdo, Sr. Presidente.

Como lo he expuesto ayer, la acción, de un director, rector ó maestro no puede ser material—diré así—fuera de la casa de educación; pero todo acto indecoroso, desdoroso, de un alumno, que repercuta en descrédito del establecimiento, debe ser castigado «dentro» de la casa, no en la calle, ni en el momento mismo de producirse. Ni el director ni el profesor deben hacer espionaje, ni andar siguiendo al alumno para tomarlo *infraganti* delito y darle allí la reprensión que corresponda ¡En manera alguna!

Eso sería denigrante, irritante é indigno.

Pero si un alumno comete una falta de esas que trascienden, de esas que no se puede de ninguna manera tolerar sin que ello importe un mal ejemplo, ese alumno debe ser castigado—si el profesor llega á saber de la falta—dentro de la casa, según la gravedad del hecho y de las circunstancias, por medio de una admonición y hasta por la expulsión, si se requiere.

Entiendo que en esta Capital las casas Central y Oeste del Colegio Nacional han intervenido hace poco en actos extremos. Y esta intervención no se ha producido solamente en la ciudad de Buenos Aires sino en todas partes, porque para la escuela no deben ni pueden pasar desapercibidas aquellas acciones que importen mal ejemplo.

Esto por una parte.

Ahora, Sr. Presidente, por lo que á mi me afecta, y atendiendo á que las disposiciones, leyes y reglamentos deben ser perfectamente claros y no dar lugar á varias interpretaciones, no tendría, por mi parte, inconveniente

en suprimir la palabra «directa», tanto más cuanto que se expresa los medios que ha de usarse dentro y fuera del establecimiento. Pediría también á mis colegas que accediesen, quedando entonces la fórmula así concebida «La acción de rectores, directores y profesores no debe limitarse al recinto del establecimiento».

En lo referente al segundo punto, debo declarar que esa conclusión fué adoptada porque se encontró que ella condensaba todo el pensamiento de todo el personal docente del país. Tan es así, que es difícil que se encuentre—me atrevo á decir que no hay—en las demás indicaciones, nada que se aparte de ello.

Debo también prevenir á nombre de la Comisión que se comete á su respecto una injusticia cuando se cree que no ha estudiado detenidamente lo que le estaba sometido. La comisión por lo contrario, se ha hecho cargo, Sr. Presidente, de todas las razones dadas por todos los establecimientos; las ha leído y meditado y ha suprimido algo porque no era posible poner ochenta ó cien reglones inútiles, cuando se puede condensar, como se ha hecho, la opinión de todo el magisterio.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. Arroyo—No quiero de ninguna manera que el señor miembro informante crea que yo hice el cargo de falta de estudio suficiente ó la Comisión, porque tal no ha sido mi intención.

Sr. Segovia—Pido la palabra.

En general, Sr. Presidente, dadas las manifestaciones que acaba de hacer el señor miembro informante y en atención á los fundamentos que informan el despacho de la comisión, queda perfetamente determinado que, más ó menos, opinamos todos de la misma manera, vale decir, que la acción directa de directores, profesores y rectores se limita al recinto del establecimiento y la que se hace sentir fuera de él es siempre indirecta: es una influencia, no la autoridad en todo su auge, la que se hace sentir, porque ésta se limita al punto mismo donde el personal docente y directivo mandan.

Vamos ahora á dar forma á lo dicho por el representante de La Rioja, que no corresponde á la pregunta formulada por la Inspección. Esta dice «debe limitarse la acción directa de rectores, directores y profesores»? Esta es la

pregunta. Si buscamos otra forma, por conciliatoria que sea, no obtendremos una respuesta categórica. ¿Por qué no decimos las cosas con claridad? ¿Conviene, si ó no, que la acción del que manda alcance fuera del establecimiento? Para ser directa necesita ser tan inmediata «fuera» del establecimiento como «dentro» de él. Esto es lo que la pregunta de la Inspección quiere que se resuelva, si esa acción «directa» exterior conviene ó no conviene. En ello está toda la gravedad de su alcance. Si se quiere llevar un rector fuera del establecimiento, es menester proveerlo de los medios prácticos para que su acción pueda desarrollarse y ser eficaz.

Yo creo que, dentro del establecimiento mismo, la acción directa debe ser siempre lo menos directa que sea posible. Debe ser siempre templada. No se forma, Sr. Presidente, hombres libres contrariando los fines que deben constantemente tenerse en vista. Yo creo que debe decirse clara y terminantemente: «La acción directa de Rectores, Directores y profesores debe limitarse al recinto del establecimiento»

Los medios propuestos por la comisión como medio de acción están perfectamente bien. Las explicaciones que su miembro informante ha dado están perfectamenta encuadradas dentro de estas tendencias, que son las ideas de todos. Creo por lo demás, que no habría para que suprimir la palabra «directa» porque sólo así se contesta la pregunta formulada por la Inspección.

Dr. Beltrán—El Sr. Segovia tiene mucha razón. Toda la dificultad estriba en comprender la acción directa de los colegios y escuelas con los medios directos que pueden utilizar para castigar la conducta inmoral de sus alumnos.

Todo acto cometido fuera del establecimiento que — como ha dicho nuestro miembro informante — repercute dentro de él, todo acto desdoroso cometido fuera del establecimiento que pueda tener gran influencia, como mal ejemplo, sobre el resto de los educandos, ¿cómo no se ha de correjir?

¿Cómo no va á proceder el rector, y ha procedido en repetidas ocasiones, contra un alumno que en la esquina del colegio bebe una copa de cogñac en presencia de los compañeros? ¿Cómo no ha de proceder aun cuando

el alumno esté fuera del establecimiento, aunque haya cometido la falta fuera del establecimiento?

Pero una cosa es la acción del Colegio, que siempre es directa, y otra es lo que acaba de decir el Sr. delegado SEGOVIA, que........ ....

Sr. Segovia — Es directa dentro del establecimiento.

Dr. Beltrán — La acción del colegio es siempre directa, sea futil, sea dentro de su recinto, porque su aplicación fuera de él es consecuencia de la acción del mismo colegio, que hoy comprueba el al *alumno* deberes de conducirse correctamente, fuera de la casa donde se educa.

¿Y que diríamos, Sr. Presidente, si se tratara, no ya de usar de medios directos, en el sentido de que son medios materiales, para proceder aún fuera del establecimiento contra estudiantes que están empeñados en toda una conspiración contra el colegio al cual asisten? ¿Será posible que no haya medio de contrarrestar esta acción externa? Más todavia: la práctica demuestra que es posible esta acción directa, fuera del establecimiento. Lo que ha dicho el Sr. BAVIO es exacto. Los alumnos del Colegio Nacional Oeste y Central de esta ciudad, en aquellos días tumultosos, que se ha dado en llamar las jornadas de Julio del año próximo pasado cuando se había apoderado un vértigo de la sociedad de Buenos Aires, cuando se asaltaba á medio día las casas de comercio; en esos días luctuosos, fueron conducidos en tren fuera de la Capital para ensayar la Fiesta del Árbol. Cometieron una falta: cortaron los asientos del ferrocarril. ¿Qué hicieron entonces los rectores de los colegios citados? No solo establecieron penas para los culpables, sino que les obligaron á pagar el importe de la destrucción que habían hecho. Los padres de familia, señor, no han discutido hasta hoy esa medida.

Cuando sabemos, por ejemplo, que un alumno está jugando en un portón, ¿cómo no ha de mirar un padre de familia cual un auxiliar *poderoso* para el ejercicio de su patria potestad, que el rector castigue al niño, y le llame á él, al padre, y le diga que vigile á su hijo porque de lo contrario merecerá éste la expulsión del establecimiento?

Creo que con lo que dejo manifestado queda plenamente hecha la conciencia de que se confunde lastimosamente al

pensar que la acción directa consiste en que el rector ó profesor salga del establecimiento y tomando al niño del brazo lo lleve á la comisaría. Hasta ha ocurrido — perdone la asamblea que divague, mencionando casos concretos — ha ocurrido que un alumno cometiera fuera del Colegio una falta que produjo la represión policial, siendo el niño conducido á la comisaría. El rector se presentó allí y solicitó la libertad del niño bajo la condición de que se le impondría en el Colegio un castigo, y este castigo disciplinario ha pesado más que lo que hubiera pesado la acción directa de la autoridad policial. ¿No es, acaso, mucho más aceptable la acción disciplinaria del establecimiento que la acción policial? ¿No prefiere acaso el padre que se corrija al niño por medio de la acción siempre educativa de la escuela que por la acción depresiva de la policía y de la justicia?

—Aplausos—

Sr. Segovia—No estoy conforme con las observaciones del Sr. Rector del Colegio Nacional Oeste de la Capital.

Había manifestado anteriormente que creo que la acción fuera del establecimiento, en la sociedad, en cualquier punto donde se encuentre el Rector, Director ó profesor, debe hacerse sentir, á objeto de dar una orientación verdaderamente práctica. Porque si un alumno comete una falta en la calle y el Colegio, no puede reprender al alumno que sale de su recinto en condiciones suficientes de moralidad para poder pertenecer al establecimiento; no se le puede decir que no vuelva, que el Colegio no lo recibirá más: y si se cree que tiene condiciones susceptibles de experimentar alguna reforma, se toma las medidas conducentes á él.

¿Ha cometido un acto criminoso? ¿No va á ser acaso la justicia del crímen que entenderá y tomará á su cargo la corrección del niño? ¿Puede acaso ser la policía reemplazada por el Rector? ¿Va á tomar éste, por ventura, á su cargo la satisfacción de la vindicta pública? ¿Habría conveniencia en ello?

Las faltas cometidas contra el orden público deben ser corregidas por la policía. Ahora, si con ésta concurre la acción del hogar, la de la escuela, para producir mejor resultado, perfectamente bien. Fuera, además, de la acción

policial pueden venir la del hogar y la de la escuela: pero las faltas cometidas en la vía pública no pueden ser castigadas exclusivamente por la escuela. Si la falta es suficientemente grave desde el punto de vista moral. puede hacerse que su autor deje de pertenecer al establecimiento.

Pero, de cualquier manera que ello sea, la acción exterior de la escuela es siempre «influencia» más que «acción directa». Vuelvo á repetirlo: es un una «influencia».

Dr. Beltrán—Una influencia que es el resultado de esa acción. Influencia y acción son para mi la misma cosa.

Sr. Segovia—Pero siempre es influencia.

Dr. Molina—Pido la palabra.

Los fundamentos de mi opinión respecto de este punto los he dado ayer, Sr. Presidente, y no los repetiré, ahora. Pero voy á hecer una observación, porque me parece conveniente no distraer de la cuestión y resolverla en todo de acuerdo con la pregunta formulada por la Inspección, según la pregunta por la mayoría de los colegios y escuelas que se han pronunciado al respecto

En mi opinión, la comisión se ha extralimitado, lo digo con todo respecto. Se ha extralimitado por cuanto no me parece que tenga, por el hecho de ser comisión, facultad para venir á traernos una opinión que no sea el reflejo de la opinión pública de todo el país, y precisamente en este caso lo ha hecho así, porque la opinión pública lo contraría á lo que la comisión propone.

Sr. Bavio—Los datos dicen lo contrario.

Sr. Molina—No es exacto. En el folleto que todos conocemos, se encuentran los datos siguientes: los Colegios Nacionales son 19. Quince de ellos se pronuncian por la acción directa, contestando categóricamente la pregunta de la Inspección, y dicen que la acción directa de los Rectores, etc. debe limitarse al recinto del Establecimiento: cuatro se pronuncian en contra, y, sin embargo de pronunciarse en contra, algunos de ellos, al proponer los medios, indican únicamente medios indirectos, lo que vale decir, que la acción directa se reduce al recinto del Colegio.

Se ve, pues, que no han tomado en cuenta esa palabra «directa» que tiene un significado muchísimo más trascendental de lo que se piensa, pues por la pregunta propuesta por la Inspección, al tratar de los medios, se ve que se trata de decir que la acción debe extenderse fuera del recinto del colegio—lo que no se puede discutir—pero no en la manera directa ni en la forma propuesta.

En cuanto á las escuelas normales, casi podría decirse que se pronuncian tantas en uno como en otro sentido; y lo mismo de los Intitutos de Enseñanza especial. Omito leer, en obsequio á la brevedad, lo que cada uno de esos establecimientos dice.

Resulta, pues, en síntesis esto: descartemos las escuelas normales y las de enseñanza especial, que son, como digo, más ó menos iguales en número por uno y otro lado, quedamos con esto: que en definitiva, habría de tenerse len cuenta la opinión de los colegios nacionales, por que os otros los descartamos. Tenemos quince colegios nacionales en favor de esta opinión, y entonces yo me digo: ¿cómo puede la comisión, cómo puede esta misma asamblea, venir, en ejercicio de su cometido, á decir y establecer precisamente esta resolución de muchísima trascendencia, en sentido contrario á lo que se piensa en toda la República cuando precisamente se nos ha llamado para tener la opinión de todas partes, el fruto de la experiencia de todos, á fin de que el Ministerio resuelva?

—Aplausos.—

Sta. O'Graham—Desearía saber cual es el despacho de la mayoría de la comisión en esta cuestión; y si no hubiera mayoría, creo que debería resolverse cual es el despacho que vamos á tratar primero.

Varios Sres. delegados—¡No hay disidencia en el seno de la comisión!

Sr. Calderón—Por lo que acaba de exponer el Dr. Molina y lo que previamente hemos oído, creo Sr. Presidente, que asistimos desde el primer momento en que se empezó á tratar este punto, al choque de dos tendencias educativas bien diferentes; y que incurrimos en error al dar ó pretender dar un mismo régimen disciplinario á las Escuelas Normales y á los Colegios Nacionales.

Me bastaría recordar el hecho de que casi todos los

miembros de esta H. Asamblea hemos criticado acerbamente la medida ministerial por la cual se refundía las Escuelas Normales en los Colegios Nacionales.

La Escuela Normal es una facultad profesional en la que el alumno y hasta el padre del alumno se hacen solidariamente garantes de la aplicación y seriedad del alumno maestro.

Al curso normal se ingresa á los 16 años y solo se requieren 12 para el ingreso al colegio nacional. Debe tenerse esto en cuenta para no equiparar la capacidad disciplinaria de los Colegios Nacionales con la de las Escuelas Normales. Esto sería, á mi juicio, echar sobre los hombros de aquellos una carga superior á su fuerza en la generalidad de los casos.

Esto no obstante, Sr. Presidente, votaré por toda medida ó anhelo, para que la disciplina llegue á su máximun en ambas instituciones; pero desearía que quedara constancia de que es necesario nos fijemos en las diferencias apuntadas.

Sr. Melo—Pido la palabra.

A pregunta tan categórica no corresponde sino una respuesta categórica, como lo ha dicho el Dr. Molina.

Entiendo que la última fórmula propuesta por la comisión nos va á hacer perder un tiempo precioso. Propongo, pues, que se suprima la palabra «directa» y se deje la conclusión en esta forma: «No debe limitarse la acción de los rectores, directores y profesores al recinto del establecimiento». Creo que los argumentos deben girar sobre estas dos conclusiones: la propuesta por la comisión y la que propuso el Dr. Molina.

Me voy á pronunciar Sr. Presidente en favor de la moción del Dr. Molina: «La acción *directa* de rectores, directores y profesores debe limitarse al recinto del establecimiento». Las cosas están arregladas en esta forma: los profesores ejercerán acción directa en la escuela; el padre en el hogar y los gobernantes en la calle. No hay, pues, en la vida del joven, un solo momento en que se libre de ella.

Por lo demás ¿cómo podría ser ejercida esa acción directa del maestro en el hogar y en la sociedad?....

Dr. Beltran—Concurrente con los derechos del hogar.

Dr. Derqui—Puede decirse que se trata de una invasión de atribuciones ¿Es acaso el maestro más hábil, más virtuoso que el padre, que el gobernante para que se les dé esas atribuciones? Y además, como decía el Dr. Molina en la pasada sesión, hay entre las conclusiones de la comisión y los medios de educación moral, una patente contradicción, desde que ella dice que la acción fuera del establecimiento debe ser directa y los medios que aconseja son indirectos.

Llama también la atención que el Dr. Beltrán, con admirable sutileza, diga que son medios directos, porque por medios indirectos se puede ejercer acción directa. Aconseja el despacho de la Comisión: «observación ocasional del alumno; ejercicio de los derechos políticos del profesor; concursos atléticos y visitas á las exposiciones y museos». Son todos medios indirectos. Esta misma observación se hizo ya ayer, y no fué, por cierto, levantada por el miembro informante.

Un alumno comete una falta «fuera» del establecimiento y el maestro lo castiga «dentro» del mismo. Este caso es más grave todavía. En ello no hay acción directa fuera del establecimiento; ni siquiera hay acción indirecta, si no que la acción está reducida al establecimiento.

Dr. Marina Alfaro—Pido la palabra.

Lo único que se ha objetado y discutido es si la acción directa de rectores y profesores debe ser ejercitada fuera del establecimiento. Al rededor del concepto «directo» versa todo el debate; de manera que no creo que sea este el momento de ocuparnos de los medios por los cuales esta acción deba hacerse afectiva.

Yo creo, señor, que todos los establecimientos están conformes en que se ejercite acción fuera de su local. No es posible oponer ninguna objeción fundada á las observaciones que con toda lucidez ha expuesto el Dr. Beltrán, y que demuestran de manera acabada la necesidad, la indispensable necesidad, de que el personal directivo y docente actúe también fuera del recinto para mantener entre sus alumnos la más perfecta moralidad.

Entiendo entonces, que sobre este punto no debe disentirse, sino solamente sobre la moción que se había he-

cho antes, vale decir, si esa acción ha de ser «directa», ó si se suprime esta palabra.

Según mi modo de ver, se hace una confusión de concepto. La acción directa no significa, como se ha dicho, que el alumno ha de ser vigilado por el director y profesor. Pero el hecho que todos reconocemos, de que faltas cometidas fuera del establecimiento pueden y deben ser castigadas dentro de él, significa de por sí una acción directa. ¿Dónde encontrar acción más directa, más realmente directa si cabe la expresión, que la de poder aplicar castigo por una falta? ¿Es acaso acción indirecta aquella que permite á las autoridades escolares castigar un hecho punible? Llamar á esto acción indirecta, creo que es incorrecto.

Entiendo por acción directa la facultad que los rectores, directores y profesores tienen de castigar «dentro» del establecimiento, porque no pueden ir fuera de él, las faltas cometidas fuera del establecimiento. Creo que en esto todos estamos de acuerdo.

En el Colegio Nacional de Tucumán se había suscitado la cuestión, la cual fué resuelta agregándose que la acción directa debería recaer sobre aquellos actos y aquellas faltas que afecten de alguna manera la disciplina del establecimiento. Creo que con esta agregación quedarían salvadas todas las dificultades.

El Sr. Segovia que ha objetado la fórmula con la cual se ha expedido la Comisión, nos acompañó en Tucumán á votar esa misma fórmula, con la limitación de no designarse los medios. El Sr. Segovia firmó también el informe hecho por la Comisión particular que debía dictaminar sobre estos temas.

Creo—repito—que la cuestión quedaría solucionada si la comisión aceptase que se estableciese esta simple indicación: que la acción directa se ejercerá solamente sobre aquellos actos que tengan atingencia con la disciplina del establecimiento.

Desearía oir de la comisión si está conforme con esto, y me parece que en el fondo se ha manifestado ya en ese sentido.

Srta. Lauth—Pido la palabra.

Para apoyar Sr. Presidente, el despacho de la comisión.

Estoy de acuerdo en que la acción debe ser directa, aún fuera del establecimiento.

La escuela, el hogar y la sociedad son tres factores que contribuyen á la educación del niño, y deben por consiguiente, unirse en todos los momentos. Para que esa unión pueda verificarse, es necesario que la acción de rectores, directores y profesores salga del establecimiento.

También estoy de acuerdo con lo que expuso el colega preopinante, es decir que no podemos considerar que la palabra «directa» comprenda el castigo del niño en la calle, sinó dentro de la escuela; castigar allí la falta que ha cometido cuando ha estado fuera del establecimiento.

Por consiguiente creo que esta parte de la 3ª conclusión debe quedar en la forma siguiente: «La acción de rectores, directores y profesores debe hacerse sentir fuera del establecimiento». Mas aún: creo que debiera agregarse un fundamento á los que ha presentado la comisión, porque el hogar, repito, la escuela y el medio ambiente, deben reunirse en todos los momentos para educar al niño. Esto es, creo, uno de los principales fundamentos.

Sr. Bavio—La comisión está de acuerdo con lo que manifiesta la Srta. LAUTH.

Sr. Gauna—Pido la palabra.

Creo, Sr. Presidente, que esta conclusión debe redactarse en términos generales, es decir, suprimiendo la palabra «directa» y dejándola en esta forma: «No debe limitarse la acción de rectores, directores y profesores al recinto del establecimiento». Para ello se dieron razones fundamentales, aparte de que, si no me equivoco, algunos de los miembros de la comisión se han manifestado de acuerdo con esta modificación.

Sr. Mathus—Pido la palabra para una moción de orden: que se cierre el debate.

Un señor delegado—Yo creo, señor Presidente...

Sr. Presidente—Se vá á votar si se cierra el debate.

—Afirmativa.—

Sr. Presidente—Se vá á votar la conclusión que propone la comisión.

Dr. Molina—¿Me permite el Sr. Presidente? Entiendo que la comisión consiente en la supresión de la palabra «directa» de acuerdo con las indicaciones de algunos señores delegados.

Sr. Presidente—La comisión no ha hecho manifestación expresa ninguna.

Dr. Molina—El Sr. Bavio, miembro informante, dijo que no tenía inconveniente.

Sr. Bavio—No tenía inconveniente, es cierto ..... para evitar la discusión.

Sr. Presidente—Se procederá á votar la conclusión propuesta por la comisión.

—Afirmativa de 47 votos—

Sr. Presidente—Invito á la asamblea á pasar á cuarto intermedio.

—Se pasa á cuarto intermedio siendo las 9.40 a. m.

—Vueltos á sus asientos los señores delegados, á las 10 a. m. dice el

Sr. Presidente—Continúa la sesión.

Sr. Selva—Pediría, Sr. Presidente, que se repitiera la votación anterior por que tengo la firme convicción, así como algunos otros señores miembros, de que la mayoría no estaba por la afirmativa.

—Apoyado—

Dr. Molina—Y que la votación sea nominal.

—Asentimiento—

Sr. Presidente—Se votará de nuevo el despacho de la comisión, nominalmente.

—Se procede á la votación resultando 47 votos por la afirmativa y 38 por la negativa.

Sr. Mathus—Con el permiso del Sr. Presidente voy á hacer notar que una distinguida colega ha propuesto un fundamento que, creo, ha sido aceptado por la comisión. Pido que sea formulado y agregado.

Srta. Lauth—Los elementos de la educación del niño son, en primer término, el hogar, la escuela y el medio ambiente.

Creo que esto es suficientemente importante para ser incluído entre los fundamentos.

Sr. Presidente—¿De manera que la señorita delegada formularía ... ?

Srta. Lauth—Así: «Porque el hogar, la escuela y el medio ambiente deben reunirse para completar la educación moral del niño». También podría decirse: «para la educación completa del niño».

Sr. Presidente—Como está aceptado por la comisión y no se hace observación ninguna, se dará por aprobado.

Pasaremos á otro punto ya que los fundamentos no se votarán sino en caso que susciten objeciones.

Se lee:

«Medios de educación moral: son teóricos y prácticos.—Son teóricos: la instrucción moral sistemática; la instrucción indirecta y ocasional en todos los ramos».

Dr. Marina Alfaro—Pido la palabra.

Para reiterar la indicación que hice en la sesión anterior.

Sr. Presidente—¿Quiere formularla el señor delegado?

Dr. Marina Alfaro—«Creación de un curso de teoría y práctica de la moral con programas convenientes, adaptados á todos los años de estudios».

Sr. Mathus—Sería preciso incluirlo en los planes de estudios.

Sr. Bavio—Está terminantemente expresado en el despacho, el cual dice: «Los medios de educación moral son teóricos y prácticos. Son prácticos: 1° la instrucción moral sistemática; la instrucción indirecta y ocasional en todos los ramos».

Sr. Mathus—Eso es otra cosa. Quiere decir que la

instrucción moral debe ser sistemática; y el Sr. Marina Alfaro quiere que sea práctica.

Dr. Marina Alfaro—Es que si ello no se expresa de la manera que propongo, va á considerarse que es la misma enseñanza que actualmente se da.

El propósito y tendencia de mi indicación es que se haga un ramo especial del estudio de la moral, teórico y práctico, con programas adaptados á todos los cursos, y que podría ampliarse hasta los cursos de derecho natural.

Sr. Bavio—La comisión entiende que está comprendido ya en su despacho, pero no tiene inconveniente en decirlo con mayor claridad.

Sr. Presidente—La redacción del agregado podría entonces dejarse librada á la Secretaría, que la hará de acuerdo con las opiniones manifestadas. Digo esto á fin de no dar lugar á cuestiones, de detalle, porque en el fondo todos están de acuerdo.

—Asentimiento—

Sr. Mercante—Pido la palabra.

Pienso, Sr. Presidente, que se debe agregar, donde dice «medios de educación teóricos y práticos» la frase «los cuales están divididos en profilácticos ó preventivos y correccionales».

El primero de estos calificativos se ha impuesto tanto en medicina como en derecho penal, y creo inoficioso explicarlo, así como su sinónimo.

Los medios correctivos, penales, tienen gran importancia en la escuela; pero creo que más importancia aún tienen los medios que evitan que la falta se cometa, ó sea los medios preventivos que impiden el mal, desempeñando la misma función que la higiene en medicina.

Entiendo Sr. Presidente, que el castigo debe ser, diré así, la compensación de las faltas del individuo. Si se quiere aplicar para todas las faltas iguales en sí igual castigo, se está equivocado. Si un individuo ha cometido una falta y otro ha cometido la misma falta, pero en circunstancias especiales, que disminuye su culpabilidad, se le castiga de la misma manera. Ello irrita, y dá lugar al espiritu de venganza. El espíritu correccional debe precisamente investigar las condiciones en que la fal-

ta ha sido cometida, y apreciar el grado de culpabilidad; esto es lógico y es benigno y de buen resultado.

— Aplausos —

Srta. O'Graham—Quisiera que el Sr. Mercante nos diga que es lo que entiende por «correcional».

Sr. Mercante—«Correccional» encierra esta idea: que como he dicho, el castigo es la compensación de la falta que el niño comete.

Sr. Bavio—Yo creo Sr. Presidente, que se trata lisa y llanamente de indicar «los medios» dejando todas las cuestiones de otro orden para mejor oportunidad.

La esperiencia nos aconseja que dentro de la escuela, debemos adoptar, para la educación moral de los alumnos tales ó cuales medios y fuera de ellos tales ó cuales otros. Esto es lo práctico.

Pido que se proceda á leer uno por uno los medios indicados y que se entienda que, si no hay disidencia, quedan aprobados.

— Asentimiento general —

Dr. Dávison—Pido la palabra.

Voy á votar en contra de este artículo porque no creo que sea preferible.

La historia de todos los pueblos en todas las edades demuestra que el ser humano tiene una facultad religiosa, una facultad que le indica la conducta que debe seguir.

Es un hecho comprobado por el estudio y la esperiencia que el culto de Confucio es más un código de moral que una religión.

La criatura humana no tiene la experiencia de ese culto; no tiene el discernimiento necesario para comprender su alta moralidad, pero en ella está siempre y en todos lugares vive esa facultad, que es la que anima su vida moral. Luego, pués, no debe descuidarse la facultad religiosa, que es la que motiva é impulsa la conducta del hombre.

Siendo ello así, no se puede imponer la educación moral haciendo caso omiso de la facultad religiosa. Por esa razón voy á proponer que en lugar de decir «instrucción moral sistemática» se ponga «instrucción religiosa».

Se pretende, Señor, que esta instrucción se deje al hogar quitándola por completo á la escuela; pero creo que no debe dejarse al hogar porque en la escuela pueda prestarse á abusos. De todas las cosas buenas se puede abusar. Lo necesario es corregir los abusos pero dejar subsistente lo que sea bueno.

Sr. Rojas—Pido la palabra. Habia pensado no hacer uso de la palabra al discutirse este punto, porque me reservaba para cuando se tratara de los exámenes; pero oblígame á salir de mi silencio la proposición que acabo de escuchar, porque me ha parecido sentir algo en este recinto, algo así como el olor de los claustros medioevales.

—Aplausos—

¡La enseñanza religiosa! Todos los fines á que debe tender la educación oficial, la repudian! Pasaron felizmente para la República los días del oscurantismo, la tiranía del dogma sobre el espíritu de los estudiantes. Tenemos una ley de enseñanza laica; y, por consiguiente, ya ni siquiera debieran discutirse esas cosas!

—¡Muy bien! ¡Muy bien!—

Lamento herir acaso, las convicciones de los que me escuchan: pero, señor presidente, cuando se trata de la juventud, que es el porvenir intelectual de la República, debe decirse lo que acabo de decir, porque arriba de las contemplaciones del momento, están los intereses duraderos de la patria.

—Grandes aplausos—

Es necesario levantar el espíritu de la juventud argentina; es necesario prepararlo para que pueda luchar. Hay que darle ideales y energías, de acuerdo con las exigencias de la vida moderna. Dejemos para el hogar la enseñanza religiosa; dejémosla para el templo. No coartemos la libertad de cada uno. Limitémonos á dar lo que hace falta, lo que es indispensable: la enseñanza moral!

—Aplausos—

He apoyado por eso la moción del Dr. Marina Alfaro inteligente delegado por Tucumán; creo que basta una cátedra de moral para formar la conciencia del deber, único que puede guíar la conducta del hombre sobre la tierra. Eso es conveniente; pero traer la enseñanza religiosa bajo ese manto simpático de la enseñanza moral, aceptar lo que estoy combatiendo, es retroceder, es vol-

ver á tiempos de barbarie que yo no quiero para mi país.

—Grandes aplausos—

Estoy, pues, de acuerdo con la comisión; y me parece asimismo, que puede armonizarse su despacho con lo que ha propuesto el Sr. MERCANTE. Esta es una asamblea de carácter científico, y sus decisiones deben revestir forma científica. Según la expresión del Sr. BAVIO, miembro informante de la comisión, debemos proceder con criterio práctico. ¡Seamos prácticos, pues; tengamos en cuenta las conclusiones de la ciencia; aprobemos el pensamiento de la comisión, pero vestido con el traje que le ha dado el Sr. MERCANTE!

En cuanto á lo demás, á la enseñanza religiosa, rechacemosla de plano.

Pido otra vez disculpa á mis colegas, si acaso he lastimado sus convicciones; he querido tener el coraje de confesar las mías en apoyo del progreso nacional. No olvidaré jamás este momento solemne de mi vida, y tendré siempre la satisfacción de pensar que levanté mi voz en defensa de la libertad de conciencia garantida por la Constitución!

He dicho. —Estrepitosos aplausos—

Dr. Peyret—Hago moción, Sr. Presidente, para que se cierre el debate y se vote la proposición de la comisión. Si no, nos envolveremos en una discusión peligrosísima y fuera de lugar, porque aquí estamos en un terreno neutral donde no podemos ventilar cuestiones dogmáticas.

Sr. Presidente—Se procederá á votar si se cierra el debate.

Sr. Marina Alfaro—Pido la palabra para preguntar que es lo que se votaría una vez cerrado el debate.

Sr. Presidente—Sobre «medios de educación moral».

Sr. Marina Alfaro—Si es sobre todos los medios que la comisión indica, voy á oponerme á que se cierre el debate, porque no estoy conforme con algunos de ellos. Desearía que se les tomara en consideración de modo amplio y ello no podría ser si la moción de cerrar el debate prosperara. Pero, si dicha moción se limita al primer punto, acompañaré gustoso al Sr. PEYRET en la votación.

Dr. Peyret—Estamos discutiendo todos los medios propuestos por la Comisión.

Dr. Marina Alfaro—Hay puntos muy interesantes entre ellos, que exigen especial consideración. Me permitiré indicar algunos, para que se juzgue; se habla, por ejemplo, de exigir al alumno el cumplimiento de ciertos deberes cívicos y de permitir y estimular en los profesores el ejercicio de ciertos derechos. Si se clausura el debate en la forma propuesta quedaría todo sin discutirse.

Dr. Peyret—Todo eso podría discutirse después....

Sr. Presidente—Hago notar que votada que fuera la moción de cerrar el debate, no se discutiría ya nada.

Sr. Selva—Me permito observar que con este procedimiento hubiera sido perfectamente inútil convocarnos. Hemos venido aquí para discutir, pero resulta que no se nos dá lugar á ello, puesto que apenas empezamos á dilucidar cualquier asunto se hace moción de cerrar el debate!

Sr. Presidente—!Qué quiere el señor delegado! Vote en contra de la moción, y si la mayoría está por la negativa.. ...

Sr. Selva—Precisamente. Hago esta manifestación para que mis colegas se den cuenta de ello.

Sr. Presidente —Perfectamente.

Se vá á votar si se cierra el debate, bien entendido que se cerraría así la discusión sobre todos los medios propuestos.

Sr. Escobar—Yo rogaría al Dr. Peyret que modificara su moción de manera que se cerrara el debate sobre la cuestión religiosa, dejando lo demás librado á la discusión. Tengo por otra parte la seguridad de que la Asamblea no aceptaría la clausura definitiva del debate sobre todos estos puntos; de modo que la moción del Dr. Peyret prodría concretarse única y exclusivamente á la cuestión religiosa que no debemos tratar por que ni es de nuestra incumbencia ni corresponde en este caso.

Dr. Beltrán—Podría conciliarse todo cerrándose el de-

bate y votándose luego expresamente cada uno de los medios.

Dr. Peyret—Retiro mi moción, Sr. Presidente.

Sr. Presidente—Retirada esa moción, me permito invitar á los señores delegados á no insistir en la discusión sobre la enseñanza religiosa por las razones que ha expuesto muy bien el Dr. Peyret. Es necesario evitar, aquí, todo debate sobre ese punto; yo no podría permitirlo.

—Asentimiento—

Dr. Marina Alfaro—Pido la palabra.

Es simplemente con el fin de abreviar. Se puede leer, los medios, y dar por aprobados aquellos que no sean observados.

—Asentimiento—

Se lee:

«*Los medios de educación moral son teóricos y prácticos: Son teóricos: la instrucción moral sistemática: la instrucción indirecta y ocasional en todos los cursos*».

—Aprobado—

Se lee:

«*Son prácticos: Dentro del establecimiento: Subordinación racional del alumno. Esfuerzo personal del alumno*».

—Aprobado—

«*Conocimiento de si mismo*».

Dr. Marina Alfaro—Pido la palabra.

Este es uno de los puntos sobre los cuales tengo dicho que deseo hacer algunas observaciones.

Me parece que esta frase irá muy lejos y comprende demasiado. Me permito indicar—si la idea fuera aceptada—que se la substituya por esta otra:—«Desarrollar en el alumno la noción del deber y el sentimiento de la propia dignidad».

Sr. Mercante—Ese es un medio, Sr. estamos haciendo una confusión lamentable entre los medios y las resultantes. Es preciso fijarse en que no son los resultados de los medios que se emplea en las escuelas lo que venimos á discutir y aprobar. Lo que hay que resolver

son los medios; los medios que debemos emplear en las escuelas.

Dr. Marina Alfaro—Al venir á esta conferencia hemos creído—al menos por mi parte—que no vamos á hacer descubrimientos. La prueba la tenemos en las observaciones que acaba de formular el Sr. MERCANTE, que son aplicables á todo lo que llevamos hecho. En tal caso habría sido necesario suprimirlo todo.

Estamos tratando de ponernos de acuerdo acerca de los medios por los cuales ha de conseguirse la educación moral. Han quedado sancionados ya dos: «Subordinación racional y esfuerzo personal del alumno». Bien puede discutirse este otro punto.

Por otra parte, no he indicado nada nuevo. Quiero simplemente sustituír una frase propuesta por la comisión por otra que ha parecido que expresa mejor el propósito que se tiene en vista.

Sr. Presidente—Si no se hace observación se dará por aprobado el agregado propuesto por el Sr. M. ALFARO.

—Aprobado—

Sr. Gauna J. L.—Propongo como medio de instrucción moral este otro—«La glorificación de los bienhechores de la humanidad».

Srta. King—Pediría permiso para agregar este otro: la idea de responsabilidad del alumno como miembro del organismo escolar, porque creo que necesitamos que el alumno comprenda perfectamente que forma parte del engranaje escolar.

Sr. Presidente—¿Propone la Sta. KING que al agregado que sostiene el Dr. MARINA ALFARO se añada las palabras «y responsabilidad personal»?.

Srta. King—Sí, señor. Esa es la idea.

Sra. Ayala—En otra parte figura la responsabilidad del alumno.

Dr. Beltrán—Entre los medios fuera del establecimiento.

Srta. King—Pero yo me refiero á «dentro» del establecimiento.

Sr. Presidente—¿La Srta. KING insiste en que se ponga esas palabras?

Srta. King—Si, Sr. Presidente.

—Queda aprobada la moción de la Sta. delegada por el Uruguay.

Se lee:

—*«Amor á la verdad y sentimiento del ideal»*— Aprobado.

—*«Ascendiente moral del maestro»*.

Sr. Selva—Pido la palabra.

Hago presente que este punto es de los más importantes, desde el momento que se ha aprobado que la acción directa del colegio debe extenderse fuera del establecimiento, y merece una pequeña consideración en lo referente á unos establecimientos que gozan de casi bastantes prerrogativas como los oficiales y que, sin embargo, escapan en muchos detalles á la acción directa de la ley.

Está muy bien pretender que el maestro ejerza acción moral constante, encaminando al alumno hacia el bien, cuando el profesor es persona competente desde el punto de vista moral.

Tratándose de establecimientos oficiales, tengo el deber de no dudar de que estén expuestos al peligro de que el profesor no sea moral, pero tratándose de colegios incorporados, sobre todo en esta capital, me parece que sería muy bueno hacer algo para que esta influencia moral no resulte perniciosa.

Al Sr. Presidente le consta como á mí y á varios de los señores delegados de los colegios de la Capital, que cuando se presentan á examen alumnos de colegios incorporados vienen muchas veces conducidos por profesores que, prescindiendo de su absoluta incapacidad intelectual, porque puedo citar hasta nombres......

Sr. Vedia—(E)—¿Me permite una interrupción?

Para apreciar este punto, que es en cierto modo extraño á la cuestión de que se trata....

Sr. Selva—No es extraño, señor delegado.

Sr. Vedia - (E)—Es extraño.

Para apreciar este punto, decía, sería conveniente y de imprescindible necesidad reformar la ley de 1878. Yo

haría moción para que ello fuera materia de un estudio especíal. ¿Qué tiene que ver la importancia de la enseñanza moral con los institutos particulares?

Sr. Selva —Decía que van los alumnos acompañados por profesores, no me refiero á todos, bien entendido, sinó á una buena parte, quienes, á más de su absoluta incapacidad intelectual, tienen muchos peros. Se de profesores que han hecho nueve años de Ergástulo y están enseñando.

Ahora pregunto, Sr. Presidente: ¿qué acción moral pueden ejercer estos profesores?

Tienen el deber de ejercerla: nosotros lo sancionamos así porque debemos sancionarlo.

El objeto de mi observación es proponer un agregado: que el P. E. intervenga de alguna manera en la designación del personal docente de los colegios incorporados. Porque de otra manera impondremos á esos colegios incorporados la influencia moral del maestro, aunque el maestro sea indigno de su misión, y el P. E. no tiene medio de evitarlo, porque no se le ha dado esa facultad.

Sr. Presidente—Me parece que lo que el Sr. delegado propone no está completamente dentro del punto en discusión; sólo puede aceptarse como expresión de un deseo, de un voto destinado á favorecer la educación moral de la juventud toda y no sólo de la que concurre á los institutos oficiales.

Sr. Selva—¿Me permite el Sr. Presidente? La proposición dice «Ascendiente moral del maestro». Yo agregaría: «procurando que el P. E. intervenga en la formación del personal docente de los colegios particulares».

Hay que tener en cuenta que más de 2000 niños pudientes asisten á esos colegios, aunque los que pagan son afortunadamente los menos y la mayoría no está por eso, en tal caso; sino que asiste á los establecimientos del estado. Ya que los alumnos están sujetos á la influecia moral del maestro, tenemos el derecho y el deber de saber quienes son los que la ejercen.

Sigue un breve diálogo entre los Sres. Beltrán, Selva y Marina Alfaro y por fin se da por aprobado el medio «Ascendiente moral del maestro».

Se lee:

«El medio escolar».

—Aprobado—

«Medios particulares: Prescripción reglamentaria de los principales deberes».

Sr. Palavecino—Pido la palabra.

Voy á proponer á la comisión un agregado en esta disposición.

Entiendo que en estas conclusiones se refieren á clases de establecimientos:—los Colegios Nacionales simples y los Colegios Nacionales en los cuales se ha refundido las escuelas normales.

Al dictarse el decreto de refundición me parece que se ha olvidado algo que es muy importante, y es que no se ha dado á los segundos un reglamento de acuerdo con el nuevo estado de cosas. Creo y entiendo que estos dos reglamentos, el interno del Colegio Nacional y el interno de las escuelas normales no pueden coexistir pues de otra manera no se concibe la cuestión disciplina en un mismo establecimiento con alumnos secundarios y normales y con diferente reglamento.

Y tan es así que en esos reglamentos existen artículos que se contradicen entre sí. Por ejemplo: en una de las disposiciones del reglamento interno de las escuelas normales se prohibe imponer penitencias, mientras que el reglamento interno de los Colegios Nacionales, anticuado—por decirlo así—autoriza la imposición de penitencias de cuatro horas, como mínimun. Esto no es posible aplicarlo á los alumnos maestros, y los directores y profesores nos encontramos con un conflicto de criterios en virtud de estas dos clases de reglamento. Luego, hay contradicción en todo esto.

Existiendo estas anomalías en el seno de los colegios de doble misión, voy á pedir á la comisión que concienta en un pequeño agregado, y es que se ponga que estos establecimientos nacionales se rigen—hasta tanto la autoridad superior dicte un reglamento de acuerdo con la doble misión de los colegios nacionales por el reglamento de las escuelas normales.

Lo que pido es, pues, que se adopte este reglamento, que es el que ha dado mejor resultado para la disciplina de los alumnos, formando su corazón y su espíritu; y

abrigo también la convicción de que es el que conviene para el alumno del colegio nacional.

Sr. Mathus—Pido la palabra.

La comisión dice: «Prescripción reglamentaria de los principales deberes». Ahora, cómo se hará ésto? ¿En qué forma? No creo que ello corresponda á esta asamblea. Basta que nuestro voto diga que conviene. La autoridad escolar hará el reglamento, si lo cree necesario. Debe ser una medida transitoria, por que no dudo que llegará el momento de discutir el punto.

Adhiero, pues, al dictamen de la Comisión.

Sr. Presidente—¿La Comisión acepta la modificación propuesta por el Sr. PALAVECINO?

Sr. Bavio—No se debe indicar los medios. Lo dice la Ley.

Sr. Presidente—Se va á votar si se acepta lo propuesto por la comisión, y si no fuera aprobado se votará entonces la proposición del delegado Sr. PALAVECINO.

Se aprueba el despacho de la Comisión.

Se lee :

«*Observación metódica del alumno*».

—Aprobado.—

«*Acción concurrente del profesor*»

—Aprobado.—

«*Sujestiones prácticas*; *sanciones*; *amonestaciones*».

—Aprobado.—

Suspensión y expulsión.

Sr. Melo—Pido la palabra.

No comprendo cómo la expulsión sea un medio de educación moral. Es como decir que se corrige un criminal matándolo.

—Risas.—

Sr. Mathus—Al sacrificar un individuo se salva el conjunto. Este es el fin moral que ha tenido en cuenta la Comisión al proponer la expulsión.

Sra. de Curto—Pido la palabra.

Veo, Sr. Presidente, que muchos establecimientos pro-

ponen como medida disciplinaria la expulsión de los alumnos malos, y la Comisión aconseja la misma medida.

Admito que llegue el caso de aplicar este castigo extremo, y que él sea necesario para mantener el orden y la disciplina en un establecimiento, pero creo también que la expulsión solo remedia un mal inmediato y perjudica á la sociedad, porque hace que se incorpore á ella un mal elemento. Todos sabemos que no es éste el fin de la escuela.

Toda medida disciplinaria debe tender á mejorar las condiciones morales del que la recibe, y la expulsión nunca realiza este objetivo, porque el alumno expulsado llegará á la edad adulta, no solo con todos los defectos y vicios de la ignorancia, sino con el alma llena de rencor contra todos los que le han arrojado de su lado.

Los países más civilizados del mundo han abolido la pena de muerte por considerarla cruel, inhumana y contraria á toda ley moral; y aún hoy mismo en los países donde la pena de muerte está en vigencia, vemos que muy raras veces se la aplica, pues se concluye casi siempre conmutándola por otro castigo más en relación con nuestro actual estado de civilización.

Una comisión nombrada expresamente por el Gobierno de Estados Unidos para que estudiara este punto, dice:—

«La expulsión es una muerte moral, y si en los hombres es más justo y mejor el sistema de penitenciarías que la pena de muerte, por que con aquel se trata de reformar las malas tendencias del criminal en vez de privarlo de la vida, en la educación de los jóvenes debe ser mejor también el sistema que trate de reformar al malo que el que sólo resuelva arrojarlo de la escuela, condenándolo á la ignorancia completa y exponiéndolo á todos los vicios».

Convengo en que, ante todo, ha de adoptarse medidas preventivas para evitar que llegue el caso de tener que expulsar á un alumno. Pero dado que haya alumnos tan rebeldes que no quieran someterse á la disciplina escolar y que la escuela, de cualquier clase que ella sea, no tenga más recurso que la expulsión para quedar libre de los malos alumnos, entonces, Sr. Presidente, debe venir la escuela de corrección—la «escuela», entiéndase bien; no una cárcel correccional— que se haga cargo de los que se colocan fuera de las condiciones generales.

Creo que los casos de expulsión son muy pocos, pero es conveniente que se reduzcan aún más.

La escuela primaria puede cooperar eficazmente en este sentido. Los maestros deben estudiar el carácter de sus alumnos, observar sus tendencias é inclinaciones y tomar nota de sus observaciones y conservarla. Por este medio los niños estarían sujetos á contínua observación, y aún á su pesar se verían obligados á conducirse bien.

Al retirarse de la escuela, el niño debe recibir un certificado de buena conducta; y los que al terminar los cursos de la escuela primaria presentaran marcadas deficiencias morales, deficiencias de esas que constituyen un carácter y que pueden ser causa de desorden y trastorno en los establecimientos, ese niño ó niña no pasaría á los colegios nacionales, ni á ninguua escuela de segunda enseñanza, sino á los de corrección, ó más bien de reforma, como se los llamas en Inglaterra.

Alejado el niño de las causas que pueden haber influido en su imperfección moral y dirigido con acierto y constancia conciuiría por ceder.

Por este medio se conseguiría seleccionar los alumnos de los cursos de segunda enseñanza, y se evitarían los casos de expulsión, siempre dolorosos y de resultados negativos.

Creo, pues, para volver extrictamente al punto de discusión, que en lugar de lo propuesto por la comisión debería decirse:

Los alumnos que cometan faltas graves serán separados del establecimiento y pasados á la escuela correccional. en la cual permanecerán el tiempo que el reglamento determinare, según la falta cometida.

Srta. Ratto—Pido la palabra.

Considero que la expulsión es necesaria mientras no haya establecimientos penales; porque hay que sacar de las escuelas esos elementos perniciosos que pueden influir con su mal ejemplo.

Esto no quiere decir que se deje de hacer todo lo posible para establecer esas casas para escuelas correccionales, anexas á las normales.

Srta. King—¡No deben agregarse á las escuelas normales señor; Esa es cuestión que cae bajo la tutela de la enseñanza primaria, de la educación común, y aquí esta-

mos tratando ahora de las escuelas normales y de los colegios nacionales. Creo que si en estas se comete alguna falta, nos basta el castigo moral.

Sr. Presidente—Si no se hace uso de la palabra, se va á votar lo que propone la comisión.

—Se vota y resulta afirmativa—

—*Se lee:*—

«*Reuniones periódicas.....*»

—Aprobado—

«*Propender á que los alumnos sometan á la decisión.....*»

Dr. Marina Alfaro—Esta intervención que se trata de dar á los rectores y profesores en hechos de índole privada, creo que debe suprimirse.

Dr. Beltrán—Lo que se puede suprimir es la palabra «personales».

Dr. Marina Alfaro—Perfectamente.

—*Queda aprobado sin el vocablo «personales»*—

—*Se lee:*—

«*Instalaciones de gabinetes*».

—Aprobado—

«*Campos de experimentación é instrucción.....*»

—Aprobado—

«*Talleres de bellas artes y de trabajo manual*».

—Aprobado—

«*Salones de conversación y lectura, de juegos, gimnasia y esgrima*».

Sr. Melo—Pido la palabra.

Desearía que la comisión explicara cómo la esgrima, que es el arte de matar, puede ser un medio de educación moral.

—Risas y aplausos:—

Sr. Bavio—En parte y en determinados casos, es cierta la observación que acaba de hacerse. Pero es preciso tener en cuenta que la esgrima tiene un altísimo fin de educación física y despierta los sentimientos caballerescos.

Un señor delegado—Es el arte de defenderse.

Sr. Melo—Por la misma razón, entonces, podría proponerse como medio de educación moral el que se enseñe á los niños á ser vigilante, por ejemplo.

—Risas—

Un señor delegado—También sería un medio de educación moral......

—Risas—

......porque los vigilantes se imponen de todas las inmoralidades que ocurren en la calle.

Sr. Presidente—Se va á votar lo que propone la comisión.

—Aprobado—

Se lee:

Enseñanza de música vocal é instrumental.

—Aprobado—

Congresos literarios científicos.

—Aprobado—

Promover la fundación de asociaciones.

—Aprobado—

Celebración de aniversarios patrios.

—Aprobado—

Reuniones periódicas de todos los cursos.

—Aprobado—

En una palabra, hacer la enseñanza esencialmente educativa en el sentido de dar al alumno la requerida aptitud para luchar con éxito en la vida, que es la mejor fuente de moralidad.

Sr. Gil Navarro—Pido la palabra.

Creo que este punto es sumamente importante, porque indudablemente encierra en sí todo un programa muy vasto.

Estoy, Sr. Presidente, de acuerdo con el pensamiento, pero no con la forma como ha redactado la Comisión este medio de educación, y voy á proponer la siguiente fórmula:—«la enseñanza debe ser esencialmente educativa y múltiple». Porque ella misma es uno de los medios moralizadores fundamentales no aplicado aún en toda su amplitud. Es necesario establecer en disposiciones expresas que la enseñanza por su naturaleza y forma no se debe fiar exclusivamente á la memoria, sino que debe desper-

tar sentimientos vivos y dar la energía necesaria para que se logre la suma de trabajo y de acción indispensables para actuar practicamente con los conocimientos adquiridos, dándose así al alumno el poder necesario para luchar con éxito en la vida.

Propongo, Sr. Presidente, esto en sustitución de la última parte que ha presentado la Comisión.

Sr. Presidente — ¿La comisión acepta?

Sr. Bavio — No señor.

Sr. Bazán -- Pido la palabra.

Creo que lo que ha propuesto el Sr. Navarro no hace más que dar los fundamentos, las razones especialísimas, sin cambiar en nada el significado de la fórmula de la comisión. Dice la comisión: « En una palabra; hacer la enseñanza esencialmente educativa en el sentido de dar al alumno la requerida aptitud para luchar con éxito en la vida, que es la mejor fuente de moralidad », y el Sr. delegado Navarro ha explicado los fundamentos de ellos.

No comprendo, pues, por que se opone la comisión.

Dr. Beltrán — Esas explicaciones quedan en la versión taquigráfica.

Sr. Gauna — Pido de nuevo que se agregue esto: « *Veneración de los grandes nombres de la humanidad* ».

Sr. Presidente — Se va á votar lo que propone la comisión.

—Aprobado—

Dr. Marina Alfaro — Hago moción para que se levante la sesión.

—*Se vota esta moción y es aprobada.*

—*Se levanta la sesión siendo las 11 y 10 a. m.*

3ª SESION ORDINARIA[1]

Febrero 20 de 1902

Presidencia del Sr. Pablo A. Pizzurno

El señor Presidente declaró abierta la sesión siendo las 8.50 a.m.

—*Se lee en seguida y se aprueba el acta de la sesión anterior.*

Dr. Derqui—Pido la palabra:

He visto, Sr. Presidente, publicado en los diarios de ayer tarde y de esta mañana el despacho de la minoría de la comisión encargada de dictaminar sobre el tema « Correlación de estudios ».

Como, según las prácticas parlamentarias, ese dictamen de la minoría importa la existencia del de la mayoría, quería pedir al Sr. Presidente, que se sirviera hacer publicar los dos á la vez, porque tratándose de un asunto de esa importancia, el más fundamental sin duda alguna de los que están sometidos á nuestra consideración, convendría tener presente los dos despachos.

Sr. Presidente—La presidencia no ha publicado el despacho. Ha sido publicado sin su conocimiento. Por lo demás, he dirigido telegrama al miembro informante de la mayoría, quien se encuentra actualmente en el Rosario, para que remita su despacho á la mayor brevedad, justamente para publicarlo siquiera un día antes de la sesión correspondiente.

Dr. Derqui—Retiro entonces la indicación.

Sr. Presidente—Antes de continuar la discusión me han de permitir los señores delegados que les dirija una sú-

---

(1) Número de miembros presentes: **83.**

plica. Estas Conferencias deben terminar en plazo fijo; no podemos entonces, sin perjuicio de lo principal, detenernos en los detalles, por interesantes que sean. Sin embargo, hemos dedicado un tiempo excesivo tal vez á cuestiones que, desde un punto de vista general, son de orden puramente secundario.

Ahora bien; si continuamos en esta forma no vamos á concluir, y por falta de tiempo, no podremos discutir asuntos de tanta trascendencia como el que ha motivado las palabras del Dr. Derqui: el tema «Correlación de estudios».

Ruego, pues, á los señores delegados, que sean todo lo breves posible al tratar los detalles referidos.

Antes de continuar la discusión, se dará cuenta de los asuntos entrados.

—La comisión de «Exámenes» ha presentado su despacho.

Sr. Presidente—Se tomará en cuenta en oportunidad.

Continúa la discusión sobre el despacho de la Comisión de «Disciplina». Estamos en «Medios de educación moral fuera del establecimiento».

Sr. de la Mota—Pido la palabra.

En obsequio á la indicación hecha por el Sr. Presidente, opino que podemos suprimir la discusión en particular de estos medios, desde que la mayor parte de ellos son conocidísimos y no requieren discusión circunscripta á cada uno.

Son cosas completamente insignificantes, que no tienen gran trascendencia y que son conocidas por casi todo el personal docente de la República que las pone en práctica continuamente, y que los textos de pedagogía traen enumeradas y detalladas en gran parte.

Por estas razones, y como hemos perdido ayer casi toda la sesión en estas pequeñeces, pido que para abreviar, y de acuerdo con lo manifestado por la presidencia, eliminemos estas cuestiones de detalles nimios y se tome el conjunto. Si hubiera algo que agregar, se puede indicar.

Creo, por otra parte, que todos estamos contestes en estos puntos, salvo algún detalle insignificante, que puede quedar subsanado con un par de palabras.

— Apoyado. —

Sr. Presidente — Si nadie se opone á esta moción se la dará por aprobada.

Se procederá á leer cada uno de los medios, dándose por admitidos los que no sean objetados.

— *Se lee:*

«*Responsabilidad del alumno por su conducta fuera del establecimiento*»

— Aprobado —

Observación ocasional del alumno »

Sr. Escobar— Pido la palabra.

Creo que esta parte no está de acuerdo con lo que se ha sancionado ya. En la sesión precedente se estableció que los directores tendrían acción directa en la conducta de los niños. Creo, pues, que debe eliminarse, por tanto, esta observación ocasional.

Sr. Presidente— Se va á votar en la forma propuesta por la comisión.

— Afirmativa —

— *Se lee:*

« *Obligación de que el alumno justifique haberse inscripto y votado* »

Sr. Terán — Pido la palabra.

Voy á ser breve, ya que el tiempo de que disponemos es tan corto.

El despacho de la comisión establece que el alumno debe justificar haberse inscripto y votado. Esto viene á dar al Colegio Nacional una función política que no debe en manera alguna ejercer.

Excuso abundar, Sr. Presidente, en mayores consideraciones, porque todos sabemos lo funesto que es la intromisión de la política en las casas de educación, y creo que esta parte, este medio de educación moral que la comisión indica, debe ser supreso por completo.

Dr. Marina Alfaro— Pido la palabra.

Debo principiar por declarar que lamento tener que separarme de la línea de conducta que he seguido hasta hoy, acompañando á la comisón con mi voto en los puntos que se han sancionado anteriormente.

Pero, como el Sr. TERÁN acaba de hacerlo, he de objetar yo también el punto en discusión, porque me parece

muy fuera de lugar entre los medios extremos de moralizar — diremos así — al alumno.

El derecho de inscribirse y votar, Sr. Presidente, está consagrado, por cierto, por nuestras leyes, y es, á la vez, un deber del ciudadano. Desearía que los alumnos que se encuentren en condiciones de hacerlo, lo cumplieran. Pero entiendo que nosotros no podemos imponerlo como obligación, pues nuestra ley fundamental, la Constitución, no lo ha establecido sino como derecho, y, por el contrario, de ella se desprende, que no es posible obligar á nadie, ni á la inscripción, ni mucho menos al voto.

Entonces este medio es desde luego contrario al espíritu de la Constitución, porque ella ha querido que éste sea un «derecho» y no una «obligación». Y menos aún una obligación tratándose de jóvenes que no se gobiernan por si mismos, porque están sujetos primero á la acción paterna y despues á la de los rectores, directores y profesores del establecimiento donde se educan. Es precisamente allí, Sr. Presidente, donde más debe respetarse la necesidad de que no se obligue ni á votar ni á inscribirse.

Sr. Robles Madariaga — Pido la palabra.

Creo, Sr. Presidente, que las observaciones que han hecho los distinguidos colegas que me han precedido hoy en el uso de la palabra fluctúan al rededor del término «obligación». Entiendo que cambiando obligación por «propender» quedarían salvadas todas las justas objeciones y escrúpulos de los señores delegados que han hablado, y hago moción para que se verifique ese cambio porque entre «propender» y «obligar» hay gran distancia, y creo que, efectivamente, no se puede obligar al alumno á que justifique, como quiere la Comisión, haber ejercido un derecho, porque la misión del colegio es, en este caso, eminentemente moral, y basta que él «propenda» á que se cumpla con esos deberes ó se haga uso de esos derechos.

Sr. L. Herrera—Pido la palabra.

Quizá fuera oportuno, señor, recordar como antecedente ilustrativo del punto en debate, los motivos que determinaron al personal docente de la Escuela Normal del Paraná á indicar la obligación de inscribirse y votar como un medio práctico de moralizar á la juventud.

No con el objeto de sostener á todo trance con con-

clusiones presuntivamente falibles y deficientes como deficientes y falibles son la ilustración y el criterio de las personas que las han formulado, ni tampoco por el prurito vano de ver que prevalezca la propia opinión, puesto que — y aprovecho la oportunidad para declararlo — los delegados de la Escuela Normal de Paraná no han traido más mandato imperativo que el de no rebelarse contra los dictados de la razón ni negar tercamente su voto á las fórmula en que se condense la sabiduría y el talento del profesorado nacional.

—¡Muy bién! Muy bién!—

No con aquel objeto pueril ni por este prurito vano, repito, sino al simple propósito de aportar á la solución que se busca un modesto elemento de criterio, pido permiso para decir en dos palabras cuales son las consideraciones en cuya virtud hemos pensado que podía ser un medio útil y práctico de dar educación moral este, que ha suscitado las autorizadas observaciones del señor Rector del Colegio Nacional de Tucumán y las no menos elocuentes impugnaciones del señor Dr. Marina Alfaro, á cuyo singular acierto en los diversos temas tratados hasta hoy hago cumplida justicia.

Dr. Marina Alfaro—Muchas gracias.

Sr. Herrera—El problema de la educación moral se presentó desde luego á nuestro espíritu como una compleja y trascedental cuestión sociológica que era indispensable analizar en sus múltiple elementos para llegar á síntesis parciales que coordinadas después en un todo armónico, sirviesen de puntos de orientación á los esfuerzos docentes que la superioridad reclama del profesorado de instrucción secundaria y normal.

Debimos detener nuestra atención, y la detuvimos, en el factor político, ya que la política es, ó por lo menos debiera ser, una de las formas más elevadas de la moral práctica.

¿Cual es en nuestros días el estado político de la sociabilidad argentina? nos preguntamos .... Yo no he de reproducir ahora, Sr. Presidente, el cuadro penoso que en aquella circunstancia evocamos, cuadro en que se destacan con tintes sombríos la más culpable infidencia á los ideales

democráticos y la más despiadada subversión del régimen republicano representativo.

—Rumores—

Diré tan sólo que nos pareció evidente que el pueblo argentino padecía una enfermedad que podía llamarse inhibición de funciones electorales. Por incuria, por decepción, por acobardamiento, quizá, (señalo el mal sin aventurar afirmaciones sobre su etiología) el hecho real es que nos encontramos formando parte de un pueblo que no vota, que deserta de los atrios, que abandona con vituperable imprevisión el ejercicio de sus derechos políticos y que, en pleno desacuerdo con su tradición y su destino, aparta sus energías de las luchas fecundas por la vida cívica para reconcentrarlas en la satisfacción sensual de afanes utilitarios.

—Aplausos—

Sufríamos en aquellas horas de estudio, Sr. Presidente, una extraña alucinación que nos hacía ver á la República Argentina incorporada á esas democracias de South-América que Paul Groussac, el pensador que oficia ordinariamente en este templo de la cultura metropolitana, llama, con el desenfado de su crítica siempre caústica y algunas veces sangrienta, pueblos-rebaños......

—Rumores—

Y bien, señor; el personal de la Escuela del Paraná pensó que si se consiguiera formar en la juventud que frecuenta las aulas el hábito de votar—dentro ó fuera de los partidos militantes, que ello nada importa—como exigencia de un deber cívico ineludible, habríamos dado un gran paso en el sentido de redimir al pueblo de su actnal indiferentismo, de sacarlo de su retraimiento voluntario y de reconciliarlo con las imperiosas obligaciones cívicas que le impone su organización republicana.

—Aplausos—

Y el patriótico anhelo que nos sugería este expediente nos hacía pensar también que la presencia de la juventud incontaminada en los atrios, imponiéndose por el respeto que inspiran su virtud, su pasión generosa, sus entusiasmos sinceros, habría de cohibir las audacias del fraude y apresurar el advenimiento del día feliz en que el veredicto de las urnas fuera—como lo quiere nuestra ley fundamen-

tal—la exresión genuina de los designios de las mayorías soberanas!

—Grandes aplausos—

En suma, señor,— y yo no quiero dejar de respetar la amistosa amonestación que acaba de hacer la Presidencia —queríamos ensayar así como una restauración de aquellas prácticas gloriosas de los maestros de Grecia y Roma, que llevaban sus alumnos al Pórtico y al Agora, al Senado y al Forum, prácticas que fueron consagradas por la elocuencia de Cicerón, cuando decía: «á los veinte años los jóvenes romanos están maduros para la vida pública».

—Extrepitosos aplausos—

Dr. Marina Alfaro—Pido la palabra.

Nada más que por pocos instantes, respetando la indicación de la presidencia.

He escuchado con verdadero placer las palabras elecuentes del Sr. Delegado Director de la Escuela Normal del Paraná, que trata de sostener el dictamen de la Comisión y agradezco la alusión tan inmerecida que á mí ha hecho.

Pero encuentro, señor, que todas las expresiones que que hemos oido denotan fines muy laudables y aspiraciones que indudablemente son anhelos públicos. En ello estamos todos de perfecto acuerdo; pero le pregunto ahora ¿es eficaz, es legal el medio propuesto? ¿se consigue de alguna manera, al menos los propósitos de la misma comisión ó, mejor dicho, del establecimiento cuyos informes han servido de base al despacho de la Comisión? Creo que nó, Sr. Presidente.

He avanzado antes un argumento que no ha sido contestado. Entiendo que el medio propuesto, al establecer el cumplimiento de los deberes cívicos como obligación, es algo que no está dentro de nuestra misión; es algo que significaría una contradicción á nuestra ley fundamental, nuestra constitución, que quiere que el ciudadano ejerza sus derechos cívicos, pero no le imponen la obligación de ello.

Por otra parte, no es el medio de educar á la juventud el llevarla á los átrios, ni se evitarán así los fraudes. Yo creo por el contrario que sería contraproducente, sería contaminar á los jóvenes con el mal ejemplo. Entonces este otro argumento desaparece también, y no se encuen-

tra uno solo que pueda autorizar esta desviación, diremos así, de los propósitos educacionales, para llevar al joven á los átrios. Que lo haga voluntaria, expontáneamente, está muy bien; pero de ninguna manera por obligación imperativa. La inscripción y el voto son derechos consagrados por la ley fundamental del país, y no pueden estar expuestos, bajo ningún pretexto, á influencias exteriores.

Sr. de la Mota—Pido la palabra.

Estoy perfectamente de acuerdo y admiro el patriotismo con que la Comisión en general y el señor delegado por Paraná en particular, han expuesto la doctrina sobre la importancia de la instrucción cívica, para que se haga lo más práctica que sea posible, y como el Sr. representante de Tucumán, lamento infinitamente tener que dar mi voto en contra del despacho de dicha comisión.

Creo, como los miembros de ella, que es altamente benéfica la influencia que ella puede ejercer sobre el alumno, pero creo también—como acertadamente ha dicho el señor representante del Colegio Nacional de Tucumán—que vamos á abrir una puerta para que estos jóvenes, dada la educación política que predomina tanto en nuestras clases dirigentes como en las proletarias, dado ese ambiente pesado y morboso que hemos anatematizado, ya en la prensa, ya en el foro, donde quiera que ha ocurrido una ocasión para ello, sean extraviados por otros agentes que representan mayor peligro y que en obsequio á los altos propósitos de esta asamblea, debo silenciar. Ahora bien, seamos francos ¡porque debemos serlo! nos encontramos en un ambiente de corrupción política que no vamos á poder los profesores ni los directores contrarrestar ni mucho menos modificar con simples disposiciones escolásticas, ni aún con nuestro ejemplo, ni con nuestra palabra, ni con nuestra acción, en el caso que pudiera ser uniforme, que no me lo imagino.

Seremos impotentes y caeremos vencidos porque los hechos que se consuman en el orden de estas ideas, emanan de orígenes que no están principalmente en los bancos de las escuelas; están en los altos poderes del estado, en las personas que ejercitan las enfluencias más poderosas de la sociedad, que son las dirigentes de la política del país, y ellos serán en todo tiempo los que darán dirección eficaz

á la enseñanza cívica que se da actualmente en nuestros establecimientos de educación, suficiente en la forma y extensión para hacer conocer al niño sus derechos y deberes.

Todo el patriotismo con que la Comisión ha tratado este asunto para ponerlo en condiciones de que sea hasta cierto punto obligatorio el ejercicio de las funciones electorales y cívicas de los alumnos, quedará perdido y malogrado, cuando menos, si es que no llega á ser un resorte de mayor corrupción y de frecuentes trastornos en los establecimientos de educación.

Basándome en estas razones, voy á votar en contra del dictamen de la Comisión en. este punto porque—repito—veo que perderemos todos los esfuerzos sin recoger ningún beneficio.

La experiencia nos enseña que la lucha ha sido pesada y que hemos sido vencidos ya en estos propósitos. No hay otro recurso, ni otro medio que la educación y el ejemplo del maestro, que debe ser siempre sincero, recto, enérgico en todos los casos Esta será la mejor lección que se pueda dar á los jovenes, y— como ha dicho muy bien el representante del Colegio Nacional de Tucumán—evitaremos así violentar hasta cierto punto un artículo de la Constitución.

Sr. Carreño—Pido la palabra.

Voy á oponerme también, Sr. Presidente, al despacho de la Comisión. Y no solo por las razones que se han expuesto con tanta amplitud, sino porque aún entre los constitucionalistas las opiniones están muy divididas. Hay algunos que consideran el ejercicio de esas funciones como una carga pública y otros que la consideran como un deber. Y ante esta división, ante esta divergencia de doctrinas entre los constitucionalistas, creo que no es posible que una asamblea de profesores venga á establecer desde luego la obligación, el deber del alumno de inscribirse y concurrir á votar.

Se quiere precisamente impedir la incuria, la falta del cumplimiento del deber. Muy bien, Sr. Presidente. Para ello voy á proponer una fórmula que, creo, conciliará todo.

Desde luego, no es posible establecer la obligación y,

por tanto, creo que lo que debe decirse es: « Propender á que el alumno se inscriba y vote ».

—Apoyado—

No quiero Sr. Presidente, que se haga en esa forma tan directa que propone la Comisión, y creo que con esto se conciliarán las dos tendencias: la de la Comisión que anhela que los jóvenes salgan de esa incuria, de esa indiferencia que, como muy bien ha dicho el señor director de la Escuela Normal del Paraná, es lamentable en el pueblo argentino; y la de los opositores á esa medida, que estiman que esa obligación es atentoria á los derechos individuales.

Si queremos aceptar la idea en el fondo, como medio moralizador y educador de la juventud, solo podemos darle esa forma; no « obligar » sino « propender » á que vayan voluntariamente á ejercitar sus derechos, sus derechos cívicos garantizados por la Constitución.

Por estas razones me he de oponer á que ella sea impuesta por obligación.

Srta. Naggi—Pido la palabra.

Creo, Sr. Presidente, que ya ha sido suficientemente discutido el punto y aducido todas las razones atingentes. Por consiguiente pido que se cierre el debate.

Sr. Presidente—Se votará si se cierra el debate.

—Afirmativa—

Sr. Presidente—Hay tres conclusiones: la de la Comisión; la del Sr. Rector del Colegio Nacional de Tucumán, que pide la supresión completa de esta parte, y la del Sr. Robles Madariaga, análoga, me parece, á la que propone el Sr. Carreño, ó sea «propender á que el alumno se inscriba y vote».

Dr. Beltrán—Hago presente que sería preferible suprimir toda indicación antes que reemplazarla por la palabra indicada por la Comisión, porque con la que se propone en substitución, se constituiría á los miembros del personal docente en agentes electorales.

Sr. Guerrico—¿Es entendido que rechazada la propuesta de la Comisión se reabriría el debate sobre las otras mociones?

Sr. Presidente—Se discutiría cada una de ellas.
Se va á votar si se aprueba ó nó el despacho de la Comisión en este punto.

—Negativa—

Sr. Presidente—Está en discusión la moción del Sr. Robles Madariaga.

Varios señores delegados—O la del Sr. Carreño, puesto que son iguales.

Sr. Presidente—Si, señores. Pero como el Sr. Robles Madariaga la ha formulado primero. . . . .

Dr. Derqui—Pido la palabra.
Es para proponer esto: que se ponga «Estimular el ejercicio de los derechos cívicos».

Sr. Presidente—Se tomará en cuenta en oportunidad.
Si no se observa se votará la fórmula propuesta por el Sr. Robles Madariaga:—«propender á que el alumno se inscriba y vote».

Dr. Marina Alfaro—Pido la palabra.
La delegación del Colegio Nacional de Tucumán había pedido, Sr. Presidente, la supresión de todo lo que se refiere á esta obligación que se quiere imponer al alumno. Por consiguiente debe considerarse, y pregunto si con el rechazo de la fórmula propuesta por la Comisión desaparece ó no el medio en discusión, ó si hay que votar la indicación hecha por dicha delegación, de que se suprima todo lo que se refiere á esto.
Ruego al Sr. Presidente que resuelva primero este punto.

Sr. Presidente—La presidencia tiene la culpa, señor delegado, de lo que ocurre, por haber accedido á lo indicado por el Dr. Beltrán, que, sin embargo, ha sido apoyado, creyendo que con ello se solucionaba todo.
Se va á votar, entonces, la segunda de las proposiciones enumeradas anteriormente, ó sea la supresión absoluta del medio propuesto por la Comisión.

—Afirmativa—

Sr. Jofré—Pido que se rectifique la votación y que ella sea nominal.

Varios señores delegados—!Nó, nó!

—*Se rectifica la votación y resulta de nueva afirmativa por 44 votos.*

Se lee:

«*Ejercicio de los derechos políticos del profesor, sin más restricción que la de no influenciar directamente al alumno*».

—Aprobado—

Dr. Marina Alfaro—Pido la palabra.

Dar á los profesores esta facultad tan amplia puede conducirnos á un resultado desastroso para los establecimientos educativos.

No soy de los que piensan que el dictar una cátedra supone una especie de segregación, que excluya al que la dicta del ejercicio de sus derechos civicos; creo que eso no puede sostenerse, ni hay razón ninguna, Sr. Presidente, para que el que ejerce una profesión cualquiera se vea privado del usufructo de sus derechos. No debo insistir sobre este punto, porque creo que todos estamos de acuerdo.

Yo vería con gusto á los profesores ejerciendo sus derechos políticos, los vería con mucho gusto en las legislaturas. Pero, Señor, la historia de las influencias políticas en los Colegios Nacionales, es bien conocida. La política, entre nosotros, difícilmente se desarrolla de acuerdo con los principios que cada partido lanza, por regla general, en sus manifiestos.

Caso de establecerse lo que se propone como medio moralizador en los Colegios Nacionales, tendremos que lamentar hechos como éstos: unos profesores en un bando otros en otro, los directores á su vez afiliados á alguno de ellos. No hay nada, Sr. Presidente, que apasione entre nosotros, más que las luchas políticas. No hay nada, por consiguiente, nada, que pueda ser más opuesto á la armonía que ha de dominar en el personal docente para que los establecimientos de educación den resultado benéfico para el país, que esta intromisión política.

La armonía en el profesorado es indispensable y esencial para que los establecimientos marchen con la regularidad con que deben marchar, para que la disciplina se establezca sobre bases sólidas. Y ¿cómo es posible suponerla entre hombres apasionados, unos por un lado y

otros por otro?. ¿Habría acaso el acuerdo que es necesario que consta entre el personal docente? evidente es que comr es posible esta armonía entre hombres apasionados unos por un lado y otros por otro? ¿Habría acaso la armonía que es necesario que exista entre el personal docente? Evidente es que nó.

Por otro lado, nuestras luchas políticas degeneran en ataques personales. Es el insulto, es la injuria al candidato el arma que generalmente se esgrime en estas cuestiones. El profesor ó el director del establecimiento que se encuentran en estas condiciones ¿pueden ejercer su autoridad sobre sus alumnos? Nó, señor: están desautorizados por completo. .Más, ¿es acaso un ejemplo moralizador el que los directores dan á los alumnos en estas divergencias, en estas pequeñeces y mezquindades de la política que todos conocemos y que no necesito repetir? ¿Será acaso un ejemplo moralizador para los alnmnos oir hablar á cada momento de fraude y oir decir á cada instante que sus profesores ó directores cometen estos fraudes y forman parte de las camarillas en las cuales se tratan estas cosas? Es evidente que nó, señor.

No puedo, pues, reconocer, en este medio, nada moralizador para los alumnos. Los hechos nos lo prueban también. Muchos establecimientos han sufrido como una tempestad, una devastación, producidas por las influencias políticas que habían llegado á su personal docente. Tales ejemplos debieran servirnos, para evitar que ocurrieran nuevamente esos casos.

Son, Sr. Presidente, verdaderamente destructoras de todo progreso, de toda iniciativa estas intromisiones.

Por estas razones, sin perjuicio de que los profesores ejerciten sus derechos políticos, creo que ello no debe ser incluído dentro de los medios moralizadores, primero porque no lo es y segundo porque es necesario que el profesor. —por el hecho de serlo, y para conservar la autoridad y la disciplina en el establecimiento,—no sea propagandista político.

Además, Sr. Presidente, la tarea de educar, es tarea de abnegación, que por ésto ha sido llamada «apostolado». Y siendo ella un apostolado. ha de traer privaciones y sacrificios; uno de éstos es la limitación en el ejercicio de los derechos políticos.

Entiendo que en este punto, el verdadero mérito de

directores y profesores ha de ser imponerse este sacrificio, por que es necesario para la subsistencia de los establecimientos. La ley no le prohibe al profesor ejercitar sus derechos políticos, porque no puede prohibírselo, porque sobre cualquier ley está la ley de las leyes, que es la Constitución. Pero se lo prohiben las necesidades de la instrucción y las de dar la educación moral ... .

Un señor delegado—Pero la sociedad vale más aún.

Dr. Marina Alfaro—La sociedad en conjunto, es verdad; pero es precisamente ella, es el interés de la sociedad, lo que exige el mantenimiento de la disciplina en los establecimientos de educación.

Es pues, esta renuncia á los derechos cívicos, á ciertos derechos cívicos, un sacrificio que el individuo hace en pro de la sociedad, para formar hombres, para levantar la sociedad misma, para moralizarla. El profesor debe sacrificarse en aras de la educación y en beneficio de la sociedad.

De esta manera queda levantada la objeción, Sr. Presidente.

—Aplausos—

Sr. Gauna (J. O.)—Pido la palabra.

Yo creo que esta conclusión no puede existir en un país republicano. Nadie me puede privar del derecho que me acuerda la carta fundamental.

Pido, pues, la supresión de esta parte, porque con ó sin ella, hemos de ejercitar siempre nuestros derechos políticos.

—Muy bién!—

Sr. Bavio—Pido la palabra.

Entiendo, Sr. Presidente, que el profesor debe dar el buen ejemplo siempre y en todas las fases de su vida, especialmente en lo que respecta al civismo. Declaro, señor, desde ya que si por ser maestro de escuela, si por ser profesor no pudiera yo ejercitar con amplitud los derechos que las ley me acuerda como ciudadano, me considero indigno también de ser maestro!

—Grandes aplausos—

El ejercicio de los derechos del ciudadano ha de hacerlo el maestro con moderación: no ha de ir á las camarillas, aunque puede haber malos maestros. Pero el maestro que no dé ejemplo de virtud cívica y de ejercitar sus derechos, no puede inculcar en sus alumnos doctrinas y

principios de derecho constitucional si no las pone en práctica con toda amplitud.

Una historia dolorosísima que amarga nuestras almas nos está enseñando. Sr. Presidente. que debemos romper de una vez con esa idea—que no sé de donde se saca—que el profesor no ha de ejercitar sus derechos políticos con todo interés. amplia y enérgicamente. fuera de sus clases. porque faltaría á sus deberes si influyera sobre sus alumnos, si aprovechara de la cátedra para desmoralizar. para catequizar, para atraerlo á su partido y á sus ideas políticas. Entonces sí faltaría realmente á su deber.

Si eso ocurre, Sr. Presidente, en alguna medida, quiere decir que no tenemos todavía suficiente cultura. pero que debemos encaminarnos y acostumbrarnos al ejercicio pleno de nuestra vida cívica.

He sido suspendido. Sr. Presidente. y he sido destituido por ejercitar este derecho—y declaro. señor, que estoy dispuesto á arrojar con dolor. con profundo dolor del alma, mi viejo y querido título de maestro, á arrojarlo, si él me impidiera ejercer mis derechos de ciudadano!

—Estrepitosos aplausos—

Sr. Santos—Pido la palabra.

Voy á adherirme á los que piden la supresión completa de todo lo que se refiere á política, pues en este punto he de disentir—con todo el respeto que me inspiran los caballeros que constituyen la comisión, en quienes reconozco los verdaderos «pioneers» de la educación—porque creo que han pensado mal y me parece que no han consultado la realidad.

Esta asamblea, como lo ha expresado el Sr. Ministro, ha sido convocada para deliberar sobre la conveniencia de modificar la actual reglamentación y sobre todo aquello que constituya á mejorar nuestras aulas. No debemos, pues, discutir las posibilidades, los ideales que podrán realizarse de aquí dos mil años.

La política entre nosotros, en nuestro país, lleva á los que la profesan al abismo ó al gobierno, una de dos. Además, nosotros no vamos á tener partido; nuestras luchas, como decía un señor delegado, son luchas de personas y las urnas electorales son todo lo que pueden ser. ¿Cómo vamos, pues, los rectores y profesores, á hacer

propaganda política en el sentido que lo entienden todos los que tienen aspiraciones políticas?.

Declaro que tengo, como todos debemos tener, esta aspiración de mejorar el personal de nuestros gobernantes, y llevar al poder á los hombres más patriotas. Pero el patriotismo consiste, entre nosotros, en escalar el gobierno ó estar en la oposición. Se considera, generalmente, más patriota al que está en la oposición, porque los que están en el gobierno tienen siempre que herir á sus compañeros ó á los de la oposición, porque, como se ha dicho, estas luchas son personales.

Por estas razones, y otras que callo por no extenderme en demasía, adhiero á las muy juiciosas observaciones del señor delegado por Tucumán y votaré porque se suprima todo lo referente á política.

Sr. Romay—Pido la palabra.

Creo, Sr. Presidente, que hay en este debate un poco de confusión respecto de lo que debemos entender por «política».

Política, según mi manera de entender, y según como entienen los libros de donde he sacado estas nociones, es la ciencia de gobernar. Tratándose de república y de forma de gobierno como la nuestra, política debe ser la ciencia de gobernar hombres libres. Por consiguiente, creo que debemos saber á que política se refiere el señor delegado de la Escuela Normal de Santiago, si es, acaso, esa política que no es propiamente política, esa política rastrera, para ganar elecciones ....

Sr. Santos—A esa me refiero, señor delegado.

Sr. Romay—Pero esa, señor, no es política. Por eso creo, y repito, que hay confusión y que, ante todo, debemos definir claramente que es lo que entendemos por política.

Yo declaro estar de acuerdo en todo con el despacho de la Comisión, porque responde á una necesidad de la actualidad y de lo porvenir; siempre que se refiera á la política que admite expansiones y nobles iniciativas, no contra aquella que va con el brazo armado del pueblo ignorante contra las autoridades legalmente constituidas.

—Rumores—

Sr. Presidente ¿Si me permite el señor delegado por Santiago?—Se está haciendo consideraciones que están un poco fuera de lugar en esta asamblea é invito á los señores delegados á suprimirlas.

Srta. Naggi—Pido la palabra.

Creo, Sr. Presidente, que la política, como la religión. son asuntos sumamente escabrosos que enceguecen al hombre y algunas veces le ofuscan. Y como, por otra parte, esta asamblea tiene fines exclusivamente pedagógicos, yo pediría que no nos ocupáramos ya de ello, porque ni unos ni otros se convencerán de lo contrario de lo que piensan.

Hago, por tanto, moción para que se cierre el debate.

—Apoyado—

Sr· Presidente—Se votará la moción que acaba de formular la Srta. Naggi.

—Aprobada—

Sr. Presidente—Se votará ahora la conclusión que propone la comisión.

—*Afirmativa de 57 votos.*

—Aplausos—

Dr. Beltrán—Este voto supone un compromiso de honor que acaba de contraer el personal docente de todos los establecimientos de la República aquí representados, de no ofrecer jamás el espectáculo que querían evitar los que se oponían á la adopción de esta medida.

—Muy bien! en las bancas—

—Aplausos—

Sr. Arroyo—Pido la palabra.

Para hacer constar mi voto en contra, ya que no he tenido ocasión de hablar.

Se lee:

«*Concursos atléticos, provinciales y nacionales*»

—Aprobado—

«*Concurrencia á los stands de tiro y visitas á exposiciones, museos públicos, etc.*».

—Aprobado—

Sra. de Ayala—Pido la palabra.

Es con el objeto solicitar de la distiguida comisión que

ha informado tan acertadamente sobre los temas que acabamos de discutir y sancionar, que quiera incluir una última proposición sobre los medios prácticos externos que contribuyen á completar la educación moral de lo alumnos de nuestros establecimientos.

Creo que este medio, que me permitiré pedir que sea tratado por la Asamblea, si la comisión tiene á bien aceptarlo, contribuirá poderosamente á mantener siempre latente en el espíritu de los que se instruyen y educan los principios de la más alta moral cívica y patriótica, por así decirlo. Es este: que quede establecido como obligación de los institutos de segunda enseñanza hacer periódicamente una peregrinación á la casa histórica donde nuestros antepasados proclamaron la independencia de que hoy gozamos como nación libre. Esta peregrinación se realizaría por una delegación aunque fuera de un solo alumno, por cada establecimiento.

Ruego á mis colegas que no consideren esta proposición como egoísmo local ó pretensión mía por ser hija de aquella tierra dende se conserva, casi olvidada del espíritu argentino, la preciosa reliquia histórica dentro de cuyos muros se escuchó la más solemne de nuestras declaraciones.

—Apoyado—

Dr. Beltrán—Como aspiración, está perfectamente, señora delegada.

Sr. Melo—Pido la palabra.

Por las mismas ideas que expuse en la sesión pasada, cuando se trató de establecer que la esgrima era un medio de educación moral, considero que la concurrencia á los Stands, se encuentra en igual caso y voy á hacer constar mi voto en contra.

Ahora, refiriéndome á lo que dijo nuestra distinguida colega que acaba de dejar la palabra, diré que me pronuncio desde luego en contra de toda tiranía de conciencia, de odo fanatismo, ya sean religiosos ó históricos. La proptosición que acabamos de oir es un caso de fanatismo histórico.

Sr. Serrano—Pido la palabra.

Creo que la declaración que solicita es innecesaria, porque en las conclusiones se establece la celebración de

las fiestas patrias, y las escuelas sabrán, en cada caso, con su criterio propio, dar la mejor forma á estas fiestas.

Sra. de Ayala—Es cierto, Sr. Presidente, que en uno de los otros medios se indica la celebración de fiestas patrióticas, pero eso es local, en cada provincia, en cada ciudad, mientras yo pido que tenga carácter nacional, y que, en vista de su importancia, se mencione expresamente, á la par de las visitas á los «stands», exposiciones, etc.

Sr. Presidente—¿Quiere concretar su proposición?

Sra. de Ayala—Mi proposición es esta: Hacer periódicamente una peregrinación á la casa histórica donde nuestros antepasados declararon la independencia. Esta peregrinación se haría por delegación—aunque fuera de un solo alumno—de cada establecimiento nacional de segunda enseñanza.

Srta. O'Graham—Pido la palabra.

Yo creo, Sr. Presidente, que el culto de la patria, como el de Dios, puede hacerse en todas partes, y que no hay, para ello, necesidad de ir en peregrinación.

El patriotismo está en cada corazón, en cada lugar y en cada colegio. Podemos muy bien venerar la memoria de nuestros prohombres en cualquier parte, porque cada escuela puede ser un templo, cada lugar un recinto sagrado dedicados al culto de la patria, cuando el patriotismo reside en el corazón. Entonces el patriotismo, como la providencia de Dios, está en todas partes.

—Aplausos—

Sr. Beltrán—La comisión acepta la indicación hecha por la Sra. de Ayala, siempre que se la consigne en el acta como una aspiración, pero no como conclusión.

Sr. Serrano—Pido la palabra.

De aceptarse la proposición de la señora delegada de Tucumán tendríamos este otro inconveniente: que nos encontraríamos con muchas otras manifestaciones del mismo estilo, con lo cual se vendrá á darles por fin caracteres esencialmente localistas. Puedo indicar, por ejemplo, la peregrinación á Yapeyú y otros muchísimos sitios históricos diseminados en toda la República y que no hay

por que mencionar. Sería, pues, cuestión de nunca concluir.

Dr. Derqui—Creo que este inconveniente quedaría salvado dejando la moción que se discute en esta forma: «Peregrinaciones patrióticas», lo cual comprendería á todas en general.

Dr. Beltrán—Esta muy bien, pero en la conclusión hay un «etcétera» que comprende todo eso.

—Risas—

Sr. Presidente—Se vá á votar la proposición de la Sra. de Ayala.

Dr. Derqui—Permítame el señor presidente—La Sra. de Ayala acepta mi modificación.

Sra. de Ayala—Sí señor.

Sr. Presidente—Entonces se votará en la forma que ha propuesto el Dr. Derqui.

—Afirmativa—

Sr. de la Mota—Hago moción para que se pase á cuarto intermedio.

—Aprobado—

—Se pasa a cuarto intermedio á las 10.5 a. m.

—A las 10.25 a. m. el Sr. Presidente declara que la sesión continúa.

—Se lee:

« En general, no se observan deficiencias mora-
« les notables en los educandos y solo si
« aquellas que son habituales en ellos, en
« todos los pueblos de la tierra, dada su
« corta edad».

« Sin embargo, puede señalarse las siguientes
« deficiencias: la mentira, la desidia, la fal-
« ta de puntualidad, de perseverancia y de
« respeto al superior».

Sra. de Alvelda—Pido la palabra.

Deseo manifestar que no estoy de acuerdo, en este punto, con el despacho de la comisión. Creo que el mal, las deficiencias morales, no se encuentran solamente en nuestros establecimientos de educación sino en el hogar y en la

sociedad. La mentira es el mal por excelencia que debemos tratar de combatir.

Sr. Bavio—Está indicado.

Sra. de Alvelda—Dice el señor miembro informante que está indicado; está bien. Pero quiero manifestar que se debe dar mayor importancia á la lucha contra este mal que la que se dirige contra los demás que se menciona. Es un mal que empieza en el hogar; desde que el niño balbucea se ensaya mintiendo. Aun nosotros, los maestros de escuela, dando nociones de patriotismo y enseñando al niño á considerar con veneración y respeto á ciertas personalidades como prohombres de nuestra patria, incurrimos á veces en ello.

Creo que, por lo contrario, debemos acostumbrar al niño al juicio severo de la historia y á no discernir honores á aquellos que mienten en política.

Se miente en el hogar, se miente en la sociedad, se miente en política, y sobre este punto no es necesario detenerse porque en una verdadera vergüenza para nuestro país.

Por estas razones creo que debemos tratar de combatir con todas nuestras fuerzas un mal que ejerce tan perniciosa influencia en el hogar, en la escuela y en la sociedad.

Srta. Ratto—Pido la palabra.

Para apoyar á la señora delegada de la Escuela Normal de Mendoza.—La Escuela Normal del Uruguay, que tengo el honor de representar, encuentra también que es la mentira la falta que, por la frecuencia con que se produce, reclama la adopción de medidas especiales para corregirla. Ese es cabalmente el sentido de la pregunta hecha por la Inspección, y nosotros debemos precisamente decir cuales son las faltas que por la frecuencia con que se producen, reclaman la adopción de medidas especiales. Entre todas ellas, creo que es la mentira la que requiere mayor atención, porque es una especie de instinto en el niño el que lo lleva á mentir, fomentado, algunas veces, hasta por el hogar.

Sr. Robles Madariaga—Voy á acompañar á la Comisión con mi voto en esta parte de su despacho, suplicándole

que se sirva aceptar un pequeño agregado que en nada faecta el principio que se sostiene en su conclusión.

Me refiero á las últimas palabras, que dicen: «la mentera, desidia, falta de puntualidad, de perseverancia y de respeto al superior». Pediría á la Comisión que á lo de «falta de respeto al superior» se añada «cuando éste no se impone por su carácter y su saber.»

El agregado que propongo está, Sr. Presidente, encuadrado dentro de las explicaciones que en oportunidad ha dado el distinguido delegado miembro informante de la Comisión; y es preciso que conste que cuando las faltas al superior son cometidas, es porque directa ó indirectamente el superior ha dado lugar á que el inferior le falte. Cuando el profesor se impone por la firmeza de su carácter y por la autoridad de su saber, no se producen esas faltas, y es también preciso que conste esta declaración porque como muy bien ha dicho el señor miembro informante al informar en general en este despacho, es preciso que desaparezca esa especie de pesimismo, porque todas las faltas de respeto que comete nuestra juventud han sido y son siempre directa ó indirectamente provocadas por los profesores, y si estos—repito—no dieran lugar á ello—cumpliendo con sus deberes—no ocurriría ninguna de esas faltas.

Dr. Beltrán—La comisión no tiene inconveniente en aceptar ese agregado.

Srta. Peñaloza—Pido la palabra.

El distinguido miembro informante de la Comisión se ha manifestado justamente sorprendido al ver el pesimismo con que se juzga á los niños respecto á sus deficiencias morales, cuando todas ellas son debidas á la falta de esperiencia debido á su vez á su corta edad.

Por lo que toca á la Escuela que represento, debo hacer una aclaración. Al decirse en el punto respetivo. «De las faltas que revelan dificiencias morales notables, ¿cuáles son aquellas que, por la frecuencia con que se producen entre nosotros, reclaman la adoción de medidas especiales?, etc.», la escuela que represento, y algunas otras, por lo que veo en las conclusiones á que han llegado, han interpretado este «entre nosotros» no con referencia al educando, sino á la sociedad en general, lo que ha hecho que en ellos se estudien dichas deficiencias. Es por

lo demás, una interpretación lógica, puesto que podía buscarse en la sociedad el resultado de la labor escolar y porque toca á ésta reformar á aquélla.

Esto por una parte

Además, la comision, para ser equitativa, ha consultado en este punto como en los otros, la mayoría de la opinión, haciendo cómputo de dicha mayoría en las conclusiones á que ha llegado en cada escuela; hecho que en este caso ha conducido á resultados contrarios, pues se ha faltado á la equidad, no anotando todas las deficiencias morales observadas en cada localidad. Muchas de ellas son particulares de ciertas regiones, donde se manifiestan con caracteres claros y no hay razón para hacerlas aparecer como no existentes, por el hecho de que no se presentan en la mayoría do los pueblos de la República.

Así pues, en primer lugar, el cómputo no ha resultado exacto porque se ha tomado las observaciones que en unas respuestas se referían á los niños y en otras á la sociedad en general, y en segundo lugar creo que en ningún caso debió hacerse tal cómputo sino enumerar lar deficiencias morales que se mencionan en las distintas localidades, porque ello representaría la observactón de todos, que es lo equitativo.

Sr. Presidente—Si no se hace uso de la palabra se votará el despacho de la comisión con el agregado que ella ha aceptado.

— Afirmativa —

— *Se lee la 5ª proposición*:

« *Conviene mantener el Art. 92 del reglamento de los Colegios Nacionales y las disposiciones correspondientes para las Escuelas Normales con las siguientes modificaciones* ».

Sr. Romay—Pido la palabra.

Voy á dar mi voto de acuerdo con el despacho de la comisión en general, en lo relativo á esta proposición, pero nó en las limitaciones y modificaciones que ella propone.

La comisión legisla para dos clases de institutos que si no son diferentes varían en su organización y en sus fines, y toda legislación, por tanto, que las abarque conjuntamente en sus disposiciones, debe adolecer de deficiencias.

El curso secundario es un curso de preparación para las carreras liberales, mientras que el curso normal es esencial y fundamentalmente profesional. Por consiguiente, creo que la legislación del primero puede causar al segundo, siéndole aplicado, grandes males.

Un alumno de potencialidad intelectual manifiesta puede, apesar de sus faltas de asistencia, recuperar lo perdido durante sus ausencias mediante el estudio en privado y ponerse muchas veces á la altura de los compañeros que concurrieron siempre á clase.

Esto sucede en los colegios Nacionales.

Pero en las Escuelas Normales no puede ser así, porque la práctica de la enseñanza es esencialmente técnica, exige constancia y no interrumpida asistencia; porque es necesario que se haga durante un tiempo determinado para que el alumno-maestro resulte buen maestro, y porque finalmente, de otro modo no se concibe, como no se concibe que el estudiante de medicina llegue á ser buen médico si no ha tenido práctica suficiente en los hospitales.

Por estas razones pediría á la Comisión que para los cursos normales se mantenga el Art. 92 en vigor.

Sr. Presidente—Sírvase concretar su moción, el señor delgado por Santiago.

Sr. Romay—«En cuanto al curso normal, manténgase el artículo que actualmente rige, excepción hecha de los casos especiales, en los cuales el rector y el cuerpo de profesores resolverán».

Sr. Bazán—Pido la palabra.

Me he de oponer, Sr. Presidente, á que se dejen subsistentes las 120 faltas del Art. 92 del reglamento.

Indudablemente, al legislar sobre las faltas de asistencia, se ha tenido en cuenta los casos en que los alumnos se ven obligados á faltar, pero creo que el espíritu de este artículo está groseramente falsificado. Su prescripción la ha tomado el alumno como un derecho á faltar á las clases y con toda buena fe dice: «Señor, yo falté porque puedo faltar 120 veces» y si se hiciera una prolija estadística en los archivos de los Colegios Nacionales se encontraría algo que es asombroso: que un 70 ú 80 por ciento de las faltas, no tienen justificación; son faltas á una clase por día, son faltas aisladas, no son faltas de uno, dos,

tres, cuatro, cinco días en que se ve claramente que el alumno ha estado enfermo ó impedido de asistir á la escuela.

Estas faltas aisladas, Sr. Presidente, demuestran que no tienen razón justificada de ser.

En la mayoría de los casos los padres mandan sus hijos con certificado médico de haber estado enfermo, pues hay también médicos que se prestan á extender esta clase de certificados; esta depresión moral vendría á descubrir la existencia de nuevas enfermedades, tales como *jaquecas histéricas*, *fiebres algebraicas*, etc., y que podríamos llamar en general *el mal de las faltas*.

Sucede también que á una clase dada se falta tres, cuatro y más veces seguido y sin embargo se concurre á las demás; ¿qué significa esto? Que apesar de venir los niños con certificado médico esas faltas no pueden en rigor. llamarse justificadas.

Esas faltas entrañan una gran cuestión de disciplina y de moral que los encargados de la educación, del levantamiento del nivel moral de la juventud, deben tener muy en vista y muy en cuenta.

Luego no debemos fijar en el artículo, 120 faltas; no debemos fijar nada, sino dejarlo á la discreción de los rectores, directores y cuerpo de profesores, que deben saber cuando los niños faltan con razón ó cuando no. No debemos poner tiempo determinado.

Lo que la comisión nos aconseja: 60 faltas injustificadas ¿qué es, Sr. Presidente? Importa decir al alumno: Vd. puede hacer 59 rabonas, como se dice en lenguaje estudiantil.

Esto no es posible. Dice la comisión «90 entre justificadas é injustificadas», 10 pueden ser justificadas y las 80 restantes injustificadas.

Así, pues, vemos que eso debe ser dejado simplemente al criterio del director y profesores, para que ellos determinen, estudien. vean las faltas de los alumnos, vean las causas y puedan poner el remedio necesario á tiempo: para que establezcan también cuando los alumnos necesitan, por ejemplo, justificar con un examen la preparación que tienen para pasar al curso superior; para que digan cual es el alumno que habiendo faltado á clase por mucho tiempo necesita justificar de otra manera que los regulares, su aptitud para ser promovido y cual es el que

habiendo dejado de asistir igual número de veces no debe someterse por sus demás condiciones á esa prueba· Son ellos los directores y profesores, los encargados de conocer y resolver; ellos, que están sacando y palpando esas cosas. Es muy fácil tomar datos estadísticos, y cuando un alumno llega al número máximun de faltas aplicarle el reglamento, pero es muy difícil para un rector saber porque causas ha faltado ese alumno.

Yo comprendo que suprimiendo todo eso vamos á dar mucho más trabajo al cuerpo directivo, pero comprendo también que ese cuerpo directivo, ese rector, ese vicerector y ese secretario que están al frente del colegio, deben quedar completamente ligados al desempeño de sus funciones y no tienen esos puestos como ayuda de costas. Creo, Sr. Presidente, que deben estar completamente entregados á su trabajo.

Es, por otra parte, así, con estas disposiciones, como vamos á obligar á estas autoridades á estar al frente de los Colegios y estudiar caso por caso cuando de las faltas obedecen á motivos legítimos y cuando nó, para poner el remedio necesario.

Sr. Presidente—¿Quiere tener la bondad de formular su proposición el Sr. delegado de Córdoba?

Sr. Bazán—Helo aqui:—«Conviene susprimir el Art. 92 del reglamento de los Colegios Nacionales dejando librado los casos á que se refiere á la discusión del rector y cuerpo de profesores».

Sra. de Bustamante—Pido la palabra:—

Creo, Sr. Presidente, también, que no debe mantenerse este artículo, dejando librados los casos á que se refiere á la decisión del rector y cuerpo de profesores. Pido que, en el caso de mantenerse, se haga diferencia entre los Colegios Nacionales y las Escuelas Normales, porque, como había dicho el Sr. delegado por Santiago del Estero, los alumnos del Colegio Nacional puede recuperar estudiando pero los de la Escuela Normal no pueden ya recuperar la práctica que pierdan.

Además, el alumno que se enferma, que es delicado, no sirve para maestro, la primera condición del maestro es la buena salud; si no la tiene será debil física y moralmente.

Luego, como lo ha dicho el Sr. Romay, las faltas son de diferente naturaleza é importancia, según la clase de establecimienios donde se produzcan, y creo que no debe dejarse el mismo número de ellos para los colegios nacionales que para las escuelas normales.

Sr. Bavio—Pido la palabra.—
Voy hacer una aclaración, porque creo que en el fondo estamos todos de acuerdo.

La diferencia que se viene mencionando no la discutimos. Esto por una parte.

Por la otra, el ideal sería dejar entregados estos casos al cuerpo de profesores; si señor—Pero ¿ qué dice la experiencia ? Sin duda alguna, los alumnos llegarán á las 120 faltas, á las 150, y nosotros usando de la benevolencia que para con ellos tenemos siempre no los arrojaríamos de la clase, sino que los toleraríamos en alguna forma. Esto dice la experiencia.

Antes eran 30 días para las escuelas normales; ahora los reducimos á 12, y lo demás en proporción.

Esta aclaración es fundamantal. Téngase la bondad de fijarse en los puntos complementarios *b* y *c* que dan, expresamente, margen á los derechos del cuerpo de profesores y á la dirección, en casos excepcionales, para cuando se trate de alumnos muy buenos, que por circunstancias ajenas á su voluntad, enfermedad por ejemplo, ú otros casos que cada uno de mis colegas pudiera talvez enumerar, ó también para el caso contrario, en que se ve notoria y palpablemente que un alumno falta por su voluntad, dando pésimo ejemplo á sus compañeros, Para atenuar tales inconvenientes es el margen que aqui se deja.

Repito, Señor Presidente, que la comisión no insiste por el prurito de mantener su despacho, que es un resumen de las opiniones de todos los colegas, sino porque entiendo que es lo práctico. Ahora, si se aconsejara algo más viable aún, la aceptaríamos con mucho gusto, pero hasta este momento no se ha dicho—y pordóneseme la franqueza—nada que sea mejor.

Dr. Duclós—Pido la palabra.

Voy á pronunciarme, Sr. Presidente, en contra del mantenimiento de las disposiciones del Art. 92 en las escuelas normales.

Y me parece, señor, tanto más innecesario mantenerlas

cuanto que se ha sancionado ya las medidas que se creía indispensables para poder lograr la educación moral de los niños, y en una de esas disposiciones se dice «prescripción reglamentaria de los principales deberes».

Entre esos deberes es indudable que se inculcará al alumno, como uno de los principales, el de la asistencia y puntualidad; no habiendo necesidad de que se indique forzosamente un dado número de faltas, lo cual sería propender á que se mida con la misma vara al bueno y al mal alumno.

Creo, Sr. Presidente, que mantener ese artículo importa, hasta cierto punto, negar la eficacia de los medios morales que la misma comisión que lo recomienda ha propuesto anteriormente, y que acusaría una evidente carencia de moralidad en los alumnos que se hicieran notar por su no concurrencia á escuchar diariamente las lecciones de sus maestros.

Creo que á la escuela solo faltan los malos alumnos y los buenos en el único y exclusivo caso de enfermarse, que es por lo demás, justificado. Sería muy difícil, Sr. Presidente, poder saber cuando falta porque debe realmente faltar, pues el malo buscaría los medios de evitar la vigilancia constante de sus superiores. Por otra parte, como ha dicho el señor delegado por Córdoba, se ha interpretado y se sigue interpretando, que este número de faltas es para el alumno un derecho, y no una simple tolerancia.

Es cierto que la comisión, en una disposición complementaria, establece que en casos especiales el personal directivo y docente ha de tomar medidas, cuando por la frecuencia de las faltas se haga notar el alumno. Esto no remedia el mal, no lo remedia porque el personal directivo y docente intervendría recien cuando esos casos especialísimos se hubieran producido ya.

Además, hay evidente contradicción y se aplica con distinto criterio, la vigencia de este artículo en los Colegios Nacionales y en las Escuelas Normales. El señor miembro informante nos presentó, en la primera sesión, un caso típico ocurrido en la Escuela Normal del Paraná, cuando nos manifestaba que una alumna distinguidísima en caso de enfermedad se había visto obligada á perder su curso, por que no fué posible consentir que esa alumna volviese al establecimiento.

¡Y sin embargo, Sr. Presidente, hay cosas tan contradictorias! Hay casos recientes en que á un alumno de escuela normal que había perdido su curso por igual causa, la Inspección le ha permitido que rinda sus exámenes, lo cual quiere decir que relativamente á ese artículo hay dos, tres, cuatro, cinco criterios según sean las ideas de los que ocupan el cargo de Inspector General.

De manera, Sr. Presidente, que para evitar todas estas dobles interpretaciones, para evitar que sea el criterio de la Inspección por una parte y el del personal directivo y docente por la otra, los que determinan el número de faltas que hacen que el alumno pierda su curso, voy á adherirme á la moción del Señor delegado por Córdoba, pero motivándola en esta forma, que es la resolución concreta de las proposiciones complementarias presentadas por la Comisión.. «En los casos de falta de asistencia y puntualidad del alumno, queda librado á la junta de profesores determinar la sanción que corresponde».

Sr. Dabat—Pido la palabra.

He visto en su despacho que la comisión equipara todas las faltas de asistencia, tanto para los colegios nacionales, como para las escuelas normales, y los castigos de la misma manera en ambas clases de establecimientos, no teniendo, bajo ningún concepto, en cuenta, la distinta naturaleza de ellos y la distinta legislación que los rige.

Las faltas de asistencia en los colegios nacionales, ya sean 60, 90 ó 120, no implican de ninguna manera la pérdida del curso, sino únicamente el cambio de carácter del alumno, que de regular se vuelve libre. Pero en las escuelas normales, los estudios libres están prohibidos; la ley determina clara y terminantemente que no puede existir.

De manera que si el mismo criterio se aplica á éstas que á aquéllos, resulta que los discípulos normales pierden el curso y no podrán rendir examen, ni como regulares ni como libres, mientras que en los Colegios Nacionales lo único que pierden los discípulos es el derecho de dar examen como regulares, pero bien pueden darlo como libres. Los de las escuelas normales pierden, pues, irremediablemente el curso.

Considero, pues, que debe establecerse un distingo .

Dr. Beltrán—¿Me permite? Por eso la Comisión dice en su despacho, que la misma junta de profesores podrá de-

clarar libre y privar de todo derecho de examen. La comisión se ha hecho cargo de ello, pero su mente ha sido solo cerrar la puerta completamente á los que faltan de modo reiterado y sin causa justificada, á toda tolerancia á esta conducta.

Sr. Dabat—Parto de la base de la legislación actual. No es privativo del personal docente de nuestros establecimientos quitar todo derecho de examen al alumno. Lo único que le puede privar actualmente es su carácter de alumno regular, convirtiéndolo en alumno libre. Para lo otro sería necesario una resolución gubernativa que diera poder al cuerpo de profesores para determinar cuando el alumno pierde el derecho de rendir examen. Existen actualmente disposiciones en contrario que.....

Dr. Beltrán—Pero existirían después que sancionemos esto, porque....

Sr. Dabat—Es que debemos sancionar medidas que se puedan aplicar, y ésta no la podremos aplicar si no se transforma en decreto ministerial....

Sr. Presidente—¿Quiere concretar, señor delegado?

Sr. Dabat—Hago simplemente notar que hay una diferencia esencial. Me refiero al despacho de la Comisión, que equipara ambas clases de establecimientos al decir que el mismo número de faltas tenga igual pena en el Colegio Nacional que en la Escuela Normal. Creo que debe hacerse una distinción, porque 120 faltas pueden ser aceptables en el primero, pero de ninguna manera en la segunda.

Esta es mi proposición: «El personal docente determinará cuando ha llegado el caso de que el alumno pierda el curso», sin determinar 60, 80, 90 faltas, ó cualquier número. Esto último, repito, está bien para un colegio nacional, pero no para una escuela normal.

Luego tenemos la conveniencia de mantener el Art. 92 para los colegios nacionales, estableciendo que en las escuelas normales la junta del personal docente determinará los casos en que, por faltas de asistencia, perderán el curso los alumnos.

Sr. Palavecino—Pido la palabra.

Según el despacho de la Comisión, cuando ocurre el caso indicado por el señor delegado por la Escuela de Comercio del Rosario, rige para ello la disposición en que la misma Comisión ha establecido que, para casos extraordinarios, queda librado al cuerpo de profesores la resolución para que cuando las faltas sean realmente casos de indisciplina, cuando se sepa que el alumno no asiste voluntariamente, la junta de profesores tenga en sus manos los medios de corregir al alumno. Si se trata de un colegio nacional puede quedar como libre, ó la junta de profesores, en uso de sus atribuciones, puede negarle todo derecho á examen.

¿Qué consecuencia tendría esta resolución de la junta de profesores si se tratara de una escuela normal? La declaración que hace la Comisión no es incompatible con establecer que no hay alumnos libres, quiere decir que el alumno de una escuela normal que hubiera sido eliminado por haber incurrido en 150 ó 200 faltas, aplicándosele la disposición reglamentaria que rige para las escuelas normales, no puede rendir examen como libre. De modo que todas las opiniones están conciliadas en el despacho de la Comisión.

La comisión se hizo cargo, al estudiar este punto, de la diferencia esencial que existe entre el carácter de un alumno de colegio nacional y uno de escuela normal, y ha pesado todas las indicaciones que se ha hecho en la asamblea, que no son distintas de las que se ha tenido en cuenta en el seno mismo de la Comisión.

Sr. Melo—Pido la palabra.

Se viene insistiendo con muchísimo tesón y haciendo hincapie en los méritos del despacho de la Comisión y en que la Comisión ha hecho cómputos y estadísticas de lo que hace dos meses se resolvió, y lo presenta ahora como un examen á la consideración de la Asamblea, diciendo que no es la opinión de la Comisión, sino que es la opinión de todos los profesores. Esto, Sr. Presidente, un espíritu enfermizo, un criterio ...

Sr. Presidente—Ruego al Sr. Melo que se mantenga en los términos convenientes.

Sr. Melo—Cuando la presidencia pidió á la Comisión su valiosa opinión, no era seguramente con el deseo de

que el despacho de ésta quedara reducido á repetir lo que hace dos meses se dijo.

Sr. Presidente—Pido al señor delegado por Córdoba que se reduzca al punto en discusión. Me veré obligado á retirarle el uso de la palabra si continúa en esta forma.

Sr. Melo—Creo, Sr. Presidente, que me mantengo dentro del punto en discusión.

Voy á concretarme en la parte en que la Comisión propone que 60 inasistencias á clase no justificadas implican la pérdida del curso, y 120 plenamente justificadas lo mismo. De manera que están en proporción de 60 á 120, es decir de 1 á 2. Si se tiene luego presente que 90 entre justificadas y no justificadas implican la pérdida del curso, quiere decir que 80 justificadas y 10 justificadas implican también le pérdida del curso, lo cual viene á destruir lo propuesto en el mismo artículo ó sea que 60 faltas no justificadas implica esta pérdida. De modo que lo uno contradice absolutamente lo otro.

Pero supongamos, Sr. Presidente, el mejor caso: que sean 59, sin llegar á 60, no justificadas y 30 justificadas los que produzcan esta pena. Ello demuestra claramente que la comisión no ha estudiado el punto al proponer esta proporción tan fantástica,

Sr. Presidente—El señor delegado solo puede opinar sobre la cuestión en debate y no sobre la manera como la Comisión ha llenado su cometido.

Sr. Melo—Estoy probando los extremos que sostengo.

Sr. Beltrán—Es una falta de consideración personal del señor delegado para con los miembros de la Comisión.

Sr. Melo—Evitaré todo comentario, y me limitaré á los números. Ellos demostrarán mejor que mis palabras.

Resulta entonces que las justificadas están, como las no justificadas, en relación de 1 á 30 ó de 59 á 1.

En presencia de todas estas incongruencias, el alumno alegará el criterio que más le convenga, pues dentro del mismo artículo existe contradicción.

El segundo artículo dice: «No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, en casos extraordinarios y por razones de equidad y de justicia quedaría librado al cuerpo

de profesores determinar la sanción que corresponda».

Este artículo puesto aquí destruye completamente lo establecido en el anterior y puede dar lugar á casos de injusticia. Es por ello que se debe poner en guardia á todo el cuerpo de profesores, y solo es esta la mejor oportunidad de enmendar el despacho de la Comisión.

El último artículo dice «la misma junta de profesores podrá declarar libre y privar de todo derecho de examen al alumno que incurra en faltas reiteradas y voluntarias». En el artículo 1° le dá al alumno el derecho de faltar 60 veces y este le coarta ese derecho desde el momento que autoriza al cuerpo de profesores para que lo elimine del establecimiento.

Por todas estas razones voy á votar en contra del despacho de la comisión.

Sr. **Escobar** — Pido la palabra.

Creo, Sr. Presidente, que estamos divagando.

Lo esencial, lo que debemos tener presente, es que en esta casa se reune una convención de rectores, directores y delegados, de profesores, quienes han visto que con las disposiciones vigentes las faltas, lejos de disminuir, aumentan, porque el alumno no concurre, sobre todo cuando se aproxima la época del examen, siempre que no haya faltado 120 veces.

Es una convicción general entre ellos, que los alumnos pueden faltar impunemente una, dos, tres, cuatro horas cuando les parece bien; y por tanto este artículo no puede subsistir sin perjudicar y afectar la disciplina y los beneficios que los establecimientos de educación están llamados á producir. Creo, pues, que debemos concretarnos á considerar el número de inasistencias que determinan la pérdida del curso.

¿Debe ó no fijarse este número? Pienso que algun número debe ponerse. Los alumnos deben, mediante las lecciones que reciben, aprender que es una obligación sagrada el cumplimiento de su deber, y los niños que no son capaces de seguir los consejos del maestro, que no tienen capacidad suficiente ni suficiente fuerza de voluntad para hacer lo que deben hacer y no hacer lo que no deben, es preciso que queden, llegados á cierto número de faltas, fuera del establecimiento.

Luego me he de oponer al dictamen de la Comisión en

cuanto se refiere al número de faltas que causa la pérdida del curso, pero acepto la parte que establece que la intervención del cuerpo directivo y docente determinará cuándo el alumno debe dejar de pertenecer al establecimiento, ó llamar su atención sobre el procedimiento irregular que está observando.

Una consideración fundamental que adujo el Sr. Bavio para refutar el argumento que se le hacia: que un alumno perdía su curso cuando dejaba de asistir á 30 clases, era que ahora se reduciría oportuna y equitativamente á 12 días en vez de 30, porque 5 horas diarias vienen á formar, en 12 días, las 60 faltas.

Creo, Sr. Presidente, que esto no es exacto, y que tiene, además, el grave inconveniente de equiparar los alumnos de los colegios nacionales con los de las escuelas normales. Repito que esto originaría graves inconvenientes, y por esos motivos apoyo la segunda parte del despacho de la Comisión, rechazando la que se refiere al número de inasistencias.

Dr. Derqui—Pido la palabra.

Como la hora es avanzada, y por otra parte el tiempo nos urge, porque no nos restan más que poquísimos días y falta tratar dos cuestiones, de las más importantes, hago moción para que se cierre el debate y se pase á votar.

—Apoyado—

Sr. Presidente—Se votará el despacho de la Comisión.

—Negativa—

Sr. Presidente—Corresponde ahora tratar la proposición del Sr. Romay.

Dr. Beltrán—¿Y cómo quedan, entonces, los Colegios Nacionales?

Sr. Segovia—Pido la palabra.

Quiero saber si rechazado el despacho de la Comisión, cabe discusión sobre cualquier otro medio referente al mismo punto. Dada la pregunta de la Inspección, que dice: «¿Conviene mantener el Art. 92 del Reglamento de los Colegios Nacionales?» creo que debe contestarse sencillamente «conviene» ó «no conviene».

La asamblea ha creído que no conviene, rechazando el despacho de su Comisión. No cabe nada en su reemplazo, puesto que es preciso responder categóricamente.

Sr. Presidente—Tomado el texto, al pié de la letra en efecto es así, señor delegado. Pero como lo que interesa al Ministerio es saber qué medidas conviene adoptar al respecto, es bueno que la Asamblea opine sobre este punto. Es lo que desea el Ministerio.

Sr. Segovia—Si eso es lo que desea el Ministerio, está bien.

Sr. Escobar—Pido la palabra.

Quería hacer una aclaración. Mi moción era que se sostenga el despacho de la Comisión en cuanto se refiere á los Colegios Nacionales....

Sr. Presidente—Se está discutiendo la proposición del Sr. Romay, que el Sr. Secretario va á leer.

Sr. Secretario Carbó—Dice así: «En cuanto al curso normal, manténgase el artículo que actualmente rige, excepción hecha de los casos especiales, en los cuales el rector y el cuerpo de profesores resolverán».

Sr. Romay—Mi moción lo fué suponiendo que el despacho de la comisión resultase aprobado, y como un agregado á éste.

—Rumores—

Dr. Derqui—Pido la palabra.

Se trata de lo siguiente: el Sr. Romay hizo moción para poner un agregado al despacho de la Comisión. Luego, el despacho de la Comisión es lo principal, y la moción Romay lo accesorio. La asamblea ha rechazado lo principal, y como lo accesorio sigue siempre á lo principal, resulta que no hay nada en discusión.

Sr. Presidente—Como el Sr. Romay insiste en su moción debe tratarse.

Un Sr. delegado—Desearía saber si el Sr. Romay mantiene el art. 92.

Sr. Presidente—Sí, señor, lo mantiene, con modificaciones.

Dr. Beltràn—Hay un mal entendido, Sr. Presidente.

La mayoría que votó por la no aceptación del despa-

cho de la Comisión está, creo, en favor del mismo despacho con el agregado del Sr. Romay. Muchos han entendido así, y nada se perdería con volver á votar.

Varios Sres. delegados—¡Nó señor!

Dr. Beltrán—Insisto, Sr. Presidente, y pido que se vuelva á votar el despacho de la comisión, entendiéndose que si se le acepta, puede también aprobarse la modificación propuesta por el Sr. Romay.

Sr. Presidente—Lo único que está en discusión es la moción del Sr. Romay.

Sr. de la Mota—Pido la palabra.

Creo que se han hecho varias mociones. Un delegado ha pedido que se mantenga el despacho de la Comisión en la parte que se relaciona con los Colegios Nacionales y se haga un distingo para las escuelas normales, moción que ha sido apoyada. Otro ha hecho moción para que se deje absolutamente librada al cuerpo directivo y docente del establecimiento de educación la solución de las cuestiones que se susciten por el número de faltas. De manera que dado el caso que es rechace la moción del Sr. Romay qudaría esta otra, á la cual me adhiero.

Sr. Presidente—Perdóneme el señor delegado. Estamos discutiendo solamente la proposición del Sr. Romay.

Sr. de la Mota—Es que deseo hacer una observación.

Se dice que ha sido rechazado en absoluto el despacho de la comisión y que el Sr. Romay acepta las modificaciones que se hacía al Art. 92, por la comisión. Pero si vamos á sostener actualmente el Art. 92. no es esa la indicación del Sr. Romay, sino que se haga un distingo para las escuelas normales, porque la comisión ha modificado el Art. 92, disminuyendo y aumentando el número de faltas.

De suerte que nos encontraremos con una dificultad, y, para evitar discusiones largas é inoficiosas al mismo tiempo y porque ya está bastante fatigado el auditorio, haría moción de que se suspenda la consideración de este asunto y se invite á la misma Comisión para que, con las opiniones que ha oído, formule un nuevo dictamen, ó bien que se nombre una comisión especial, en caso que ello fuera necesario.

Sr. Presidente—Se tomará en cuenta oportunamente.

Sr. Carreño—Pido la palabra.

Esta proposición excluye desde luego el mantenimiento del Art. 92. Si la mayoría ha votado en contra de la subsistencia de este artículo, cualquier proposición accesoria que excluya la idea de su mantenimiento queda desde luego rechazada.

—¡Muy bien!—

Entonces hago indicación para que la Asamblea, desestimando esta proposición, proceda á considerar la del delegado por Córdoba Sr. Bazán, la cual establece que el personal directivo y docente tiene plenas facultades para determinar la sanción que corresponda aplicar en caso de faltas.

Sr. Presidente—Si no se hace uso de la palabra, se votará la proposición del Sr. Romay.

—Se vota y resulta negativa—

Sr. Presidente—El Sr. Bazán propone que se deje al criterio de los cuerpos directivos y docentes la pena. Está en discusión.

Sr. Bahía—Pido la palabra.

En el Colegio Nacional Central, donde hay 800 alumnos, no ha habido ninguna dificultad con el Art. 92.

Vengo aquí, á esta reunión de profesores, que de ninguna manera es un congreso, lo mismo que voy al Consejo Superior de la Universidad: con mis opiniones propias. Y creo que se está dando una importancia trascendental á un asunto que no puede tenerlo de ninguna manera. Los señores delegados perdonarán el juicio personal que emito en este momento. Creo que entre compañeros, como estamos nosotros, no debemos dar á las cuestiones tanta gravedad. Aquí, Sr. Presidente, se trata simple y llanamente de no decir tantas palabras, sino de hacer algo práctico.

—Aplausos—

Aquí no debemos venir á hacer discursos estudiados. Yo no soy pedagogo, el Sr. Presidente y muchos de mis distinguidos colegas lo saben, sino un simple ingeniero; pero tengo buen sentido, y el buen sentido indica que

estamos divagando, que hay hechas un montón de mociones que no conducen á nada.

Entonces digo claramente que si el rector del Colegio Nacional Central y el rector del Colegio Nacional Oeste que son los dos colegios más grandes de la República y el rector del Colegio Nacional del Rosario dicen que no hay ninguna dificultad con el art. 92, debemos creerlo así.

Ahora, en cuanto á las escuelas normales, — que solo conozco por fuera — debo creer — según lo que se afirma — que no debe ser igual cosa, y estoy, por tanto, de acuerdo en que se modifique. Repito que solo conozco las escuelas normales por fuera, pero sé perfectamente que la escuela normal es un establecimiento donde los alumnos concluyen su carrera, mientras que los Colegios nacionales preparan para las universidades, donde la educación de sus alumnos termina. De modo que los que están destinados á seguir cursos ulteriores deben estar sugetos á otro régimen que aquellos que no se encuentran en tal caso.

Sr. Bazán—Pido la palabra.

Como representante del Colegio Nacional de Córdoba debo hacer, Sr. Presidente, una declaración: ese colegio es como el de Buenos Aires, ó como cualquer otro de la República, y como ello, tiene también ya manifestada su opinión; pero no creo sea la única que deba tomarse en cuenta; pienso solamente que es una de las tantas, que pueden ó no ser sancionadas en estas conferencias. El la da con toda sinceridad, sin abrigar, Sr. Presidente, la pretensión de que sea la primera, de que ella predomine.

—¡Muy bien!—

El Colegio Nacional de Córdoba ha notado dificultades en el Art. 92 del reglamento, pues él presenta muchos inconvenientes por las diversas maneras como ha sido interpretado. Para el Colegio de Córdoba no habría inconveniente en aceptar el temperamento que se propone porque, al fin y al cabo, tiene doscientos y tantos alumnos, y sería muy fácil tomar la estadística y decir: Fulano ha faltado á 120 clases, pues ¡á fuera! Sería muy fácil, repito, y no tendríamos el trabajo que resultaría con lo que yo propongo; pero creo, Sr. Presidente, que los que dirigen establecimientos de educación, no quedan eximidos de corregir moralmente á la juventud; por el contrario, esa es la tarea principal.

No se diga que son las Escuelas Normales las únicas que saben y deben dirigir moralmente á los niños. En los Colegios Nacionales es donde se encuentra la gran cantidad de hombres que han de dirigir mañana los destinos de la sociedad. Es allí donde debemos combatir con mano firme los vicios de nuestra época. No se diga, pues, que es á las Escuelas Normales, que preparan los maestros, donde debe llevarse la educación moral, olvidando los Colegios Nacionales. ¡No señor! Los que están al frente de los Colegios Nacionales tienen el deber, mas imperioso aún, el deber de educar la juventud moralmente ante todo, porque la instrucción que no tuviera por base la moral acarrearía los mayores males del país.

—Aplausos—

Sr. Presidente—Está en discusión la moción del señor delegado por Córdoba, es decir, dejar librado al cuerpo de profesores todo lo que se refiere á las faltas de asistencia.

Sr. Duclós—Pido la palabra.

Propondría que ello quedara en esta forma: «las cuestiones de faltas de asistencia y de puntualidad ó las dos cosas á la vez, de los alumnos, quedarán librados á la junta de profesores».

Dr. Marina Alfaro—Pido la palabra.

Con esta última proposición que ha formulado el Sr. Duclós vá á resultar que un colegio nacional procederá con un criterio y otro con otro. 20 faltas sin causa justificada, harán perder en uno el curso al que las cometa; 30 darán en otro el mismo resultado.

Más, señor presidente; cada vez que cambie el rector cambiará el criterio, y tendremos una reglamentación totalmente distinta para cada establecimiento. Esto no pueda admitirse

Creo, señor, que la discusión se ha extraviado, y pediría que se me permita repetir, en brevísimas palabras. lo que ha sucedido, á fin de llegar á una solución sobre este punto, que es de suyo nimio.

La primera proposición, hecha por el Sr. Romay, tiene por objeto distinguir los colegios nacionales de las escuelas normales. Los colegios nacionales quedarían en las

condiciones que propone la comisión y para las escuelas normales pide el Sr. ROMAY una reglamentación especial. Creo que esto es lo único fundamental; suprimir absolutamente para las segundas las faltas y dejar al profesorado apreciar el número de ellas que ha de afectar al alumno.

Pero las opiniones no están ni con mucho concordes, y la asamblea está fatigada. Pido, por tanto, al señor presidente y á mis honorables colegos que han tomado parte en el debate, ó piensan tomarla, que lo suspendamos por hoy para continuarlo mañana.

—Apoyado—

Sr. Presidente—Estando suficientemente apoyada la moción del señor delegado por Tucumán, se procederá á votar si se la aprueba ó nó

Sr. Guerrico—¿Qué se vota?

Sr. Presidente—La moción del Sr. MARINA ALFARO, de postergar el debate hasta mañana, levantando ahora la sesión.

—Afirmativa—

—Se levanta la sesión siendo las 11.45 a. m.

4ª SESION ORDINARIA (1)

21 de Febrero de 1902

Presidencia del Sr. Pablo A. PIZZURNO.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las 9 a m.

Después de leída y aprobada el acta de la sesión precedente, dijo el...

Sr. Presidente—En presencia de la extensión con que se ha tratado la 5ª pregunta del 1er tema en debate, y dado que es indispensable terminar éste de una vez, para poder abordar con tiempo suficiente las demás importantes cuestiones á resolver por la Asamblea, un grupo de miembros de ésta se ha acercado á la presidencia y ha convenido con ella en presentar una fórmula que tal vez concilie las opiniones de todos en lo que es fundamental y evite una nueva y larga discusión tanto más innecesaria ya, cuanto que el objeto principal de estas conferencias puede darse por llenado en lo que respecta á este tópico. En efecto; las razones principales en pró y en contra del mantenimiento del Art. 92 han sido expuestas y queda de ellas debida constancia, para que la superioridad sepa á que atenerse, asesorada, como lo ha sido ya, por esta ilustrada asamblea.

Hay acuerdo en un punto esencial: en que no deben tolerarse y menos ampararse por el reglamento las faltas injustificadas, sean muchas ó pocas; debe destruirse el pretendido «derecho» para faltar tantas veces, porque sí, impunemente.

También se reconoce, por la generalidad, que sin perjuicio de aplicar los correctivos del caso á las faltas de

(1 Número de miembros presentes: 81

asistencia injustificadas, que se considerarán faltas de conducta, por pequeño que sea el número de ellas, conviene fijar, sin embargo, un máximum, aún tratándose de ausencias justificadas, alcanzado el cual, la pérdida del curso se impone como regla general, por razones que todos conocen.

Pero dentro de esto se considera que corresponde aun establecer excepciones para el caso estraordinario de alumnos que, por razones de enfermedad ú otra notoriamente seria, hayan incurrido en el máximum, siendo sin embargo de excelente conducta y aplicación y tan bien dotados intelectualmente que sean capaces de recuperar el tiempo perdido.

Si se acepta el espíritu de la disposición en la forma que vá á leerse, rogaría à los señores delegados que, para abreviar, no hiciesen hincapié en el número de faltas, votando en todo caso la fórmula con la salvedad de que el voto no compromete opinión respecto de ese número.

Se lee:

Debe reemplazarse el Art. 92 del Reglamento de los colegios nacionales y las disposiciones correspondientes para las Escuelas Normales por lo siguiente:

a) *120 inasistencias á clase determinan la pérdida del curso cualquiera que sea la causa que las motive.*

b) *No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior y por razones de equidad y justicia, quedará librado en casos extraordinarios, al cuerpo de profesores, la sanción que corresponda, tenidos en cuenta los antecedentes del alumno, su aplicación, aptitudes intelectuales y conducta.*

c) *Las inasistencias injustificadas se considerarán faltas de conducta, pudiendo el cuerpo de profesores declarar libre y privar de todo derecho de examen al alumno que incurra reiteradamente en ellas. La justificación de las faltas debe hacerse á satisfacción plena del Rector».*

Sr. Covarrubias—Con 120 faltas el alumno pierde el curso; luego no entiendo.

Sr. Presidente—Se entiende que queda libre.

Un Sr. delegado—Pero no se hace allí distinción entre los colegios nacionales y las escuelas normales.

Dr. Bahía—No importa.

Un Sr. delegado—De todo esto se desprende la necesidad de establecer un distingo entre los colegios y las escuelas.

Dr. Bahía—En unos casos el alumno queda libre y en otros será expulsado; á eso responde el párrafo 2º.

Sr. Peyret—Pido la palabra:

¿Por qué no separamos claramente las dos clases de establecimientos? ¿Por qué no ponemos unas disposiciones para los colegios nacionales y otras para las escuelas normales? Que en los colegios nacionales, por ejemplo, los alumnos que incurran en cierto número de faltas queden como libres, mientras que en las escuelas normales queden completamente fuera.

Sr. Duclós—Pido la palabra:

Entiendo, Sr. Presidente, que con este artículo se trata de corregir una falta en la conducta del alumno; pero no me doy cuenta perfecta ni suficiente de como á un alumno á quien se le permite llegar hasta 120 faltas se le puede luego declarar libre: ¿Y donde está la corrección, declarándolo libre, pero permitiéndole que concurra á dar examen? Me parece que es una injusticia, sobre todo con las escuelas normales, y que tal proceder no importaría un correctivo de la conducta.

En todo caso, sería justísimo que á ese alumno que llega á cierto número de faltas no se le permitiera ya de ninguna manera rendir examen; pero ahí está precisamente el peligro, porque á los alumnos distinguidos se les deja en la misma situación que á los malos, permitiéndoles á todos rendir examen y haciéndose una especie de burla del personal docente.

Sr. Presidente—Pregúntese á cualquier padre de un alumno si el quedar éste libre no es castigo! Como que se le impide concurrir al Colegio, privándosele del profesor oficial y obligándolo, por eso, á estudiar sin el auxilio de éste ó á costearse un profesor particular.

Sr. Duclós—La fórmula que yo propondría es esta: «Las inasistencias y faltas de puntualidad injustificadas serán consideradas como faltas de conducta y recaerá sobre ellas la sanción disciplinaria correspondiente, pudiendo llegarse hasta la expulsión. Esta última medida será adoptada por el cuerpo de profesores. La justificación de las faltas será á satisfacción plena del director».

Sr. Mercante—Hago moción para que se cierre el debate y se vote.

Se vota la moción del Sr. Mercante y es aprobada.

Sr. Presidente—Ahora se votará en la forma general propuesta, con exclusión del número de faltas. Solo lo fundamental.

Sr. Duclós—¡Pero lo fundamental es el número de faltas, Sr. Presidente!

Sr. Presidente—Se votará como se ha dicho.

Se lee la fórmula presentada por la Presidencia, reemplazando en el párrafo A *las palabras «120 inasistencias» por «cierto número de faltas».*

—Aprobado—

Sr. Presidente—La Asamblea fijará, ahora, si lo cree conveniente, el número de faltas que determinarán la pérdida del curso.

Se cruzan una serie de observaciones entre los Sres. GAUNA, DUCLÓS, COVARRUBIAS, BAZÁN, GIL NAVARRO *y las Stas.* O'GRAHAM Y NAGGI, *hasta que dice el*

Dr. Derqui—Propongo que se fije en 120 el número de faltas.

Un señor delegado—Inclusive para las escuelas normales?

Dr. Derqui—Sin motivo ni objeto práctico se viene insistiendo Sr. Presidente, acerca de la necesidad de establecer una distinción entre Colegios Nacionales y Escuelas Normales, para la fijación del número de faltas de inasistencia de sus alumnos—Si natural y lógicamente está establecida esa distinción entre unos y otras, es indudable

que las faltas de asistencia á las Escuelas Normales, son mucho más graves y perjudiciales, dado que en ellas se realizan estudios teóricos y prácticos; pero no se advierte quizás, al insistir en que se establezca aquella distinción, que en las Escuelas Normales no existen estudiantes libres y que en consecuencia, cuando sus alumnos incurren en el número de faltas fijadas, no modifican simplemente su situación como en los Colegios Nacionales, sino que pierden el curso—Me parece que la cuestión, no es, pues, discutible siquiera.

Sr. Presidente—Se va á votar la proposición del Dr. DERQUI: que 120 faltas determinan la pérdida del curso.

Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente—Entraremos á considerar el tema «Exámenes»—Se leerá el despacho de la Comisión.

TEMA B—EXAMENES

Despacho de la Comisión

Buenos Aires, Febrero 17 de 1902.

Al Sr. Presidente de las conferencias anuales del personal directivo, etc., de enseñanza secundaria, normal y especial.

Sr. Presidente:

Vuestra comisión de exámenes, después de estudiar detenidamente el decreto de Marzo 28 de 1899 y consultar la opinión que sobre el 6º punto han emitido los 49 establecimientos nacionales de enseñanza secundaria, normal y especial, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja estas modificaciones:

a) Al artículo 2º:

Suprimir la comunicación, al alumno de las clasificaciones diarias aprobatorias.

b) Al artículo 3º:

Reducir á dos, los exámenes; uno, escrito, en la 3ª semana de Julio; otro, oral, á principios de Diciembre, precedidos, ambos, por quince días dedicados al repaso y seguido, el primero, por una semana de vacaciones.

c) La clasificación definitiva, se obtendrá sumando el promedio de las clasificaciones mensuales con los de los exámenes escrito y oral y dividiendo el total por tres.

d) La duración efectiva del examen escrito será de una hora.

e) Al artículo 10:
Se establece, para clasificar, la escala de 0 á 10; significando 0, *reprobado*; 1, 2, 3 *aplazado;* 4 y 5 *regular*; 6 y 7 *bueno*; 8 y 9 *distinguido* y 10 *sobresaliente*.

f) El examen oral versará sobre el programa íntegro de la materia, debiendo ser cada alumno interrogado sobre una sola bolilla.

g) El profesor, quince días antes del examen, entregará á la dirección un detalle de la materia que hubiere enseñado, dividida en temas numerados.

h) A los efectos del examen, el Instituto Libre de Enseñanza Secundaria de la Capital y cualquier otro de la misma naturaleza, serán considerados como colegios nacionales.

INSTITUTOS INCORPORADOS

i) Para alumnos incorporados habrá dos exámenes:
1º uno *escrito* en Julio con duración efectiva de una hora; debiendo ser fijado, el tema por el Rector dentro de la primera mitad del programa y clasificado por la comisión reglamentaria.
Clasificará primero el profesor del Colegio Nacional, quien lo entregará con la firma al contralor de la vicerrectoría y el colegio incorporado después que los devolverá á los cinco días de recibirlo.
La prueba se dará en el local de los establecimientos nacionales y bajo la vigilancia de sus profesores.
2º Uno oral, en Diciembre, dado sobre una bolilla sacada á la suerte.
3º El término medio de ambas pruebas dará la nota definitiva.

ALUMNOS LIBRES

j) Los alumnos libres darán, al fin del año, ante una mesa formada por tres examinadores oficiales, dos

pruebas: una *escrita eliminatoria*, con duración de $1\frac{1}{2}$ hora, otra *oral*, estando la promoción sujeta al mismo criterio que se aplica á los alumnos regulares.

---

k) Mantener todas las disposiciones no modificadas del decreto de Marzo 28 de 1899 y las que se han dictado posteriormente.

l) Los exámenes orales se rendirán según programas redactados de manera que cada bolilla comprenda cuestiones de diversas partes del ramo.—Mary O. MORSE.— M. B. BAHÍA. — Sisto TERÁN. — Leopoldo HERRERA. — Victor MERCANTE.

Discusión

Sr. Presidente—El señor miembro informante de la comisión respectiva, Dr. BAHÍA, tiene la palabra.

Dr. Bahía—No voy, Sr. Presidente, á pronunciar un discurso, ni cosa que se le parezca.

Parece que he desagradado á la Asamblea con las palabras que pronuncié ayer, pero no ha sido tal mi ánimo, y pídole mil disculpas si ellas ofendieron sus susceptibilidades.

En la reglamentación que propone la comisión no hay indudablemente nada de nuevo. La cuestión de los exámenes está tan estudiada, tan discutida y es tan antigua como la enseñanza misma; es solamente cuestión de condiciones y cuestión de oportunidad.

La comisión cree que entre nosotros no estamos—ni estaremos tal vez en mucho tiempo—en condiciones de dejar completamente librada al criterio de los profesores la oportunidad y la extensión de los exámenes.

No daré las razones, pero todos nosotros los que hemos actuado en la enseñanza, en los colegios nacionales, sabemos perfectamente que no puede hacerse eso.

Entonces, pues, si no puede dejarse librado solamente al criterio del profesor, tenemos que eliminar desde luego esta primera forma de examen. Yo estoy perfectamente convencido de que la forma ideal del examen—como ha dicho el señor rector del colegio nacional del sud—es

precisamente la supresión aparente de todo examen, porque nadie puede conocer mejor que un profesor experimentado, de conciencia y de carácter, lo que sabe cada uno de sus alumnos. Pero, en la realidad actual, las cosas son diferentes y doy por demostrado que debemos tener exámenes reglamentarios.

Ahora, la Comisión propone un temperamento intermedio entre el examen reglamentario de fines de año y el examen de todo el año, que importaría la supresión de los exámenes en la época fija actual. Y digo un temperamento intermedio, precisamente porque se deja librado al criterio del profesor determinar la oportunidad y extensión del repaso que debe hacerse durante el año, cuya clasificación entrará en la definitiva ó de promoción.

La forma más elemental del examen es la lección de cada día; en ella el profesor aprecia las aptitudes intelectuales del alumno más que en ninguna otra ocasión. Allí conoce mejor que de cualquier otra manera la potencia intelectual del alumno, su facilidad para comprender y para retener los detalles que muchas veces se escapan en un examen.

El profesor avanza con el alumno lección por lección; llega el momento en que el alumno no asimila más por que se olvida; entonces el profesor retrocede repasando el número de lecciones que hace falta para poder dominar la materia. Es lo que hacemos nosotros, los profesores todos, de materia de tan rápido adelanto, que tenemos que estudiar continuamente para estar al día.

Entonces, estas clasificaciones diarias deben influir en las generales.

Todos los que hemos sido examinadores sabemos perfectamente que los profesores son parciales; son parciales y se apasionan de buena fe. Creen que sus alumnos saben, pero que «se asustan». Yo no creo, Sr. Presidente, en los «sustos». He tomado diez mil exámenes en mi vida y no he visto sinó dos alumnos asustados; porque tenían conciencia de no saber lo que se les preguntaba, y estaban de ello avergonzados.

Luego la clasificación diaria evitaría casos como este, que cito por ejemplo: yo presidía la mesa; un examinador ponía 5 puntos, y el profesor 10: yo encontraba justo 5 y así pasaba el alumno, porque el profesor decía

que sabía, pero que el distinguido estaba «asustado» Entre mí yo pensaba: «este profesor está apasionado; el alumno ha estudiado más ó menos durante el año; él le ha preguntado algunas veces; el alumno ha contestado bien y el profesor cree que el alumno realmente sabe»; pero yo tenía la conciencia de que el alumno sabía poco.

He visto casos de profesores tan apasionados que en 38 exámenes han puesto 36 sobresalientes. ¿Creen Vds. que eso es posible? Son casos de evidente apasionamiento, de profesores que, sin embargo, son distinguidos y honorables.

La forma que se propone, hace desaparecer todo carácter parcial y personal á esta influencia de los profesores en los exámenes, que es, en la actualidad, un fenómeno que se produce, puede decirse, sin que ellos mismos se den cuenta.

La Comisión no discrepa absolutamente con los profesores, sin embargo. Por lo que me es personal, los que me hayan observado saben que nadie es más liberal que yo. He tenido el honor de ser uno de los autores del proyecto que suprime los exámenes generales de la Facultad de Ciencias, porque la Universidad debe comunicar principalmente, aptitudes. En la Facultad de Ciencias Exactas, el examen general no existe, es puramente aparente, es un examen de aptitudes, no de detalles, y sé perfectamente—como lo saben todos los profesores presentes—que el examen de detalles no tiene ninguna ventaja. Yo he sufrido tres horas de examen general y sé la tortura que representa y la inutilidad del sacrificio.

No se nos podrá tachar, ni á mí ni á ninguno de los miembros de la comisión de exámenes, que tengo el honor de presidir, de ser demasiado exigentes en la forma que hemos propuesto. Aceptamos los exámenes y nos ponemos en el término medio—como decía—entre la llamada «supresión» y el examen final del curso sin tener en cuenta las lecciones dadas.

La Comisión propone que los exámenes sean de dos clases: escritos y orales. Y no es indiferente.

Si el alumno sale bien del examen escrito es porque sabe. En el oral el alumno sufre la sugestión del profesor, favorable ó desfavorable; con la simple vista conoce, la mayor parte de las veces, si se ha equivocado y se corrige.

Luego, es preciso ver al alumno en las dos faces; es decir,

lo que sabe con independencia absoluta de los demás y lo que sabe con las indicaciones del profesor.

Pero, por otra parte, el examen oral permite sondear el alumno en distintas partes del programa, precisamente para evitar las disculpas ó las sorpresas de la suerte. A este propósito la Comisión propone—lo cual no es nuevo—que se haga un programa especial de exámenes, distribuyendo toda la materia estudiada en cierto número de bolillas, cada una de las cuales comprenda puntos distintos de diferentes partes y de importancia suficiente para poner, tanto como es posible, á prueba, la preparación del alumno.

En estas condiciones se elimina uno de los inconvenientes más serios que hemos tenido los examinadores y que constituye el argumento de la eterna disculpa de estudiante. «¡No hay gracia en que Fulano y Zutano hayan salido sobresalientes. A mí me tocó una cuestión más difícil que á ellos!» Así todos estarán en las mismas condiciones: no tocará á uno cuestiones insignificantes, fáciles y á otro las más complicadas y difíciles, como hoy ocurre. La modificación que se propone responde, pues, á principios de seriedad y de equidad.

En la reglamentación actual se dice que el profesor interrogará al alumno según la bolilla que le toque en suerte y se le hará las preguntas sobre distintos otros puntos. En nuestro país todo debe ser bien reglamentado, porque estamos naturalmente inclinados á la benevolencia y cuando veamos un estudiante que está en aprietos con la bolilla que le ha tocado ¿tendremos el valor de hacerle una pregunta para, mediante ella, impedirle que pase? Yo lo he hecho muchas veces, pero no todos son capaces de hacerlo.

El Sr. Romay me hacía anoche esta observación: que convendría que el examen escrito tuviera lugar á mediados de año, y yo le hacía esta otra: que los dos exámenes deben coexistir, pero uno de ellos debe permitir conocer la preparación del alumno en toda la materia y debe ser, por consiguiente, el examen oral á fin de año. Porque la experiencia nos enseña que un estudiante no escribe más que cuatro páginas, en general. En la Facultad, donde los exámenes escritos duran dos horas, jamás alcanzan á escribir más de ocho páginas. Entonces no es posible que el alumno que no escribe más de cuatro páginas, con-

teste á todas las preguntas que se le haga sobre diversas partes del programa; y, desde luego, este examen es forzosamente deficiente. Por estas razones creo que el oral debe ser á fines de año.

El punto importante que debe ser resuelto por esta Conferencia es que los programas deben ser concluídos. Es bien sabido cuan perniciosa es la libertad que tienen los profesores de engolfarse en cuestiones que son de su predilección y extender así los cursos infinitamente. Supongamos que á mí se me ocurra, en el curso de física. enseñarles á los alumnos todo lo que sé respecto de pilas eléctricas. Estaría tres meses explicando y habría dejado de lado todas las demás cuestiones como cosas secundarias. Esto sin contar con la falta de puntualidad de los profesores que, á veces, obliga á suprimir parte del programa y, por consiguiente, á repasar menos. etc. Y después, y por último, que la enseñanza no responde así á un conjunto armónico. puesto que cada profesor se extiende, más ó menos, según su capricho.

La superioridad debe asesorarse de los profesores experimentados para hacer los programas de manera que haya tiempo de terminarlos.

Presentamos también una modificación que—como se habrá visto—consiste en establecer tres puntos para la desaprobación y lo restante para la aprobación.

Yo era, hasta hace poco, partidario del sistema actual y, con toda independencia, he sostenido mi idea en el seno de la comisión. Pero confieso que me he convencido de que lo que se propone ahora es lo que más conviene, pues, como decía el distinguido pedagogo Sr. MERCANTE, resulta que con el sistema actual el examinador se encuentra á menudo perplejo, sin saber qué hacer, sin saber si dejará pasar ó no al examinando. Luego, es preciso dejar un poco de amplitud al examinador para que cumpla con su deber de no aprobar al alumno y al mismo tiempo pueda no hacer la declaración de que nada, enteramente nada, sabe, como sucede con la escala de uno á cinco. Para ello se establece una gradación más paulatina.

Esto tiene, por otra parte, Sr. Presidente, antecedentes muy autorizados. En la Facultad de Ciencias Matemáticas, el reglamento de clasificaciones, bajo el cual he estudiado, era de 0 á 14, desaprobación y de 15 á 25 aprobación. Esta reglamentación, hecha por matemáticos como

Speluzzi, daba un gran número de puntos para la desaprobación y establecía ciertos grados para determinar los diferentes matices de la deficiencia, como también los de la preparación.

No tengo experiencia suficiente sobre el sistema de clasificaciones que está en vigencia, pero me decía el venerable rector del Colegio Nacional de Tucumán que se nota en la práctica este inconveniente: — dos alumnos distinguidos no son igualmente distinguidos y es necesario, por consiguiente, hacer una ligera diferencia entre ellos. Por eso aceptó la comisión con mucho placer este artículo, por más que á primera vista parezca que se pueda decir categóricamente si el alumno sabe ó no.

Otro punto que establecemos es el repaso antes del examen.

He podido notar—como lo habrán notado todos los distinguidos profesores que están presentes—que con el actual sistema de exámenes muy buenos estudiantes han fracasado, porque el examen los toma sin estar preparados. Es necesario que el estudiante deje de avanzar en los nuevos estudios para repasar. Entonces establecemos un repaso de quince días á mediados de año. Durante ese tiempo debe quedar el alumno completamente libre, para no perderlo en idas al colegio y poder prepararse debidamente.

Respecto á la modificación de la clasificación, todos estamos de acuerdo en que debe mantenerse la actual para las desaprobatorias, pero no para las aprobatorias. He observado—y todos los que me oyen habrán observado también—las interminables discusiones que hacen los alumnos en las clasificaciones aprobatorias. He tenido el caso de un distinguido alumno de 5º año que faltó dos ó tres veces porque le había puesto 3 puntos en vez de 5 que él creía merecer. Con el temperamento propuesto, se evitan estas discusiones, que perturban á los alumnos.

Por otra parte, los estudiantes especulan con las clasificaciones. Una vez que, por artificios de que se valen, han conseguido un 5, tratan de no estudiar. Esto lo hacen todos, si bien es cierto que hay estudiantes muy aplicados, que son la excepción.

Ahora, en cuanto á los temas, la experiencia ha demostrado que los directores ó rectores no podemos preparar

los temas con la misma eficacia que los profesores, porque por más ilustrado que sea un rector no puede conocer todas las materias. Yo puedo hacer con toda conciencia un programa de física, por que la conozco bien; pero tal vez no puedo redactar un tema de ese ramo para un asunto dado, porque no conozco el alcance que le ha dado el profesor en sus diferentes partes.

Entonces se propone este medio, que libra al profesor de la posibilidad de la calumnia: el tema debe ser secreto para el profesor. El profesor presentará al rector los temas preparados en conjunto y el rector los combinará después y los armonizará como le parezca. De modo que no se podrá decir que el profesor conoce el tema de antemano.

Se puede objetar que el profesor está en la posibilidad de insistir, especialmente por amor propio, sobre los limitados puntos que va á preguntar en el examen. Por eso hay que poner á cubierto por completo á los profesores de la calumnia porque ella es muy común en todos los países del mundo y especialmente entre nosotros; y el profesor debe ser insospechable. Todos, señores, estamos sujetos á ser calumniados.

Ahora, respecto de los colegios incorporados, yo pensaba que el reglamento que había propuesto el colegio que represento era suficiente; es decir, lo único que se podría hacer prácticamente. Pero los demás miembros de la Comisión me han convencido y hemos adoptado, casi, la reglamentación propuesta por el Colegio Nacional Oeste.

Pero hay otra razón. Un distinguido director de un colegio incorporado me hacía ver la gran desigualdad que hay para los alumnos entre los establecimientos oficiales y los incorporados. Nuestros alumnos están asegurados en el examen por las clasificaciones del año y del examen escrito y sus alumnos quedan librados á un momento en que pueden asustarse. Entonces yo creo, aunque debo confesarlo, sin estar completamente convencido de una ni de otra cosa, creo que puede adoptarse este temperamento. Y digo esto porque, si se me permite que haga alusión á algo que dije ayer, creo que en esta cuestión de colegios incorporados tenía que hacer referencia á los colegios de la capital. Y á mí no me pueden hacer el cargo de que soy porteño, porque soy de espíritu eminentemente nacional.

Como aquí estoy conversando con mi auditorio—aunque esto tenga á veces un poco de entonación de discurso—digo esto porque mi distinguido colega por Córdoba ha querido ver en mis palabras de ayer al porteño localista. No señor, mi espíritu—repito—es eminentemente nacional.

Respecto de los estudiantes libres hay que hacer esta distinción. Hay entre ellos estudiantes despedidos de los Colegios Nacionales que no debieran dar examen; y hay jóvenes pobres, que no pueden costear sus estudios y que hacen toda clase de sacrificios para formarse, y van á los exámenes bien ó mal preparados, pero sinceramente. Estos, sí, son dignos de toda protección, pero no por esa razón deben pasar si no saben. Y, finalmente, existen ciertos jóvenes en continua disensión con la sociedad y con la familia, que no estudian y queriendo pasar por todos los medios, por malos que sean, llegan hasta la sustitución de personas, como el Sr. Rector del Colegio Nacional Oeste ha comprobado una vez, si mal no recuerdo. Pero al hablar de estudiantes, no debe suponerse nunca ninguno de los tipos extremos.

Presentaré, por vía de ilustración, este caso: era rector del Colegio Nacional Central el Doctor Balbín.

Había 150 alumnos anotados para el examen de física. Cuando se llamó á examen sólo se presentaron 5, porque yo formaba parte de la mesa. Notando que me hacía odioso falté ocho días y el Dr. Balbín suspendió los exámenes hasta mi vuelta y cuando instalamos la mesa nadie se presentó.

De manera que de 150 alumnos 145 no quisieron rendir examen conmigo.

Ahora, hemos agregado una consideración respecto del Instituto Libre. Debo prevenir que tengo la más favorable impresión del Instituto, y que estoy casi vinculado á él porque el Consejo Superior que lo dirige cuenta con académicos de las facultades universitarias.

He recibido además atenciones que han ido hasta el punto de habérseme ofrecido su rectorado, y, por consiguiente, no puedo ser sospechado de serles hostil. Pero por cuestiones de disciplina es necesario que el Instituto Libre, en materia de exámenes, sea equiparado á un Colegio Nacional, porque ahora hacemos una reglamentación que limita el número de materias que puede rendir el alumno y es preciso impedir que los alumnos vayan á

dar examen al Instituto Libre. Por consiguiente, se puede adoptar una resolución para que en estas cuestiones de exámenes quede en las mismas condiciones que los colegios nacionales.

Con esto he terminado, Sr. Presidente, y pido disculpa si me he extendido demasiado.

—Aplausos—

Sr. Rojas—Pido la palabra.

No ocultaré, Sr. Presidente, las vacilaciones que experimento, los temores que me cohiben al empezar mi exposición sobre un tema relativamente revolucionario, después de haberme precedido en el uso de la palabra el Señor rector del Colegio Nacional de la Capital, mienbro informante de la comisión de exámenes, ante cuya autoridad científica, ante cuyas canas de viejo maestro, me inclino con cariñoso respeto de discípulo.

La honorable asamblea ha de comprender esta especial situación en que me encuentro, yo que soy un hombre joven, yo que no tengo en mi favor los antecedentes de una larga práctica en las tareas del magisterio. Pero si no tengo estos antecedentes ni esta práctica de que es poseedor el Dr. Bahia, tengo—eso sí—larga experiencia de estudiante y gracias á ella puedo incorporarme á este debate con opiniones propias sustentadas por hechos incontestables.

Está aquí mi respetable amigo el rector del Colegio Nacional de Santiago; él me conoce desde niño y sabe que pasé por las aulas de aquel establecimiento obteniendo unas veces las más altas notas de algún curso y otras veces las más bajas clasificaciones de algún año, sabe que conozco todas las ventajas y sobre todo todas las acechanzas y todos los peligros del examen....

—Aplausos—

Apoyándome en estos datos y en todos los que he podido reunir después como estudiante universitario, como examinador en los colegios nacionales de esta Capital, como profesor de la Escuela Industrial de la Nación, en cuyo nombre ocupo esta banca, he de expresar y sostener mis ideas, que son diametralmente opuestas á las que sustenta la Comisión.

El miembro informante, Dr. Bahia, principió diciéndonos que él no iba á hacer un discurso, que iba á conver-

sar en amistosa intimidad con sus colegas. Olvidaba, sin duda, lo que es discurso. Discurso es toda exposición de ideas por medio de la palabra. Así se explica que haya hecho un discurso á despecho de su prevención y que nos haya tenido durante media hora pendientes de su palabra, siempre simpática y siempre autorizada.

No incurriré, pues, en su contradicción. No diré que no voy á hacer un discurso cuando sé que tengo que hacerlo, cuando comprendo que él ha de surgir de la misma exposición razonada de mis ideas.

—Aplausos—

Antes de entrar al fondo de la cuestión, necesito hacerme cargo de los argumentos iniciales del Doctor Bahia. Como si quisiera desmontar de antemano la argumentación contraria, él principió suprimiendo los argumentos que podían hacérsele rebatiéndolos á su antojo, de esa manera fácil como se destruye al adversario cuando es uno mismo quien inventa sus palabras.

Declaro que no ha estado feliz el respetable miembro informante de la Comisión, pues nc ha previsto la totalidad de mis razonamientos ni ha destruido siquiera aquellos que él mismo anticipó en su discurso.

—Aplausos—

El Doctor Bahía, aludiendo al proyecto que tuve el honor de sostener en las columnas de «El País» y en el cual yo aconsejaba los repasos bimensuales en vez de los exámenes escritos bimensuales que hoy existen, criticaba mi expresión, porque, según sus palabras, todo repaso es un examen. Declaro que la objeción no me toma de sorpresa. La esperaba. Es verdad: todo repaso bimensual es un examen bimensual. Voy más lejos todavía: toda lección tomada en clase es un examen de la lección.

Pero, Sr. Presidente, es que yo no hago cuestiones logomáquicas. Es que yo no combato la palabra «examen», para sustituirla por la palabra «repaso», caso único en que sería aceptable la crítica del miembro informante de la Comisión. Combato el examen-institución, la institución del examen tal como está reglamentada; esas solemnes mesas examinadoras, esas bolillas y esas respuestas que no reflejan la verdadera preparación en los alumnos.

—¡Muy bien! Aplausos—

Después de hacer la crítica de que acabo de ocuparme, el miembro informante de la Comisión entró á estu-

diar la idea de suprimir los exámenes y la declaró axiomáticamente inoportuna porque—según él—nuestro organismo educacional carece de aptitudes para soportar esa reforma.

Yo no sé, hasta donde. Sr. Presidente, será tolerable este sistema autoritario que consiste en dar por sentadas las propias afirmaciones, sin demostrarlas previamente, para que todos las acepten sin dudas de ninguna clase. Por la que á mí respecta, declaro que he oído con sorpresa semejante manera de argumentar, sobre todo cuando pensaba que ella es fruto de un matemático de la talla del Dr. Bahía. Un hombre como él, habituado á las exigencias del razonamiento y de la demostración, ha debido recordar que no basta formular una afirmación dogmática, que no basta decir: esa reforma es inoportuna, sinó que es necesario evidenciarlo delante de esta asamblea.

No lo seguiré, pues, á ese terreno movedizo y hasta cierto punto impropio. Me limitaré á hacer notar esa faz débil del informe para que mis colegas vayan tomando el peso de todos sus argumentos.

—¡Muy bien!—

Si yo dispusiera, Sr. Presidente, de todo el tiempo necesario, sinó estuviera obligado á encerrar mi exposición dentro del tiránico, pero explicable plazo de diez minutos...

Sr. Figuerero.—¿Si me permite? .....

Sr. Rojas.—Con mucho gusto.

Sr. Figuerero.—Era para pedir, Sr. Presidente, que al Sr. Rojas se le acordara una ampliación de media hora. semejante á la que hemos acordado antes á otros colegas.

Todos escuchamos con interés la elocuente palabra del jóven delegado y me parece que el Sr. Presidente encontrará muy atendible esta indicación que formulo.

Varios señores delegados.—¡Que se le conceda!

Sr. Presidente.—El Sr. Rojas puede continuar disponiendo del tiempo que acaba de solicitar el señor delegado por Corrientes, apoyado por sus colegas.

Sr. Rojas—Bien, Sr. Presidente. Agradezco, antes de seguir adelante, esta nueva é inmerecida distinción de la

presidencia y de mis colegas. Yo sé que mi palabra carece de los encantos de la elocuencia, comprendo la aridez de mi exposición, pero acepto y voy á hacer uso de la ampliación que se me concede porque deseo rebatir los puntos restantes del informe cuya réplica estoy haciendo en este momento.

Decía que si dispusiera de todo el tiempo necesario, me habría detenido á hacer un estudio de nuestro organismo educacional para demostrar hasta qué punto es arbitraria la afirmación del Dr. Bahia.

El personal docente de los colegios nacionales y escuelas normales de la República adolece, indudablemente, de vicios y defectos que es menester desarraigar. No podría decirse que es un personal impecable, intachable, pero tampoco me parece que sea justo eso de envolverlo de antemano en una desconfianza que no distingue los buenos de los malos. Hay de todo en el magisterio nacional, pero lo que predomina es el profesor honrado, celoso de sus deberes, capaz de mostrarse á la altura de su noble misión.

—Aplausos—

Es precisamente por esto que yo pido la supresión de los exámenes. Necesitamos suprimir todas las reglamentaciones vigentes que solo sirven para la farsa y para la mentira.

—Aplausos—

Necesitamos adoptar otros procedimientos más eficaces; procedimientos que dignifiquen á los maestros y den la medida, siquiera aproximada, de lo que saben los alumnos....

—Aplausos—

¿De qué modo? ¿Cuál ha de ser ese procedimiento? ¿Ha de ser acaso el tribunal de inquisidores establecido actualmente? ¿Han de ser las bolillas que dan á esa prueba el carácter de un simple juego de lotería? ¿Han de ser esas dos ó tres preguntas hechas sobre un punto aislado del programa? ¡No, señor! ¡Eso es una farsa, eso es un engaño, eso no es un elemento de juicio!

—Aplausos—

El único elemento de juicio completo, justiciero, es el que resulta de las clasificaciones diarias del alumno. Son las clasificacianes de la libreta, son los trabajos del aula, de cada día, de cada momento, los que pueden decirnos si un alumno sabe ó no sabe, si ha estudiado ó no ha

estudiado las materias del programa. ¡Todo lo demás es rutina, inútil y risible formulismo!

—Aplausos—

La Comisión, mirando las cosas desde un punto de vista conservador — casi diría misoneista — ha preferido galvanizar todas las farsas existentes. ¿Y se ha fundado en qué? ¿Se ha fundado, acaso, en altas razones de política educacional? ¿Se ha fundado, por ventura, en la experiencia? Nadie se atrevería á decirlo.

La buena política educacional aconsejaba la supresión de todo lo que fuera inútil. La experiencia nos estaba diciendo que el examen es de lo más inútil que tenemos, puesto que nadie, después de haber clasificado á un estudiante, puede tener la seguridad de que ha premiado su saber, su verdadero saber, su consagración metódica á los libros.

—Aplausos—

El señor miembro informante recordaba de unos exámenes en que el número de notas sobresalientes había pasado de lo normal. Si no estoy equivocado, sobre 35 ó 40 exámenes se habían puesto 30 notas sobresalientes...... El doctor Bahía dejaba entrever que eso era inaceptable, porque no puede presentarse un caso semejante. Y ¡qué contradicción!—porque ha visto todo eso, porque ha presenciado esas escandalosas munificencias de puntos ¿viene acaso á sostener la institución que las engendra y encubre?

—Aplausos—

¿No es esto, Sr. Presidente, una grave falta de lógica? Se me dirá que no es posible proceder de otro modo. Se repetirá, quizás, el argumento de que esta reforma es inoportuna, porque el personal docente no está preparado para realizarlas. Entregar á los profesores de cada materia la apreciación y clasificación unipersonal de sus discípulos—ha de objetárseme—es preparar todo género de arbitrariedades, es poner en sus manos un arma peligrosa, puesto que puede ser empleada para favorecer ó dañar á los alumnos.

Supongo que también ha de decírseme que los profesores son hombres y como tales susceptibles de pasiones. Pero yo pregunto: ¿el examen actual, la actual reglamentación, reducen la posibilidad de que un profesor dañe ó beneficie á sus alumnos? ¿No sabemos todos, no nos consta á todos que esos beneficios y esos daños se producen

á despecho de todos los reglamentos y de todas las vigilancias?

Todos sabemos lo que es una mesa examinadora; todos sabemos que el profesor cuando rinden examen sus discípulos ejerce sobre aquella una influencia poderosa decisiva. Si quiere beneficiar ó si quiere perjudicar á un alumno le basta con dos palabras, con una insinuación, con un pedido . . . .

¿Ignoramos acaso lo que sucede realmente? Sostengo que no. Todos sabemos la verdad, pero no queremos confesarla. ¡En unos es el pudor, en otros es la complicidad, en otros es el apego á esa institución que nos hemos acostumbrado á mirar como algo insuperable!

—Aplausos—

Y bien, Señor Presidente. Yo no tengo por qué callar estas cosas. Yo conozco todos los vicios, todas las llagas, todos los peligros que los exámenes ocultan en sí. Y puesto que ellos se prestan para dañar ó beneficiar á los alumnos, desaparece toda la importancia que parecía tener el argumento del Dr. BAHIA. Si lo mismo puede tener cabida la pasión en los exámenes que en las lecciones de clase; si en aquellas como en éstas los profesores pueden ser parciales, hay que reconocer la inconsistencia de ese argumento que lo mismo puede ser esgrimido en favor que en contra de los exámenes.

—Aplausos—

La cuestión no está ahí. La cuestión no consiste en saber si en este ó en aquel sistema pueden cometerse tales abusos; la cuestión consiste en averiguar dónde pueden cometerse menos abusos para esperar mayores ventajas.

Hay que recordar que el examen responde á la necesidad de comprobar la preparación de los alumnos. Si él es ineficaz, si nadie se animaría á sostener que con él se obtiene esa comprobación y si á todo eso se agrega los peligros que entraña, me parece que ha llegado el caso de abandonarlo en busca de procedimientos más eficaces.

El que surge entonces á la mente es el de la clasificación diaria sometido—es claro— á ciertas restricciones, tales como los repasos bimensuales con intervención de las autoridades del establecimiento. La intervención del director, del vice-director, disminuye la posibilidad de

que el profesor proceda con parcialidad en favor ó en contra de tales ó cuales alumnos. Si las clasificaciones son justas no han de resultar en contradicción con el repaso. Si son injustas, ahí estará la dirección ó la vicedirección para saberlo. Y si á despecho de todas estas precauciones, no obstante saber sus programas, el alumno resultara aplazado en una ó dos materias, me parece que podría establecerse un examen oral ó escrito de toda la materia, absolutamente de toda, á diferencia de lo que se hace actualmente y de lo que pretende la comisión; examen que rendirían los aplazados después de terminado el año escolar.

—¡Muy bien! ¡Muy bien!—

En el aula, Sr. Presidente, caben las venganzas, pero cabe también el afecto, la justicia, la equidad. Un alumno que es injustamente perseguido por sus profesores tiene muchas armas honradas para defenderse. Está la queja de los padres, está el testimonio de sus compañeros, está la vigilancia de la Inspección, está finalmente el examen complementario que aconsejo.

¿Quién duda que una mala pregunta del examen, una pregunta hecha por un profesor extraño, puede perder á un estudiante bueno? Vice-versa:—¿Quién duda que un examinador complaciente ó poco sagaz pueda salvar al más pésimo estudiante? ¿No está nuestra memoria llena de casos de esta especie? ¿No sabemos que hay profesores que no saben preguntar? ¿Olvidamos que hay alumnos que pierden toda su serenidad y hasta olvidan toda su ciencia delante de la fatídica mesa examinadora?....

No puedo resistir á la tentación de citar un caso que me refería el Dr. Biedma, profesor del Colegio Nacional. Un examinador, en mesa de que el Dr. Biedma formaba parte, se atrevió á preguntar á un pobre examinando: ¿Cómo pescaban los charrúas? El Dr. Biedma intervino en su calidad de presidente de la mesa para evitar que se preguntaran esas frivolidades, que tomaban de sorpresa y confundían á los alumnos. ¡Qué habría sido del infeliz examinando á no ser esta oportuna protección? ¡Lo reprobaban!

—Risas y aplausos.—

Estos casos se presentan todos los años, á cada instante. Recuerdo que un profesor preguntó en mi presencia:—¿Qué producen las vacas en Holanda?—«Hijos». le

contestó el examinando.—¡Cómo, hijos! «¡Quesos, señor!» —«¡No, señor! Hijos, repuso el estudiante. Las vacas no producen queso; producen en todo caso leche y de la leche se hace los quesos.. ....

—Risas y aplausos—

El alumno tenía razón, pero fué reprobado. ¡Es la justicia del examen!

—Aplausos—

Nada de esto, Sr. Presidente, podrá ser un misterio para la Comisión.....y, sin embargo, ella aconseja la conservación de los exámenes, la continuación de un régimen que nada prueba y que se presta á fraudes y venganzas de toda especie.

Si no fuera por que me doy cuenta de que estoy abusando ya de la palabra, entraría á ocuparme más detalladamente del despacho de la Comisión. No lo haré, aunque de veras lo siento. Así se vería toda la serie de peligros que ese despacho encierra.

Quede todo ello para la discusión en particular.

Pero no dejaré pasar en silencio un punto que reputo fundamental: el que se refiere á los exámenes de los alumnos de los colegios incorporados.

Al amparo de la ley de libertad de enseñanza se ha desarrollado entre nosotros la plaga de los colegios particulares. Estos colegios debieron ser benéficos para la cultura general del país, pero en manos de hombres poco honestos se han convertido por desgracia en tugurios donde se explota y no se enseña.

—Aplausos—

Hay excepciones, es claro. Hay colegios que llenan cumplidamente su misión, pero, en lo general, los institutos incorporados merecen las más severas censuras. Mis distinguidos colegas saben que esos colegios no se fundan obedeciendo exclusivamente al deseo de enseñar. Obedecen, por lo común, á propósitos de lucro cuando no de lucro y propaganda religiosa.

—¡Muy bien! ¡Muy bien!—

Unos y otros ofrecen gran asidero á crítica. Y conste, Sr. Presidente, que no me refiero á los edificios, á las condiciones higiénicas, que son generalmente detestables. Me refiero más á la disciplina, á los métodos de enseñanza, á la explotación inicua de que son víctimas los padres de familia. Ya tuve ocasión de decirlo otra vez:

esos colegios se fundan para explotar la vanidad chocante de unos y la ignorancia incurable de otros.

—Aplausos—

Estar en colegios particulares, «en colegios pagos», como vulgarmente se dice, es para algunos ascender en la escala social; es ser más que la mayoría de los demás; es revelarse persona pudiente. Y mientras tanto, nadie observa que esos colegios no instruyen, nadie vé que esos colegios no preparan para la lucha por la vida, nadie se apercibe de que esos colegios están envenenando las fuentes más puras de la intelectualidad argentina de lo presente y de lo porvenir.

—Aplausos—

Abrir un colegio particular es la cosa más fácil; basta colocarse dentro de las exigencias de la actual ley de libertad de enseñanza. Burlar esa ley, explotar y lucrar á su amparo, es más fácil todavía. Díganlo si no, esa infinidad de institutos particulares que funcionan en la capital y en el interior de la República. Y yo no hago con esto un cargo á la Inspección General de Enseñanza. No hago cargos al distinguido caballero que preside estas Conferencias. ¡Bien se que no es posible estar en todas partes! ¡Bien se que no es posible que el ojo de la Inspección llegue á todos los rincones y sorprenda todos los fraudes! Apunto hechos, revelo males, descubro vicios, porque creo que es esta una oportunidad mas que propicia para iniciar la reacción salvadora.

—Aplausos—

La comisión encargada de estudiar el tema «exámenes» estaba en mejores condiciones que yo para apreciar estas cosas. Las personas que la componen han tenido oportunidad de observar todo esto. El Dr. Bahía, miembro informante, es á la vez rector del más importante colegio nacional de la República. En su carácter de tal ha visto de cerca el grado de preparación—digo mal, de ignorancia—en que los alumnos de los colegios incorporados llegan á los exámenes de fin de curso. Podía habernos aconsejado pruebas de final de año más estrictas, pruebas de verdad, no formulismos que sólo sirven para engañar á los alumnos, á los profesores y á la sociedad.

—Aplausos—

No lo ha hecho la comisión, sin embargo. Ha preferido aconsejar que establezcamos un examen de fin de año

para institutos de esta clase, con lo cual resulta que los colegios incorporados vienen á ser mucho más favorecidos que los mismos colegios oficiales. Los alumnos de éstos rendirán dos exámenes, uno á mediado de año y otro al final del curso; los de aquéllos rendirán solamente un examen de final de año, tomado como aquí se toman los exámenes, á la ligera, á razón de dos ó tres minutos por alumno, para salir del paso, para llenar las fórmulas.

¡No, señor! Yo no puedo aceptar sin protestar un consejo semejante. ¿Por qué hemos de colocar á los institutos oficiales en peores condiciones que los institutos fundados con propósitos de lucro ó con propósitos de lucro y propaganda religiosa? ¿Porqué hemos de hacerle una concesión que al tiempo mismo que beneficia á sus dueños atenta contra la cultura general del país?

Vuelvo á repetirlo: soy enemigo de los exámenes, pido su completa supresión en los colegios del Estado. Las clasificaciones de los profesores bastan. Y como no puedo pedir lo mismo para los colegios particulares, pido que, por lo menos, se les exija pruebas estrictas y al propio tiempo eficaces.

Ya que no podemos hacer extensiva á los institutos particulares esta confianza en las clasificaciones de los profesores, adoptando para ello el sistema de las clasificaciones diarias, que es el más completo, dispongamos que haya de tomárseles examen de todos los puntos de cada materia, absolutamente de todos, dure lo que dure el examen, porque así no caeremos en farsas que nada prueban.

—Aplausos—

La comisión cree que no es posible hacer esto, porque si fuera á tomarse examen de toda la materia á cada alumno resultaría interminable y muy engorrosa la teoría de las mesas. Aconseja que se hagan programas «ad hoc» redactados de tal modo que al tratar uno cualquiera de sus puntos se tenga necesariamente que tocar los otros puntos del programa.

El argumento á primera vista sugestiona. Sin embargo, examinándolo detenidamente veremos que carece de toda consistencia.

Desde luego, nadie podría garantizar que en todas las materias sean posibles tales programas. Algunas materias las aceptan, pero otras las rechazan por completo. En matemáticas, en idiomas, en geografía, tal vez fueran fac-

tibles. Pero me parece que en zoología, mineralogía, botánica, química, física, ya habría dificultades insalvables.

Difícilmente podría encerrarse en una bolilla, por bien combinada que fuese, los múltiples fenómenos, seres, cosas, leyes que ellas contienen dentro de su propia unidad. Lo mismo en historia, ¿quién haría un programa de historia argentina, cualquiera de cuyos puntos sirviera para saber si el alumno conoce todos los acontecimientos sucedidos desde el descubrimiento de América hasta el Adelantazgo, desde éste hasta el Virreynato, desde el Virreynato hasta la Revolución y así sucesivamente hasta las tentativas unitarias de Rivadavia, el federalismo de Dorrego, la anarquía, Rozas, Urquiza, la organización difinitiva del país?....

En historia de oriente, griega, romana, de la edad media, de la edad moderna, de los tiempos contemporáneos ¿serían posibles tales programas?

Singularizándome con la edad media—por más que pudiera decir otro tanto de los restantes períodos de la historia—¿quién haría ese programa ideal? ¿quién haría ese programa en que al escribir sobre uno cualquiera de sus puntos hubiera necesidad de referirse á los acontecimientos que Pi y Margall encierra en la admirable síntesis que sigue? Hablando del establecimiento de la silla de San Pedro en Roma ¿quién haría ese programa en que hubiera necesidad de referirse á la traslación del trono de los Césares á Costantinopla, á la invasión de los germanos, á la organización y al dominio del feudalismo, al origen y desarrollo del poder temporal en el pontificado, á la corrupción del Oriente sobre el Occidente, á las cruzadas, á la creación de las comunidades y á las cartas-fueros, á la lucha entre el pontificado y los emperadores, á la enclaustración de la ciencia, á la abolición de la servidumbre, á las invasiones sucesivas de la clase media y el origen del proletariado, al triunfo definitivo de la monarquía sobre la aristocracia y de Jesucristo sobre el Profeta, á la constitución de las nacionalidades europeas, á la invención de la imprenta, todo lo que constituye la ciencia de ese complejo período de la historia?.......

—Aplausos—

Me parece, señor, que bastan estas consideraciones para revelar que no son posibles, que son radicalmente imposibles tales programas.

Siento la necesidad de terminar, Sr. Presidente. He abusado bastante de la benevolencia de mis colegas. Pero, créaseme, he hecho todo cuanto he podido por no extenderme. La amplitud de mi exposición ha resultado de la misma amplitud de la materia. Pido mil perdones. Necesitaba decir todas estas cosas, porque de lo contrario hubiera sido mejor que no saliera de mi silencio. Necesitaba decirlas porque nuestro país está enfermo de mentiras....

—Aplausos—

El señor Ministro de Instrucción Pública censuró este vicio en su discurso inaugural de las presentes Conferencias y, como complementando tal pensamiento, una distinguida educacionista, que está aquí muy cerca, nos decía que se miente en el hogar, que se miente en la escuela, que se miente en la calle. Hay una verdadera depresión de la moral colectiva. La crónica policial de los diarios, el trato con los semejantes, todo nos revela que la sociedad argentina atraviesa por un período de crisis, no sólo económica sino también de virtud. ¡Mentimos todos, falseamos todos y necesitamos reaccionar!

El examen es una de las tantas mentiras que mantenemos. Es preciso que lo suprimamos para los colegios del Estado y que ya que eso no es posible con los colegios particulares ni con los alumnos libres, ya que estamos bajo el imperio de la ley de libertad de enseñanza, que nos obliga á mantener para ellos el examen, seamos veraces, exijámosles exámenes de verdad.

—Aplausos—

¡Necesitamos, Sr. Presidente, matar la mentira para que el árbol de la verdad eche sus raíces y extienda sus ramas sobre el hogar y la escuela á fin de que sus flores de lealtad y sus frutos de ciencia caigan como bendición sobre el pueblo argentino de lo futuro!

¡Muy bien! ¡Muy bien!

—Grandes y prolongados aplausos—

Se pasa á cuarto intermedio siendo las 9 y 55 a. m.
Se reabre la sesión á las 10 y 10 a. m.

Sr. Derqui—Pido la palabra. No pensaba intervenir en la discusión del tema sobre exámenes, pues desde un principio me concreté á estudiar el otro problema sometido también á las resoluciones de esta Conferencia, por

el que se busca la mejor forma de establecer la correlación entre estudios primarios y secundarios. Y hago esta declaración porque no quiero que se espere de mí, sino una simple exposición de las ideas que me han sido sugeridas, por el asunto mismo, por la brillante conversación del señor miembro informante y por la tendencia innovadora del Sr. delegado ROJAS, que con razón nos declaraba que él, sí, haría un discurso.

Quiero decir con esto, que no es mi intención intervenir en este debate, en otra forma que fundando el voto que más tarde daré al despacho de la Comisión, cuyas conclusiones contaron ya con mi concurso en las reuniones preliminares del personal docente del colegio que represento.

Pienso, señor que si por fortuna, llegara á resolverse acertada y satisfactoriamente estos dos problemas, el del mejor régimen de exámenes y el de la correlación de estudios, de indiscutible trascendencia ambas, se habría despejado el camino que pronto nos conducirá á la anhelada solución del problema educacional, difícil y complicado, porque es múltiple y es complejo. Pero yo me pregunto, ¿dónde reside la importancia que atribuyo á la influencia de un buen régimen de exámenes? y creo no equivocarme si respondo, afirmando que ella está en que de él dependen principalmente el éxito y los resultados de toda instrucción, cualquiera que sea el plan adoptado y la estrictez con que aquella se amolde á éste en su desarrollo.

En efecto, ¿qué habríamos conseguido con resolver la cuestión acerca de si el carácter que se imprima á la instrucción pública, deba inspirarse en las tendencias de la escuela clásica ó de la moderna, ya que la situación económica actual no permite atender á ambas realizando el ideal que alguna vez llegará para nuestro país?, ¿qué, con haber simplemente mejorado lo existente, si á pesar de ello carecemos de un medio eficaz para apreciar con exactitud y con justicia el grado de preparación de la juventud á quien se instruye? En mi sentir, absolutamente nada habríamos conseguido. Por el contrario, pienso también que en último caso, cualquiera de aquellas soluciones sería aceptable, siempre que viniera á desenvolverse bajo la severa fiscalización, diré, de ese medio, que evite el peligro, el gravísimo y funesto peligro, de dar patente de preparación y suficiencia á jóvenes igno-

rantes que cosechan el éxito en la suerte de la bolilla ó en el fraude de la prueba escrita.

Y no quiero ocuparme de la cuestión que se suscita, á favor de la tendencia abolicionista, simplemente porque la reputo inoportuna y por lo tanto irrealizable. La reforma sólo es aceptable á título de ideal y como manifestación de un deseo para el futuro, de que yo participo, porque ella importaría la existencia de un estado social, también algo ideal, que ambiciono vehementemente para mi país, pero que no llegará por mucho tiempo; importa, por lo tanto, una evolución fundamental que de ninguna manera puede operarse artificial ó convencionalmente, sino por medios regulares, lógicos y naturales, por el desenvolvimiento mismo de las cosas, ya que necesita del concurso indispensable de los otros numerosos elementos y agentes que actúan directamente en el problema y que deben evolucionar también simultanea y paralelamente.

Me parece que los sostenedores de la reforma no se han detenido á meditar su trascendencia verdaderamente revolucionaria, advirtiendo que, para resolver la supresión de los exámenes, es preciso preparar antes el profesorado, formar ese hombre-tipo, que abrace la misión de enseñar no como un mero accidente de la vida, sino como un apostolado. Se necesita algo más que esto, se necesita la transformación de nuestro carácter y de nuestras costumbres, sin que con esta afirmación pueda agraviar nuestra suceptibilidad, de ninguna manera, desde que afirmo y sostengo que sólo por excepción podría presentarse una sociedad—que, por mi parte, no conozco—á la que no le fuera aplicable las mismas objeciones. ¡Tan grave es el problema!

Con razón se dice, pues, que se trata de un ideal. ¡Ya lo creo!, pero de un ideal, que necesita para su realización la concurrencia de otros, tales como el progreso y la evolución del hombre y la sociedad, en el sentido de un perfeccionamiento tan completo, Sr. Presidente, que no exista un solo maestro sospechable de pasiones ó parcialidades, para que la última considere á todos y á cada uno de ellos como una simple prolongación de la autoridad y de la justicia del padre de familia, transportada así del hogar á la escuela y al colegio.

Sumando nos encontramos, pues, que se trata de la realización de muchos ideales y ya sabemos lo que cuesta

alcanzar éstos, así se llamen sociales, políticos ó educacionales. No estaría demás recordar que el más sensible de nuestros errores ha sido, precisamente, el haber adoptado el ideal institucional, organizando la República bajo la forma federal de gobierno.

Pero me apercibo que viene padeciéndose un lamentable error, al juzgar la bondad de los exámenes, apreciándolos por los resultados que han producido entre nosotros. Es porque se estudian sus defectos y no se quiere notar sus ventajas—Yo solo veo que los primeros existen por vicios de reglamentación que pueden eliminarse, para concluir combinando el examen oral y el escrito en un sistema mixto, como lo propone con mucho acierto la Comisión.

El examen oral es, á mi juicio, el más completo y eficaz, siendo sus defectos de fácil remedio. Se dice que él es un juego de azar. Exacto, pero ello deriva de un defecto reglamentario que ha establecido la bolilla y un máximun de duración; suprímase aquélla dejando amplia libertad al tribunal examinador sin más limitación que el programa y fíjese no un máximum sino un mínimum, y aquella deficiencia habrá desaparecido. Pero se agrega que el examen oral es perjudicial para los temperamentos impresionables. Ya el Dr. Bahía, ha dicho con razón que esta es una simple disculpa, no de temperamentos impresionables, sino ignorantes y desaplicados.

Sr. Rojas—Eso está en contra de las enseñanzas de la ciencia.

Sr. Derqui—Puede ser, pero si en esto se funda para aconsejar la abolición de los exámenes, me quedo sin la ciencia con tal de que éstos se conserven.

Pero hay un mal profundo que corrompe el examen oral y yo no he de ocultarlo, porque aquí estamos para decir toda la verdad y porque confesándolo llegaremos á corregirlo. Me refiero á la forma cómo se retribuye al profesorado. He ahí la gran llaga que exige inmediata curación. El profesor recibe un tanto por cada alumno que examina y desgraciadamente no todos saben posponer el interés al cumplimiento del deber y así se vé que para no pocos la tarea se vuelve un simple cálculo de utilidades. Hay que fijar un mínimum á la duración del exa-

men y retribuir al examinador con una cantidad fija ó proporcional á la duración del servicio.

La prueba escrita, por su parte, tiene la ventaja de que permite recibir examen en conjunto y simultaneamente á toda una clase y la de que no es perjudicial para los temperamentos impresionables. Lo primero puede ser una razón de conveniencia ó comodidad y lo último ya he contestado anteriormente.

En cambio, tiene el defecto de ser una prueba limitada al tema, concretándose la acción del profesor á la fiscalización para evitar los fraudes, que constituyen el más grave de los inconvenientes que presenta el sistema del examen escrito, convirtiéndolo en una escuela práctica para un aprendizaje de que desgraciadamente no se necesita en nuestro país. Estas deficiencias se salvarían, sin embargo, reduciendo al mínimun el número de estos exámenes y combinando los distintos temas de manera que cada uno de ellos abarque diversos tópicos de la materia.

Reglamentado ambos exámenes, el oral y el escrito, teniendo en cuenta estas observaciones, bien pronto se apercibe que en la combinación de uno y otro está el sistema más conveniente, y de ahí el régimen mixto que aconseja la comisión, que yo sostuve en el seno del cuerpo docente del colegio que tengo el honor de representar y al que le daré mi voto, creyendo interpretar y servir así los verdaderos intereses de la instrucción pública en mi país.

Srta. Naggi—Pido la palabra.

Después de haber oído la disertación del Dr. Bahía y del Sr. Rojas no me detendré á considerar las ventajas ó deficiencias del examen, sino que voy á proponer algo que, según mi criterio, ha de armonizar las tendencias.

Soy partidaria del examen para los alumnos malos y regulares, pero no para los distinguidos y sobresalientes. Por eso pediría á la asamblea que tuviera la bondad de acompañarme con su voto en lo que propongo.

«Todo alumno ó alumna que resultare distinguido ó sobresaliente en un tiempo dado queda excluído de la obligación de rendir examen.»

Con esto conseguiremos que todos los alumnos traten de asegurar su preparación diaria y vayan á la escuela

para aprovechar realmente el tiempo. De manera que sólo se examinaría los alumnos de clasificaciones regulares y los aplazados para darnos toda clase de garantías respecto de ellos y para que no tuvieran razón para decir que el profesor es injusto.

De tal modo, los alumos tratarían de garantizar su preparación para verse libres del examen y del pago de derechos de inscripción, y ello sería, además, un verdadero estímulo para los maestros.

Creo, Sr. Presidente, que de esta manera podemos armonizar todas las opiniones.

Dr. Beltrán—Pido la palabaa.

Voy á apoyar con mi voto el despacho de la competente y distinguida Comisión que ha dictaminado sobre este tema. Y voy á hacerlo con toda conciencia, empezando por declarar que, de perfecto acuerdo con lo que ha manifestado el señor miembro informante, conceptúo, sin embargo, que la idea de suprimir todo examen constituye el ideal en esta materia; en eso estamos todos perfectamente de acuerdo, no pudiendo ser de otra manera.

En efecto, la supresión del examen importa el discernimiento del mérito al trabajo metódico, diario, constante del alumno; en una palabra, es la sanción de los hechos; es el método eminentemente científico, experimental, el método que preconiza la ciencia positiva, que ha de llegar á dominar todo el campo de la actividad humana.

Pero explayando aún más las ideas manifestadas por mi elocuente colega el Sr. Derqui, diré que para llegar á ese ideal es necesario ir por etapas sucesivas. El mismo método positivista, que preconiza lo que el Sr Rojas quiere que se establezca, así lo requiere; es la teoría de la evolución.

La validez de los exámenes escritos y las de las clasificaciones diarias establecida por el decreto de Marzo de 1899 como medio para fijar la promoción del alumno, importan ya una reacción fundamental contra el sistema antiguo de exámenes finales. Ahora estamos en la mitad del camino, en marcha al ideal, hacia el cual vamos avanzando. Por ahora sólo debemos, de acuerdo con el despacho de la Comisión, introducir una modificación más sobre aquel sistema antiguo. Aportémosle, pues, todo nuestro contingente, á fin de que en una de las asambleas

anuales que próximamente podamos celebrar nos encontremos en situación de decir: «los inconvenientes que se habían señalado y que impedían la supresión de los exámenes han desaparecido: hemos llegado al momento de realizar el ideal». Pero, hoy por hoy, creo que es indublemente peligroso eliminar todo clase de exámenes.

Soy un convencido—repito—de que no hay mejor criterio para discernir el mérito de un alumno que el del profesor mismo y lo tengo manifestado en informes repetidos pasados al Ministerio, cuando se me solicitó en 1899 mi opinión sobre reformas al reglamento y en el informe de fin de año de ese mismo curso, volví á insistir sobre el punto. «Creo que la misión del profesor—decía en esos mismos informes—es tanto de integridad como de competencia: no debemos dudar de la justicia con que discierne el mérito ó desmérito de un alumno.»

Pero la verdad dolorosa es también ésta: que el personal docente de todos los establecimientos del país no está en las condiciones de entregarle en absoluto y sin control, como juez único é inapelable, tan caros y delicados intereses como son los que conciernen á la promoción de los alumnos y por esa misma crítica que se ha hecho á las disposiciones orgánicas que rigen sus relaciones con el gobierno, con sus alumnos y con la sociedad, hemos visto que no puede despreocuparse por completo de alguna dosis de apasionamiento.

Una vez que tengamos un personal selecto, formado en lo que parece ser la aspiración de todos: en la Escuela Normal Superior, que debe crearse, rodeado de todas las garantías que se establecerán en la reglamentación respectiva, entonces recién podremos, Sr. Presidente, llegar á realizar ese ideal.

Pero aún dentro de este mismo orden de ideas, no se crea que el establecimiento de los exámenes, tal como ha propuesto la Comisión, esté en pugna con el principio científico que aconseja la supresión de ellos. Si este principio científico basa el mérito ó demérito del alumno sobre los hechos comprobados, un examen escrito y oral es un medio de investigación, es un hecho experimental. Rodeémosle de todas las garantías necesarias para su eficacia y habrán desaparecido casi todos los inconvenientes que se han señalado por el impugnador del despacho.

Entrando ahora en los detalles de la exposición hecha

por el Sr. ROJAS, respecto de la reglamentación que se establece para los exámenes de alumnos regulares, la principal objeción que hizo fué de la del mal que resulta de examinar un alumno sobre una bolilla, á cuyo respecto nos leyó las palabras de Pi y Margall referentes á la historia de la Edad Media.

Pero, precisamente, señor, lo que se trata de subsanar es el peligro apuntado por el Sr. ROJAS, de que vaya un alumno á rendir examen y por la suerte de haberle tocado un punto, el solo que haya estudiado bien, resulte aprobado; es para evitar esto que el proyecto crea el programa especial de exámenes, en el cual deberán involucrarse diferentes puntos de la materia en cada bolilla y así no habrá peligro de que un alumno se presente y salga bien en la prueba en aquellas condiciones.

Se hacía notar también una diferencia entre los exámenes de los alumnos regulares y los de los libres: no había otra objeción.

Le hago notar al Sr. ROJAS lo que antes he manifestado ya y es que la formación de programas especiales es solamente para los efectos del examen oral, no del escrito.

El encontraba—decía—una diferencia injusta en el dictamen de la Comisión cuando establece una duración para el examen escrito de los alumnos de colegios incorporados y otra para los alumnos libres. Esa diferencia consiste en que se establece una hora y media para los libres y una hora para los incorporados. Y esa diferencia, fundamental, substancial, debe existir, puesto que el alumno de colegio incorporado ha estado sometido á una disciplina armónica: sea bueno, sea malo, ha hecho estudios metódicos graduales, ha estado sometido á disciplina educativa, mientras que el alumno libre no ha estado sometido á ninguna disciplina; eso es lo que la Comisión ha tenido en cuenta para establecer esa diferencia.

Ahora, respecto al examen oral, unos y otros están sometidos al mismo régimen. La Comisión no establece límite respecto del examen oral y ha hecho perfectamente bien. Los reglamentos actuales establecen esta limitación y puedo garantizar que en la práctica — y hablo de casi todos los establecimientos de educación que dan una buena dirección á sus fines docentes y que son la mayor parte de los de la República — todos estos establecimientos no se ciñen jamás estrictamente al reglamento y puedo citar

este caso, que sucede repetidamente en los colegios nacionales de la Capital: los exámenes de alumnos incorporados duran á veces tres cuartos de hora y una hora, en oposición, Sr. Presidente, á la reglamentación, que señala 20 ó 10 minutos ......

Sr. Rojas—Tengo recuerdo de haber formado parte de una mesa examinadora en el Colegio que dirige el Dr. Beltrán y los exámenes duraron allí muy poco tiempo.

Dr. Beltrán—Es posible, porque el criterio de los examinadores que acompañaban al Sr. Rojas era que el alumno que contestaba satisfactoriamente una interrogación fundamental, una de esas cuestiones de programa que constituyen la red abstrusa y difícil de la materia, ese alumno, con una sola respuesta probaba que sabía y no había por qué prolongar la prueba.

Sr. Rojas.—Me parece que fué el Dr. Beltrán el que examinaba. No tuve el honor de hacer preguntas y por tanto. .

Sr. Presidente.—Permítame ....

Dr. Beltrán.—Es muy posible.

Sr. Presidente.—Ruego al Sr. Delegado por la Escuela Industrial que no interrumpa al orador.

Dr. Beltrán.—Al contrario, Sr. Presidente, me felicito de las interrupciones, porque evitan las largas réplicas después.

Entiendo, Sr. Presidente, que el régimen al cual están sometidos los colegios incorporados es deficiente, pero nosotros solo podemos establecer las bases generales de una reglamentación que modifique la existente.

Yo sé que la ley de libertad de enseñanza de 1878 tuvo su explicación en aquel momento en que era necesario fomentar hasta con la licencia—si se me permite la palabra—la concurrencia de los jóvenes á los establecimientos de educación, cualesquiera que ellos fuesen, aunque se presentaran á fin de año, á rendir examen como libres y como quiera que hicieren sus estudios, pero eso no tiene razón de ser ya.

Es exacto que á la sombra de las frondosas liberalidades de esa ley, esta hiedra de los colegios privados ha ahogado el árbol corpulento de esa misma ley y sé algo más, y es que tales liberalidades han fomentado la actuación inconveniente de los colegios incorporados, res-

tringiendo, con el peso de su valiosa influencia, la excluyente facultad que sin reatos debe siempre tener el Estado en materia de régimen educacional—porqué, eso sí, en esto soy imperialista—pienso que en una sociabilidad naciente como la nuestra, cosmopolita en su formación actual, siendo la educación un agente poderoso de asimilación y que sirve para fundir las corrientes inmigratorias, es la única que constituye nuestra fisonomía nacional, el Estado debe dirigir fundamentalmente la enseñanza de la juventud, dando los planes de estudios, no obstante que los métodos de enseñanza queden á elección del que dé esa enseñanza.

Pero si estas liberalidades inconvenientes de la ley existen ¿está acaso en nuestras manos poner remedio á ellas? Absolutamente no. Pero dentro de los términos de la ley, que no podemos derogar, debemos establecer la reglamentación que mejor crea nuestro criterio, sin perjuicio de que la asamblea dé un voto manifestando que en su concepto es menester reformar esa ley.

No estoy por completo de acuerdo con el cuadro sombrío que de los colegios incorporados hacía el Sr. ROJAS; hay muchos malos colegios incorporados, pero también hay muy buenos. Los hay que he llamado *bodegones* en algunos informes, ó como dirían los franceses, colegios de *marchands de soupe*. Pero no podemos negar, Sr. Presidente, que hay muchos colegios incorporados que hacen honor á la enseñanza argentina y coadyuvan eficazmente á la elaboración del progreso intelectual del país.

Un ejemplo palpable lo tenemos en que el mismo Presidente de esta asamblea dirigió, en unión de otro distinguido profesor normal, uno de los establecimientos incorporados que daba excelente enseñanza y no he hecho estadística, pero creo que no es aventurado afirmar que una tercera parte del personal docente de los Colegios Nacionales, ha hecho su aprendizaje en los colegios incorporados: no les carguemos entonces, tanto la romana á estos establecimientos, que son concurrentes de la acción docente que debe desenvolver la sociedad y séamos leales y justos dándoles lo que ellos merecen.

Lo único que creo de desear es, según dije en una sesión anterior, que las disposiciones vigentes sobre ellos respecto á higiene, idoneidad de profesores y á la calidad misma de la enseñanza se cumplan.

Más todavía: creo que se ha dado una interpretación errónea á la misma ley de 1878 al permitir la incorporación de los establecimientos particulares que no dan una enseñanza íntegramente de acuerdo con los planes de instrucción secundaria. Creo que la mente de esa ley fué que todo colegio que quisiera incorporarse á la enseñanza oficial demostrara su aptitud para poder dar la enseñanza completa que dan los establecimientos oficiales.

Sr. Rojas—No está en discusión la libertad de enseñanza.

Dr Beltran—Estoy precisamente dentro de la cuestión de que trata en general el despacho de la Comisión.

El Sr. Rojas proponía lo siguiente respecto de las mesas que deben formarse para recibir los exámenes de alumnos incorporados: que se excluya de ellos al personal de los establecimientos particulares.

Sr. Rojas—No, señor. Propuse tres profesores oficiales y designados por el Ministerio.

Dr. Beltran—Es lo mismo; se excluye el personal de los colegios incorporados; de esos tres profesores, uno debe forzosamente serlo del establecimiento incorporado: ese es un detalle de la ley de 1878, que concede al colegio incorporado el derecho de tener un representante en la mesa, que en la mayor parte de los casos es un defensor, no un juez, un defensor, es cierto, de la incapacidad del alumno.

En lo que á esto se refiere, nuestro vecino Chile, que está mucho más atrasado en materia de civilización está más adelantado que nosotros. Allí existe el mismo régimen de establecimientos incorporados que aquí. Hay dos sistemas de exámenes: antiguo y moderno, que no difieren más que en la forma de tomárseles; pero en la formación de las mesas no se da participación ninguna á los colegios incorporados, y nótese que en aquel país, la mayor parte de éstos pertenecen á corporaciones religiosas, y todos sabemos la gran influencia que tiene el elemento religioso en Chile, á pesar de lo cual, el Estado ha conservado la más absoluta independencia en la recepción de los exámenes.

Pero yo soy mas radical aún en esto y me voy á permitir, Sr. Presidente, manifestar cuáles son mis ideas al respecto,

porque creo que lo que yo propongo es la manera cómo debe esta asamblea demostrar cuál es su aspiración, en este punto y porque creo también que á algo debe arribarse en cada tópico sometido á su deliberación.

Voy á tomar nada más que dos naciones: las dos naciones europeas opuestas fundamentalmente en constitución política, pero íntimamente semejantes en las libertades de sus costumbres y de sus leyes: Francia é Inglaterra.

El régimen francés es el régimen del bachillerato; allí no existe la subordinación que aquí tienen los colegios incorporados respecto de los nacionales; existe, sí, una subordinación intelectual de ciertos colegios particulares, respecto de las universidades; es el medio por el cual las universidades francesas, de tradición liberal, mantienen en esos colegios particulares las tradiciones también liberales de la enseñanza. Esto sucede con los colegios que ya tienen ciertos privilegios ó que los han tenido hasta hace poco, hasta que el gran Ministro Waldeck Rousseau ha provocado, recientemente, la ruptura de ese vínculo entre los colegios particulares y las universidades libres, por medio de la inscripción de la ley de *finanzas* de un artículo que establece la obligación por parte de los profesores que con permiso del Ministerio de I. P. enseñaban en colegios de carácter *confesional* de reintegrarse á un establecimiento del Estado, so pena de perder los privilegios que como profesores de las universidades tienen y de ser borrados del cuadro permanente de la enseñanza pública.

En Inglaterra es lo mismo. Existen comisiones permanentes que toman examen á todos los alumnos que vienen del Reino Unido, sin saberse de qué establecimientos proceden, públicos ó particulares. Y allí ocurre lo siguiente, que demuestra hasta dónde tiene eficacia ese sistema: un establecimiento incorporado al Colegio Nacional de Buenos Aires, uno de los buenos establecimientos en manos de ingleses, radicados en el país, ha sido examinado por esa corporación inglesa. ¿En qué forma? Aquella corporación, por intermedio de la legación inglesa, mandó los temas de examen cerrados, que fueron remitidos al colegio incorporado con las formalidades que la cancillería establece. El examen tuvo lugar por escrito y se remitieron las pruebas á Inglaterra; y esos alumnos, que han cursado en Buenos Aires y fueron examinados así, una

vez aprobados, tienen acceso á las escuelas superiores de Inglaterra.

Es necesario, pues, desvincular por completo los colegios incorporados de los nacionales. El Colegio Nacional tiene una misión exclusivamente docente; esa atribución que se le ha dado sobre los alumnos que no han estado sometidos á su dirección docente, es una acción que está completamente fuera del papel que debe desempeñar.

Si nosotros llegáramos á una conclusión de esta naturaleza, si la asamblea le prestase su aprobación, si el gobierno se resolviera, una vez por todas, á reformar la ley en tal sentido, habríamos resuelto un gran problema. Porque se ha de saber que todas las dificultades con que ha chocado el Estado para esto que es fundamental establecer las condiciones de ingreso á los establecimientos de educación y desarrollar con completa libertad de acción sus pensamientos educacionales, la principal traba á todo ello ha consistido, principalmente, en el interés de los establecimientos privados de educación.

Dejémosles con más libertad y realicemos más altamente la libertad de enseñanza que garantiza la Constitución, no imponiendo á la enseñanza particular sinó los planes directivos.

De esta manera—digo—realizaremos la verdadera libertad de enseñanza; mataremos esos parásitos que señalaba el Sr. Rojas, esas verdaderas llagas de los colegios particulares *bodegones*, porque entonces, sin las complicaciones perniciosas que les acuerda la ley actualmente en vigencia, tendrían que desaparecer y sólo subsistirán los establecimientos que tengan ascendiente en la sociedad y merezcan la confianza de los padres de familia, que á su vez obtendrían un merecido estímulo.

Siento tener que terminar debido á las insinuaciones que me hace con la vista el Sr. Presidente ....

—Risas—

Conozco casos más resaltantes que los que ha reseñado el Sr. Rojas: no es cuestión de historiarlos; pero pido que queda buena constancia de esto: que si hay malos establecimientos particulares, hay otros que son muy buenos y meritorios.

Por todas estas razones, voy á terminar solicitando que la Comisión acceda á preceder el despacho que ha presentado, en lo que se refiere á institutos incorporados,

de la siguiente frase: «La asamblea cree que debe reveerse la ley de libertad de enseñanza, y mientras esto no suceda, los colegios incorporados estarán sujetos á la siguiente reglamentación.» Y sigue lo que la Comisión ha propuesto.

—Muestras de asentimiento—

Sr. Rojas—Una salvedad, Sr. Presidente. Podría quizá entenderse que había habido en mis palabras—cuando hace unos momentos interrumpí al Sr. Beltrán—propósito personal contra él. Declaro..... ....

Dr. Beltrán—Muy caballero lo conceptúo al Sr. Rojas, para poder abrigar yo siquiera una sospecha acerca de lo que él alude.

Sr. Rojas—Declaro, Sr. Presidente, con toda lealtad que no me ha movido ese fin. Lo hacía simplemente para recordar los hechos.

Sr. Molina—Pido la palabra.

Nos hemos extraviado, Sr. Presidente, en una discusión que, en mi concepto, no tiene razón de ser; mucho menos en lo que se relaciona con la supresión de exámenes.

Y digo que no tiene razón de ser por cuanto lo único que podemos discutir en este momento son las «modificasiones» que deben establecerse sobre el sistema de clasificaciones y exámenes vigente, con arreglo á la pregunta clara, terminante, categórica, de la Inspección, que dice así: «¿Qué modificaciones conviene establecer en el sistema, etc? »

Me parece, pues, que estamos fuera de la cuestión en cuanto á ese punto. La Comisión entiende que las modificaciones que deben establecerse son las que expresa su despacho. Establecen, en general, que los exámenes deben ser orales y escritos. En cuanto al número, será materia de la discusión particular.

Entonces, de seguir como hasta ahora, esto nos llevará tan lejos que no acabaremos jamás. Voy á pedir por tanto que se cierre el debate y se ponga á votación en general el despacho de la Comisión.

—Apoyado—

Sr. Presidente—Se va á votar si se cierra el debate.

—Afirmativa—

Sr. Presidente—Se votará ahora el despacho de la Comisión, en general.

—Afirmativa—

Sr. Presidente—Siendo la hora avanzada, se levanta la sesión.

Eran las 11 y 25 a. m.

5ª SESION ORDINARIA (1)

Febrero 22 de 1902

Presidencia del Sr. Pablo A. Pizzurno

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, siendo las 8.50 a. m.

Se lee y aprueba el acta de la cuarta sesión.

Sr. Presidente—Continúa la discusión, en particular hoy, del proyecto de la comisión de exámenes.

Se lee:

a) *Al artículo 2º:* (2) «*Suprimir la comunicación al alumno de las clasificaciones diarias.*»

Sr. Presidente—En discusión.

Dr. Derqui—Pido la palabra.

De acuerdo completamente con la parte fundamental del acertado dictamen de la distinguida comisión, encargada de estudiar el punto relativo á los exámenes, tengo sin embargo, que presentar algunas observaciones de detalle.

La primera se refiere al punto *a*. Pienso que debe suprimirse la palabra «*aprobatorias*». La experiencia enseña, que el alumno que conoce las clasificaciones diarias y las de sus primeros exámenes, una vez que se vé reprobado, falta á clase, con el designio meditado de quedar libre y poder en consecuencia hacer uso de los derechos

---

(1) Número de miembros presentes: **81**

(2) El Art. 2º del reglamento vigente dice:

« Cada profesor llevará en el libro que le entregará el celador del aula, nota de las clasificaciones diarias obtenidas por los alumnos en los ejercicios teóricos ó prácticos á que hubieren sido sometidos durante el mes; dichas clasificaciones serán comunicadas á los alumnos al finalizar cada clase y mensualmente, en su promedio, á los padres ó encargados, debiendo ser éste anotado en el Registro General de Clasificaciones mensuales á cargo de la vicedirección

Los alumnos serán interrogados y sometidos á ejercicios prácticos de composición ó de aplicación, el mayor número de veces posibles durante el mes. La base principal de la clasificación mensual serán estos ejercicios».

que tiene de volver, como tal, á rendir examen. Lo mismo ocurre con los otros. La observación advierte, en efecto, que el estudiante sobresaliente ó distinguido en los últimos meses del año, decae visiblemente, porque siendo la clasificación final el término medio de las diarias y mensuales, es claro que ya no necesite preocuparse, pues el resultado de ninguna manera podría ser modificado con otro efecto que el de disminuir simplemente su nota. Luego creo que lo importante es que el alumno ignore tanto la nota reprobatoria como la aprobatoria. Por lo tanto pediría á la comisión que este artículo dijera simplemente esto: «suprimir la comunicación al alumno de la clasificación diaria».

Dr. Bahía—Pido la palabra.

Cuando los alumnos saben que no han obtenido clasificación aprobatoria se apresuran á estudiar y no conociendo el número de clasificaciones aprobatorias no van á saber si pueden ó no abandonar el estudio; pero sabiendo que están reprobados ó aplazados se apresurarán á estudiar

Luego, pues, me parece que es conveniente que quede la palabra «aprobatorias» porque así el niño se apresurará más para obtener mejores clasificaciones.

No se me dirá que van á abandonar los alumnos el estudio, porque no conocen los números que han obtenido en la aprobación; puesto que pueden haber pasado con dos ó tres puntos y saben que si resultan aplazados en cualquier otra ocasión repiten el curso.

De modo, pues, que creo que dicha palabra debe subsistir.

Sr. Duclós—Pido la palabra.

No estoy, yo tampoco, Sr. Presidente, de acuerdo con la indicación del Sr. Derqui.

Con que los alumnos sean llamados por el rector ó profesor que les manifieste que deben dedicar más tiempo á sus estudios ni adelantamos nada, ni queda salvada la dificultad. El alumno debe comprender que es necesario aplicarse y entonces la palabra «aprobatorias» no viene á subsanar la dificultad que se ha indicado.

Sr. Bazán—Ya se le está diciendo al alumno que está mal en su clasificación.

Sr. Presidente—Voy á hacer una observación.

Nótese que esto se dice para los alumnos que no han sido aprobados; y de hecho se entiende que á los que han sido aprobados se les comunicará.

Sr. Palavecino—Pido la palabra.

Voy á proponer otro temperamento, que creo más práctico y que conciliará talvez todas las opiniones.

Los reglamentos actuales de los colegios dicen que es obligatorio que el alumno retire la clasificación inmediatamente después de ser clasificado. Yo propondría que quede librado al criterio del profesor cuando deba comunicar la clasificación, porque hay ciertos momentos en que el alumno no debe conocer la clasificación.

Creo que el que acabo de formular es el temperamento más eficaz. Debe notarse bien que no se le prohibe al profesor, sinó que se deja á su criterio la oportunidad de la comunicación de la clasificación.

Sr. Romay—Pido la palabra.

Voy á fundar mi voto en favor del despacho de la Comisión propuesto por el Dr. Derqui, basado en que no hay ningún peligro para el aprovechamiento del alumno en que no se le comunique la clasificación.

La experiencia nos ha probado durante un año que se suscitan graves inconvenientes, sin salvar las dificultades que pretende el Sr. Duclós. El alumno siéndole comunicados mensualmente—según la disposición reglamentaria—los términos medios de sus clasificaciones durante ese tiempo, está al cabo de ellas. Por consiguiente, con ésto se concede que es necesario que el alumno vea en qué grado de aprovechamiento se encuentra, y prohibir al profesor que comunique la clasificación de cada día sería lo mismo que aconsejar también que se suprima los boletines mensuales que se manda á los padres, y en que se comunica las clasificaciones y términos medios.

Por consiguiente, en esta parte fundamental voy á votar por el despacho de la Comisión, con la modificación propuesta por el Dr. Derqui.

Srta. Lauth—Pido la palabra.

Estamos de acuerdo en que sea así: es decir, con el informe de la Comisión, suprimiendo la palabra «aprobatoria». Pero yo creo, Sr. Presidente, que la clasificación

que se debiera pasar á los padres debería ser bi-mensual, porque no hay tiempo en un mes de formarse criterio del alumno y clasificarlo. Es necesario poderse formar cabal concepto de su preparación.

Se dice que se le puede hacer rendir un examen escrito; pero el alumno no se acostumbrará—sobre todo en las Escuelas Normales—á hacer composiciones como las que se le exigen en los exámenes de fin de año. Seguramente, al finalizar el curso se le puede interrogar, si la comisión examinadora quiere y si el alumno consiente, porque no todos los alumnos están acostumbrados á hablar en la clase ni mucho menos á fin de año en los exámenes.....

Además, hay otra razón. En el mes de Julio se debe tomar examen escrito, según lo propone la comisión, y debe darse quince días de repaso, ó una semana de examen y otra de repaso. ¿Qué se puede clasificar en ese mes?

Ahora, hay materias en que cada profesor no tiene sino dos horas por semana; lo cual equivale á ocho ó diez horas por mes según sea esto. ¿Qué tiempo le queda para interrogar divisiones de cuarenta niños, y para juzgar de ellos, más que por la respuesta que dan á una pregunta? Me parece que esto no se puede permitir, porque un alumno desaplicado puede contestar á una pregunta de modo satisfactorio y el profesor no debe tenerlo que clasificar por eso sólo.

Por consiguiente, creo que el profesor debe clasificar al alumno mensualmente, pero que esa clasificación no debe comunicarse á los padres sino cada dos meses, ó sea en Abril, Junio, Agosto y Octubre. En este caso, no habría necesidad de clasificar en Julio. El término medio de las clasificaciones sería el promedio entre las clasificaciones mensuales y el examen oral.

Dr. Terán—Pido la palabra.

La manifestación que acaba de hacer la señorita delegada preopinante no perjudica de ninguna manera el despacho de la Comisión.

La Comisión, Sr. Presidente, ha dicho que las clasificaciones serán diarias—según es costumbre en los colegios nacionales—y la preopinante pide ahora que esas clasificaciones se comuniquen cada dos meses, sin perjuicio de que el profesor pueda adjudicarla antes.

La cuestión es, pues, de detalle y la Comisión por deta-

lles no quiere hacer cuestión, porque entiende que no es necesario, ni conveniente, que estemos aquí reglamentando.

Por tales razones pido que se acepte el despacho de la Comisión, con la modificación propuesta por el Dr. DERQUI.

Srta. Lauth—Perfectamente, señor delegado. Estamos de acuerdo. Lo que solicito es que se agregue que las clasificaciones serán comunicadas bi-mensualmente á los padres.....

Dr. Terán—Es un detalle de administración.

Dr. Derqui—Me veo necesitado, Sr. Presidente, á hacer nuevamente uso de la palabra, porque olvidé—al hacer mi indicación—pedir que la comunicación á los padres no sea de la clasificación, sino simplemente un informe de concepto general acerca de la conducta y aplicación del alumno, para dar así al padre la oportunidad de ir al colegio donde el rector le transmitiría verbalmente las consideraciones más concretas que juzgara pertinentes.

De otra forma, la supresión propuesta no tendría objeto. Todo se conciliaría talvez si al suprimir la palabra aprobatoria se agregara la remisión del boletín bi-mensual conteniendo sólo aquel concepto general sobre la aplicación y conducta del alumno.

Srta. Lauth—Podría modificarse en esta forma: que el profesor pase bi-mensualmente á la dirección los términos medios de las clasificaciones, y la dirección á su vez....

Dr. Bahía - La comunicación á las familias.... ¡No entremos á discutir detalles de esta naturaleza!

Sr. Presidente—Ruego á los señores delegados que no se detengan en detalles que no afectan lo esencial.

Dr. Bahía—Creo que es sumamente provechoso que cada uno manifieste sus opiniones. La Srta. LAUTH y el Sr. DERQUI han hablado, según mi modo de ver, con mucho tino y, por otra parte, confieso que no esperaba oír un discurso tan concienzudo como el que ayer he oído de labios del señor delegado del Colegio Nacional Sud.

Sr. Derqui—Muchas gracias.

Dr. Bahía—Como la proposición de la Sta. LAUTH se refiere á las escuelas normales, quizá sea provechosa esta comunicación bi-mensual en la forma que propone el Dr. DERQUI.

Srta. Naggi—Pido la palabra.

Yo siento, Sr. Presidente, tener que singularizarme siempre y pido por ello disculpa á la Asamblea.

Creo que en el fondo todos estamos de acuerdo. Creo también que no preparamos al alumno para la clasificación *a* ó *b* sinó para que aprenda á cumplir con su deber. Pcr esa razón pido que se vote—porque me parece que el debate se alarga—como lo propone la Comisión con la supresión de la palabra «aprobatorias»; y considerando suficientemente discutido el punto, hago moción para que se cierre el debate.

Apoyado.

Se vota la moción y resulta aproboda.

Sr. Presidenfe.—Se votará ahora el despacho de la Comisión con la modificación por ella aceptada, es decir: supresión de la palabra «aprobatorias».

Afirmativa.

Se lee la modificación B. *Reducir á dos los exámenes: uno escrito en la 3ª semana de Julio, otro oral á principios de Diciembre, precedidos, ambos, por quince días dedicados al repaso y seguido el primero por una semana de vacaciones.*

Srta. de Ayala.—Pido la palabra.

Querría manifestar á la Comisión que estoy conforme con lo que propone; los dos exámenes, uno escrito y otro oral: el primero en Julio y el segundo en Diciembre. Pero le pediría que, si no hay inconveniente, este último no tenga lugar á principios de Diciembre, porque, si bien es cierto, Sr. Presidente, que en muchas partes de la República esta fecha no ofrece ninguna dificultad, en otros puntos, en Tucumán por ejemplo, el clima es sumamente cálido y es imposible trabajar sin inconvenientes en Diciembre.

Los alumnos que concurren á la escuela de allí no son solamente niños de familias acomodadas que viven en el centro de la ciudad, sino niños pobres que viven en los suburbios y que tienen que recorrer grandes distancias sin las comodidades necesarias. Sería hasta cierto punto una injusticia obligarlos en esos días á exponer hasta su salud, como ha sucedido ya cuando teníamos vigente la disposición que los exámenes debían tener lugar en Di-

ciembre y la dirección se vió obligada, muchos años, á pedir que los exámenes se adelantaran.

Me parece injusto también obligar á los niños á la fatiga mental que importa el examen bajo una temperatura tórrida de 40° y esto no sucede solamente en Tucumán sino en varios puntos de la República, en Catamarca, San Juan, San Luis, según lo manifiestan los directores de las escuelas allí ubicadas.

De suerte que propongo que se deje esta parte como está reglamentada y se ponga que el examen tendrá lugar el 15 de Noviembre en lugar de Diciembre.

Dr. Bahía.—Pido la palabra.

La Comisión no vé el inconveniente que expresa la *Sra.* delegada por la simple razón de que si el clima en algunas provincias presentan las dificultades que indica, ellas pueden ser subsanadas fácilmente en la práctica. No me parece, Sr. Presidente, que sean insuperables. De manera que la comisión lamenta no poder aceptar.

Por otra parte, creemos que si se produce el inconveniente señalado, una disposición del Ministerio puede subsanarlo sin perjudicar en nada á los demás establecimientos.

Sr. Bustamante.—Pido la palabra.

Es para hacer notar que los quince días de vacaciones me parecen inútiles y creo que no darán resultado, pues ya hemos tenido ocasión de notar la falta de ventajas de esta disposición. Los niños vuelven peor preparados de lo que se habían ido. !Y todavía la Comisión propone quince días en Julio y otros quince en Diciembre!

No debe dejárseles á los alumnos en libertad para que hagan el repaso por sí solos, sinó que deben hacerlo bajo la vigilancia del profesor.

Por otra parte, estoy muy conforme con la observación que hace la Sra. de Ayala respecto á la fecha del segundo examen, que me parece que debe adelantarse para aquellas provincias donde el clima es caluroso.

Una Srta. delegada—Entonces es necesario decir que el examen tendrá lugar en Noviembre, por los inconvenientes que presenta el clima.

Ahora, en cuanto á los exámenes, creo que se deben reducir á dos, escritos. Hablo por lo que he podido ob-

servar en mi escuela; que son los escritos los que mejor resultado dan.

Podría, pues, ponerse dos exámenes escritos: uno en Julio y otro en Noviembre.

Sr. Presidente—¿La Señorita delegada propone entonces dos exámenes escritos, en lugar de uno oral y otro escrito?

Una Srta. delegada—Oral en alguna materia que lo requiera.

Srta. O'Graham—Pido la palabra.

Yo protesto siempre, Sr. Presidente, contra los exámenes orales, y creo que si sancionáramos con nuestros votos el examen oral andaríamos como el cangrejo.

—Risas—

Creo que los exámenes deben ser escritos y no orales. Ahora, en general, no soy partidaria de los exámenes ni del repaso en períodos fijos. Creo que se debiera repasar todos los días.

Sr. Serrano—Pido la palabra.

Para manifestar, Sr. Presidente, que estoy de acuerdo con las ideas que acaba de emitir la Srta. O'Graham.

Creo, Sr. Presidente, que el repaso es absolutamente innecesario cuando se ha trabajado usando de métodos racionales y se tiene el estudio de todo un año. Cuando la enseñanza es práctica, positiva y experimental, no hay necesidad de tales repasos. Al contrario. Y para completar las ideas del despacho de la Comisión yo propondría y pediría á sus miembros que acepten que el examen escrito se reduzca á todas aquellas materias en las cuales no se puede juzgar sinó por ese sólo medio de la preparación del alumno, y el oral á la presentación de los trabajos experimentales que durante todo el año haya hecho el discípulo. Por ejemplo, en ramos como física, matemáticas, historia natural, química, etc., en que el alumno no puede presentar experimentos en presencia de la mesa examinadora como único examen, para hacer ver lo que ha podido conseguir con su observación y se colija de ahí la capacidad mental del mismo, es indispensable, creo, hacerlo así, y me parece que el examen en esta forma es ampliamente suficiente para que se pueda comprobar la preparación del que lo rinde.

Propongo entonces, en primer lugar, que no se determine plazo, ni término ninguno para el repaso de los estudios, y en segundo lugar que se diga que el examen escrito versará sobre las materias que á juicio de la comisión examinadora y de la dirección de la escuela sea necesaria tal forma de comprobación de aptitudes, y el oral se reducirá á la presentación de trabajos experimentales.

Srta. Ratto—Pido la palabra.

Yo creo que si por examen se entiende todo esfuerzo, todo trabajo del maestro para investigar la preparación del alumno, son necesarios los exámenes. Pero entiendo que la palabra «examen» viniendo á ser, hasta cierto punto innecesaria, puede reemplazarse por la palabra «prueba».

Existen dos clases de pruebas: orales y escritas. Las escritas, fijadas por los profesores, y las orales serían los temas que se desarrollan en clase, en discusiones entre los alumnos. Las pruebas escritas serían dos por año, pero fijadas por el cuerpo de profesores y sin repaso previo, siendo ellas las que determinarían la promoción del alumno.

Sr. Malo—Pido la palabra.

Creo que este artículo propuesto por la Comisión no está bien, y en su lugar voy á proponer la supresión del examen para los alumnos regulares...

Sr. Segovia—Pido la palabra.

La forma propuesta por la Comisión establece exámenes escritos y exámenes orales. Es preciso, desde luego, aceptarlo en general, porque dado el estado de nuestra educación es desgraciadamente necesaria la existencia de los exámenes, por cuanto es el único medio de comprobar el grado de estudiosidad y el de aprovechamiento del alumno.

Estoy de conformidad en que los exámenes sean escritos y orales; pero no en que haya un solo examen escrito á mediados del año. Pienso que se debe fijar dos períodos; uno hasta el 30 de Junio y el otro que abarque desde el 15 de Julio hasta el final del curso.

Los exámenes escritos deben ser dos: de término y parciales. Estos debieran tomarse del 1º al 12 de Julio y del 1º al 12 de Noviembre. Los exámenes orales debie-

ran ser generales. Se entendería que los escritos deben comprender los estudios realizados en la mitad á cuyo final se ponen, mientras que los orales se referirían á los realizados durante todo el año.

Pero la diferencia fundamental consiste en el propósito que debe tenerse en cuenta al realizar esos exámenes escritos en la forma y modo que propongo; en la designación de los temas.

Generalmente, los exámenes que se rinde en los colegios nacionales y escuelas normales, ponen á prueba el grado de memoria que han alcanzado los alumnos y solo prueban la retención servil de los conocimientos teóricos; no el grado de aptitud intelectual, ni el de emancipación de ideas ni de asimilación de conocimientos.

No se sabe, no se puede saber en ningún caso, el verdadero grado de cultura intelectual que el alumno representa.

Luego, el examen no llena el objeto que debe llenar: no comprueba ni siquiera el grado de progreso del alumno.

Lo que yo digo, señor, es que estas pruebas deben rendirse por temas completamente libres; es decir, no tan absolutamente libres porque deben referirse, eso sí, á lo que se ha cursado durante el tiempo al cual se refiere el examen. Pero deben ser libres en el sentido de buscar tan sólo la aplicación de los conceptos científicos formados y la preparación y aptitudes adquiridas por el alumno.

En la vida práctica no se precisa la realización de estas teorías áridas y abstractas, sino su aplicación razonada é inteligente.

Por otro lado, la forma establecida por la comisión no tiene resultado práctico. En una hora de examen escrito no alcanza el alumno á hacer una exposición acabada del tema científico que se le pide que desarrolle.

Pediría, pues, que se establezca dos exámenes en la forma que he indicado: dos escritos, parciales y uno oral, general, haciéndose como dejo expuesto la designación de los temas.

Dr. Presidente.—Si no se hace uso de la palabra se votará el despacho de la comisión.

—*Se vota y resulta afirmativa.*

Dr. Beltrán.—Pido la palabra.

Para salvar algunas dificultades muy fundadas que presentan algunos directores de escuelas normales, propondría un agregado á continuación de la sanción que se acaba de hacer. Es el siguiente: *«Los directores y directoras de escuelas normales quedan autorizados para prescindir de los 15 días de repaso y anticipar los exámenes fijándolos desde el 15 de Noviembre en adelante.»*

Srta. Naggi.—Nosotros deseamos que se haga constar nuestro voto en contra de los exámenes orales.

Sr. Presidente.—Se hará constar el de aquéllos que así lo soliciten.

Está en discusión la moción del Sr. Beltrán.

Sr. de la Mota.—Pido la palabra.

Siento muchísimo, Sr. Presidente, no poder ponerme de acuerdo en este punto con la señorita directora de la Escuela Normal de Tucumán, porque aceptar una sanción en el sentido que ha solicitado—y que ahora se ha repetido bajo otra forma—importaría hasta cierto punto dejar completamente anulado todo lo que hemos votado ya; por que esa facultad sería entonces extensiva á todos los establecimientos de educación y á todas las regiones de la República.

Por consiguiente, como se ha dicho anteriormente, es atribución casi exclusiva del Ministerio que en casos especialísimos, cuando sobreviene una época en la cual es realmente imposible seguir la marcha de las escuelas por causa de la temperatura, asentir á que se anticipe los exámenes, como ocurre en las demás ocasiones, enfermedades, epidemias, calamidades públicas ú otras circunstancias especiales.

Creo, pues, que una declaración de la Asamblea en este sentido sería contrariar lo que acabamos de votar, y por tal motivo daré mi voto en contra.

Un señor delegado.—Hago moción para que se cierre el debate.

—Apoyado—

—Votada la moción es aprobada—

Sr. Presidente.—Se votará ahora el agregado propuesto

por el Dr. BELTRÁN, que, por lo que parece, la comisión acepta.

—Afirmativa—

Se lee:

c) *La clasificación definitiva se obtendrá sumando el promedio de las clasificaciones mensuales con los de los exámenes escrito y oral y dividiendo el total por tres.*

Sr. Robles Madariaga.—Pido la palabra.

Para rogar á la distinguida comisión que nos ha presentado el dictamen que discutimos, que se sirva aceptar lo que voy á proponer.

Que el examen oral será dado ante una Comisión formada por el profesor de la asignatura materia del examen y de dos profesores del establecimiento, cuando no sea posible integrarla con personas competentes de la localidad.

La organización de esta comisión . . . .

Dr. Beltrán—Eso está establecido ya en el reglamento vigente.

Sr. Presidente—Iba precisamente á hacer notar eso mismo.

Sr. Robles Madariaga—¿Quiere permitírseme que formule la indicación?

Mi propósito es que entren á formar parte de las comisiones examinadoras de los establecimientos nacionales personas competentes de cada localidad . . . . .

Dr. Bahía—¡Pero eso está ya en el Reglamento, señor delegado!

Srta. Naggi—Pido la palabra.

Yo desearía que los alumnos que obtengan como término medio «distinguido» ó «sobresaliente» sean exentos de examen. Es lo que propuse ayer.

Sr. Presidente—Es un agregado que no puede de ninguna manera considerarse ya.

Sr. Covarrubias—Pido la palabra.

Para hacer objeciones que son de detalle.

En el despacho de la comisión se dice que se tomará el promedio general, teniendo en cuenta las clasificacio-

nes mensuales y éstas agregadas al examen escrito. Yo creo que debe darse más importancia al examen oral y, por consiguiente, pediría á la comisión que se diga así: «para hacer el promedio general se tendrá en cuenta la clasificación mensual y el examen escrito, y este promedio con el del examen oral dará el promedio general de las clasificaciones anuales».

Sr. Presidente—¿La comisión acepta?

Dr. Bahía—Acepta ¿Para que hacer cuestión sobre estas cosas, ya que estamos sólo aconsejando y no haciendo reglamentación?—Se puede aceptar para no perder tiempo en discutir. De todos modos, queda constancia de lo que aquí decimos . . . . .

Sr. Palavecino—Pido la palabra.

Voy á proponer algo respecto de las clasificaciones.

Hasta ahora sólo se clasifica la aplicación. En estas conferencias se ha hablado largamente sobre la educación moral, sobre la necesidad que hay de que los establecimientos nacionales de enseñanza den preferencia á la educación moral. En la vida práctica, Sr. Presidente, se ha observado y se premian las buenas acciones, se tiene en cuenta la conducta de un individuo tanto en el hogar como fuera de él.

También en la escuela debe clasificarse, pues, y con mayor razón, la conducta, buena ó mala. Esta clasificación—propongo—debe ser agregada á la clasificación por aplicación. Si esto se hace en las escuelas primarias, creo que también debe hacerse en la segunda enseñanza, para que el alumno comprenda la necesidad que hay de que, á la par de una buena aplicación, debe observar una buena conducta.

Y me voy á fundar en este hecho, que he visto reproducido, más ó menos, en la misma forma en el Colegio Nacional Central de la Capital, que dirige el Dr. Bahia. Un diario traía hace dos meses un artículo en que se informaba de la buena marcha del establecimiento dirigido por el Dr. Bahía y hablando de disciplina decía lo siguiente: que el Dr. Bahia había instituido como estímulo para los alumnos lo que se llama el «Cuadro de honor» y que los alumnos que querían figurar allí debían tener

clasificación de distinguido ó sobresaliente, tanto en conducta cuanto en aplicación. . . . . .

Dr. Bahía—¿Me permite?

Ante todo, lo que averiguo es si el individuo es distinguido intelectualmente; y por lo demás creo que lo que hago yo en mi colegio lo hacen todos. Ese cuadro no es para los niños que tengan más paciencia, sinó que se examina los méritos intelectuales del alumno, y recién después de apreciados éstos, si son buenos, se toma en cuenta su conducta, lo cual no es absolutamente lo mismo que decía el señor delegado.

Sr. Palavecino—Es muy parecido. Sé que para figurar en el cuadro de honor se tiene en cuenta la buena aplicación y la buena conducta, y que si de este promedio resulta el alumno distinguido ó sobresaliente recién figura en el cuadro de honor....

Sr. Presidente—¿Qué es lo que propone el señor delegado?

Sr. Palavecino—Que se clasifique la conducta. Que cada profesor clasifique por separado la aplicación y la conducta.

Esto por un lado. Y por el otro, que las direcciones de los establecimientos lleven un libro de registro para anotar la clasificación general del alumno por su aplicación y por su conducta dentro del establecimiento y aun fuera de él.

Al final de cada mes, el profesor presentaría por separado las clasificaciones de aplicación y de conducta, formándose con todas ellas y la que dé la dirección un solo cómputo, un solo promedio.

Sr. Presidente—Es decir, promedio entre la aplicación y la conducta.

Sr. Palavecino—Sí señor.

Srta. Naggi—Pido la palabra.

Me voy á oponer absolutamente á lo que se acaba de pedir, porque en mi escuela las alumnas más inteligentes son las más inquietas.

Sr. Palavecino—Hay, además, un detalle que debía haber

tratado, y es que el pedir que cada profesor haga por separado las clasificaciones es con objeto de que al hacer el cómputo por separado, si resulta que el alumno tiene mala conducta, se tenga ello en cuenta á los efectos de la promoción, para hacerle comprender que necesita de las dos cosas: aplicación y conducta.

Sr. Presidente—¿La comisión acepta?

Dr. Bahía—Nos es indiferente, Sr. Presidente.

Sr. Presidente—Se vá á votar el despacho de la comisión.

—Afirmativa—

Sr. Palavecino—Pido que quede constancia de ello en el acta.

Sr. Malthus—Pido la palabra.

Como lo dijo el Sr. Bahía en su conversación, considero oportuno hacer presente, que el personal de la Escuela Normal de Villa Mercedes del cual soy delegado, hace una observación que me parece muy pertinente y que debe colocarse inmediatamente después de lo que acabamos de sancionar.

Hemos podido notar que en las escuelas normales no basta simplemente cursar bien los estudios, porque las escuelas normales argentinas dan una educación compl-ta que termina en ellas. No sucede así con los colegios nacionales, pues la mayor parte de su alumnos siguen otros estudios superiores. Así vemos el caso práctico en todas las escuelas en que estudiantes distinguidos, excelentes alumnos de aritmética, gramática, etc., cuando recién salen de las aulas y se les entrega un grado, haciéndoseles responsables del adelanto intelectual de sus alumnos, empiezan primero por no saber gobernar el grado y segundo por no saberse gobernar á sí mismos. Esto, con ser general, es subsanable con la práctica; pero hay ciertas personas en quienes no lo es. Cuando el alumno es mal practicante y adquiere hábito de mal maestro, resulta que por muy inteligente que sea tiene á los niños medio trastornados y no les enseña nada.

Por ese motivo, yo propondría esto: «En las escuelas normales debe discernirse por el personal reunido en consejo de profesores una nota de aptitud pedagógica y pro-

fesional á los alumnos que egresen del último curso, nota que debe ser confrontada con el término medio de las clasificaciones de los exámenes.»

Como mientras el Sr. Secretario ha escrito lo que le he dictado se han perdido algunos minutos, puedo agregar todavía dos palabras.

Todo el mundo sabe que en la Escuela Superior de Guerra se ha adoptado ya la nota de «aptitud profesional».

Los diarios han informado que entre los alumnos egresados de aquella escuela no todos pueden ser oficiales de Estado Mayor, en lo cual están de acuerdo con las consideraciones hechas por el director de la escuela. Yo creo que todos los colegas estarán conformes en que no basta tampoco ser alumno aprovechado de una escuela normal para ser buen maestro y saber enseñar.

Srta. Ratto—Pido la palabra:

Hace algunos momentos hadía pedido la palabra, Sr. Presidente, para hacer constar algo semejante á lo que acaba de manifestar el Sr. MATHUS.

En la Escuela Normal de Uruguay hemos llegado á esta conclusión respecto de la promoción de alumnos: Que ella debe ser determinada por tres factores. 1° clasificaciones diarias, 2° pruebas escritas y 3° no precisamente la conducta y aptitudes profesionales, sino una calificación media que comprenda el juicio más ó menos independiente del alumno, su puntualidad, merecimientos, hábitos y tendencias; de modo que se tenga elementos no solamente morales sino también intelectuales. Esta última nota será determinada por todos los profesores del curso y la última «clasificación media» de esta naturaleza sería la calificación final definitiva del alumno.

Creo que esto es indispensable para las escuelas normales, porque la escuela normal debe juzgar al alumno no sólo bajo el concepto intelectual sino social y moralmente, porque ha de desempeñar un papel en la sociedad para el cual no bastan las condiciones intelectuales.

Apoyo, pues, la indicación del Sr. MATHUS en nombre de la escuela que represento, cuya opinión está conforme con lo que él ha pedido, según se habrá visto en el folleto repartido.

Sr. Arroyo—Hago moción para que se cierre el debate.

—Apoyado—

—*Se vota y es aprobada la moción.*

Sr. Presidente—Se votará la proposición del Sr. MATHUS, relativa solamente á las escuelas normales.

—Negativa—

Se lee:

«Art. 10. La duracion efectiva del examen escrito ... será de una hora.»

Sr. Gauna—Propongo á la comisión que el tiempo se limite á una hora para los exámenes escritos, y se fije para los orales un mínimo de diez minutos.

Srta. O'Graham—Pido la palabra.

Creo que una hora no es suficiente para un examen escrito. Pienso que no debiera limitarse el tiempo, porque es sabido que muchos buenos alumnos son tardíos para escribir.

Sr. Presidente—¿La señorita delegada propone algo?

Srta. O'Graham—Podría, tal vez, decirse una hora y media como máximun.

Sra. de Ayala—Pido la palabra.

Creo que con una hora es suficiente. Hemos practicado ya un año con este tiempo y ha dado muy buen resultado.

Los alumnos escriben perfectamente.....

Un señor delegado—¡Perfectamente mal!

—Risas—

Sr. Bustamante—Entiendo que los exámenes escritos se reducen á dos en el año y puede ponérseles una hora y media.. ..

Sr. Duclós—Estando suficientemente discutido el punto, pido se vote.

Sr. Presidente—Se votará primero si se cierra el debate.

—Afirmativa—

Sr. Presidente—Se votará ahora el despacho de la comisión, que los exámenes escritos duren una hora.

—Afirmativa—

Se lee:

e) *al artº. 10: Se establece para clasificar la escala de 0 á 10, significando: 0,* REPROBADO; *1, 2, 3,* APLAZADO; *4 y 5,* REGULAR; *6 y 7,* BUENO; *8 y 9* DISTINGUIDO; *y 10,* SOBRESALIENTE.

—Aprobado—
—Aplausos—

Se lee:

Art. 11. El exámen oral versará sobre el programa íntegro de la materia, debiendo ser cada alumno interrogado sobre una sola bolilla.

Dr. Derqui—Pido la palabra.

De acuerdo con las ideas que ayer he manifestado, respecto de las deficiencias de que adolece el exámen oral, voy á permitirme hacer una indicación á la distinguida comisión.

No está bien determinado en la redacción de este artículo su verdadero alcance. Dice: «el examen versará sobre el programa íntegro de la materia».

Pienso que debería dejarse á la comisión examinadora la facultad de poder preguntar sobre cualquier punto del programa . .

—Aplausos—

. . . . y en consecuencia pediría que se le redactase de esta manera: «El examen oral versará sobre cualquier punto del programa y su duración mínima será de diez minutos.»

—Apoyado—

Sr. de la Mota—Mejor sería un cuarto de hora.

Sr. Segovia—Pido la palabra.

El examen debe limitarse solamente á una bolilla de las dos sacadas á la suerte. Lo que podría pedirse sería la facultad de exigir de los alumnos explicaciones prácticas, después de haber rendido el examen sobre la bolilla que correspondiera, si este examen no hubiera dejado suficientemente informada á la mesa sobre el grado de capacidad del examinando.

Yo pediría que el examen versara sobre una de las bolillas sacadas á la suerte, aumentando en cambio su duración. Pero si la comisión examinadora creyera todavía

necesaria mayor información, puede hacerse preguntas de carácter puramente práctico, y técnico sobre todo lo que ha estudiado el alumno. El examen teórico versaría solamente sobre la bolilla sacada en suerte.

Dr. Derqui—Es que el examen no debe convertirse en juego de azar en que la bolilla representa un billete de lotería.

Dr. Bahía—Pido la palabra.

En los exámenes de alumnos libres en el Colegio Nacional Central sucedía esto: sacaban los examinandos tres bolillas, y no había estudiante libre que no se clasificara bueno porque había dejado algo. Siempre había contestado. Y ahora, con un programa especial en que cada bolilla abarca toda la materia, el profesor tiene lugar para cerciorarse mejor de la preparación del alumno.

De esta manera desterraremos también para siempre esa especie tan conocida de que «Fulano pasó por ser hijo de Zutano», y «á ninguno le preguntaron una cosa que sabía», «si le hubieran preguntado otro punto no pasaba, etc.» En estas cuestiones hay que ser franco y decir la verdad.

Sra. Bessler—Deseo expresar mi completo acuerdo con lo que ha dicho el Dr. Derqui y hago moción para que se ponga á votación.

Dr. Derqui—La comisión acepta mi propuesta, según tengo entendido.

Sr. de la Mota—Pido la palabra.

Yo aplaudo muchísimo la idea, en general, del Dr. Derqui y creo que es sumamente sana. Pero le encuentro la dificultad de que el alumno queda librado casi exclusivamente al profesor, lo cual puede resultar en perjuicio del profesor y del alumno. Porque considero que en la misma amplitud de facultad de preguntar de la mesa estarían las ventajas y también los inconvenientes. Creo que se podría dar lugar á cargos é injusticias en el acto del examen oral, que, como se ha dicho, es de suma importancia.

Entonces, para garantizar al alumno la plena justicia con que obra la comisión examinadora, las interrogaciones de ésta deben estar forzosamente limitadas á puntos determinados y ajenos á la voluntad de sus miembros. Si

el alumno no satisface á ellos, quiere decir que no ha cumplido estrictamente con su cometido.

Dr. Derqui—Es que ni el alumno ni nadie tiene el derecho de dudar de la actitud de los miembros del tribunal examinador.

Sr. de la Mota—Creo, señor, que no necesitaríamos de exámenes si fuéramos siempre y en todo con la buena fé. Pero mientras que tengamos exámenes para comprobar la competencia, es preciso garantizar al alumno la imparcialidad y la justicia con que se vá á obrar y darle el medio de palpar esa garantía.

Por estas razones votaré, Sr. Presidente, contra la moción formulada.

Dr. Bahía—Siguiendo el sistema de conversar que he adoptado, diré que en la Facultad hubo un discípulo—un estudiante que obtuvo veintidós dieces. El Dr. . . . era el profesor y yo el presidente de la mesa y afirmo que no se presentó ninguna dificultad para que diera el examen por bolillas.

Pienso, pues, que el examen debe ser por bolillas. Debe sacarse una bolilla de este programa especial y cada bolilla debe contener, repito, todo el programa, pues recuerdo perfectamente que en todo tiempo el reclamo, la queja, la excusa eterna, ha sido: sí: fulano pasó porque le tocó una bolilla fácil. Si le hubiera tocado otra no pasa, porque aquélla era la única que sabía. A mí me tocó la única bolilla que no conocía y sabiendo todas las demás me aplazaron.....

Entonces, hay que hacer programas especiales, con preguntas que comprendan todo lo que enseñan los profesores.

Sr. Gil Navarro.—Pido la palabra.

El saber del alumno debe ser comprobado diariamente por el profesor y no quedar librado á la suerte, como una lotería. Por esta razón voy á ser más radical aún; voy á pedir que se declare que quedan de hecho supresas las bolillas sacadas á la suerte.

Srta. Naggi.—Hago moción para que se cierre el debate.

—Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente.—Se procederá ahora á votar el despacho de la comisión.

Un Sr. Delegado—Como podría ofrecer dificultades esto de «programas íntegros» y como se refiere á programas especiales pediría á la Comisión que acepte que así se diga.

Dr. Bahía.—*Si, señor; la comisión acepta.*
Se aprueba el despacho de la Comisión.

Dr. Bahía.—La comisión acepta la modificación que el Dr. Derqui ha propuesto. No lo habiamos dicho antes porque lo creíamos innecesario, porque no hay inconveniente ninguno.

Se lee:

El profesor «quince días antes del examen entregará á la dirección un detalle de la materia que hubiere enseñado, dividida en temas numerados.

—Aprobado—

Se lee:

h) Á los efectos del examen, el Instituto libre de Enseñanza Secundaria de la Capital y cualquier otro de la misma naturaleza serán considerados como colegios nacionales.

—Aprobado—

Dr. Beltrán.—Pido la palabra.
La comisión había aceptado el agregado que propuso á su despacho respecto de los colegios incorporados precediendo la parte pertinente de ese despacho con las siguientes palabras: «*La asamblea cree que debe reformarse la ley sobre libertad de enseñanza. Mientras esto no ocurra, los colegios incorporados quedarán sujetos á la siguiente reglamentación*».

Sr. Presidente—¿La comisión acepta?

Dr. Bahia.—Si, señor.

Sr. Duclós.—Pediría, Sr. Presidente, á lo comisión que aceptase una modificación. Que se ponga «tema fijado por la suerte». Vendría á quedar en esta forma:—«*el tema será el de la bolilla sacada á la suerte*»; porque también puede ser fijado por el rector.

Dr. Bahía—La comisión también acepta.

Dr. Derqui—El mínimum de la duración del examen debería ser de diez minutos.

No se debe dejar á los colegios incorporados en mejores condiciones que los oficiales.

Dr. Bahia.—La comisión acepta.

Dr. Beltrán.—¿Se va á votar separadamente cada uno de los párrafos?

Sr. Presidente—Nó, señor. En conjunto.

Se va á votar el despacho de la Comisión con el agregado del Sr. Derqui.

—Afirmativa—

Dr. Beltrán—Han quedado aprobadas las dos primeras partes. Corresponde ahora tomar en consideración mi indicación. Hablaba yo, Sr. Presidente, con algunos miembros de la comisión—uno de ellos el Dr. Bahia—y les manifestaba que dejar en la forma proyectada la reglamentación de este punto sería inconveniente, porque podría suceder lo siguiente:—que un alumno de colegio incorporado, que tuviera 4 puntos, en el examen de mitad de año descuidaría la materia, no le importaría obtener cero en el examen oral, desde que el término medio sería 2 puntos, suficiente para ser aprobado. Me pongo en el caso de la actual escala de clasificaciones. Lo mismo sucedería si tomáramos los términos con el sistema que se acaba de aprobar por la asamblea, de 0 á 10.

Esto, como se echa de ver en seguida, es inconveniente. Entonces la modificación que propongo consiste en lo siguiente: agregar á continuación, «siempre que la clasificación del examen oral sea aprobatoria». De modo que si no hay aprobación en el examen oral, el alumno no queda aprobado.

El artículo quedaría, pues, redactado así: «*El término medio de ambas pruebas dará la nota definitiva, siempre que la clasificación del examen oral sea aprobatoria*».

Dr. Bahia—No hoy inconveniente. La Comisión acepta.

Sr. Bazán—Pido la palabra.

Desearía saber si los programas deben ser íntegramente los de los colegios nacionales sobre la materia.

Dr. Bahia—Está establecido en el despacho. Los profesores están obligados á dictar todo el programa. Cuando el profesor vea que el programa no puede ser recorrido por completo porque está mal hecho, debe pedir su reforma.

Sr. Presidente—Se votará entonces ... ...

Dr. Marina Alfaro—Pido la palabra.

Se ha propuesto, Sr. Presidente, un agregado que es fundamental y con el que no he de estar conforme.

Los colegios incorporados son establecimientos que no tienen una inmensa diferencia de los del Gobierno en el sentido de que están sujetos á una inspección permanente. De acuerdo con la reglamentación de la ley del 1878. el Gobierno tiene perfecto derecho á intervenir en ellos. Entonces entiendo que no debe separarse estos establecimientos de los colegios nacionales.

Por tal razón, creo que el establecer los exámenes escritos como prueba eliminatoria no es arreglado.. .....

Varios señores delegados—¡No, señor, al contrario!

Dr. Marina Alfaro—Decía «prueba eliminatoria» al hablar del examen escrito, pero he querido referirme al oral. Se le quiere dar un carácter tan estricto que no hay término medio; no se toma término medio de los dos exámenes, el oral y el escrito. Encuentro que este método no puede ser eficiente, dado el carácter que tienen los exámenes escritos, pues rendiría el alumno un solo término. Por consiguiente, el examen es general, y desde este punto de vista estaría yo conforme.

Pero creo que debe hacerse lo mismo con los alumnos de los colegios nacionales, porque el examen oral ha versado sobre todas las materias y el escrito sobre parte solamente de ellas. Si establecemos, pues, para los colegios incorporados estas disposiciones, ello importaría una frase deficiente en la reglamentación hecha para los estudiantes regulares; y por esto creo que, de admitir lo que se propone para los exámenes de los alumnos de colegios incorporados, no podemos dejar de introducirlo para los estudiantes de los colegios nacionales.

Dr. Derqui—Pido la palabra.

Es muy distinta, Sr. Presidente, la situación del alumno del colegio nacional á la del de colegio incorporado. En primer lugar, porque después del examen escrito el alumno oficial tiene todas las clasificaciones del año que son computadas, cosa que no sucede con los estudiantes de colegios incorporados.

Por otra parte, en el sistema mixto de exámenes, ya sancionado, se ha dado al oral el carácter de fundamental y con mucha razón, desde que él tendrá que comprender el programa íntegro de cada materia, mientras que el escrito, que tiene lugar á mediados de año, sólo versará sobre la parte de esas materias que hayan sido vistas en clase. Es lógico entonces que el examen oral prime sobre el escrito.

Esto me parece elemental!

Sr. Presidente—Se votará el despacho de la Comisión con el agregado que se ha aceptado por ella.

—Afirmativa—

—Se pasa á cuarto intermedio siendo las 10.30 a. m.
—Vueltos á sus asientos los señores delegados y siendo las 10.50 a. m., dice el

Sr. Presidente—Continúa la sesión.

Dr. Molina—Me parece á mi también que se trata de algo muy elemental, muy claro.

Todos sabemos lo que son los exámenes de alumnos de colegios incorporados. La mesa se forma con un profesor del colegio incorporado y dos del colegio nacional. Pero el inconveniente no estriba en esto. Está en que, por lo general, se forma del profesor de la materia en el colegio nacional, otro profesor de cualquier otra materia del mismo colegio nacional, más el profesor del incorporado. Y resulta que el profesor del colegio incorporado no es juez—como dijo muy bien el Dr. Bahía—es un defensor—diremos así—de su discípulo. El profesor de la materia del colegio nacional es el único que está en condiciones de preguntar y clasificar con conciencia. El otro profesor no conoce, por lo general, la materia y no puede preguntar, ni está en buenas condiciones.

Entonces yo digo: para evitar toda las dificultades y

rodear de todas las formalidades y garantías debidas el acto del examen, es conveniente que la mesa se constituya del profesor del colegio incorporado porque así lo establece la ley y de dos profesores «de la materia» en todos los casos....

—Apoyado—

....y pido que así se resuelva si la comisión no tiene inconveniente.

Dr. Terán—Pido la palabra.

La comisión, cuando ha presentado su despacho, lo ha hecho en el concepto único de que los dos profesores que en este caso han de intervenir lo sean de la materia sobre la cual versa el examen.

Coincide, por consiguiente, la idea de la Comisión con lo que acaba de manifestar el Dr. MOLINA.

Sr. Presidente—¿El Dr. MOLINA querría la declaración expresa?

Dr. Molina—Que se haga la declaración expresa que la mesa se formará, además del representante del colegio incorporado, con dos profesores de la materia objeto del examen.

Dr. Derqui—Pido la palabra.

Para interpretar el modo de pensar de mi distinguido colega delegado por la casa Central, voy á proponer algo más radical aún:—que se elimine de la mesa examinadora al profesor del colegio incorporado. Su presencia tiene un carácter fiscalizador inadmisible, absolutamente inadmisible.

Varios señores delegados—No es posible porque la ley lo quiere.

Dr. Derqui—Sería cuestión de modificar la ley.

Varios señores delegados—Pero no está en nuestras facultades.

Sr. Presidente—Se votará lo propuesto por el Dr. MOLINA

—Afirmativa.—

Sr. Presidente—Pasaremos á tratar el punto «Alumnos libres».

Se lee:

) *Los alumnos libres darán al fin de año, ante una mesa formada por tres examidores oficiales, dos pruebas, una escrita eliminatoria con duración de 1 ½ hora; otra oral, estando la promoción sujeta almismo criterio que se aplica á los alumnos regulares.*

Sr. Presidente—En discusión.

Dr. Marina Alfaro—Pido la palabra.

Creo, Sr. Presidente, que hay gran conveniencia en mantener en los exámenes de alumnos libres una disposición que, según me parece, existe en la actualidad y es de considerar el examen escrito como eliminatorio.

Dr. Beltrán.—Lo dice.

Dr. Marina Alfaro—En cuanto al promedio entre estas dos clasificaciones, debería también observar que es aplicable aquí aquel argumento que ha hecho el Dr. Beltran cuando se trató de los exámenes de estudiantes incorporados; es decir que el promedio de los dos exámenes sólo se podrá tomar en el caso que el oral hubiera sido aprobatorio. Porque puede suceder muy bien que un alumno sea aprobado en el examen escrito, obteniendo en él una clasificación de cierta importancia, y sea aplazado en el oral. Entonces tendríamos que el promedio podría favorecerlo indebidamente, y por esta razón pienso que sería aplicable al alumno libre el mismo agregado que se sancionó respecto del de colegios incorporados, es decir que al hablar de clasificaciones y de promedios se diga expresamente que este promedio sólo se hará en caso que el examen oral hubiera sido aprobatorio.

Dr. Bahía—Pido la palabra.

La Comisión está de acuerdo en aceptar esta indicación, y hay que fijar, por consiguiente, que los dos exámenes sean á fin de año.

Es necesario hacer todo lo posible para evitar los fraudes en los exámenes. No debemos ser teóricos sinó prácticos y tomar y llamar las cosas como realmente son. Como, por lo demás, en esto se trata de un control más, estoy perfectamente de acuerdo.

Dr. Beltrán—Lo que el Dr. Marina Alfaro propone es que se considere eliminatorio el examen oral.

Dr. Bahía—Por eso mismo. Es un control más, porque el alumno pudiera haber pasado en el examen escrito y no en el oral.

Sr. Presidente—La proposición del Dr. Marina Alfaro es que si el alumno es aplazado en el examen oral no se tome en consideración el escrito, y quede aplazado definitivamente. ¿Acepta la Comisión?

Dr. Bahía—Si, señor.

Sr. Presidente—Bien. Se votará entonces el despacho de la Comisión con este agregado.

—Afirmativa—

Se lee:

k) Mantener todas las disposiciones no modificadas del decreto de Marzo 28 de 1889 y las que se han dictado posteriormente.

Sr. Presidente—En discusión este punto *k*.

Dr. Beltrán.—Pido la palabra.

Una de las disposiciones que quedarían vigentes sería el Art. 8º del decreto actual sobre exámenes, que dice que el examinando que fuera sorprendido burlando la seguridad de la prueba ó no observando el orden y el respeto debidos será desaprobado sin más trámite.

Mucho más eficiente sería una disposición que estableciera que no sólo procede la desaprobación del examinando, en tal caso, sino que, además de esa sanción las autoridades docentes pudieran excluir de todo otro examen al alumno que hubiera cometido fraude en uno de ellos.

Ha habido ocasiones en que la medida se ha tomado en ese sentido y se ha discutido ante el Ministerio la facultad del rector para adoptar ese temperamento; si bien el caso no ha sido resuelto definitivamente, es conveniente dictar una disposición para que no quede en el estado en que actualmente se encuentra la cuestión, entre medias tintas.

Yo creo que la desaprobación del examen en el que se encuentra un alumno copiando, es simple sanción respec-

to de la validez del examen, pero no excluye, de manera ninguna, la medida disciplinaria de represión contra la falta de respeto y del engaño que implica la copia en un examen.

Entonces, pues, en lo relativo á este artículo 8º, haría una salvedad en el despacho de la Comisión. Quedaría en la siguiente forma el parágrafo *k*: «Mantener todas las disposiciones del decreto de 28 de Marzo de 1896, con excepción del Art. 8º, respecto del cual se declara que la reprobación del alumno en el caso que fuera sorprendido burlando las seguridades de la prueba, no excluye la eliminación de todo otro examen que deba rendir el mismo alumno» ... Creo que queda bien así, Sr. Presidente.

Sr. Presidente—¿Acepta la Comisión?

Dr. Bahía—Si, señor. Acepta.

Dr. Beltrán—Será un gran temor para el alumno......

Sr. Presidente—Se votará el despacho de la Comisión con la modificación propuesta por el Dr. Beltrán.

—Afirmativa—

Se lée:

Los exámenes orales se rendirán según programas redactados de manera que cada bolilla comprenda cuestiones de diversas partes del mismo.

—Aprobado—

Srta. Lauth—Yo propondría, Sr. Presidente, que todo alumno—especialmente en las escuelas normales—que repita un curso en que haya sido aplazado rinda examen de todas sus materias.

Dr. Beltrán—¿Me permite la señorita delegada? Tengo realmente sentimiento en disentir con la proposición que acaba de hacer, por cuanto ya hemos aprobado lo dispuesto en el decreto sobre exámenes, con la votación que acabamos de dar que se refiere precisamente al caso.

La reglamentación actual establece que el que resulta aplazado en más de dos materias ó reprobado en una, pierde el curso.

Hemos aceptado esto implícitamente al votar por el

mantenimiento de todas las disposiciones que no han sido modificadas en el despacho de la comisión.

Sr. Presidente—Si no he entendido mal, la señorita Delegada propone que todo alumno de cualquier carácter: libre, regular ó incorporado, que sea aplazado en Diciembre y Febrero y deba repetir el curso, sea obligado á rendir examen de todas las materias del mismo.

Dada la importancia del punto, someto su resolución á la Asamblea.

Un señor delegado—Hago moción para que se vote.

Sr. Presidente—Si no se observa, se votará.

—Aprobado—

Sr. Derqui—Pido la palabra.

Quiero proponer á la Comisión un agregado de importancia. Es un punto al cual ya me referí ayer, tocante á la retribución que se dá á los examinadores.

Como conclusión de este proyecto, podríamos votar una declaración que dijera que los servicios de los examinadores serán abonados proporcionalmente al tiempo de duración de los mismos, en lugar de hacerse á tanto por cada examen. Escuso repetir las razones de moralidad que apoyan mi proposición.

Dr. Beltrán—Sería injusticia; porque los exámenes de química, física, matemáticas tienen forzosamente mayor duración que los de geografía, historia, etc.

Dr. Derqui—Pero si el señor delegado da con eso un nuevo fundamento á mi proposición, que resulta así no solo más moral sinó también más equitativa!

Sr. Presidente—Deseo saber si la moción del Sr. Derqui es apoyada.

—Apoyada—

Dr. Bahia—Pido la palabra.

Creo que mejor sería que sancionaramos una declaración para que se estudie este punto.

Efectivamente los profesores de ciertas materias tienen en los exámenes mucho mayor que hacer que los de ciertas otras. Eso es estadística.

Pero lo que no me parece conveniente es el procedimiento que se aconseja, pues creo que no debemos ocuparnos de reglamentación ....

Dr. Derqui—Modifico mi indicación en el sentido de que se diga que habría conveniencia en reformar la actual forma de retribución.

Dr. Beltrán—Es que esa indicación no cabe en ninguno de los temas que han sido sometidos á la deliberación de la asamblea. Además, sobre este punto existe un proyecto de ley enviado al Congreso por el ex-Ministro Dr. Magnasco, preocupado como estuvo siempre ese Ministro de mejorar la situación, condiciones, etc., del profesorado.

Dr. Derqui—¡Si vamos á quedarnos satisfechos con los proyectos de ley que existen en el Congreso!....

Sr. Presidente—Lo que el Dr. Derqui desea es que la superioridad tenga en cuenta esta indicación. ¿Insiste en que se la vote?

Sr. Derqui—No, señor. Quiero abreviar.....

Se lee:

»La Asamblea de profesores declara que el ideal en materia de exámenes es su completa supresión».

Sr. Presidente—Es un proyecto de declaración. ¿Cuenta con apoyo?

—Apoyado—

Sr. Presidente—Bien. Está en discusión.

Sr. Serrano—Pido la palabra.

Creo que está en el ánimo de todo el personal docente de la República la necesidad de una reforma en todo sentido, de acuerdo con las ideas prácticas modernas. Creo también que si todavía no ha llegado el momento oportuno de realizarla, llegará más tarde, y es ésta la esperanza legítima que el personal debe mantener.

Está, por lo demás, dentro de las ideas actuales, si bien —como decía y repito—no se le puede dar por ahora forma práctica, prestándole una sanción ejecutoria.

Dr. Derqui—Pido la palabra.

Me apercibo de la forma hábil de que se hace uso para resucitar una cuestión ya resuelta por esta Conferencia— La tendencia innovadora que persigue la supresión del examen, desbaratada ya por las conclusiones sancionadas en la sesión anterior, quiere ahora deslizarse en forma, al parecer inocente, para arrancarnos un voto que será simplemente inoportuno é improcedente.

Nadie podría dejar de compartir los anhelos simpáticos y muy plausibles que animan á los firmantes de esa declaración, pero hay que advertir, que esta corporación del profesorado nacional ha sido congregada, no para formular votos ideales y de realización remota y dudosa, sino para resolver cuestiones que las autoridades superiores puedan convertir mañana mismo en disposiciones concretas que contribuyan á modificar y mejorar nuestra actualidad educacional.

Bastaría advertir que estas conferencias tienen desde ya el carácter de anuales y que lo que habría que formular en todo caso, sería un voto, para que se acerque el momento en que tenga verdadera actualidad la cuestión que ahora se suscita y que es más candorosa que oportuna.

Sr. Rojas—Pero se trata simplemente de hacer saber á los poderes públicos y á la sociedad, que esta Asamblea—y la del año que viene podrá renovar este voto— que todos, profesores y directores, estamos de acuerdo sobre el punto. He tenido ocasión de ver muchísimos informes de directores en muchísimas ocasiones, y creo que casi siempre los directores están por la idea de la supresión del exámen.

¿Por qué vamos, pues, á despreciar la oportunidad de hacer esta manifestación?....

Sr. Derqui—Me opongo á ella simplemente porque la reputo demasiado ideal para que sea útil y deje de ser extemporánea.

Sr. Rojas—Pido la palabra.

Dice el Dr. Derqui que hemos venido á formular propósitos prácticos, no ideales. Me parece que en ello está en contradicción con lo que sucedía hace un momento cuando se trataba de dinero, de pagar los emolumentos del profesor que toma examen. Entonces, aquello era bueno y útil y no me parece, Sr. Presidente, que lo sea

menos esto, que es un propósito altruista y generoso, como el de la supresión de los exámenes.

—Aplausos—

Sr. Derqui—Pido la palabra.

No veo, Sr. Presidente, qué analogía puede tener el voto empírico que se nos propone, con la manifestación de opinión que pedí formulara esta conferencia, sobre la necesidad de reformar la manera con que en la actualidad se retribuye al profesorado, el servicio de recibir exámenes. Idéntica talvez á la que existe entre el día y la noche, como que mi proposición á que alude el Sr. delegado ROJAS, es una cuestión de moral que puede y debe ser resuelta mañana mismo, mientras la declaración de que se trata, ojalá que pudiera verse realizada dentro de cien años.

No insistiré, por lo demás, pues me basta con haber hecho constar mis opiniones.

Sr. Presidente—Se votará si se cierra este debate.

—*Se vota y resulta afirmativa*—

Sr. Presidente—Se votará ahora la proposición que estaba en discusión.

—Aprobada—
—Aplausos—

Sra. Ayala—Pido la palabra.

De acuerdo con la declaración que se acaba de sancionar y siendo el ideal la supresión de los exámenes, pido que se agregue la supresión de los exámenes de las materias prácticas, en su parte teórica.

Se dió un decreto para que se suprimiera ese examen, pero últimamente, y ya en los exámenes finales del año pasado, recibimos orden de tomar esos exámenes.

Sr. Presidente—¿Propone que se suprima el examen en las materias prácticas?

Sra. Ayala—Que se suprima el examen de la parte teórica de ciertas materias, como la economía doméstica, gimnasia, labores, música, etc.

Sr. Presidente—¿Es apoyada la indicación?

Varios señores delegados—Apoyada.

Sr. Presidente—Está en discusión.

Srta. Graham—No entiendo bien el significado de la proposición. De manera que.........

Sra. de Ayala—Permítame. Es para las materias prácticas que tienen también su parte teórica que queda la clasificación. Hay asignaturas, como ejercicios físicos, economía doméstica, que tienen parte teórica y parte práctica.

Dr. Beltrán—Pido la palabra.

Si votamos afirmativamente en este caso incurriremos en una contradicción.

Precisamente se está haciendo en estos momentos gestión para hacer cumplir lo más posible el plan de estudios por parte de los colegios incorporados y para suprimir esa excepción que tienen sus alumnos y los libres de dar prueba de competencia de lo que se llama materias prácticas, como dibujo, trabajo manual y ejercicios físicos.

Yo creo, Sr. Presidente, que sería mejor que la asamblea dejara sin tratar este punto. Sé que la Inspección General se ocupa de estudiarlo y ha acopiado opiniones de personas competentes, al respecto. De modo que yo pediría que no se votase especialmente sobre este asunto.

—*Se vota la proposición de la Sra. de* AYALA *y resulta aprobada.*

Sr. Presidente—Debo hacer presente á la asamblea que sólo ha llegado á la mesa el despacho de una parte de la Comisión, que tenía á su cargo el tercer tema: *Correlación de estudios*, firmado por los Sres. MATHUS Y FIGUERERO, no habiendo llegado todavía el que firman los Sres. MARTINOLI Y KRAUSE... ....

Someto, pues, á la deliberación de la Asamblea si crée conveniente principiar hoy el estudio de esta cuestión ó si lo postergaremos para el lunes, pues no será posible para esta misma tarde, en vista de no encontrarse en la Capital el miembro informante del despacho que todavía no se ha recibido.

—*Asentimiento para la postergación hasta el lúnes.*

Sr. Presidente—Debo manifestar también á la Asamblea que el Sr. Ministro de Instrucción Pública ha resuelto que el acto de clausura de estas Conferencias tenga lugar el martes por la noche, en este recinto.

Revestirá carácter de una pequeña fiesta, que comprenderá números musicales y los discursos de ocasión. El Inspector General que habla, cumplirá el grato deber de dar cuenta al Sr. Ministro del resultado de estas reuniones y el Sr. Mínistro dirigirá la palabra á la concurrencia. Se ha convenido que uno de los miembros de la Asamblea tomará á su vez la palabra, con lo cual terminará el acto.

Dr. Beltrán—Pido la palabra.

Es efectivamente deber de elemental cortesía de nuestra parte corresponder á la palabra del Sr. Ministro con la de un miembro de la Asamblea.

Y me voy á permitir, al respecto, hacer una indicación á mis distinguidos colegas, proponiendo la designación de uno los miembros que ha tenido más descollante figuración en nuestros debates. He nombrado al Dr. Marina Alfaro, y pido que la Asamblea lo designe como su representante para dirigir la palabra al Sr. Ministro.

—Asentimiento—

Dr. Marina Alfaro—Pido la palabra.

Me veo, Sr. Presidente, en la necesidad de declinar el cargo con que mis honorables colegas me honrarían al designarme para dirigir en su nombre la palabra al Sr. Ministro.

Razones de salud y exigencias de familia me obligan á no encontrarme tal vez ese día en la Capital; y por ello pido que se me exíma de ese honrosísimo encargo.

Sr. Serrano—Me permito, entonces, proponer al Sr. Bavio, quien.....

Sr. Bavio—No, señor. De ninguna manera.

Dr. Beltrán—Creo que, dadas las razones que invoca el Sr. Marina Alfaro, tendremos el sentimiento de no ser representados por él. El Sr. Bavio parece que tiene, para excusarse, razones fundamentales que debemos respetar. Creo, entonces, que podríamos designar al Sr. Herrera....

Sr. Herrera—El señor Inspector General sabe, porque de ello le he hablado ayer, consultándolo y pidiéndole su asentimiento, que necesito indispensablemente retirarme de esta ciudad antes de que se celebre el acto de clausura.

Razones de la misma índole que las que invocó el Dr. Alfaro me obligan inperiosamente á no demorar mi re-

greso y por consiguiente á renunciar á este honor, de todo punto inmerecido.

Dr. Molina—Pido la palabra.

Voy á pedir, Sr. Presidente, al Dr. Marina Alfaro que desista de su renuncia y acepte este pensamiento que tanto le honra, por el significado que encierra su designación para dirigir la palabra al señor Ministro en un acto tan solemne como el que tendrá lugar el mártes próximo.

Pido, pues, al Dr. Marina Alfaro que, si no tiene alguno de esos inconvenientes insalvables que lo imposibilite en absoluto á acceder á los deseos de sus colegas, acepte, poniendo á nuestro servicio las dotes que hemos tenido ocasión de apreciar.

Dr. Marina Alfaro—Pido la palabra.

Me encuentro grandemente impresionado y conmovido al oir los conceptos elogiosos que me ha dedicado mi colega el Dr. Molina y que no merezco; accedo ante esta insistencia y quedo agradecido.

Sr. Presidente—Antes de levantar la sesión invito á los señores delegados á la visita que, por invitación especial del señor director del puerto de la Capital, ingeniero Carmona, se hará mañana domingo á dicho puerto y al del Riachuelo.

—*Se levanta en seguida la sesión, siendo las 11.35 a.m.*

6ª SESION ORDINARIA

24 de Febrero de 1902

Presidencia del Sr. Pablo A. Pizzurno

El Señor Presidente declaró abierta la sesión siendo las 9, 5 a. m.

Después que se hubo dado lectura del acta de la sesión precedente, dijo el

Dr. Derqui—Pido la palabra.

Es para hacer una pequeña observación al acta.

No fué aplazamiento el que se resolvió ayer respecto de la indicación que formulé en el sentido de que se modificara la forma actual en que se retribuye al profesorado sus servicios extraordinarios en la época de exámenes. No insistí tampoco para que ella se incluyera como una conclusión, pero si como una manifestación de la opinión de esta conferencia en el sentido de la reforma que sobre ese punto yo proponía, y asi se resolvió.

Sr. Presidente—Se hará constar así.

Dr. Marina Alfaro—Pido la palabra.

Para pedir que se haga constar que yo había manifestado á la Asamblea que tenía inconvenientes de salud y de familia para no aceptar la misión que tan inmerecidamente se me quería discernir, y que por la insistencia que se puso en ello y á pesar de reconocer mi incompetencia tuve que aceptar.

Sr. Secretario Carbó—Debo hacer presente á los señores delegados que existe la versión taquigráfica y por eso la secretaría no toma en cuenta ciertos detalles. Pero se hará constar.

Queda aprobada el acta.

Correlación de estudios

Sr. Presidente—Se va á dar lectura de los tres despachos de la Comisión de «Correlación de estudios», en el orden en que han entrado en la secretaría, siempre que la asamblea así lo desee.

—Asentimiento—

Se lee los despachos referidos.
El 1º firmado por los Sres. Mathus y Figuerero.
El 2º firmado por los Sres. Martinoli y Krause.
Y el 3º por la Srta. Gramondo.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1902.

Al Sr. Inspector General de E. S. y N. y Presidente de la Conferencia Nacional de Profesores, D. Pablo A. Pizzurno.
Presente.

La *minoría* que suscribe de la Comisión encargada del estudio del tema «Correlación de Estudios», tiene el honor de elevar á V., y por su intermedio á la consideración de la Asamblea, el dictamen á que ha arribado en el desempeño de su cometido, habiendo designado como su miembro informante al orofesor Alejandro Mathus.

Los suscritos se han visto obligados á informar en minoría por la disidencia fundamental surgida en el seno de de la Comisión, que no ha permitido producir un dictamen uniforme en la solución buscada.

Dios guarde al Sr. Inspector.

Manuel V. Figuerero.—A. Mathus.

La *minoría* que suscribe de la Comisión encargada del estudio del tema « Correlación de Estudios », por las razones que dará el miembro informante, aconseja á la Honorable Asamblea de profesores la sanción de las siguientes declaraciones:

1ª—Para resolver el problema de la correlación de estudios, es necesaria la reforma previa de los planes de enseñanza primaria, secundaria y normal, siendo, por otra parte' cuestión fundamental la de que aquéllos sean dic

tados en ley, que, á la vez que evite frecuentes modificaciones, dé carácter de permanencia á la correlación que se establezca.

2ª—La enseñanza secundaria debe ser una prolongación ó complemento de la primaria, sin solución de continuidad, hasta los límites que determinen los planes de estudios y programas correspondientes.

3ª—La enseñanza primaria debe realizarse en ocho grados sucesivos que abarcarán los ciclos de la preparación del niño para emprender los estudios subsiguientes, como se expresa á continuación:

a) Para ingresar al Colegio Nacional se requiere haber cursado hasta el sexto grado de la escuela primaria.

b) Para ingresar á la Escuela Normal debe exigirse que el aspirante haya cursado los ocho grados de la instrucción primaria.

4ª—Los niños que no hayan cursado en la escuela primaria y deseen ingresar á los Colegios Nacionales y Escuelas Normales, deben rendir un examen de aptitud y acreditar una edad mínima de *doce* años para los primeros y de *quince* para las segundas.

5ª—Debe exigirse la edad de siete años para el ingreso del niño á la escuela primaria.

6ª—Para realizar estos propósitos debe propenderse á uniformar en la República los planes y programas correspondientes á la instrucción primaria en sus *tendencias y alcances generales.*

Buenos Aires, Febrero 18 de 1902.

A. G. Mathus,
Delegado de la E. N. mixta de Mercedes de San Luis.

Manuel V. Figuerero,
Delegado de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes.

Febrero 21 de 1902.

Señor Presidente de la Conferencia Pedagógica, D. Pablo Pizzurno.

Presente.

Distinguido señor:

Los que suscriben, de la comisión que tiene á su cargo el tercer tema de las conferencias, teniendo en cuenta lo

dispuesto en la Constitución Nacional y leyes especiales sobre instrucción primaria, enseñanza secundaria y escuelas normales; los distintos fines á que responden; el ejemplo de los países más adelantados; y el estado actual de las cosas, no pudiendo, por otra parte, fundar nuestras opiniones por escrito, por la extensión que nos tomaríanos limitamos á consignar las conclusiones á que hemos arribado:

1ª. La correlación entre la instrucción primaria y la enseñanza secundaria no puede ser sinó accidental, por la diferencia esencial de la legislación que las rige, de los fines y de la organización.

La instrucción primaria es autónoma, con autoridades propias, emana de la Constitución, varía de provincia á provincia y no pueden entender en ella ni los delegados ni la inspección, en tanto que la enseñanza secundaria es uniforme en la República, depende directamente del Ministerio Nacional y no tiene finalidad propia, pues tiende irresistiblemente á la preparación universitaria.

En cuanto á las Escuelas Normales, deben ser institutos de un carácter especial y alcance limitado é índole técnica con vinculación más estricta con la escuela primaria.

2ª. La escuela secundaria debe tender á constituirse en organización autónoma, caracterizándose por ser facultativa, pagada en gran parte por los alumnos, y su enseñanza, de humanidades y ciencias, debiendo dar una preparación lo mas completa y general posible en todas las ciencias fundamentales, para todas las carreras. Para obtener esos fines, lejos de tomar como fundamento la instrucción primaria y como complemento la secundaria. es menester ensanchar y fortalecer la escuela secundaria.

El Colegio Nacional deberá recibir alumnos sin límite de edad que sepan leer, escribir, contar y hacer una pequeña composición relativa á las cosas que rodean al niño.

La autoridad superior deberá fijar cuál es el grado de instrucción primaria en cada provincia que corresponda á las aptitudes antedichas, no debiendo pasar del cuarto, ó las condiciones del examen de ingreso equivalentes.

El Colegio Nacional constará de ocho años de estudio, siendo los tres primeros preparatorios y dictados posiblemente por uno ó dos maestros-profesores para cada clase,- y los otros cinco por catedráticos en la forma actual.

Los profesores del Colegio Nacional deben desde el primero hasta el último año tener preparación científica y técnica, acreditada por diploma de facultades ó merecimientos especiales en el campo del saber.

3ª. Las Escuelas Normales de mujeres deberán admitir alumnas sin límite de edad, con tal que tengan cursados seis grados primarios ó dén examen de ingreso equivalente, y constarán de un curso preparatorio común, tres más para maestras y cinco para profesoras.

Respecto á los maestros bastarán dos ó tres años en institutos especiales, en los que entrarán en la edad y con la preparación que fijen los Consejos de Educación en las respectivas Provincias ó Estados.

4ª. Debe propenderse á que se formen profesores en facultades especiales, después de haber cursado en el Colegio Nacional y que se organice una carrera del profesorado, haciendo estables sus condiciones, metódico el ascenso y decorosa su retribución.

El Rector debe tener parte preponderante en el nombramiento de profesores.

Es de desear la institución de un Consejo permanente de Enseñanza Secundaria.

Todos los planes y programas no tendrán nunca la eficacia que deberá procurarse con la dignificación del personal.

Debemos manifestar que la Señorita Gramondo no ha expresado opinión de conformidad sinó en lo relativo á las Escuelas Normales de mujeres.

Reservándonos fundar y ampliar verbalmente las conclusiones consignadas, nos es grato saludarle atentamente.

S. S.

José M. Martinoli.—Otto Krause.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1902.

Señor Presidente de la Conferencia Nacional de Profesores.

Señor Presidente:

No habiendo llegado á uniformar mis opiniones con ninguno de los dos grupos en que se dividió la comisión

de que formo parte, encargada de estudiar especialmente el tema «Correlación de estudios» fijado por el Ministerio de Instrucción Pública para ser discutido en estas conferencias, considero de mi deber remitir al Sr. Presidente, para que sean presentadas á la Honorable Asamblea, las conclusiones que brevemente formulo y que van consignadas en el pliego adjuntó.

Lamento, Señor Presidente, que la enfermedad grave de un miembro de mi familia me prive de asistir al debate de una cuestión tan importante y trascedental; pero ya que así me veo contrariada en mis propósitos, hago votos por que tenga la solución que mejor concilie los intereses generales de nuestra sociedad.

Saludo atentamente al Señor Presidente.

EUFEMIA GRAMONDO.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1902.

Honorable Asamblea:

La comisión de que formo parte, encargada del tema «Correlación de estudios», se ha expedido en dos despachos de los que sólo he conocido el que sostienen los Señores KRAUSE y MARTINOLI con el cual me he manifestado de acuerdo en la parte referente á Escuelas Normales; en los demás puntos sostengo las conclusiones formuladas en la escuela que dirijo.

En consecuencia opino:

1º Que para que exista correlación de estudios se hace necesario modificar los planes que actualmente rigen en las escuelas primarias.

2º Que estos planes deben ser modificados limitándose á enseñar al niño lo indispensable para que pueda continuar en establecimientos de enseñanza secundaria ó especial.

3º Que simplificada así la enseñanza primaria, el ingreso al Colegio Nacional lo obtenga el alumno mediante un certificado de aprobación en 4º grado, ó, en su defecto, rindiendo examen de aptitud, de acuerdo con un programa que deberá dictarse para el caso.

El 5º y 6º grados será para aquéllos que no se propongan ingresar en el Colegio Nacional y tengan que prepararse para las necesidades ordinarias de la vida.

4º Para ingresar en las Escuelas Normales se exigirá un certificado de aprobación en 6º grado ó, en su defecto, un examen de aptitud equivalente á estos estudios.

5º El ingreso á las Escuelas Normales se hará al *Curso Preparatorio*, que constará de un año intermedio entre el 6º grado y el primer año normal.

6º El pase de la enseñanza primaria á la secundaria, normal ó especial se hará sin solución de continuidad.—En consecuencia, *debe derogarse toda disposición relativa á edad*.

7º La estabilidad de los planes de estudio debe establecerse por ley.

EUFEMIA GRAMONDO.

Presentado en Febrero 24, á las 8 a. m.

Carbó.

Sr. Secretario Carbó—Hay un cuarto proyecto firmado por los señores DERQUI y GUERRICO.

Se lee.

Los delegados que subscriben, por las razones que darán á la Honorable Conferencia, tienen el honor de proponer á su consideración las siguientes conclusiones, en sustitución de los despachos presentados en disidencia por los miembros de la Comisión de Correlación de estudios.

I. Mantienen la declaración 1ª del despacho firmado en minoría por los miembros de aquella Comisión, Sres. FIGUERERO y MATHUS, la que éstos incorporaron á sus conclusiones, adoptándola del presente proyecto, sometido por sus autores á la consideración de dichos señores delegados en su carácter de miembros de la Comisión citada.

II. Los estudios primarios deben simplificarse, dedicando los primeros *seis* grados de su enseñanza á la preparación del niño, en aquellas materias que sean estrictamente necesarias para el ingreso á los estudios subsiguientes ó medios; y estableciendo *dos* grados superiores, de instrucción complementaria, cuyo plan debe fundarse especialmente en la enseñanza comercial é industrial, pa-

ra aquellos otros, que solo cursan la Escuela primaria. Para el ingreso á ésta debe exigirse la edad que fija la ley vigente.

a) Para ingresar al Colegio Nacional, se exigirán los certificados de estudios hasta el *sexto* grado primario.

b) Para el ingreso á la Escuela Normal se exigirá igualmente los certificados de estudios hasta el *sexto* grado, requiriéndose á la vez, haber cursado dos años preparatorios especiales, intermedios entre el 6º. grado primario y el 1er. año normal, que deben ser establecidos anexos á cada Escuela.

III. Las Escuelas Normales de profesores deben suprimirse, por innecesarias con su actual organización, al lado de las Escuelas Normales de Maestros, fundándose en su reemplazo, en número suficiente, institutos especiales de ciencias, filosofía y letras, destinados á formar el futuro personal docente de los establecimientos de instrucción media de la República.

IV. Reconocida la necesidad de fijar la correlación de que se trata y á fin de que ella no resulte fugaz ó ilusoria, debe extenderse la jurisdicción del Consejo Nacional de Educación actual, á los estudios primarios, secundarios y normales, previas las modificaciones que esto exija en su organización interna.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1902.

MANUEL DERQUI.
F. D. GUERRICO.

Febrero 24 de 1902.—Recibido hoy á las 8 a. m.

Carbó.

Discusión

Dr. Beltrán—Pido la palabra.

Voy á hacer indicación para que la Asamblea resuelva dar toda la amplitud que merece al tema en debate. Pi-

do que no se establezca restricción á las personas que van á hacer uso de la palabra al respecto.

—Apoyado—

Sr. Presidente—Puede hacer uso de la palabra el miembro informante del primero de los despachos leídos.

Sr. Mathus—Honorable Asamblea:

Desde el primer momento que se reunió la comisión encargada de estudiar el tema «Correlación de estudios» surgió en el seno de ella una diferencia fundamental de opiniones, diferencia que, á pesar de nuestros esfuerzos, no pudimos salvar á fin de dar un despacho uniforme. Unos de los miembros de la Comisión opinaban que no debe haber correlación de estudios entre la enseñanza primaria y secundaria y otros, nosotros, diametralmente lo contrario. Así, pues, hemos tenido, en contra de nuestros deseos, que fundar nuestro voto en la forma que lo expresa el despacho leído.

La primer proposición es la siguiente: «*Para resolver el problema de la correlación de estudios es necesaria la reforma previa de los planes de enseñanza primaria secundaria y normal, siendo, por otra parte, cuestión fundamental, la de que aquèllos sean dictados en ley que, á la vez que evite frecuentes modificaciones, dé carácter de permanencia á la correlación que se establezca*».

Me dirijo en este momento á una Asamblea de personas profesionales. Todos saben las alternativas que han sufrido nuestros planes de estudios secundarios y normales. Parece que hayan sido una continuación permanente de agregados, hasta que presentan, hoy por hoy, un aspecto así como de ropa remendada, que tiene en todas partes parches de diferentes colores y de diferentes géneros. Como no hay unidad permanente en los planes mismos, hemos pensado que la correlación que no existe, hoy por hoy, debe partir de la base de dicha reforma.

Los planes de estudios de la enseñanza primaria actualmente en vigencia no responden ya á su objeto en toda su extensión. Cualquiera que haya tenido que ponerlos en práctica habrá notado las grandes lagunas y los grandes esfuerzos hechos para conciliar los métodos pedagógicos con la doctrina, porque no es posible hacer saltos tan fundamentales como los que prescriben dichos programas. Así, por ejemplo, de la enseñanza de las formas, que

es completamente objetiva, pasamos sucesivamente á la de geometría, á la de la geografía con las nociones generales de orientación y como ramo nuevo enseñamos moral con carácter sistemático y científico, etc. ¿Y todo esto para qué? Despues de esto se saca al niño de estas escuelas para llevarlo á otros establecimientos distintos donde se especializa más la enseñanza. Este defecto, es cierto, no es tan grave en las escuelas normales, porque allí el alumno queda en su casa, desenvolviéndose en su propio ambiente.

Pasemos al segundo punto: «*La enseñanza secundaria debe ser una prolongación ó complemento de la primaria, sin solución de continuidad hasta los límites que determinen los planes de estudios y programas correspondientes.*»

Esto es evidente para cualquiera que se ocupe de la profesión del magisterio.

Estableciendo nosotros que debe ser la enseñanza secundaria un complemento ó una ampliación de la primaria no hacemos más que seguir la marcha gradual, la evolución permanente á que se sujetó el niño en su desarrollo físico, intelectual y moral. Muy bien. Pero se argumenta, que no es posible establecer correlación y yo pregunto: ¿sobre qué base se vá á edificar la enseñanza y cuál es el punto de partida que vá á tener? ¿sobre qué se vá á trabajar? ¿cuál es el material que se prepara? Porque ese material, esa base, ese cimiento — por decirlo así — que necesitamos para edificar la enseñanza secundaria, es forzosamente el de la primaria.

Y cuando argumentábamos en el seno de la Comisión decía yo esto: la enseñanza primaria debe estar íntimamente ligada con la secundaria, que no debe haber entre una y otra, solución de continuidad, porque el niño que termina sus estudios en la escuela primaria en Diciembre para ingresar el año siguiente al Colegio Nacional, es el mismo niño: lo único que tiene son dos ó tres meses más de edad.

¿Cómo es posible, entonces, al sacarlo de su ambiente propio de la escuela primaria, que esté apto, en dos meses más de edad, para desarrollar sus conocimientos en manera muy diferente? Desde luego, existe una línea ascendente, sin solución de continuidad, que es imposible desvincular, que es imposible romper, porque eso sería un

grandísimo error y redundaría en perjuicio del mismo niño y de su instrucción general.

Y aquí corresponde, señores, dar los caracteres generales que debe tener la escuela primaria, secundaria y normal.

Creo que ya no se hace cuestión de ello. Que nosotros, al tomar el ejemplo de las naciones más adelantadas y al tomar al mismo tiempo en consideración los elementos sociológicos que actúan en el país para darnos fisonomía propia de nación, hemos tenido en cuenta la célebre escuela común de Horacio Mann, traída aquí por Sarmiento. Debe tener éste triple y cuadruple carácter. Primero, opino que la escuela primaria debe dar el mínimum de instrucción común que deba tener el ciudadano argentino y todas las escuelas que se incorporen después al movimiento nacional para que la nación cumpla con su misión histórica, económica, política y social, porque la nación tiene como fuerza viva este alumno que será el ciudadano que ha de influir poderosamente en sus destinos.

Este es uno de los caracteres de la instrucción primaria. Otro de los caracteres, muy importante también, es que la escuela primaria dé la preparación suficiente y necesaria para la segunda enseñanza. Desde, luego, también se establece aquí la correlación de estudios.

El tercero es que las escuelas primarias están llamadas á dar una educación patriótica, pues es la noción de patria la que ha de cimentar el orden y la unidad de la nación para afianzar sus progresos. Y es sabido, Sr. Presidente, que los maestros argentinos han pospuesto muchas veces el objetivo mismo de la enseñanza para infiltrar este sentimiento de patria, para infiltrar esta noble noción en el espíritu del niño para que la lleve como norte este futuro ciudadano, para que se establezca la unidad que necesitamos y para que desaparezca el caudillaje en las provincias apartadas: todo esto hace un maestro de enseñanza primaria!

—Aplausos—

Ha habido una gran discusión sobre los caracteres que debe tener la enseñanza secundaria.

Aparte, Sr. Presidente, del profundo respeto que se debe á los grandes oradores que han dado su opinión en la Cámara de Diputados Nacionales cuando se discutió la

materia, yo creo que se ha sufrido allí un lamentable error. Hoy por hoy, el Colegio Nacional tiene fines exclusivos. Es decir, que hoy por hoy, se considera al Colegio Nacional como una especie de máquina preparadora de futuros elementos universitarios, y para cortar ésto se pensó introducir la enseñanza industrial para que se encaminara en otro sentido la corriente de la juventud. Un exclusivismo, sin embargo, no puede reemplazar á otro. Son dos ideas perfectamente buenas en su aplicación, que se perjudicarán mutuamente, cuando deben armonizarse y ser elementos concurrentes para establecer la buena marcha de los colegios.

Yo he encontrado que el Colegio Nacional también debe tener tres caracteres principales: 1° Completar intensiva y científicamente la instrucción primaria. Está claro y ya lo hemos demostrado; 2° Que es vía universitaria. Y efectivamente es así; y 3° Que dá la preparación científica, técnica, industrial y estética á los alumnos para que al egresar de él entren de lleno á incorporarse á la vida social. Hay un porcentaje notable de ellos que no sigue la vía universitaria y lleva á la actividad social el caudal de conocimientos y tendencias que forzosamente debe infiltrarse en las escuelas secundarias.

De manera que no conviene que saquemos de su terreno la instrucción secundaria, porque si queremos combatir un exclusivismo con otro no obtendremos ningún resultado positivo.

Ahora llegamos á las escuelas normales.

La escuela normal es distinta de la primaria y de la secundaria; tiene sus caracteres, lugar, vida y ambiente propios; es eminentemente profesional, dá la preparación científica y técnica á los maestros que deben tener tendencias nacionales para realizar los fines de la escuela primaria y secundaria. Es también la escuela normal continuación de la primaria, puesto que ésta le sirve de base, para que los alumnos ingresen en los cursos normales.

Y á propósito de escuelas normales, es necesario que se oiga en esta Asamblea de profesionales que aquí en la Capital está reunida por primera vez, es necesario que se levante aquí alguna voz para decir lo que no se ha escuchado jamás en este ambiente absorbente. Es necesario, señores, que destruyamos alguna vez este cargo que se ha

hecho á las escuelas normales, diciendo que producen maestros mal preparados, ignorantes.

Efectivamente, es así, porque se quiere exigir de las escuelas normales mayor suma de competencia de lo justo. Se pretende que todos los maestros normales sean sabios en todas las materias, lo que es injusto. El maestro normal argentino es necesariamente ignorante, porque debe serlo suficientemente para ser maestro de campaña y dar instrucción en los ranchos, y también debe ser suficientemente preparado para darse cuenta de la noble misión que la patria le confía cuando quiere que él eduque sus futuros ciudadanos.

El maestro argentino ha dado pruebas de capacidad. Ha sido mártir, perseguido y combatido y su obra noble y grande está patente y perdura. ¡Y todavía se le acusa de ignorante!

Se le ha acusado también de que abandona las aulas escolares. ¿Por qué? Porque es claro. Porque el presupuesto provincial es . . ya se sabe lo que es. Porque hay provincias que deben á los maestros quince meses de sueldo. Y se ha querido involucrar también á la mujer, porque la mujer con su noble acción trabaja para sí misma y el hombre trabaja para él y para la mujer!

—Aplausos prolongados—

¿Cómo es posible, señores, que dejemos pasar en silencio esta alta cuestión? ¿No se recuerda que el maestro de escuela de campaña funciona en locales cuyos bancos son cabezas de vaca con cuernos para sentarse los niños; que esos maestros son los tutores obligados de esas masas sociales indómitas todavía, los que les han llevado á invocar los nombres de San Martín y Sarmiento, en esos parajes donde aún van á hacer remolinear sus pingos en la puerta de la escuela?

¿Cómo es posible desconocer esta acción edificante? ¿Cómo es posible acusar á un gremio tan ultrajado y tan despreciado ante la sociedad y ante el país? ¿Cómo es posible que no se acuerde, que no se pida un voto de aplauso para aquellos que con su hambre y su sed se sacrifican, sin más norte ni más ideas que el bien de la patria?

—Grandes aplausos—

Pasemos al tercer punto: «*La enseñanza primaria de-*

be realizarse en ocho grados sucesivos que abarcarán los ciclos de la preparación del niño para emprender los estudios subsiguientes, como se expresa á continuación:

a) *Para ingresar al colegio nacional se requiere haber cursado hasta el sexto grodo de la escuela primaria.*

b) *Para ingresar á la escuela normal debe exigirse que el aspirante haya cursado los ocho grados de la instrucción primaria.*

No ha sido inconsulta la proposición de la minoría de la Comisión al señalar que la enseñanza primaria deba desarrollarse en ocho grados, sino que es el resultado de la experiencia diaria.

En el actual plan de estudios de la enseñanza primaria se nos fija como límite el 6º grado, pero en la realidad hemos tenido forzosamente que desdoblar ol programa, es decir, poner ocho grados, porque la edad en que ingresa el niño actualmente y otras disposiciones que iré demostrando no permiten que este plan de estudios demasiado intensificado en unas partes y en otras nó, se adapte á la la necesidad del desarrollo gradual y progresivo hasta colocar al niño en las condiciones en que debe egresar de la escuela primaria.

Así, por ejemplo, al proponer ocho grados no hemos querido nosotros con esto significar que deba darse muchísima mayor extensión á la enseñanza primaria, sinó simplemente proponer un desdoblamiento en los planes actuales introduciendo en ellos aquellas materias que faltan porque falta la tendencia práctica en los programas actuales, introduciendo en ellos las materias y tendencias prácticas, repito.

No es el caso de discutir como deben formularse los planes de estudios; cuando llegue la oportunidad se discutirá qué materias y con qué extensión deben darse en la enseñanza primaria.

Se ha demostrado también experimentalmente que los niños que egresan hoy del 4º grado pueden fácilmente pasar á los colegios nacionales con esa preparación. Y, como decía recièn, al proponer ocho grados sólo hacemos un desdoblamiento, á fin de que los niños estén más tiempo en la enseñanza primaria. Hemos querido impedir que el niño se substraiga antes de tiempo á esta acción educativa de la escuela primaria. Por eso hemos intituido

que para ingresar al colegio nacional debería pedirse la preparación del 6º grado.

Como acabo de demostrarlo, la Escuela Normal tiene un carácter diferente. Es necesario que el niño que á ella ingrese tenga mayor preparación y mayor edad. Esto es evidente, porque el alumno que ingresa al curso normal es lo que se llama un practicante; practicante que tiene que gobernar niños, y no sería posible que contara menos de quince años.

Ahora, estos dos grados más, agregados al 6º, podrían dar á la escuela primaria sus caracteres genuinamente propios. Podrían ser dos grados preparatorios para la enseñanza normal. Podrían ser también dos grados de mayor intensidad para el niño que no va á continuar en la escuela y podrían emplearse tambien con el objeto de dar tendencias prácticas á la juventud. Creo, pues, que esto es racional porque así conseguimos el natural progresivo y gradual desarrollo de las aptitudes intelectuales del alumno.

Pasemos ahora, á la otra cuestión: «*Los niños que no hayan cursado en la escuela primaria y deseen ingresar á los colegios nacionales y escuelas normales, deben rendir un examen de aptitud y acreditar una edad mínima de doce años para los primeros y de quince para las segundas.*

Ya lo hemos demostrado también. Hay aquí, á continuación, un artículo que debería ser tratado conjuntamente con éste, y es que *el mínimum de edad para ingresar á las escuelas primarias será de siete años.* Esta es una cuestión, según nuestro entender, de las más delicadas. Veamos por qué.

Al imponer el mínimum de edad á que debe permitirse la admisión del niño á las escuelas primarias, hemos querido con esto eliminar la tan debatida cuestión del ingreso á las escuelas secundarias y normales. Pero como hay niños que no se educan en las escuelas públicas, sinó en sus propios domicilios ó en establecimientos particulares, hemos puesto que deben rendir examen de aptitud de acuerdo con los programas que se dictará oportunamente así como que deben tener una edad mínima de 12 años para los Colegios Nacionales y 15 años para las Escuelas Normales.

Supongamos que se adoptara la edad de 7 años para

las escuelas primarias. Tendríamos 7+6=13, para ingresar á los Colegios Nacionales y 7+8=15, para las Escuelas Normales. De modo que se eliminaría esta cuestión.

Ahora, se ha dicho que ni esta Conferencia ni los poderes públicos pueden fijar límite para el ingreso á las escuelas. Yo creo, Sr. Presidente, que no es cierto.

Basta el hecho que la sociedad haya admitido la instrucción púbiica obligatoria en el país, para que el hogar argentino se halle sometido á las disposiciones de esta ley. Basta el hecho de que la sociedad admita que el niño debe recibir obligatoriamente la instrucción para que también el hogar se someta. No hay, por consiguiente, invasión á la patria potestad porque hasta el mismo Código Civil establece la edad de 22 años para que un hombre sea mayor de edad. ¿Por qué? Porque hay necesidad imperiosa de establecerlo así.

Por otra parte, la experiencia ha demostrado que los niños que entran antes de esa edad de 7 años son condenados á una vejez prematura intelectual. Y que al contrario, los que ingresan á una edad mayor ó de esta misma de 7 años progresan rápidamente y son candidatos para un vigoroso desarrollo intelectual. Hasta la edad de 7 años el niño está seguramente en estado vegetativo y de ahí proviene que Fröebel haya fundado su sistema de jardines de infantes.

Además, está demostrado científicamente que el niño se desarrolla de 7 en 7 años. Los primeros 7 años de su vida son vegetativos, los segundos intelectuales y los terceros los que podríamos llamar activos. Es la razón que tenemos para fijar esa edad.

Otra razón: estableciendo esto se hace la distribución equitativa de todos los períodos en que se desarrolla la vida humana. Hay razones—y creo que son fundamentales,—eminentemente científicas, psicológicas, para establecer la edad. No es posible que se atrofie la naturaleza del niño admitiéndolo á una edad inferior á la que debe establecerse.

Yo escudo mi ignorancia en materia científica, para argumentar en este sentido, en la opinión de doce facultativos consultados sobre la materia por el ex Ministro Dr. Magnasco, y que todos estuvieron de acuerdo en que no podía ingresarse antes en los colegios nacionales. Escudo

mi ignorancia en todos los tratadistas que se ocupan de esta materia, porque es indudable que si hay que someterse forzosamente al médico para que prescriba al padre el tratamiento para su hijo enfermo, creo que los pedagogos, con el auxilio que tienen en las demás ciencias, debe aconsejar al padre de familia el tratamiento pedagógico y régimen educacional para su hijo, á fin de que no enferme. Porque nosotros muchas veces recibiendo niños de más corta edad, con los métodos gastados que tenemos, y aparte de nuestra ignorancia relativa sobre la materia, estamos expuestos á maltratar la naturaleza de esos niños y hacer de ellos tal vez unos atrasados para el porvenir.

En la discusión en particular tendré el gusto de ampliar más este tema, porque ahora el tiempo se me vá.

Dice finalmente el despacho: «6º *Para realizar estos propósitos, debe propenderse á uniformar en la República los planes y programas correspondientes á la instrucción primaria, en sus tendencias y alcances generales.*»

Hemos puesto la palabra «propenderse» expresamente, porque es sabido que tenemos aquí una cuestión que se llama las autonomías provinciales. La Constitución Nacional dice que el Congreso dictará los planes de enseñanza en general para el país. Pero al mismo tiempo la Constitución dice que las provincias dictarán para sí una Constitución que asegure su régimen municipal y su instrucción primaria. Esto, por de pronto, supone una autonomía en la instrucción primaria. Pero esta autonomía no existe, hoy por hoy.

Las escuelas primarias de las provincias han seguido la tendencia y legislación generales de los planes de estudios dictados por la Nación. Ahora, ¿cómo podría obtener el Gobierno Nacional esta uniformidad que se pretende? Hay dos medios que me parecen muy fáciles.

Como las escuelas normales y los colegios nacionales son establecimientos de la Nación, ella puede imponer que los niños deban ingresar de tal edad y de tal grado á la enseñanza secundaria y normal. Es claro que las provincias tendrán que dar en sus escuelas la enseñanza suficiente y necesaria de acuerdo con este método.

Como las provincias reciben de la Nación subsidios para su instrucción primaria, es evidente que la Nación podría también hacerles indicaciones en el sentido de uniformar los planes de esudios para que haya unidad en este sen-

tido, y tengan entendido que con el afan de la uniformidad no quiero desterrar la variedad, porque es tan inmenso el territorio de la República que cada provincia tiene su fisonomía y sus necesidades sociales propias, exclusivas, y es por tanto necesario que haya variedad dentro de esta unidad. Por eso digo «propender» á la uniformidad en sus tendencias y alcances generales como principio de gobierno.

He tratado de ser lo más breve que he podido en esta exposición, debido á que hay otros despachos de comisión que debemos atender.

Sólo me resta dar las gracias á la Asamblea y lamentar al mismo tiempo que otra persona más autorizada no haya venido á traer estas ideas generales sobre correlación de estudios que han de echar seguramente las bases del futuro progreso educacional del país.

También me resta, señores, decir algo de lo que aparentemente podría ser cuestón distinta de la materia que tratamos pero que creo encuadrada dentro de ella, y nunca está tan dentro como en este momento, al hablar de instrucción primaria; y es indudable que al hablar de instrucción primaria debo referirme á las escuelas normales, creadas para formar maestros de instrucción primaria.

En 1869, en Corrientes, se incorporaron los primeros cursos normales á los Colegios Nacionales, pero se hizo aquello ocasional y transitoriamente, porque se carecía de medios y de elementos y de personal necesario para fundar escuelas con ambiente propio.

Ultimamente, se ha cometido el error de incluir los cursos normales en los Colegios Nacionales, es decir, se han equiparado ambos, pretendiendo que el niño adquiera en los colegios nacionales conocimientos que sólo adquirirá en las aulas de las escuelas normales. No se les puede elevar á otro ambiente, haciendo á los cursos normales huéspedes incómodos de los colegios nacionales.

¡Es necesario, pues, que esta asamblea se pronuncie al respecto, que diga que el maestro argentino debe ser educado en escuelas normales argentinas de tendencias nacionales para que obtengamos el maestro que necesitamos, ese maestro héroe lleno el corazón de bondades, de energía y de patriotismo el alma, para soportar todas las calamidades que le imponen los presupuestos de provincia!

—Grandes aplausos—

Se pasa á cuarto intermedio siendo las 10 a. m. Vueltos á sus asientos los señores delegados, á las 10 y 15 a. m. el Señor Presidente concede el uso de la palabra al

Dr. Martinoli—Voy á conversar con mis distinguidos compañeros sobre el despacho que el Sr. Ingeniero Krause y yo hemos presentado conjuntamente. No voy, Sr. Presidente, á hacer un discurso. Repito que simplemente voy á conversar, de manera que tendrán mis oyentes que admitirme el empleo de expresiones ó términos completamente familiares y domésticos.

He observado que el orador que me ha precedido en el uso de la palabra hablaba de una disidencia fundamental que había estallado como una bomba en el seno de la comisión; pero yo considero que en definitiva, estimando bien la intención y los móviles, se verá que tal desidencia no es sinó de palabras, y que será fácil que esta asamblea, que en tan poco tiempo disponible tiene tanto que estudiar, logre llegar á conclusiones armónicas, encaminando su dictamen general en el sentido del progreso de todas las aspiraciones de la educación nacional.

La minoría, compuesta por el ingeniero Krause y el que habla, ha visto surgir desde el primer momento una gran dificultad para admitir las ideas que exponen los señores que componen la otra parte de la Comisión. La escuela primaria, la enseñanza secundaria, las escuelas normales, son tres clases de enseñanza, cada una de las cuales obedece á principios y criterios y tiene caracteres completamente diferentes.

Topamos por de pronto con esto: la escuela primaria es la escuela de la constitución, la de las autonomías provinciales, pues cada estado ó provincia legisla sobre las escuelas primarias con competencia exclusiva; el Consejo de Educación de cada provincia tiene la dirección única de ellas. Esta es la enseñanza de todos los ciudadanos argentinos, es el instrumento poderoso que la constitución ha creado para que todos los ciudadanos pudieran manejar igualmente esta arma de la instrucción elemental que muchas veces es más fuerte, más eficaz, que las armas de la instrucción militar.

Entonces, nos dijimos, no es posible que esta Asamblea de delegados de los colegios nacionales y escuelas

normales pueda entender en esta materia, ya perfectamente legislada por la Constitución Nacional, en lo cual no podemos intervenir sin hacer una invasión de atribuciones, ajenas por completo á nuestra misión.

La misma Inspección de Enseñanza Secundaria y Normal que nos ha convocado—que ha tenido la hermosa idea de reunirnos en esta comunión de conceptos y de propósitos —la misma Inspección de Enseñanza Secundaria—como observaba al Sr. PIZZURNO, no tiene jurisdicción para entrar á legislar en esta materia de instrucción primaria que es la de la Constitución.

Es cierto que el honorable señor miembro informante que me ha precedido habló de los medios indirectos con que las autonomías provinciales pueden desvirtuarse y con que el Gobierno Nacional podría, en cualquier momento, insinuarse é influir en la instrucción primaria de las Provincias por medio de los subsidios ó por medio de la presión del ministerio nacional..... Nosotros, Sr. Presidente, estamos aquí en nombre de la Constitución. Tenemos que obedecerla. Las leyes existen y no podemos ni por un momento transgredirlas porque sobre ellas reposa la armonía de la nación y nosotros los profesores no podemos enseñar á desacatarlas.....

En segundo lugar se sobrepasaría los fines para los cuales se nos ha convocado si admitimos que en esta Asamblea se haga algo que determine propósitos legislativos en instrucción primaria. Discutir en esta Asamblea toda la jurisdicción de la enseñanza argentina desde sus cimientos hasta la coronación, nos pondría en la situación ridícula de legisladores sin mandato y haría de todas nuestras deliberaciones una especie de Arca de Noé.

—Risas—

. . .en que tengamos que entender de todo lo que hay, con pretensiones de reformarlo todo y tocar hasta la Constitución. En efecto: ya que hemos hablado de enseñanza primaria y secundaria ¿por qué no hablaríamos también de la universitaria? ¿Por qué no venimos aquí con pretensión de enseñar también á los catedráticos de las facultades? Sin embargo, la enseñanza tiende fatalmente á esa cúspide y nosotros sabemos bien que no es posible desviar esa tendencia.

Entonces ha habido exceso de intención al abarcar materias que no pueden en la práctica ni legalmente ser

objeto de deliberaciones concretas y serias de esta Asamblea.

Considero, Sr. Presidente, que debe primar en esta Asamblea la preocupación de lo que es más esencial, de lo que está más cerca de nosotros: detalles é inconvenientes de la instrucción secundaria, que es lo que está sometido á nuestras deliberaciones.

¡Tenemos la enseñanza secundaria muriéndosenos entre las manos, cómo entonces nos estaríamos preocupando de los enfermos que hay en los hospitales ajenos de la instrucción primaria! Lo importante para nosotros, Sr. Presidente, es la enseñanza secundaria,que ha salido recién de una de las crisis que pueden perturbar los mismos fundamentos de la sociabilidad argentina... ....

—Aplausos—

En este deseo de concretar, de restringir, pensábamos que lo urgente, lo esencial, era poner remedio á la situación actual de la enseñanza secundaria. Y entonces, inmediatamente, mientras yo hablaba y el Sr. Krause escribía, nos comprendimos en un momento sobre lo que se entiende por enseñanza secundaria en su profunda diferencia de la instrucción primaria.

Qué es la primaria, lo dice la ley. Tenemos una ley que no podemos alterar. No podemos tener la pretensión de decirle al legislador: la ley de instrucción primaria que rige para los territorios federales y para la capital no sirve, no vale nada. Nosotros tenemos que tomarla como punto de partida.

Desde que todo ciudadano reune en sí mismo una parte de la soberanía nacional puesto que la elección que él haga asegura el triunfo de los candidatos de la mayoría y por tanto el Gobierno de la Nación—la Constitución ha tenido necesidad de dar al ciudadano los elementos indispensables sin los cuales no podría actuar como tal ciudadano en la vida nacional. Esta es la instrucción primaria.

En cambio, la enseñanza secundaria no es la escuela de todos: no puede serlo. Casi diría que no es deseable.

Hasta ahora, desde el punto de vista concreto, la enseñanza secundaria, lo sabemos todos, no ha sido sino una fábrica de doctores. Entraban 1500 niños por un lado y salían por el otro extremo 40 ó 50 doctores. A esto quedaba reducida la enseñanza secundaria.

Desde hace dos ó tres años se ha sentido un movimienro profundo reclamando contra esta fabricación de diplomados á los cuales, con ó sin razón, se atribuye el *estado crítico del país*, calificando esto de enfermedad sudamericana. Pero ¿qué es lo real? La Constitución Nacional apenas si tiene en cuenta la enseñanza secundaria. Habla de la instrucción primaria y de la universitaria, pero de la secundaria nó sino, con un nombre sumamente vago, el de instrucción general.

¿Qué ha querido entender la Constitución por «instrucción general»? La realidad es que el tipo de enseñanza secundaria es relativamente nuevo en el mundo. Así como la instrucción primaria en la forma criticada es una de las conquistas de nuestra civilización del siglo diez y nueve, la enseñanza secundaria es una forma tomada de los nuevos rumbos en la educación que no tuvieron los siglos anteriores.

¿A qué responde la instrucción secundaria? Responde á esto: al reconocimiento por parte de todas las naciones civilizadas de que lo que rige los destinos de la humanidad es el saber; que el mundo es gobernado no por las mayorías incultas ó por las masas que se forman bajo el violento dominio de las pasiones, juntadas como se juntan las arenas en el desierto, sino por las legiones inteligentes que están constituídas por esa minoría que trae en sí de generación en generación, el tesoro acumulado de las grandes enseñanzas y de las profundas tradiciones.

Entonces, debido á este reconocimiento que se ha hecho, se ha comprendido que es necesario dar á todos los que tuvieron estructura cerebral suficiente, los elementos para que pudieran adquirir la facultad de aprender. Los elementos de aquellas ciencias que son como las palancas sin las cuales no puede de ninguna manera abrirse verdadero camino en la vida del espíritu. Esta es la enseñanza secundaria; una escuela en que entra un cerebro destinado á salir adornado; una escuela en que entra el hombre sin armas y de la que sale poseyendo ya todos aquellos instrumentos que le permitirán llegar á todas las alturas. El niño que entra al Colegio Nacional tiene en su cartera, ya que no en su mochila, el bastón de mariscal. Raras veces acontece esto con los que salen de otras escuelas y es por esto que en Europa se observa la influencia ab-

soluta de la escuela secundaria que llaman «clásica». De ahí salen los dirigentes.

Es un hecho observado en Francia y Alemania que todos los grandes gobernantes han sido alumnos de esas escuelas, porque todas las profesiones que aseguran una existencia decorosa tienen su principio en esos colegios.

Entre nosotros, en las escuelas primarias, creo que se educan arriba de 100.000 alumnos. En los colegios nacionales pasarán apenas de 3000. Sin embargo los colegios nacionales cuestan como muchísimas escuelas primarias. Y para que la nación haga este sacrificio debe ser porque ha comprendido la necesidad suprema de que un grupo de jóvenes se eduque de una manera especia. para ponerse en condiciones de aplicar más tarde las facultades que les serán necesarias para la apertura de nuevos horizontes intelectuales.

Ahora bien; si así es la enseñanza secundaria, ¿podemos decir nosotros que puede establecerse correlación entre esas dos especies de enseñanzas; la primaria y la secundaria?

Es lo más facil, Sr. Presidente, creer que con una palabra se resuelven los problemas; pero es preciso ver hasta dónde la palabra corresponde á los hechos. Ahora vamos á poner los puntos sobre las íes. Recién después estaremos habilitados para dar la solución correcta y completa, para determinar la forma.

Entonces, decía, hemos prescindido de la correlación; lo hemos hecho poniéndonos en un punto extremo. Claro que sería infantil negar que posiblemente un alumno que sale de la escuela primaria está en condiciones de entrar al colegio nacional. No es esto lo que hemos querido decir.

Pretender, por lo demás, como se pretende, que pueda pasar un niño de la escuela primaria á los colegios secundarios sin solución de continuidad, es un argumento que por probar demasiado nada prueba. En el hecho, un niño puede pasar de la escuela primaria á la instrucción secundaria desde el tercer grado; desde cualquier grado se puede pasar.

Lo que nosotros hemos querido establecer es esto: que de derecho, la correlación de estudios no es en la actualidad, en el estado actual de la legislación argentina, no es sinó un accidente.

Las escuelas primarias tienen su fin; los colegios se-

cundarios tienen también sus propósitos y sus fines Los dos son entidades que tienden á propósitos fijos. Las escuelas primarias necesitan fortalecerse y por esto acepto la parte del dictamen de los demás miembros en el punto en que dicen que deben á ese efecto simplificarse.

Las escuelas secundarias, para llenar sus propósitos, deben tener su autonomía propia. Hasta que no la tengan no es posible, es cierto, prescindir en absoluto de las escuelas primarias, pero ya que estamos mirando á lo ideal debemos afirmar la autonomía de la escuela secundaria.

Mientras tanto la enseñanza secundaria tomará de la primaria lo que sea indispensable y nada más.

Y digimos después que si las escuelas primarias siguen su ruta y alcanzan su completo desarrollo, si la República se encuentra en condiciones de dar enseñanza primaria hasta los veinte años, tanto mejor para todos. En Europa hay escuelas primarias dominicales y de noche donde concurren adultos de veinte á veinticinco años, sin que ello estorbe la misión de las escuelas secundarias.

Pero no hemos querido en manera alguna sancionar la prolongación de lo que sucede actualmente: que en las escuelas primarias se tienen pretensiones de enseñar cosas de escuelas secundarias y se llena la cabeza de los niños de una inmensidad de tonterias.

Las escuelas secundarias, á su vez, tienen que volver á la tarea, volver á preparar los alumnos en las mismas cosas. Así entre las dos enseñanzas se establecen muchas veces duplicaciones y contradicciones perjudiciales. Para evitar eso, por nuestro proyecto en las escuelas primarias sólo se aprendería á leer, escribir, sacar cuentas y hacer una pequeña composición relativa á objetos. En los colegios nacionales sobre la base de sencillos conocimientos se edificaría la obra de la verdadera instrucción secundaria.

Según el Sr. Mathus hay igualdad entre el proyecto presentado por nuestros contendores y el proyecto nuestro.

Ellos establecen seis grados de enseñanza primaria y siete años de edad para entrar en ellos. Siete, más seis son trece. Y después cinco de Colegio Nacional son diez y ocho. Nosotros, en cambio, á los efectos de habilitar para el paso al Colegio Nacional quitamos á las escuelas primarias dos grados, les dejamos cuatro y agregaríamos

los otros dos á un establecimiento que conceptuamos infinitamente más propio para el alumno—donde se desarrollan sus facultades de conformidad con un plan—y entonces esos dos años completan los ocho años de Colegio Nacional.

No admitimos límite para entrar al Colegio Nacional: á los seis años los niños pueden entrar á la escuela primaria y á los diez á la enseñanza secundaria. Con cualquiera de los dos proyectos el alumno puede egresar á los diez y ocho años del Colegio Nacional. En esto no hay diferencia, es cierto.

Pero la diferencia, Sr. Presidente, estriba en esto. Que nosotros damos importancia absoluta á la enseñanza secundaria, mientras que en cambio el Sr. MATHUS considera que estos dos años que nosotros pretendemos que pasen al Colegio Nacional deben ser dejados á la escuela primaria, que, como tal, es independiente del Colegio Nacional en la ley y en los hechos, que está confiada la mayor parte de las veces á profesores de provincias, provincias que mantienen á estos heroicos apóstoles del saber en una indigencia rayana en el hambre!

—Risas—

Y bien ¿podemos nosotros establecer correlación en esa forma? ¡No lo podemos hacer!

Lo que podemos, en cambio, es decirle al Ministerio esto: que ya que se pretende tener una enseñanza secundaria, se resuelva que cuando el alumno entra á la escuela reciba desde el primer día la enseñanza en la forma y el modo que sea necesarío para que adquiera la mayor habilidad; enseñanza que será confiada no á maestros sinó á maestros-profesores; á maestros que tienen un grado mas, para que desde el primer momento el alumno abra sus ojos á la luz en un ambiente intelectual y reciba la enseñanza de modo completo y unitario.

Entonces no habrá solución de continuidad y saldrá del colegio, hombre ya, sin haber sufrido interrupción en toda su enseñanza. Este es el ideal.—Ideal, por otra parte, aceptado en las naciones europeas. No hemos agregado nada. Es el Gimnasio y liceo de Italia y de Francia. Es la escuela clásica de Alemania. Son los colegios de Inglaterra.

Esto existe, pues, en todas partes del mundo. Se ha sentido en todas partes la necesidad profunda de entre-

gar á los jóvenes aquel conjunto de conocimientos esenciales y por eso pretendemos que el Colegio Nacional dé siquiera á sus alumnos los principios reales de todas las ciencias, y cultive esa facultad preciosa que constituye el espíritu científico de que nos hablaba el Sr. Ministro en el discurso de inauguración.

Los que han conocido las escuelas en Europa, los que han estudiado ciencias en alguna, forma habrán entendido bien qué es lo que nos proponemos. Es desarrollar el espíritu de investigación pura por la investigación; es el amor del saber por el saber; es el espíritu de curiosidad científica. Es un espíritu de amor por la verdad hermanado con esa facultad preciosa de la duda permanente que impide que se imponga una verdad que no está comprobada, pero que cuando lo está hace que se vuelva parte de nuestro espíritu y de nuestra carne....

Galileo, Giordano Bruno, son ejemplos fehacientes de este espíritu científico. Y este espíritu no se puede adquirir sinó en aquellos laboratorios del saber donde se formaron Pasteur y tantos otros eminentes hombres. No es en las escuelas puramente prácticas; no es en las escuelas donde no se aspira ese ambiente de verdad; no es allí donde se forman hombres eminentes. Se formarán mecánicos hábiles; industriales admirables; mercaderes inteligentísimos; pero lo que es un Pasteur, un Roux, un Behring que se sacrifican á la verdad y que por ella sacrifican toda su vida, estos hombres no se forman en las escuelas secundarias como se las propone.

La Grecia, nación de 300.000 habitantes, ha producido más hombres de genio que todo el resto de las naciones. La misma República Argentina era más grande cuando había escuelas de humanidades en su seno, aun dirigida por los frailes, que producían hombres como Alberdi, antes que el mercantilismo hubiera traído á la República Argentina al estado en que hoy se encuentra.

—Aplausos—

Como Vds. ven, compañeros, lejos de despreciar la enseñanza primaria, lo único que buscamos es levantar la enseñanza secundaria, hacerla lo que debe ser, el semillero, el criadero de las futuras inteligencias argentinas.

El problema de la instrucción primaria—no me cansaré de decirlo—en este país, merced al persistente esfuerzo de nuestra democracia, puede darse por resuelto—Levan-

ten la frente los maestros argentinos con todo orgullo.— La enseñanza primaria que se da aquí es de las mejores del mundo. No tienen nada que envidiar sus escuelas á las del mundo entero.

Los que hay en cambio de profundamente enfermo, lo que no está bien, es la enseñanza secundaria. El cuerpo docente parece una especie de mosaico de profesores sacados de la oreja y hechos á dedo, como profesores que surgen con motivo de cualquier movimiento, de cualquier cambio, de cualquier recomendación política Esta. es la enfermedad que tiene aquellas.

—Grandes aplausos—

Por esto es necesario venir aquí no sólo con la palabra, como hemos venido nosotros, sino, como lo hemos puesto en el despacho, con ideas nuevas respecto de las personas. Porque el pueblo no puede esperar tener un magisterio muy ilustrado si antes no dignifica y no eleva las personas que lo forman.

Tenemos esta inmensa ventaja en nuestro programa. Ellos, nuestros contricantes, no han pensado en mejorar la condición del maestro, del que siempre hablan con tanto entusiasmo. Volvemos siempre á la eterna ilusión. Necesitamos maestros, y les han dicho: Vds. son los apóstoles de la verdad. Vds. son la vanguardia del progreso. Vds. son esto. Vds. son lo otro. Vds. son lo de más allá. Por poco no son Presidentes de la República. ¡Y les dan setenta pesos de sueldo!

—Risas y aplausos—

Nosotros no queremos de manera alguna que suceda esto. Nosotros decimos que habrá lugar para todos los maestros de buena voluntad que vengan y se incorporen á nosotros. Pero les fijamos el sueldo que decorosamente les corresponde y que retribuyendo sus servicios les asegure un pasable bienestar.

Mientras el profesorado esté en tales condiciones financieras, y el punto es indiscutiblemente importantísimo, ni estará en su nivel, ni gozará del prestigio que merece. No puede ser que un ingeniero por un simple informe, un abogado con un sencillo escrito ganen, por ejemplo, más del importe de un año de sueldo de un profesor de escuela primaria.

Estoy hablando de los de escuelas primarias, pero los de la enseñanza secundaria no están mucho mejor trata-

dos. Hay profesores de materias especiales, de quienes se exige, y se tiene el derecho de exigirles, una gran competencia en sus ramos. Profesores de química, de física, de historia natural, que deben ser notabilidades; profesores de literatura, pongo por ejemplo, que deben mantener su espíritu por las altas y gentiles regiones de la fantasía, frecuentar los grandes poetas y pasear por los jardines á la poética luz de la luna, leyendo algún gran vate, todo por ciento treinta pesos y diez centavos mensuales!

—Grandes risas y aplausos—

Por eso hemos puesto dos condiciones: el profesor ha de ser diplomado, competentísimo, dedicado, apto, el profesor ha de ser bien pagado.

En la República Argentina la mayoría de los maestros no ejercen el magisterio sino como un medio transitorio de vida y hasta que encuentren algo mejor. Muchos van á las facultades y se gradúan abandonando en seguida la escuela. Esto es censurable.

La minoría de la comisión, en cuyo nombre hablo, aconseja precisamente la formación de profesores en facultades especiales—que hayan previamente cursado los estudios del colegio nacional. Se crearía así el tipo de la Escuela Normal Superior y se organizaría la carrera del magisterio—para la enseñanza secundaria.

En cuanto á la primaria, no creo se necesiten grandes cambios.

Creo que no es necesario que los maestros de escuela primaria sean dechados de inteligencia, porque, si lo son, no se quedan en sus puestos, ó mientras permanecen en ellos, no les dedican toda su atención; no tienen la paciencia y perseverancia necesarias.

Ello no significa, Sr. Presidente, que yo no reconozca como el que más los méritos adquiridos y los servicios prestados por los maestros de escuela primaria destacadas en las campañas argentinas como centinelas del progreso. Expongo simplemente mi parecer, que á lo que debemos aferrarnos es á lo práctico, á lo positivo, á lo realizable.

Creo que el maestro es el más fecundo obrero de la nacionalidad y del sentimiento patriótico, y por eso mismo quiero abrirle de par en par las puertas del saber,

pero obligándole entonces á un aumento de esfuerzo y elevación de miras.

—He dicho— —Aplausos—

Sr. Presidente—Invito á la Asamblea á pasar á cuarto intermedio.

Así se hace siendo las 11 a. m.
Á las 11.15 a. m. vueltos á sus asientos los señores delegados dice el

Sr. Presidente—Continúa la sesión.

No habiendo miembro informante para el tercer despacho podemos pasar adelante en vista de la urgencia del tiempo. En consecuencia corresponde discutir en general el proyecto presentado por los Sres. Mathus y Figueredo.

Sr. Beltrán—Pido la palabra.

Creo que como acto de deferencia y en vista de lo avanzado de la hora podríamos levantar la sesión esperando que la Srta. Gramondo se encuentre en condiciones de asistir á la próxima.

—Apoyado—

—El Sr. Presidente dá cuenta de que la Fábrica de Papel de Zárate invita á los señores miembros de la Asamblea á visitar sus instalaciones el día 27 del actual, á las 2,y acto contínuo declara levantada la sesión.

Eran las 11.25 a. m.

7ª SESION ORDINARIA [1]

25 de Febrero de 1902

Presidencia del Señor Pablo A. PIZZURNO.

El Señor Presidente declaró abierta la sesión siendo las 9 a. m.

Fué leída y aprobada sin observación el acta de la sesión precedente.

Dr. Derqui: Pido la palabra.

No he de ocultar, Sr. Presidente, los temores é inquietudes que agitan mi espíritu en este momento, por la situación difícil en que me encuentro colocado, al tener que intervenir en un debate que, como éste, ha sido ya tan brillantemente ilustrado por la sólida argumentación del señor profesor MATHUS y por la elocuentísima exposición del Dr. MARTINOLI, miembros informantes del doble despacho formulado por la Comisión encargada de dictaminar sobre el tema «Correlación de estudios».

Y á buen seguro que no lo haría, sino estuvieran de por medio las opiniones que sustento sobre esta cuestión, y que, como lo hice en las conferencias preliminares del personal docente del Colegio Nacional Sud de la Capital, á quien tengo el honor de representar en esta H. Asamblea, he de defender aquí, con la sincera y absoluta franqueza con que siempre confieso y mantengo mis convicciones. En efecto, Sr. presidente, oportunamente presenté á la consideración de aquel y de la Escuela Normal de Profesoras de la Capital, en unión del Sr. GUERRICO, delegado de esta última, un proyecto sobre la forma y los medios, en que, á mi juicio, podría y debía establecerse la correlación entre los estudios primarios, secundarios y

---

(1) Número de miembros presentes: **81.**

normales, proyecto que mereció la honrosa aprobación de ambos establecimientos, y que se halla, por lo tanto, incorporado á las conclusiones que uno y otro remitieran en contestación al cuestionario sometido por el Ministerio de Instrucción Pública á la consideración de los distintos institutos oficiales de enseñanza, representados en esta ilustrada conferencia.

He ahí el hecho, de que surgen mis deberes de ahora.

El problema educacional es múltiple y complejo, Sr. Presidente, y mucho más entre nosotros, que todavía no hemos acertado á solucionar de manera definitiva y satisfactoria, ninguna de las cuestiones que con él se relacionan, y no es posible entonces abordarlo en detalle, ni proponer soluciones aisladas para cada una de sus grandes articulaciones, porque así nos expondríamos á incurrir fatalmente en los mismos errores, que ahora nos impulsan con irresistible fuerza, á buscar afanosamente, como en el primer día, las reformas que ya tardan en llegar y que es preciso hallar cuanto antes, si se quiere evitar el naufragio á que corren nuestros institutos de enseñanza, bajo el imperio de un régimen que no puede subsistir porque carece de rumbo y de orientación.

—Aplausos—

Las escuelas normales de maestros y profesores, por un lado, con la misión y los fines que les son reconocidos en cualquier régimen ú organización educacional menos imperfecta que la nuestra; la escuela primaria, el colegio nacional y la instrucción superior, por otro lado, vinculados con los estrechos vínculos que establecen las relaciones de mutua é íntima dependencia existentes entre sus respectivas enseñanzas, constituyen esas grandes articulaciones del problema educacional, á que me he referido, completa y absolutamente desartículadas, entre nosotros, y que deben ser armónica y acertadamente *correlacionadas*, para que la obra no resulte deforme y delesnable.

Se quiere una prueba? Pero acaso necesitaría hacer otra cosa para presentarla concluyente, que referirme á la situación en que ahora nos encontramos, después de tantos y tantos años de reformas y ensayos continuos, realizados siempre en busca de esa solución, que parece que ha ido como huyendo y alejándose cada vez más?

Siento, en verdad, que el tiempo reglamentario no me permita estudiar con mayor detención esta faz interesante de

la cuestión, pero en cambio, ahí está la obra realizada!

La escuela primaria en embrión todavía y desarrollando una acción que poco le falta para convertirse en perjudicial, por su palmaria deficiencia é ineficacia. Y no se extrañe la afirmación, pues desgraciadamente ella vive harapienta aunque en suntuosos palacios. Imaginémonos como será ésto en las provincias, aunque si bien es cierto, en ellas el contraste será menos fuerte, pues la ignorancia y la palmeta siempre fué más perdonable en el rancho y en la casa humilde. Más allá están las escuelas normales y los colegios nacionales, con tantos planes como años van transcurriendo, sujetos al vaivén inestable y caprichoso de la ola que en vano busca su cauce!

He ahí los rasgos salientes del cuadro, que apena. contrista y sobrecoge el espíritu, ante las perspectivas de un derrumbe inminente, como que su estrépito se siente ya!

—Aplausos—

En presencia de él la reacción se impone, y será preciso cambiar de rumbos, pues la solución del problema no admite ya las dilaciones que surgen y resultan de ensayos y tanteos más ó menos desacertados; hay que abordarlos en conjunto y obedeciendo á un plan armónico y á un pensamiento bien definido y científicamente orientado. para llegar cuanto antes, á las soluciones deseadas. evitándose así que los males del presente se intensifiquen, por demoras que no podrían ser disculpadas.

Ya es la hora de que regeneremos nuestra escuela primaria, sometiéndola al régimen del doble concepto á que ella debe responder: la de proporcionar la instrucción *común* y como su nombre lo dice, *primaria*, al niño que de sus umbrales sale ya á compartir con sus padres el peso de sus trabajos rudos é incesantes, dando al mismo tiempo á los otros, que por sus medios de fortuna y posición social aspiran á más altos ideales, toda la preparación necesaria para iniciar y proseguir sus estudios.

Muchos, quizás la mayoría, se declaran complacidos y satisfechos de la situación actual de la instrucción primaria y no pocos la elogian en sus rápidos progresos. Respeto como el que más las opiniones ajenas y por lo mismo se me permitirá que disienta con ellas, afirmando que en mi creencia, sus resultados son negativos y aún perniciosos. constituyendo el principio y la fuente de los males y deficiencias que se nota en la instrucción secundaria cuya

decadencia es visible y alarmante. No hay objeto en ocultar la verdad y por el contrario es preciso declararla franca y honradamente si queremos llegar á la reacción á que todos aspiramos. Yo al menos la he de decir, afirmando que en lo que respecta al estado de nuestra instrucción primaria, la opinión se ha ido formando en el engaño y en el error, de habérsela juzgado al través de los palacios suntuosos en que se alojan sus escuelas, y á la verdad, que parece mentira pudieran salir de ellos niños casi analfabetos, después de haber cursado la mayor parte de los grados en que se ha dividido su enseñanza.

No podríamos tampoco ocultar el error, si aquí mismo y en la sesión de ayer, el Dr. MARTINOLI nos aseguraba. que la instrucción primaria entre nosotros era excelente, muy superior á la de otras partes, y nos pedía, que no nos ocupásemos de ella, para consagrar toda nuestra atención á salvar al colegio nacional, que se nos estaba muriendo entre las manos—son casi sus palabras textuales—sin fijarse, por cierto, que si el colegio nacional se muere, como él lo asegura y yo no lo pongo en duda, es, entre otras causas, porque los niños que van á sus aulas egresados de esas escuelas primarias, no saben leer ni escribir!

—Prolongados aplausos—

Bien sé que no faltará quienes afirmen y tachen de exageradas estas opiniones, pero en cambio sé también que en ellas me acompaña la mayoría, sino todos, los distinguidos colegas que me escuchan. Y voy á decir porqué. Yo también vivía engañado, creyendo en las excelencias de nuestra instrucción primaria, pero esa ilusión duró bien poco y solo hasta el momento en que fuí designado para ocupar la cátedra que hoy desempeño; también yo lo creía, repito, hasta que un día decidí que mis alumnos de 2º año, hicieran una composición escrita y cual no sería mi decepción, Sr. Presidente, al ver que sobre cuarenta de ellos, apenas si había media docena que supieran escribir correctamente! Los demás, ni noticias parecían tener de la ortografía y el que no escribía: historia, haber y hacer, sin *h*, y con *v* ó *s*, cometía otros errores de igual ó mayor calibre.

A los pocos días manifestaba mi asombro á varios de mis colegas y de ellos recibí la declaración de que en todas las demás clases ocurría otro tanto. Los profesores

de idioma nacional y aritmética del 1er año, agregaban, que les era imposible iniciar la enseñanza de sus programas, sin antes empezar por las primeras definiciones de la gramática el primero y por las operaciones de sumar y restar el segundo.

Debo declarar que todavía no se hallaba establecido el examen de aptitud y que esos niños *aventajados*, eran los alumnos egresados de nuestras principales escuelas primarias, que en su gran mayoría habían obtenido la matrícula de primer año con la presentación de los certificados de estudios hasta el 6º grado expedidos por aquellas.

Desde entonces acá, no he visto ningún síntoma que denote el principio de una reacción saludable, y sí, por el contrario, la repetición del mismo hecho, que ha seguido confirmando la verdad de esa situación desastrosa y desgraciadamente solo conocida en toda su desnudez, por nosotros que tenemos que vencer las resistencias que ese estado de ignorancia opone á las enseñanzas que afanosamente tratamos de inculcar, para recoger las más de las veces frutos negativos, como que la tierra donde uno deposita su semilla, no ha sido ni siquiera removida.

El mal viene de muy hondo, como que arranca de su raíz, de la escuela primaria, la que, á igual del colegio nacional, y talvez con más urgencia que éste, requiere una completa transformación para que la obra á realizarse no resulte ineficaz é inútil. ¿Que habríamos adelantado ó conseguido, en efecto, con encontrar un plan ó régimen ideal para la instrucción secundaria, si para desenvolverla y desarrollarla, hemos de continuar entregándole ese niño poco menos que analfabeto que hoy egresa de la escuela primaria?

De esta verdad incontrovertible, surge y se impone con toda la fuerza de la evidencia, la necesidad imprescindible que existe en correlacionar estos estudios, siendo por cierto de extrañar, que el despacho suscrito por los señores Krause y Martinoli, no nos proponga una fórmula para establecerla. El despacho de los otros dos miembros de la Comisión, señores Figuerero y Mathus, así como el proyecto que he tenido el honor de presentar en unión del señor Guerrico, tienden en cambio á ese propósito y buscan eliminar la dificultad del problema por lo que á esto se refiere. Con ligeras diferencias de

detalle, uno y otro coinciden en sus lineamientos fundamentales.

Como es de suponer, fácilmente pudimos apercibirnos de que lo primero á realizar, era la reforma del plan que actualmente rige en la instrucción primaria, siendo como es él, la fuente de donde emanan todos los males y defectos que la aquejan. Para convencerse de ello, no habría sinó que considerar un momento, la aglomeración casi deforme —por su número y extensión—en que han sido distribuídas las materias que lo constituyen, entre los distintos grados en que se divide su enseñanza, hasta el punto de que ella se asemeja á esos árboles que parecen ricos de vida, pero que por la misma exhuberancia de las ramas que los cubren, pierden estérilmente la savia y no producen ningun fruto.

Y es esto lo que ocurre con nuestras escuelas primarias, en las que el niño se halla sometido á la enseñanza de un número tan considerable de materias, que el único é inevitable resultado á que se arriba, es el de su absoluta ignorancia en todas, y solo así se explica, que lleguen al colegio nacional después de varios años de estudios primarios con la inteligencia fatigada y llena de confusas nociones, pero sin saber leer, escribir, ni resolver siquiera una operación simple de aritmética elemental.

He ahí los resultados obtenidos por haberse trazado el plan que lo rige, sin un pensamiento científico, pero ni siquiera de ordenación metódica que lo presidiera y dirigiera y sin que se haya tenido tampoco para nada en cuenta, las necesidades y exigencias de la instrucción superior inmediata, condenada así á ser la victima definitiva del desquicio rinante.

Para salvar estos males, hemos creído conveniente proponer un sistema ó régimen, cuya característica sea la completa simplificación de los estudios primarios, limitándolos en los primeros cuatro ó cinco grados á aquellas materias que sean estrictamente indispensables para proseguir con éxito los estudios secundarios, tales como: leer, escribir, gramática, aritmética, geografía é historia argentinas, nociones de geometría, de dibujo, del cuerpo humano y ejercicios físicos.

Pero esto, que indudablemente es lo suficiente á aquel fin, no lo es, á su vez, para ese otro grupo de niños que por su condición social y pecuniaria no hacen otros estu-

dios que los primarios, y es para ellos que proyectamos también la organización de grados superiores donde puedan completar su instrucción en la medida, no ya necesaria para el ingreso al colegio nacional, sinó para el desenvolvimiento fácil de su vida en el medio modesto en que deben actuar. Nada se opondría, por lo demás, á que este segundo ciclo de la instrucción primaria. comprendiera junto con la enseñanza del trabajo manual. la regional, y por el contrario, talvez fueran benéficos sus resultados.

En el colegio nacional, actúan también esos dos elementos que creimos deber atender en la escuela primaria y de ahí la polifurcación de los estudios, establecida en el proyecto que nos ocupa; en el primer ciclo de la enseñanza secundaria se daría la instrucción media general, polifurcándose después en el segundo ciclo, que comprendería la enseñanza preparatoria para cada una de las facultades en que se divide la instrucción superior ó universitaria.

Todos conocen, finalmente, los males y trastornos que ha venido produciendo la instabilidad de los planes de instrucción y ello me escusa de aducir las consideraciones que podría presentar para fundar la declaración que contiene el proyecto, acerca de la necesidad de dictar una ley que fije los lineamientos generales del plan que se adopte en el futuro, ya que no sería posible que lo comprenda hasta en los detalles, porque ello importaría renunciar á la evolución y al progreso.

Pero necesito todavía retroceder un tanto en mi exposición, para rozar siquiera una faz importante del problema educacional y al hacerlo no he de ocultar, por cierto, la profunda sorpresa que me ha causado el despacho de la comisión suscrita por los Sres. Krause y Martinoli, tanto más cuanto que, encargada de dictaminar sobre la forma de establecer la correlación de estudios. yo esperaba de ellos la presentación de alguna fórmula que solucionara la cuestón. Al lado de los encantos de la cratoria brillantísima de su distinguido miembro informante, he debido pues experimentar la decepción de no encontrar la esperada solución y si por el contrario, la declaración de no poder llegar á ella, dado que según las conclusiones á que arribaba el Dr. Martinoli es imposible establecer la correlación de estudios porque á la Nacion

no le es permitido inmiscuirse en las cuestiones relacionadas con la instrucción primaria en las provincias, si no es para concurrir á su sostenimiento por medio de las subvenciones.

El señor miembro informante, promueve así una cuestión de orden constitucional, inesperada para mi, pero cuya discusión no rehuiré sin embargo, afrontándola con la completa conciencia de que voy á sostener la verdadera doctrina constitucional, no solo desde el punto de vista de la interpretación de la letra y del espíritu de nuestra carta fundamental, sinó desde el de las conveniencias mismas de la instrucción pública nacional.

Bien sé que no pocos la recibirán con asombro y con sorpresa, pero sería demasiada exigencia aspirar á que de improviso se destierren prácticas viciosas, consentidas desde antaño por los poderes nacionales, despojados así de facultades que les son inherentes. Sé, por lo demás, que tarde ó temprano la reacción vendrá y ésta convicción es estímulo bastante para que ahora me decida á sostener una causa, que es la de la verdad institucional.

El Dr. Martinoli decía que no era posible establecer correlación alguna de los estudios primarios con los secundarios y normales, excepción hecha de la Capital Federal y territorios nacionales, por cuanto era facultad privativa de las provincias la de fijar los planes de los primeros. Agregaba el señor miembro informante, que la única intervención que podrían ejercer los poderes nacionales, era indirecta, por medio de la formación de los maestros llamados á inculcarla y dirigirla, concurriendo á la vez á su fomento con las subvenciones.

Nada mas equivocados, á mi juicio, que estas opiniones, contrarias, como voy á desmostrarlo, á la letra y al espíritu de nuestra constitución y lo que es peor, perjudiciales, profundamente perjudiciales á la instrucción general del país.

Veamos, señor Presidente.

No me detendré por cierto á demostrar que la acción de la Nación y de las provincias es *concurrente* en cuanto se refiere á la instrucción primaria citando la opinión de los constitucionalistas argentinos, desde que el mismo Dr. Martinoli así lo declara y reconoce.

Olvidemos un momento las prácticas establecidas y consentidas entre nosotros respecto á la manera como se ha

ejercitado hasta ahora esa acción concurrente, para analizar sin prejuicios, los artículos pertinentes de la constitución, suficientes por sí solos para arrojar plena luz sobre esta cuestión.

El art. 5º. estatuye, en efecto, que: «cada provincia *dictará* para sí una constitución, bajo el sistema, etc., y que asegure su *administración de justicia*, su régimen municipal y su *educación primaria*, etc.,» siendo atribuciones del Congreso Nacional: «proveer lo conducente á la prosperidad del país, etc., *dictando planes de instrucción general y universitaria»* (art. 67, inc, 16) y «dictar los códigos civil y comercial y de minería» etc., (art. 67, inc. 11).

Bien, señor presidente, en presencia de estas disposiciones claras y terminantes, yo me pregunto, cuando la Constitución ha dicho que: «cada provincia dictará su Constitución, etc., que *asegure su administración de justicia»*, ¿podría haber querido significar con ello, que correspondería también á las mismas legislar en materia civil ó comercial?. La respuesta no es dudosa desde que los códigos que dicta el Congreso Nacional en virtud de la atribución conferida por el inc. 11 del art. 67, rigen en todo el territorio de la República, quedando sólo á las provincias la facultad y el deber de *«asegurar su administración de justicia»*.

De igual manera, pues, cuando esa misma Constitución, dice: «que cada provincia dictará su constitución, etc.. que asegure su educación primaria», ¿podría acaso haber querido significar, que correspondería á las mismas la facultad de dictar los planes de estudios respectivos?. Absolutamente nó, á estar á los términos expresos del inc. 16 del art. 67, concordante con el inc. 11, que estatuye, que es atribución del Congreso Nacional «dictar planes de instrucción general y universitaria», reservando así á las provincias las facultades de orden puramente administrativo, é imponiéndoles la obligación de *«asegurar su instrucción primaria»*, pero sobre la base de esos planes que al Congreso le corresponde dictar.

Y si así no fuera ¿donde estaría esa acción concurrente reconocida por todos nuestros eminentes constitucionalistas, y á que aludía también el Sr. Dr. MARTINOLI?

Adivino la respuesta; se me dirá que la Nación la ejercita por medio de las subvenciones. Pero si ello no pue-

de ser cierto; no sería serio que la Constitución lo dijera, ni es justo que nosotros se lo imputemos á los constituyentes argentinos, que no podían establecer un sistema permanente como tiene que ser el de la concurrencia, fundándolo en un medio que es de carácter esencialmente transitorio como las subvenciones, que responden á razones de orden económico y están en consecuencia llamadas á desaparecer el día mismo que las provincias cuenten con recursos suficientes y no necesiten ya de la ayuda que ahora les presta la Nación.

Ella ha reservado, en cambio, al Congreso Nacional, la facultad de «dictar planes de instrucción general y universitaria», y si como es evidente no puede admitirse dos criterios distintos para interpretar prescripciones idénticas, hay que reconocer la acción concurrente de la Nación y de las provincias en materia de instrucción primaria, en la forma consagrada para la de justicia y con completa prescindencia de las subvenciones, que, como he dicho, es cuestión y medio de circunstancias y por lo mismo transitorios.

La Nación debe pues dictar planes de instrucción general (primaria y secundaria) y universitaria, correspondiendo á las provincias proveer á las cuestiones de orden puramente administrativo, que la asegure en cada una de ellas, en cumplimiento de la exigencia y del mandato constitucional.

Y es precisamente porque á la Nación no le sería posible tener en cuenta los recursos de que cada provincia pueda disponer para poner en ejecución esos planes, que se justificaría el sistema de las subvenciones, tan desacreditado entre nosotros.

Y quiero hacer notar, también, que las conclusiones á que arribo no contrarían la acción que la Nación deba ejercer por la formación del maestro, á que se refería el Sr. Dr. MARTINOLI, pues es fácil apercibirse de que él es el mejor elemento para garantir la buena aplicación y ejecución del plan de instrucción primaria que el Congreso Nacional debe dictar.

Pero hay todavía otras razones, ya de orden general, que fundan y justifican las opiniones que vengo sosteniendo. Me refiero al carácter de la instrucción primaria.

En el deslinde de facultades nacionales y provinciales, nuestra Constitución, en ningún caso reserva á las provin-

cias aquellas que se relacionan con cuestiones de orden nacional y cuando más establece la acción concurrente de la Nación y de las provincias, en aquellos otros asuntos, en los que éstas representan el papel de agente del poder central, ó en los que cada estado tiene un interés accesorio y también *concurrente*, con el interés general.

Y bien, señor Presidente, ¿podría hallarse algo que tenga carácter más general ó que represente un interés de orden nacional más inmediato y eminente, que la instrucción primaria de un país, de la que depende en primer término, la suerte, y porqué no decirlo, la potencia de la gran masa de su población, que no sigue otros estudios ya, porque desde los umbrales de la escuela se disemina en todas direcciones, buscando aplicación á sus energías, en el trabajo que es el fin y la fuente fecunda de su vida? ¿Se quiere algo, que pueda ejercer mayor influencia en la suerte y en el porvenir económico de una Nación, que el buen regimen de su instrucción primaria, destinada á difundirse entre sus hombres de labor y de trabajo, llamados por ley natural, á realizar, con sus brazos rústicos, pero tanto más robustos cuanto mayor haya sido la instrucción recibida, el progreso material del país por el acrecentamiento inteligente de su comercio y de sus industrias? ¿Podría acaso presentarse un elemento con influencia más positiva en el progreso político de un país, que su instrucción primaria, que por lo mismo que se difunde entre el pueblo, tiene la virtud de educar á las masas, dando á cada ciudadano la conciencia de sus deberes y derechos habilitándolo á cumplir con los primeros y á ejercitar los segundos, con la amplitud y la libertad, que nadie podría menoscabar, tratándose de un pueblo instruído y por lo mismo conciente?

—Aplausos—

Y si la instrucción primaria afecta tan de inmediato, como no puede negarse al progreso material y político de un país, yo me pregunto todavía, ¿no está comprometido en ella el interés nacional, antes que el de Buenos Aires, Salta ó Corrientes?

Y si esto es así, ¿cómo sería posible que todavía continuemos aferrados á una interpretación constitucional erronea y viciosa, cuya consecuencia inmediata importa la permanencia de un régimen condenado por la experiencia y por los altos intereses nacionales comprometidos, en el

desastre y desbarajuste porque atraviesa la instrucción primaria en nuestro país?

El analfabetismo crece cada dia, las escuelas se cierran en las provincias porque los maestros se mueren de hambre, pero la Nación sigue tranquila é indiferente, ejercitando su acción concurrente por medio de la entrega puntual de las subvenciones!

Doy con esto por terminada mi exposición, pero antes, debo y quiero dejar constancia del voto que formulo, para que los hombres de pensamiento y de gobierno de mi país, triunfen sobre las resistencias que quieran oponerse á esta reintegración de facultades y prerrogativas constitucionales arrebatadas á la Nación, á favor de esa interpretación viciosa, sobre la que es preciso reaccionar con energía, para evitar que los males y perjuicios que ella viene produciendo á la instrucción general del país, vayan haciéndose cada vez más intensos. A ellos les corresponde la tarea, y suyas serán también todas las responsabilidades.

—Grandes y prolongados aplausos—

Dr. Beltrán—Pido la palabra. Aunque había pensado no tomar parte en esta discusión, las proyecciones que va adquiriendo, me obligan á hablar para proponer una medida que creo la única adoptable en este caso.

El campo de las opiniones de esta Asamblea está muy dividido sobre el tema en debate: ésta es la última sesión que celebramos y el problema que se quiere resolver es muy difícil y su importancia muy grande; no hay el tiempo materialmente necesario para tratarlo tal como ha sido planteado; el problema de la correlación es el problema de la educación misma y abarca planes, programas, condiciones de ingreso, sistemas, métodos didácticos, etc.; es, en una palabra, la piedra de toque en la instrucción pública. La correlación de estudios toma al niño desde sus primeras disciplinas mentales, hasta devolverlo á la sociedad como sujeto apto.

Entonces, creo, señor Presidente, que la Asamblea debe adoptar un temperamento medio que, dejando en pie el problema en sí, dé, sin embargo, las líneas generales de las bases sobre las cuales debe el personal docente de la República hacer un estudio meditado del asunto, para que

en una de las Asambleas próximas lo afronte y resuelva con todos los antecedentes y con toda conciencia.

Pero la Asamblea me ha de permitir una digresión antes de proponer la fórmula concreta de lo que dejo esbozado. Siento la necesidad de que no queden sin réplica algunas de las afirmaciones hechas por los distinguidos compañeros que me han precedido en el uso de la palabra y sobre todo que no quede en pié la idea fundamental que informa el proyecto de los Sres. Martinoli y Krause, que ha podido tal vez parecer de peso, por que está sustentada por la elocuencia paradojal y la dialéctica del Dr. Martinoli. Perdóneme mi distinguido colega; él sabe que no puedo ofenderlo, ligado y vinculado como estoy á él por los recuerdos del aula universitaria, donde durante los intervalos entre las clases, los compañeros, no á la pálida luz de la luna de que ayer nos hablaba, sinó á la luz del sol naciente, escuchábamos de sus labios elocuentes la recitación de los autores clásicos, en esa época en que el mismo Dr. Martinoli era profesor de la casa central, donde no ganaba sinó los ciento treinta y tantos pesos de que también ayer hablaba, sirviendo su propio ejemplo para destruir la risueña y deleitante hipérbole que nos hacía.

—Risas y aplausos—

Empezaré, señor Presidente, por levantar un cargo injusto que formulaba cuando, con más colorido que verdad, nos presentaba la situación dificil que atraviesan los institutos normales anexos á los Colegios Nacionales, por haber sido anexados.

Creo que hay un cierto grado de apasionamiento en la manera de tratar el punto; todos estamos de acuerdo en que, terminantemente, no se puede sostener que este régimen debe ser definitivo, ni que sea perfecto y aunque crea que este punto no es del resorte de la Asamblea, quiero que quienes han oído el ataque, escuchen la defensa, para que nos demos cabal cuenta del alcance de esta medida.

Ella jamás fué establecida como definitiva; ha sido, por el contrario, una medida de orden transitorio y de grandes fundamentos políticos y técnicos. Las razones de orden político no las puedo mencionar aquí, pero es algo sugestivo y debe tomarse en cuenta por los señores delegados, el hecho de que el Congreso Nacional, en el cual

se sientan paladines notoriamente opositores de aquella anexión, el Congreso, que se forma en su mayoría de elementos adversos á ella, no la ha dificultado, no la ha combatido, no la ha modificado y lejos de todo esto, le ha impreso su sello, aprobando el presupuesto, con lo cual se legalizó la anexión criticada.

Vuelvo á repetir que las razones políticas no debemos tratarlas y basta con lo dicho.

Pero veamos si había alguna razón técnica, generadora de la anexión.

Las escuelas normales son en la República buenas; el Sr. MATHUS hacía reproches á los que fustigaban el profesorado normal, pero esos reproches no tienen cabida y son superabundantes en esta Asamblea, que en sesiones anteriores ha sancionado declaraciones que consagran esa bondad.

Pero es pecar de apasionados y de ilusos pensar que el organismo anterior al régimen actual de los estudios normales, era perfecto; lejos de ello.

Se habían sembrado escuelas normales á los cuatro vientos del horizonte, sin consultar las necesidades regionales del país, y desvirtuando la mente misma de los progenitores de esa bendita institución, diluyendo, por consecuencia, su acción bienhechora.

La Escuela Normal, que forma los maestros de la enseñanza primaria, que es á su vez, por la Constitución, del resorte de los singularismos provinciales, organizada sobre la base de la fisonomía local, tenía un carácter general en sus planes de estudio, en sus modalidades y en sus resultados.

Se buscaba su progreso; nobles afanes que algún día sabrán apreciarse.

La institución normal es una conquista comtemporánea y no podíamos pretender, por más encariñados que estuviésemos con ella, que la habíamos organizado á la perfección. Es bien sabido que la Escuela Normal Superior de París data de la Revolución Francesa; la célebre Escuela de SLUYS de Bruselas, sobre la cual se quiso calcar la organización de la nuestra, no le es anterior y finalmente, las Escuelas Normales de Suecia no datan de más de 60 años; véase que no cito sinó las naciones que han dado gran impulso á estos organismos docentes.

¿Qué es lo que se quería pues? Se quería preparar el

terreno de la reforma radical de la escuela normal, dándole su índole natural, sus planes de adaptación y su ubicación regional adecuada.

No provoco discusión sinó que contesto y hago notar que hay un grado de injusticia en reclamar de la Asamblea algo que la Asamblea ha reconocido ya.

Con esto contesto al Sr. MATHUS y paso, Sr. Presidente, á la exposición del Sr. MARTINOLI, cuya parte constitucional ha sido brillantemente rebatida por el delegado Dr. DERQUI.

El Dr. MARTINOLI nos decía, fundándose en la Constitución, que existe una separación neta entre los estudios primarios y los secundarios y yo creo, Sr. Presidente, que precisamente la Constitución ha echado las bases de la correlación de estudios. Ha reconocido implícitamente que los estudios secundarios, como nosotros hemos declarado en una sanción anterior, son una continuación, un complemento de los estudios primarios.

La ley de educación de 1884, reglamentaria de la constitución, establece en el art. 6º el mínimun de *enseñanza primaria* obligatoria. Y él mismo nos decía que la enseñanza secundaria no es obligatoria ni debiera ser gratuita tampoco.

Nos pintaba el cuadro desastroso, en su concepto, de la situación por que atraviesa la enseñanza secundaria. No soy tan pesimista y creo que estamos presenciando la crisis de la enseñanza secundaria, que es menester, para que se produzca la reacción.

Nos decía: tenemos un muerto por delante; dejemos la enseñanza primaria que ha llegado á su punto culminante y ocupémosnos de la secundaria. Y yo digo, Señor Presidente, que con las medidas que nos propone el Doctor MARTINOLI, vamos á tener un muerto mucho más querido. Prefiero quedarme con la muerte de la enseñanza secundaria, porque la muerte de la enseñanza primaria es la muerte de la democracia.

—Aplausos.—

Como él mismo lo decía con tanta elocuencia, la enseñanza primaria es la enseñanza del pobre, de los pueblos democráticos; no la sacrifiquemos por nada ni por nadie. Es que él nos trae las viejas ideas de la vieja Europa y bien sabemos que esa vieja Europa tiene mucho que imitar á este respecto: allí, la evolución histórica en materia

educacional es inversa de la que se opera en los pueblos de América: sucede en esto lo que en el orden político: las naciones europeas han comenzado por la monarquía y la evolución es de la monarquía hacia la república: los pueblos americanos hemos planteado el problema político, resolviéndolo con la forma republicana de gobierno y el problema educacional estableciendo, sobre bases de granito, la enseñanza primaria obligatoria, á la inversa de la Europa, que ha comenzado por la universitaria y muchos de cuyos pueblos tienen todavía por delante el problema de la enseñanza primaria obligatoria y gratuita.

Ya sabemos que nuestros inmortales guerreros, al día siguiente de sus grandes victorias, donaban sus escasos emolumentos para la fundación de escuelas primarias.

—Aplausos.—

"La Prensa" de hoy trae la noticia de que el Ministro de Instrucción Pública de Francia, á la cual se ha presentado como modelo del proyecto de los Señores Martinoli y Krause, ha encarado el problema de la correlación de estudios en la misma forma en que viene siendo planteado por las autoridades escolares argentinas. Vea, pues, el Doctor Martinoli, la evolución que hace la Francia hacia el sistema que nosotros hemos adoptado de antaño.

El Dr. Martinoli ha incurrido también en una contradicción: nos pintaba una línea de separación entre la enseñanza primaria y la secundaria y á renglón seguido decía que la enseñanza secundaria, según su proyecto, tomaría de la primaria lo que fuera necesario: ¿qué es esto sino consagrar la correlación, negar la línea de separación?

Ahora, Sr. Presidente, la necesidad de correlacionar los estudios primarios con los secundarios es evidente y no voy á explicar las razones que hay para ello, desde que en una sanción anterior, la Asamblea declaró la continuidad y complemento de la enseñanza secundaria respecto de la primaría: sobre esto no hay para que volver.

Pero conviene que se conozcan algunas opiniones valiosas, aunque no sea sino por vía de abundamiento. El Dr. Wilde, uno de los grandes ministros de instrucción pública que ha tenido el país, hablaba en esta forma de la correlación de estudios: « Un decreto del Poder Ejecu- « tivo, al determinar las condiciones de ingreso á los co-

« legios, ha puesto en relación al primer año de estudios « en ellos con la enseñanza que se da en nuestras escue- « las primarias, armonizando así los cursos en un desarro- « llo sistemático y continuado desde la primera enseñanza « hasta el último año de la que se da en los colegios, y « si se quiere, hasta el extremo de la instrucción prima- « ria científica en las Facultades Universitarias. Veo en « ello una gran ventaja, pues semejante medida vigoriza « los estudios, les da cohesión y solidéz y los facilita gran- « demente, fundando en ellos una relación de anteceden- « tes y consecuentes, en virtud de la cual cada paso que « se dá se halla preparado por el anterior y es en reali- « dad su deducción.

« Se notaba en los colegios una notable falta de prepa- « ración en los alumnos que ingresaban, y era difícil exi- « girla sin vincular la escuela con el colegio; esa falta de « preparación perturbaba todos los cursos y daba á las « Universidades ó á la vida social jóvenes poco aptos para « emprender con éxito nuevas tareas. Las dificultades « surgían de todos lados, y no eran dignas de considera- « ción las que emanaban de la forma de los estudios en « los colegios particulares.

« Espero que en un porvenir no muy lejano y con las « medidas adoptadas, esos obstáculos serán totalmente re- « movidos. »

Es, pues, axiomático, que deben ir íntimamente vinculadas la enseñanza primaria y la secundaria. Y también es axiomático para mí, que la enseñanza secundaria no debe invadir los fines y esfera de acción de la primaria.

¿Qué sucedería si estableciéramos la enseñanza secundaria sobre las bases que quieren los Dres. Martinoli y Krause? Lo siguiente: que el Colegio Nacional invadiría la jurisdicción de la enseñanza primaria, perjudicaría su curso y violaría, no sólo la índole misma, intrínseca, de la enseñanza secundaria, sinó hasta el significado de diccionario de la palabra «secundaria».

Ya lo he dicho: en la separación de las enseñanzas primaria y secundaria, en su falta de correlación lógica y efectiva, está el motivo principal de los fracasos pasados de la segunda.

El Dr. Martinoli nos decía que debemos comenzar por respetar las leyes, pero comienza por no obedecerla él

mismo en su proyecto, desde que contraría la ley de educación común de 1884.

Ahora, refiriéndome al término medio que dije haber encontrado, que puede conciliar todas las tendencias y opiniones, diré que creo que debemos dejar en pié el problema en sí, pero debemos señalar las bases á las cuales debe ceñirse este estudio y la solución del problema, tener, en una palabra, el punto de partida.

A este respecto, había tomado del proyecto de los Sres. MATHUS Y FIGUERERO las dos primeras conclusiones y la última, intercalando á continuación de la segunda una declaración. Entonces, mi fórmula sería la siguiente:

« *Para resolver el problema de la correlación de estudios, es necesaria la reforma previa de los planes de enseñanza primaria, secundaria y normal; siendo, por otra parte, cuestión fundamental, la de que aquellos sean dictados en ley, que á la vez que evite frecuentes modificaciones, dé carácter de permanencia á la correlación que se establezca* ».

Sobre esto, toda la Asamblea está de acuerdo, de modo que sería, entonces, el punto de partida que nos servirá para estudiar el problema de la correlación de estudios.

La otra conclusión sería la siguiente:

« *La enseñanza secundaria debe ser una prolongación ó complemento de la primaria, sin solución de continuidad, hasta los límites que determinen los planes de estudios y programas correspondientes* ».

A continuación de ella creo que la Asamblea debe diseñar los rasgos que debe tener la reforma y sería oportuno hacer este agregado: « *La reforma debe tender á instituir planes de estudios de carácter eminentemente nacional, en sus tendencias, medios y objetivos, de modo que consulten la ilustración intelectual y las aptitudes prácticas* ».

Necesito explicar, Sr. Presidente, lo que entiendo por tendencias, medios y objetivos nacionales de una enseñanza nacional.

Entiendo por tendencias nacionales de una enseñanza nacional, el desarrollo de las facultades armónicas del educando dentro de los medios de la civilización en la cual se desenvuelve, de modo que no contraríe esa civilización y por el contrario, apoderándose de los hilos secretos que gobiernan sus destinos, la haga progresar.

Esta idea es la que se deduce de todo lo que nos han aconsejado nuestros grandes pensadores, es lo que aconsejaba el gran SARMIENTO, de quien se ha dicho, Sr. Presidente, que iluminaba su campo de acción con pantallazos de nave capitana, cuando nos decía que encauzáramos la enseñanza dentro de la índole y necesidades del pueblo argentino; es lo que nos aconsejaron ALBERDI y MITRE.

Entiendo, Sr. Presidente, que es por habernos alejado de esos consejos, tan preciosos, que hemos caído en el fracaso que estamos pregonando, de nuestra enseñanza. Es también un descalabro que han tenido que sufrir otros pueblos por no haber escuchado la palabra de sus grandes hombres; es lo que ocurrió á la Francia por no escuchar y seguir los consejos de MIRABEAU, TURGOT, SAINT-PIERRE y los otros grandes pensadores de su época, que quisieron dar bases sólidas á la naciente democracia francesa.

El éxito de los Estados del Norte se debe al resultado de su educación, que se ha encaminado dentro de las corrientes, tendencias y necesidades norte-americanas, según lo ha hecho notar tan sábiamente TOCQUEVILLE.

Hagamos pues nosotros otro tanto. Por eso creo que la Asamblea debe decir que la reforma debe tener tendencias nacionales en el concepto que acabo de explicar.

Debe también servirse de medios nacionales. Y con esto no hago sino repetir lo que nos decía el Sr. Ministro, en su discurso inaugural: debe darse preferencia al estudio de las ciencias físico-matemáticas y naturales, respecto de las cuales existe amplio campo experimental de observación y de aplicación entre nosotros.

Y por último, creo que el objetivo nacional de la enseñanza debe ser convertir los alumnos en hombres aptos paro el cumplimiento de sus fines en el mundo y para que sepan gobernarse á sí mismos dentro de la sociedad, de modo que bastándose cada uno á si mismo, corrijamos y hagamos imposibles esas llagas que hoy molestan á la sociedad: me refiero al anarquismo y al socialismo en las clases menesterosas, que van á golpear las puertas de los gobiernos en demanda de pan.

Creoque todos esos fenómenos se producen á consecuencia de los defectos de la educación, que no suministra á cada uno los elementos morales para bastarse á sí mismo.

Esto es lo que expresaba un ministro de Instrucción

Pública cuando decía: «Así, todo plan de estudios, cual-
« quiera que sea la parte de enseñanza que abarque, debe
« tener, fuera de los elementos generales y comunes, un fin
« y un carácter nacional, tanto porque se comprendan en
« él materias especiales al país á que se aplica, cuanto por
« el desarrollo de materias de especial utilidad en dicho
« país.

« Y esto que se impone como una verdad incuestiona-
« ble, estaba sin duda desconocido, sino en los planes de
« estudios anteriores, en todas sus partes, por lo menos
« en la forma de sus programas y en los métodos adop-
« tados.

« Se enseña en la República Argentina, para la Repú-
« blica Argentina, y es ella y todo lo que á ella interesa
« física y moralmente lo que debe predominar en la en-
« señanza.»

Y el mismo Dr. WILDE habla de la naturaleza de los Colegios Nacionales, relacionándola con este mismo punto en la siguiente forma:

« No es por cierto el fin de los Colegios Nacionales,
« preparar bachilleres ni dirigir todos sus alumnos hacia las
« aulas de las facultades para dotar al país de un núme-
« ro de doctores igual al de los alumnos de los Colegios.
« La enseñanza en ellos habilita sin duda á los jóvenes para
« que completen sus cursos para ingresar á las Facultades,
« pero de ese hecho, *resultado forzoso de la instrucción que*
« *se les suministra*, no puede deducirse que sea un propó-
« sito del Gobierno proveer de un título científico á to-
« dos los que sigan los cursos de los institutos de ense-
« ñanza secundaria.

« La preparación que se da en los Colegios proporciona
« un caudal de instrucción suficiente para emprender estu-
« dios profesionales, pero quedando eso á la voluntad del
« estudiante, queda también librada á su albedrío la de-
« terminación de abandonar los Colegios para adoptar
« cualquier ocupación, en la que será una base de pros-
« peridad el acopio de conocimientos generales adquiridos.»

Por lo demás, creo que debemos sancionar la última conclusión de los Sres. MATHUS y FIGUERERO, que dice:

«Para realizar estos propósitos, debe propenderse á uniformar en la República los planes y programas correspondientes á la instrucción

primaria en sus tendencias y alcances generales.»

A lo cual yo agregaria:...«*y reglamentar la enseñanza primaria particular, exigiendo que todas las escuelas primarias particulares tengan á su frente un regente diplomado y argentino.*»

Sin este último agregado, lo primero sería inutil. Para las escuelas primarias particulares no debe haber la extensión de libertad que es admisible respecto de la enseñanza secundaria particular. La enseñanza primaria es la enseñanza de la democracia, la instrucción del pueblo. Entonces es necesario que el Estado la vigile directa y severamente; que sepa que en los establecimientos particulares no se falsea su carácter y tendencias nacionales, que queremos establecer. Hay escuelas, señor, donde ni por incidencia se habla siquiera de los antecedentes, de las glorias, de los hombres que nos dieron patria. Así como se establece por las leyes que en toda farmacia debe haber un regente que garantice al público la bondad é idoneidad de las recetas que allí se preparan, así debemos tener al frente de las escuelas primarias particulares un regente que sea garantía, por su título profesional y su condición de argentino, de que la educación se suministra en esas escuelas de acuerdo con lo establecido por la ley.

He terminado.

Sr. Mercante.—Pido la palabra.

Mi propósito no era intervenir en el debate, pero la trascendencia del asunto para la conservación física y desarrollo intelectual de la juventud argentina me obliga á molestar por algunos instantes la atención de mis honorables colegas y contribuir con razones de orden diverso á sustentar la tesis de las edades de ingreso y la correlación de estudios. No es posible dejar la solución del problema librada á la ignorancia de los padres, al albedrío de los jóvenes, ni á la especulación de aquellos colegios que cifran su prestigio no en la preparación de sus educandos, sino en la cantidad de jóvenes que pasan en los exámenes.

El padre sólo persigue un propósito, por él se afana, por él se desvela, por él desgraciadamente recurre hasta la falsía, á la mentira, á la «tarjeta» si es necesario: ob-

tener cuanto antes y á costa de todo un título de abogado ó de médico para su hijo, que lo aceptaría, si se lo concedieran, antes de haber cumplido cinco años.

El hijo, sin conciencia todavía, se decide por lo más fácil, por el derecho ó las letras. Y se explica. Su razón ha cruzado el campo de las matemáticas y las ciencias naturales á una edad en que sólo puede odiarlas. Por otra parte, es el menos indicado para apreciar sus propias aptitudes. Como eterno admirador de sí mismo, nunca cree su ignorancia.

Los colegios, que especulan con las almas blancas, no profundizan, forman retóricos convencidos de que saben sin saber, para remolcar luego un corazón que dejaron sin piloto. Es en esta lucha de bajos intereses donde han fracasado y fracasan los más nobles propósitos del Gobierno y donde la ciencia es una intrusa que se debe sacar á puntapiés.

Antes de exponer mis argumentos haré notar, Sr. Presidente, que los del señor MARTINOLI apoyan la correlación de estudios.

En efecto, entre los relámpagos de su elocuencia seductora, dijo que el Colegio Nacional debe recibir un cerebro desnudo para devolverlo armado, lo cual significa que el colegio nacional del señor MARTINOLI es nuestra escuela primaria y nuestro colegio nacional unidos. Por otra parte, al abordar el asunto desde el punto de vista constitucional debo observarle que las leyes del hombre son modificables; las de la naturaleza inmutables.

El niño, antes que una entidad social es una entidad biológica. Corresponde, pues, al maestro y al histólogo su estudio.

Sr. Presidente: yo quiero traer á la Asamblea el tributo de mis observaciones y mis estudios. Hemos consultado, con el distinguido profesor SENET, obras fundamentales, hemos confrontado experiencia con experiencia, afirmación con afirmación, para llegar á conclusiones, en nuestro concepto, irrefutables.

El comienzo del ciclo primario se caracteriza por el aprendizaje simultáneo de dos materias: lectura y escritura, que exige la conexión de varios centros corticales, es decir, asociación de los centros de la palabra, de los sentidos, de la idea. Kinetico, el polígono cortical de GRASSET. El comienzo del ciclo secundario se caracteriza

por un sólo ramo, el aprendizaje de la Aritmética razonada, es decir, por el ejercicio de las facultades más elevadas de la mente, por los ejercicios de lógica subjetiva que así iniciados han de continuarse en la Física, la Química y por fin generalizarse en todas las ramas del saber humano, en sus fenómenos más complejos.

Sentados estos principios, nuestras pruebas son de dos especies: didáctico-experimentales unas; biológicas las otras. Tan concordes que, lo confieso, fué para mí tan agradable como extraordinaria sorpresa, cuando hace poco la fisiología comprobó mis observaciones de algún tiempo: la crisis de los doce años.

¿Por qué los niños deben ingresar al primer grado después de cumplir 7 años de edad? La experiencia nos enseña que más del 60 % de los que ingresan á los 5 ó 6 repiten el primer grado y de los que pasan, el 20 % repiten el segundo. Queda, pues, un 20 % que sólo da excepciones de alumnos que á los 14 años son bachilleres. hechos constatables todos los años. Apelo al testimonio de los regentes y directores aquí reunidos.

No sucede lo mismo con adolecentes de 7 á 8 años. Llegan rápidamente al quinto y sexto grado, si son de constitución normal. Y los resultados de la repetición son desastrosos para un espíritu que exige la variedad constante.

He aquí como la fisiología confirma, con sus descubrimientos, la observación del pedagogo. El sabio español Ramón y Cajal, que ha consagrado sus mejores años al estudio de la evolución histológica y filo-genética del sistema nervioso y Flechsg después, constataron hace poco que el fenómeno de la asociación se realiza en los centros de uno á otro, por el contacto de las neuronas, mediante las fibras de proyección conmensurales ó articulación directa de las terminaciones celulipetas. El neuron es la unidad nerviosa, así llamada por Waldeyer: la célula con sus prolongaciones de dos órdenes: cilindraxiles y protoplasmáticas. No entro en pormenores sobre lo que puede encontrarse en cualquier tratado del sistema nervioso central.

Los cinco extractos de la sustancia gris poseen millones de neuronas, cada una un centro de actividad dentro de un sistema asociado . . . .

Lamento, Sr. Presidente, notar sonrisas descreídas.

Traigo mi convicción hecha, observando niños y estudiando libros. Equivocada ó cierta, manifiesto lo que siento con profunda sinceridad, y desearía que mis colegas le prestaran un momento de reflexión.

Por otra parte, Señor Presidente, la mielina, primera envoltura de la fibra nerviosa, sin lo que no hay proceso funcional de las prolongaciones néuricas, que no conducen la corriente nerviosa, no la recubre por completo hasta los 7 1/2 años. Entonces sólo quedan por mielinizarse, según FDINGER, las tangentes corticales. Lo hacen desde los 14 años mediante el ejercicio de las vias de asociación. Según VULPIUS, la corteza tiende del amarillo al gris oscuro hasta los siete años también.

Como la aptitud intelectual depende del mayor número de neuronas en actividad, de la mielinización y de las conexiones, he aquí explicado por qué todo trabajo que exija concurrencia de centros, un proceso de ideación, no debe empezar en épocas prematuras.

—Aplausos—

Otros datos de no menor importancia los suministra BOID, Y SCHOABLE. La densidad, observación de 2000 casos, del cerebro, aumenta hasta los siete años, y la capacidad craneana, según la fórmula de crecimiento de BROCA, es: á los 6 años 1194 cm.^{3}—semimicrocefalía—á los 7 1/2 es de 1335, cráneo normal.

¿Puede enseñarse á leer antes? Si, pero mediante un extraordinario gasto de energía por parte de los neurones, robada á los órganos de las funciones vegetativas. El proceso de mielinización se interrumpe y como toda función es correlativa al órgano, el órgano se gasta por sus excesos, el cerebro se arruina y las escuelas se llenan de enclenques, imbéciles y retardatarios, la gran familia de los fracasados.

Y se sorprenden los padres y nos sorprendemos nosotros de que aquella cabecita tan inteligente, tan risueña, tan viva, en la que ciframos tantas esperanzas, que atendía con tanto encanto, que aprendía con tanta rapidez, sea al cabo de poco tiempo un perfecto modelo de incapacidad, etc.; escucha y no siente, mira y no ve, rinde examen y no pasa: se ha cristalizado.

—Aplausos—

El ciclo primario, pues, está determinado por la evolución fisiológica del cerebro y la escolar. Es un período

en que se ejercita sólo la observación, y la mente no hace sino adquirir materia prima, en que las «puertas del alma» están continuamente abiertas y las vías de ideación cerradas. Períodos objetivos, en que trabajan extraordinariamente los neurones de percepción en su tarea de preparar el terreno á las aptitudes elaborativas, cuya actividad inicia el segundo ciclo.

Hemos dicho que el período secundario comienza por el estudio de la Aritmética razonada. La experiencia nos enseña que el 1° y 2° año de los colegios nacionales no son sino una falsificación del 5° y 6° grado de la escuela primaria, como lo ha dicho el Dr. Beltrán. ¿Por qué Porque las aulas están ocupadas por los niños de 11 ó 12 años que no han cursado sino el 4° grado.

Se acusa luego á la escuela primaria de proporcionar al colegio nacional elementos que no saben leer ni escribir, y ¿cómo nó? — hablar tampoco, agregaría, para lo que basta matricularlos de 4 años. El colegio ha ido poco á poco desnaturalizándose por tener que adaptarse á los alumnos y no los alumnos al colegio. Allí están los textos cada vez más simplificados, cada vez más reducidos. La aritmética ya no es razonada, sino práctica; es una enseñanza más ó menos abstracta, primarizada.

Tardes pasadas conversaba con un eminente catedrático, el Dr. Ildefonso Ramos Mejía, y me decía que asombraba la inaptitud de esos jóvenes para razonar los problemas más sencillos y las dificultades para comprender nociones como las de medidas de superficie y volumen.

La causa es sólo una: el ingreso prematuro.

Pasan de un curso á otro por la casualidad ó por una ingeniosa urdimbre de intrigas; toman un profundo odio á la ciencia que no han podido ni siquiera convertir en tela y así llegan, á puntapiés y vacíos, al momento de elegir su carrera.

Es natural, siguen el camino de la menor resistencia, van á la facultad de derecho, con esa aversión petrificada á los conocimientos fundamentales que nunca pudieron penetrar. ¡Así formamos hombres útiles «cerebros armados», para emprender la explotación de nuestras tan decantadas riquezas, con la anuencia de padres, maestros y autoridades!

Hace varios años que observo un fenómeno importante en la evolución ontogénica de los varones; consta en ar-

tículos y libro que he publicado. Decadencia de la razón, abulía notable, haraganería morbosa, una especie de idiotismo que, comenzando á los 12 ó 13 años, dura uno ó dos, hasta volver el carácter normal, pero ya con el raciocinio pronunciado, el fenómeno más elevado de la asociación selectiva. Este período crítico, observado generalmente en 5º grado, se llamó de cretinismo transitorio y marca el término del ciclo primario. Y he aquí como, otra vez, los datos de la fisiología confirman los de la observación.

Hace quince años que se estudian las funciones del cuerpo tiroide y cuatro ó cinco que se conoce su importancia como regulador de las funciones corticales, por las relaciones con la circulación cerebral y el cuerpo pituitario, estudiados en 1892 por Schoenemann. Después de numerosas investigaciones anatómicas y experimentales (1894) Andriezen llega á establecer que el cuerpo pituitario ejerce dos acciones: una trófica sobre el sistema nervioso, otra, destructiva de las sustancias tóxicas que segrega la actividad de las células nerviosas. Por otra parte, Gley, en numerosas autopsias ha observado que toda lesión de la glándula tiroide produce no sólo retardo físico sino psíquico y hasta la idiotez y el cretinismo.

Experiencias de Muratoff demuestran que á consecuencia de la tiroidectomía se produce un progresivo debilitamiento y la muerte de las células nerviosas por intoxicación. Marinesco dice que la estirpación produce la muerte del sistema nervioso central y todo desorden (coto, por ejemplo) el infantilismo. En relación este órgano con la hipófisis cerebral, las alteraciones son sincrónicas y se explica entonces cómo las perturbaciones tiroideas producen el embotamiento psíquico y más si se considera como un verdadero divertículum de la irrigación sanguínea del cerebro.

Ahora bien, á una edad comprendida entre los doce y catorce años, el cuerpo tiroide sufre una parálisis de sus funciones y los niños gruesos enflaquecen, el tejido adiposo disminuye, el sistema piloso se desarrolla, la voz baja una octava, los signos de la virilidad hacen su aparición, los sentimientos y deseos de otro orden ya son más intensos; en fin, toda una metamórfosis que la naturaleza produce para anunciarnos otro cerebro, otras energías para el trabajo, la pubertad, el hombre. —Aplausos.—

Sr. Presidente—Siento tener que manifestar al Sr. Mercante que se ha excedido del tiempo que nuestro reglamento asigna á cada orador y le ruego por tanto que trate de condensar cuanto sea posible.

Dr. Bahía—Pido la palabra.

Escuchamos con verdadero interés al Sr. Mercante y de su palabra estamos aprendiendo. Pido que se le conceda, como á otros oradores, todo el tiempo necesario para expresar sus ideas.

Sr. Mercante—Voy á concluir, Sr. Presidente. Poco me resta que agregar, y trataré de ser breve.

Según Naecke, la pubertad es tan solidaria de la madurez como la de los órganos de la generación. Ya digimos que los neurones producen el fenómeno del pensamiento. «Ciertas asociaciones que son las que forman los elementos de las operaciones más elevadas del sentimiento y de la inteligencia están subordinadas al desarrollo tardío de algunas ramas colaterales entre regiones nerviosas hasta entonces independientes unas de otras», penetraciones intracerebrales, fibras tangenciales.

Desde el punto de vista físico, una estadística de Bowdich y Baxterr sobre 25.000 niños, nos da los siguientes preciosos datos sobre el promedio de crecimiento anual: á los 10 años de 5.1 cm.; á los 11 de 4.1 cm; á los 12 de 4.6; á los 13 de 5.3 cm.; á los 14 de 6.9 cm. De modo que resumiendo tenemos: De 6 á 5 años el promedio es de 11.3 cm.; de 6 á 14 de 5.2 cm.; y de 14 á 15 años de 6.9 cm.

Luego estos datos también confirman el período crítico, y Broca da de 8 á 9 años una capacidad craneana de 1477 cm. y de 11 á 15 años de 139?. Disminuye! Los macrocéfalos, generalmente, mueren por cualquier enfermedad que produce la meningitis, por lo que sería un peligro someter en esos momentos al cerebro, más si es de un joven inteligente, á las extorsiones del estudio.

Todo nos indica, pues, que hay un momento fisiológico, un punto en la evolución ontogénita del educando que marca la oportunidad de someter al cerebro á las complicadas tareas del razonamiento.

Entonces principia el segundo ciclo de la enseñanza, ci-

clo en que la mente combina sensaciones y elabora el producto más anhelado por la humanidad: la idea.

—Aplausos—

Podría aducir argumentos de otro orden, y tan valiosos como los de la filogenesia. Pero son innecesarios para hacer irrefutable la tesis que sostiene una edad de ingreso y los ciclos de instrucción.

No quiero, Sr. Presidente, abusar por más tiempo de la benevolencia de la Asambla y doy por terminada esta exposición.

—Aplausos—

Se pasa acto continuo á cuarto intermedio, siendo las 10 y 15 a. m.

Vueltos á sus asientos los señores delegados á las 10.35 a. m. dice el

Dr. Molina—Pido la palabra.

Creo que la mayoría de los miembros de la Asamblea están de acuerdo, en lo fundamental, respecto de esta importante cuestión. Por otro lado, nuestra misión no es sino dar lineamientos generales; me parece que quedará cumplido nuestro propósito con la constancia que quedaría en la versión taquigráfica de todos los que á este respecto han hablado y de lo que han dicho.

Podría entonces dejarse las cosas en el estado en que se encuentran y hacer del tópico que hemos estado debatiendo el primero, el principal de la convocatoria de la próxima conferencia de profesores.

—¡Muy bien!—

Esa será, en mi concepto, la oportunidad de resolverlo, porque, repito, creo que en lo fundamental todos estamos de acuerdo. En lo que divergemos es en los medios de establecer esa relación que existe siempre entre la enseñanza secundaria y la primaria.

Voy á hacer, pues, la indicación, que la Asamblea no se pronuncie sobre este punto, sin perjuicio de que quienes quieran hagan todavía uso de la palabra.

—Apoyado—

Sr. Presidente—Lo que propone el Sr. Delegado Dr. Molina, es que no recaiga votación en este asunto?

Dr. Molina—Si, señor.

Sr. Mathus—Pido la palabra.

Me felicitaría en el alma de que la Asamblea estuviese de acuerdo en lo fundamental, después de los vivaces fuegos artificiales, si así puedo llamarlos, del Dr. Martinoli y de la brillante exposición del Dr. Derqui, que aborda la cuestión bajo la faz constitucional y legal.

Quiero levantar el cargo que me ha hecho el Dr. Beltrán, tachando de injusto mi modo de tratar la supresión de las escuelas normales.

Debo declarar ante todo que no he tratado ni he pretendido de ningún modo lastimar ninguna susceptibilidad personal ó gremial. Al contrario, casi estaría dispuesto á creer que somos nosotros los que nos quejamos, los que no hemos alcanzado á interpretar debidamente aquel alto pensamiento de orden político y constitucional.

El Dr. Beltrán, por otra parte, al agregar su proyecto al nuestro, abre otro problema al cual no hemos querido entrar, pues no queríamos indicar en qué forma debe establecerse esa reforma, ni podíamos tampoco indicar qué materias debe comprender, ni si la enseñanza que se dá en esos programas debe ser más ó menos extensa ó intensificada. Todo esto es otro problema diferente, que no creo sea del caso incluirlo en éste.

Un diario de la mañana de hoy dá la noticia de la solución dada en Francia á la correlación de estudios, solución que coincide perfectamente con el despacho que hemos presentado.

Esa sería una argumentación más en favor de nuestra tesis.

Respecto de las autonomías provinciales, que tanto han llamado la atención del Dr. Martinoli, no existe en verdad de verdad tal cuestión, porque la nación se compone de la suma de las provincias y la Constitución ha previsto el caso. ¿Cómo se explicaría, sino, la intervención que la nación tiene, por medio de sus inspectores, en la instrucción primaria de cada provincia?

Precisamente, se dice en el último artículo de nuestro despacho que «debe propenderse» etc., á que la instrucción primaria sea uniforme. Eso está dentro de la constitución y del buen sentido, porque no es posible que una provincia se sustraiga á la tendencia argentina-nacional que el Gobierno está en la obligación de dar á la

instrucción pública, principiando naturalmente y sobre todo, por la primaria.

Ahora, ya que se ha hecho indicación en ese sentido, debo declarar á nombre de la comisión que represento, que no tenemos ningún inconveniente en que se postergue para la Asamblea del año entrante esta cuestión, pero insistimos en hacer incapié en que esta Asamblea se pronuncie sobre si debe ó no existir correlación de estudios entre la escuela primaria y la secundaria y normal, porque esto, dígase lo que se quiera, ha sido puesto en tela de juicio y no es posible que salgamos de aquí sin que resolvamos en principio esta importantísima cuestión que se nos ha sometido, dejando, si se quiere, lo demás para otro año. La votación será tanto más fácil, si, como se dice, todos estamos de acuerdo en lo fundamental

Porque no puede ser, Sr. Presidente, que esto quede en duda. Si las escuelas primarias no corresponden gradualmente á las secundarias, si éstas no corresponden á su vez á las universitarias, todo el sistema se echa á perder.

Recibimos en la enseñanza secundaria alumnos mal preparados por la primaria á quienes hay que preparar casi de nuevo. Viene asi á quedar la escuela primaria incluída en la secundaria. ¿Por qué, pregunto, no se incluye la escuela secundaria en la superior? Habría para ello la misma razón.

A proposito del despacho de los Sres. Derqui y Guerrico debo decir ahora, Sr. Presidente, que no son las escuelas normales de profesores las que deben suprimirse, si no han dado algunas veces los resultados que se tenía derecho de esperar, sino los procedimientos que llevaron á tales resultados..............................

Sr. Guerrico.—Pero á eso precisamente tiende nuestro proyecto. Estamos de acuerdo.

Sr. Mathus.—Debe componérselas, por decirlo así. No porque salga un hijo sordo-mudo debemos condenar al padre..................................

Dr. Derquí.—¡Pero si el padre es sordo-mudo y los hijos también!...........

—Risas.—

Sr. Mathus.—Insisto, Sr. Presidente. No es solamente

interés gremial, sino alto pensamiento de buen gobierno lo que me induce á defender las escuelas normales.

¿Se quiere preparar profesores competentes para la enseñanza secundaria?

Compóngase las escuelas normales, déseles el papel que su importancia merece, y se tendrá buenos, excelentes profesores para la enseñanza secundaria. Esta es la verdad.

Hacemos nuestros los argumentos constitucionales del Sr. DERQUI y los científicos del Sr. MERCANTE, respecto de la edad de ingreso á las escuelas primarias. Creemos que todo lo demás que se diga al respecto serán bellas páginas de literatura, luna, flores y pájaros, fuegos artificiales deslumbrantes, repito, como los que con tanto placer hemos escuchado al Dr. MARTINOLI. Pero creemos también que esta cuestión es demasiado importante y ha de influir demasiado poderosamente nuestra resolución en el porvenir de la enseñanza argentina para que paremos mientes en argumentos que, aunque brillantes, no estén apoyados en la verdad, en la experiencia, en la realidad de las cosas.

—Aplausos—

Dr. Martinoli—Pido la palabra.

Estoy verdaderamente confuso, alarmado, Señor Presidente, al ver la algarabía que han levantado mis pobres palabras; dichas, sin embargo, con la más sana intención.

Me han salido al paso el Dr. DERQUI, el Dr. BELTRÁN, el Sr. MERCANTE y el Sr. MATHUS y cuántos más? He pasado de uno á otro de estos honorables colegas para un examen en regla. El Dr. DERQUI me ha dado una lección de derecho constitucional. El Dr. BELTRÁN otra de nacionalismo y de patriotismo, dejándome en una posición sumamente desfavorable para hablar de esto. Llega el Sr. MERCANTE, y me sopla una lección de Histología y otras "gías" ante la cual quedo profundamente horrorizado y lamentando no poseer esa famosa colección de autores que cita y finalmente viene el Sr. MATHUS y me dá una lección de pedagogía general acusándome, de paso y por vía de esparcimiento, de «pirotécnico»!

—Grandes risas—

Me siento, Señor Presidente, profundamente humillado y avergonzado, aunque debo agradecer la idea que tuvo el Sr. MATHUS, pues siendo esa mi vocación verdadera,

según él ha descubierto, voy á dedicarme con ahinco á ella, en la seguridad, y seré creído en esto por todos mis distinguidos oyentes, de que me dará resultados mucho más positivos que la enseñanza.

—Grandes risas y aplausos—

Debo, antes de proseguir, declarar, Señor Presidente, que no ha sido mi mente ofender ninguna susceptibilidad con los conceptos que he vertido y que parecen haber producido mal efecto en algunos delegados. Tal vez habrá sido por no haber expresado claramente mi idea.

Lo fundamental de nuestro despacho es que los niños ingresen á los colegios nacionales con cierto número de conocimientos elementales indispensables para allí adquirir la enseñanza cientifíca completa, conveniente y armónicamente en los ocho años y que no son los planes ni los programas los que van á fortalecer la escuela argentina, sino el personal docente, al cual hay que formarlo para la enseñanza secundaria, que es de trascendental importancia, excepcionalmente bien preparado.

Se nos acusa de que con este plan dejamos muerta y reducida á cero la escuela primaria. Jamás hemos tenido tan sacrílega intención, sino que dijimos que hay correlación "accidental". No negamos, ni hacemos cuestión de palabras. Lo que importa es el resultado.

El Dr. Derqui ha traído al debate la teoría de la concurrencia del gobierno nacional con los gobiernos provinciales. Esa es una teoria tan debatida como la de las intervenciones, sobre la cual se discute hace veinte años ó más sin haberse llegado á nada definitivo.

Dejando de lado desquisiciones y juegos de palabras, la escuela primaria es indiscutiblemente la escuela de la provincia. Tan es así que la nación puede dictar todos los planes que quiera para sus propias escuelas primarias en los territorios nacionales y capital, pero no puede invadir el campo de las provincias, porque ellas determinan solas cual es la propia instrucción primaria Esto es irrefutable.

Lo que la nación puede hacer es establecer buenas escuelas normales y dar á las provincias excelentes maestros primarios. Dentro de la Constitución esto es lo más práctico.

En cambio, la enseñanza secundaria es la enseñanza de la Nación. A ella provee la Constitución, debe ser uniforme en todo el país y depende directamente del Gobierno Nacional, en sus poderes legislativos y ejecutivo.

Creo que á la escuela primaria la mina un mal básico: se le ha querido hacer abarcar demasiado. Si nosotros en cambio le quitáramos ciertos elementos para darlos al colegio nacional, á quien corresponden, restableceríamos las cosas en su quicio y volviendo la escuela primaria á su verdadero papel de escuela puramente elemental, estoy seguro que la mejoraríamos.

Además, con los ochos años de instrucción secundaria, metódica, bien organizada y bien dada, hay lugar para enseñar útilmente muchas cosas, hasta para especializar. Por otra parte, y si se quiere mirar en general ¿que diferencia hay entre una carrera de seis años de escuela primaria con cinco más de colegio nacional ó en cambio cuatro de la primera y ocho del segundo? Son once años contra doce de enseñanza; pero nosotros ganamos el año permitiendo el ingreso de alumnos á los 6 y no á los 7 años.

Luego, en el colegio nacional, actualmente, es preciso hacer repetir al alumno todo lo que ha aprendido en la escuela primaria, en matemáticas, geografía, etc., y enseñárselo muchas veces de otra manera y con otro procedimiento, lo cual es un doble trabajo, á veces contradictorio.

Respecto al límite de edad es imposible el criterio fisiológico de que habló el Sr. MERCANTE. Imposible es determinar de manera fija para todos los niños cual es el período que él llama crítico, si á los doce, trece, catorce, quince años, etc. Eso varía en cada caso y depende de muchas circunstancias. Luego, no todos los autores están conformes con las ideas que el Sr. MERCANTE ha referido. Yo, francamente, he pasado esa edad «crítica» y no me he reconocido cretino, como él dice, ni creo que á la mayoría de los que me escuchan les haya sucedido diferente...

—Risas—

Respecto de la observación del Dr. BELTRÁN, es indudable, y soy el primero en reconocerlo, que la República Argentina tiene el derecho y el deber de exigir de cada uno de sus hijos, en cada momento, que concurra á formar el carácter nacional. Es indispensable, Sr. Presidente, inspirar y propender al desarrollo de esos sentimientos de amor á la patria, sin los cuales no existirían nunca ciudadanos. Pero creo que no puede admitirse, sobre

todo en un país nuevo y con la Constitución que nos rige, que se deba sistemáticamente dejar de lado lo bueno que sea extranjero, ni rechazar los profesionales que no por no ser nativos de esta tierra pueden ser menos útiles. Sería ello una intransigencia inconveniente y perfectamente inconducente y hasta perjudicial.

Por lo demás, insisto en la idea expresada en nuestro despacho que la correlación es puramente accidental debido á los diferentes caracteres de la enseñanza primaria y que es absolutamente menester y de necesidad urgente ensanchar en cambio la enseñanza de los colegios nacionales, haciendo de ellos verdaderos centros de saber y estudio con autonomía perfecta.

Srta. O'Graham.—Pido la palabra.

Creo, Sr. Presidente, que siendo como somos los delegados de la instrucción secundaria de la República, no nos correspondería ocuparnos tanto de la primaria, ni tampoco de la universitaria, por la razón ya dicha y porque no hay aquí, creo, nadie que entienda á fondo y prácticamente esas dos ramas, ajenas á nuestra misión y hasta de índole diversa de ella.

Creo que lo que debemos buscar no es, como se ha pretendido, suprimir escuelas de profesores sino hacerlas todas de profesores, no para ganar los $ 131,10 á que el elocuente delegado del Rosario se refería, sino para preparar profesores que instruyan y eduquen normalmente á la juventud, que le enseñen el camino recto por donde deben ir por la vida.

Los profesores necesitamos, Sr. Presidente, conocer muchas cosas que los abogados no se figuran porque no han pasado por donde nosotros. Y por eso digo que es preciso que se prepare muy especialmente los profesores y se tenga un especial cuidado con las escuelas que los forman. Nosotros los profesores tenemos que comprender, estamos obligados á ello, el alma y el cuerpo de los niños. Debemos ser hasta cierto punto médicos y sacerdotes.

Por eso digo que los profesores, los que estamos designados para esta altísima misión, la más grande del mundo, debemos ser excepcionalmente instruídos Es preciso desengañarse y dejar de creer, como hay todavía algunos que lo creen, que cualquiera puede enseñar.

Bien saben los directores de escuelas, por ejemplo, la

enorme dificultad que hay para encontrar un buen maestro ó una buena maestra para el primer grado.

Un buen maestro, se ha dicho, ejerce un apostolado y puede á cada momento recordar á Jesús, porque la sabiduría no sale siempre de la cabeza sino también del corazón. Nosotros los normalistas tratamos de seguirlo y de imitar sus ejemplos, porque su palabra ha sido la verdad y la justicia.

Ahora, respecto de la correlación de estudios, creo que no hemos estudiado suficientemente el punto. Si en Francia han tardado tanto en resolverlo, nosotros muy bien podemos tardar unos meses más.

Dr. Beltrán—Pido la palabra.

Voy á hacer una moción de orden, en el sentido de que se vote la indicación del Dr. MOLINA.

—Apoyado—

Quiere decir que no tengo inconveniente en retirar mi indicación, porque creo que el principio de la correlación de estudios es el problema mismo de la educación y nosotros no vamos á poder resolver este problema.

Sr. Presidente—Se va á votar la proposición del Dr· MOLINA. Si se resuelve no votar conclusión ninguna respecto del tema «Correlación de estudios» dejando el caso para ser tratado en la próxima conferencia.

Se vota y resulta afirmativa de 45 votos en favor de la proposición del Dr. MOLINA.

Sr. Herrera—Pido la palabra.

Hemos votado la suspensión hasta el año próximo del tema «Correlación de estudios», por falta de preparación especial.

Pero hay, Sr. Presidente. un punto acerca del cual esta Conferencia debe pronunciarse, acerca del cual me parece que hay bastantes opiniones condensadas y experiencia suficiente acumulada para que podamos fundar nuestro voto.

Propongo, despues de haber consultado debidamente la opinión de muchos colegas, que la Asamblea haga esta declaración: «la refundición de las escuelas normales en los colegios nacionales ha sido un grave error, de que conviene salir lo más pronto posible y dar á esos institutos la independencia requerida para el mejor desempeño de su misión.»

Sr. Presidente—Lamento no poder poner á votación semejante proposición, porque no sólo estaríamos fuera de la cuestión que nos quedaba para discutir sino también fuera del formulario para cuya resolución se convocó esta Conferencia; de suerte que faltaría á mi deber.

Sr. Herrera—Esto es fundamental para la instrucción secundaria.

Sr. Presidente—No discuto la importancia del asunto ni opino sobre él. Manifiesto simplemente que por las razones que he dado no puedo ponerlo á votación.

Sr. Herrera—Yo he pensado que esta conferencia tenía facultades para tratar todo. Pero mi error está probablemente en que yo entiendo que desde que las escuelas normales están refundidas en los colegios nacionales no puede haber correlación, si de correlación tratamos.

Sr. Presidente—En cuyo caso el Sr. HERRERA puede pedir reconsideración de la última votación y hacer entonces la salvedades que desee. Pero no podemos votar que « ha sido un grave error, etc. »

Sr. Beltrán—Entre las mociones presentadas por mí anteriormente había una tendente á que la Asamblea declarara lo mismo que el Sr. HERRERA propone ahora. Y meditando sobre el origen, la naturaleza, la índole, los fines de la Asamblea, he llegado á desistir de aquella, porque me he dado cuenta de que sería salir de nuestro papel, pues no hemos sido llamados sino para discutir ciertos y determinados temas, entre los cuales no está comprendido el que se quiere traer á discusión.

Por lo demàs, la Inspección encargada de formular los temas para la próxima conferencia, puede tomar en cuenta la indicación del Sr. HERRERA é incluirla entre ellos. Esto, sin dejar de reconocer, lo repito, que esa refundición ha sido una medida transitoria, para llegar á un ideal de reforma en la enseñanza normal, que ha de venir.

Sr. Mathus—Deseo que conste que la votación de la Asamblea postergando la solución del tema «Correlación de estudios» no importa establecer que nos declaramos incompetentes para establecerla.

Varios señores delegados—No, señor!

Sr. Mathus—Es lo que declara tácitameute la votación hecha!

—Protestas —

Sr. Presidente—No habiendo más asuntos que tratar queda levantada la sesión.

Invito á los señores delegados á la sesión de clausura que con asistencia del Sr. Ministro de Instrucción Pública tendrá lugar esta noche á las 8 y 30.

Se levanta la sesión siendo las 11 y 40 a. m.

SESION DE CLAUSURA

25 de Febrero de 1902, á las 9 p. m.

Discurso del Inspector general de enseñanza secundaria y normal Sr. Pablo A. Pizzurno

Excmo. Señor:

Voy á cumplir el deber de dar cuenta á V. E., en brevísima síntesis, del resultado de las conferencias que hoy terminan.

Al saludar como una buena nueva su inauguración, expresasteis, en nombre del Gobierno Nacional sus esperanzas en el éxito de las deliberaciones y sus votos por que reinara en ellas un alto espíritu de fraternidad, como la más bella ofrenda que pudiera ofrecerse al país.

Y yo puedo deciros ahora, Excmo. Señor, que vuestras esperanzas y vuestros votos han sido plenamente satisfechos: el concurso pedido á los profesores argentinos ha resultado precioso y debe motivar nuestra justa satisfacción, tanto por el acierto con que ellos han tratado las múltiples y complejas cuestiones que han debido estudiar, cuanto por la altura en que se han mantenido siempre en los debates, durante los cuales todo ha sido subordinado al propósito de encontrar la solución mejor sin averiguar de qué persona ó de qué establecimiento hubiera partido la iniciativa; y con ésto la Asamblea, que ha proclamado el ejemplo como el más eficaz de los medios de educación moral, ha empezado por dar el ejemplo bello, elocuente, de su cordura y desinterés personal.

Y no es eso solo, Señor Ministro; los profesores congregados, han hecho algo más hermoso que discutir sin egoismos y sin otra mira que la de llegar á la verdad, que al fin con ellos cumplían un deber estricto impuesto por la naturaleza moral de sus funciones: han dado otro ejemplo, que les honra muchísimo más, cuando en este

recinto, sin vacilaciones ni reticencias, con voz clara y vibrante, han dicho: « Nuestra es en parte la culpa si la acción moral de los institutos de enseñanza no es bastante eficaz; nuestra es la culpa, porque no le dedicamos la atención preferente debida, porque no reina entre nosotros la solidaridad, la obra colectiva indispensable ».

Y yo digo entonces, Señor Ministro, que un cuerpo de profesores que dá tan noble ejemplo de altiva sinceridad, aunque fuese insuficientemente preparado, aunque careciese de algunas de las aptitudes profesionales requeridas, es un cuerpo docente capaz de transformarse en poco tiempo, con solo estimularle y ayudarle á reaccionar en lo que pueda tener de deficiente, presentándole la oportunidad de hacerlo y poniendo á su alcance los medios que para mejorar su acción necesite.

Y espero que no ha de verse en mis palabras una simple ó habil manifestación de cortesía ó un disimulado propósito de calculada adulación. Los que conocen de cerca mi aunque modesta, larga actuación en la enseñanza, saben que entre mis defectos no figura el de ocultar la verdad para halagar sentimientos ajenos, sino más bien el de expresar, hasta rudamente, mis opiniones, sin cuidarme de las resistencias que con ello levanto, que al fin si se cosecha muchos sinsabores cuando se pospone todo al respeto por lo que uno cree la verdad, se experimenta también satisfacción incomparable, que todo lo compensa, cuando la luz se hace sin provocarla uno mismo y los que se ensañaron con el crítico reconocen lealmente tener que reparar un saldo grande de injusticias.

Las conclusiones á que se ha arribado en los debates hubieran podido no ser las más acertadas: ello hubiera parecido secundario junto á la otra consoladora conclusión que se desprende de los dos hechos de que acabo de dar cuenta á V. E. El ambiente en que vivimos y en el que se desenvuelve la acción de nuestros institutos de enseñanza no es, todos estamos en ello de acuerdo, el más favorable á la realización de los fines que deben llenar: el descenso general de la moralidad colectiva que preocupa hoy al mundo entero y de que nos hablaba V. E., ha tenido— no podía ser de otro modo—, su repercusión en la escuela en los hombres que la dirigen y enseñan en ella. Pero la enfermedad no ha alcanzado á destruir todo el caudal de virtudes acumuladas por muchos de nuestros educadores

de edad avanzada cuya juventud pasó en un ambiente moral más sano, distinto del que hoy los rodea; y por nuestra parte, los maestros jóvenes, tenemos todavía por lo menos latente, la predisposición virtuosa heredada que para acentuarse y vencer á la influencia exterior del medio, sólo necesita de estímulos oportunos.

Ha bastado á los profesores argentinos la invitación que se les ha dirigido á fin de que expresen sus opiniones respecto de algunos de los asuntos educacionales que debemos resolver, para que se produzca en ellos vivo estímulo.

Un sentimiento como de satisfacción y alivio que podría traducirse por la frase: «Al fin se nos tiene en cuenta!» se ha manifestado en todos. Se han considerado dignificados y han respondido entonces al llamado con noble entusiasmo y sinceridad manifiestos.

Ello se ha evidenciado durante las conferencias que hoy terminan y es permitido creer, sin pecar de optimistas, que una reforma seria se inicia desde hoy, gracias á que las autoridades superiores, despues de reconocer no menos sinceramente la parte de responsabilidad que les toca en las deficiencias declaradas, llaman á consejo al personal directivo y docente é inspirados en el mismo propósito, previamente definido, y procediendo en adelante de común acuerdo, con la solidaridad necesaria, han de orientar con acierto y con fe que aliente y avive el esfuerzo, la acción civilizadora que les incumbe llevar á feliz término.

Esto es, en mi concepto, Excmo. Señor, lo más importante que se desprende como resultado de las conferencias; por eso he empezado por ello y me he detenido especialmente á señalarlo, antes de informar á V. E. de las conclusiones á que se ha llegado durante los debates.

Trivial, innecesaria, pareció à algunos la primera de las preguntas formuladas por el Ministerio en el tema *Disciplina*: La acción del Colegio Nacional ¿debe hacerse sentir sobre la educación é instrucción moral de la juventud tan directa y expresamente como sobre su educación intelectual é instrucción general?

La observación de los hechos autorizaba á creer que había sido por lo menos olvidada la misión principal del colegio, limitada hoy, casi exclusivamente, á trasmitir

cierto número de conocimientos ni siquiera bien elegidos y por métodos no siempre los más indicados para desarrollar en el niño las aptitudes de que ha menester en la vida.

Invitados á reconcentrarse en sí mismos, los profesores lo hicieron en seguida y entonces, como era de esperarse, la respuesta afirmativa surgió unánime.

Puesto que la moralidad de los hombres interesa más á la sociedad que su ilustración, la cual se convierte en un peligro grave sin aquélla, no es posible que el profesor de la escuela secundaria se desentienda de esa parte sin faltar á sus deberes más imperiosos, tanto más cuanto que, por desgracia, son muchos los factores que fuera de la escuela influyen desfavorablemente en la educación moral de los jóvenes concurrentes al colegio precisamente á la edad en que las impresiones, los ejemplos, son más decisivos

Todo el esfuerzo que se haga es poco ante la necesidad primordialísima, que es clamor universal, de formar ante todo hombres honestos, veraces, de carácter, con el sentimiento de su responsabilidad particular y colectiva; y ello es doblemente necesario en pueblos cosmopolitas como el nuestro y de forma republicana, porque en ellos principalmente, como decía el Ministro de Instrucción Pública de Francia, M. Leygues, no hace mucho, «el progreso y el orden no pueden resultar en adelante más que del sentimiento que las masas tengan de sus derechos y de sus deberes, del bien y del mal de que sean capaces».

El voto unánime del profesorado argentino encierra el compromiso de consagrar incesantemente sus desvelos á inculcar tanto ó más que principios y reglas científicos y hábitos intelectuales, hábitos, reglas y principios morales que dirijan la conducta de la clase afortunada que llega al colegio y en parte pasa á la Universidad, clase que si no forma ella misma las masas á que me he referido, influye sobre ellas poderosa y directamente.

Respecto del segundo punto, la Asamblea declara que los colegios nacionales y escuelas normales han ejercido positiva influencia moral en la sociabilidad argentina, pero reconoce que su acción no es suficientemente eficaz. Por qué? Porque, como ha contestado uno de los establecimientos,

aun estamos por dilucidar si la acción del colegio debe hacerse sentir sobre la educación é instrucción moral de la juventud, cuando este problema debió plantearse y resolverse afirmativamente con el primer plan de estudios que se dictó en el país.

Asombra de veras que haya sido menester formular la primera pregunta del cuestionario; asombra pensar que tanto las autoridades superiores de la instrucción pública, como los jefes y profesores de las casas indebidamente tal vez llamadas de educación y aun los padres de familia, todos con «cura de almas» según la frase consagrada, se hayan desentendido casi por completo de lo que debió constituir la principal de sus funciones.

Subordinado todo al único propósito de terminar pronto una carrera y obtener el título halagador de la vanidad que representa mentidamente la posesión de conocimientos que no se posee, planes de estudios, programas, disposiciones reglamentarias, han favorecido ese propósito único; llegando á tal punto la verdadera obsesión en ese sentido, que si alguna vez se ha intentado adoptar medidas para detener á la juventud en esa carrera precipitada hacia el vacío, han sido los padres de familia los primeros en oponerse tenazmente, en nombre del porvenir de sus hijos! Y así, cultura mental, hábitos de estudio, espíritu investigador, científico, respeto por el saber, nobles entusiasmos, resultan bellas palabras importadas del extranjero y cuyo valor no hemos alcanzado á comprender todavía.

Como una consecuencia natural, no hemos sentido la necesidad de preparar el principal factor, el que es esencial, decisivo y sin el cual la organización más perfecta, los mejores planes de estudio, las instrucciones didácticas más precisas y los más sábios reglamentos, son letra muerta: todos saben que me refiero al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria que entre nosotros casi no existe. Junto al hombre digno, ilustrado, que si no ha hecho estudios profesionales expresos, los ha suplido en parte con su dedicación y el ejemplo de sus cualidades personales, se coloca á menudo al que, fracasado en una empresa de cualquier género, se acoje al presupuesto de Instrucción Pública como se acogería á otro distinto y solicita con igual desenvolura una cátedra de Química, de Literatura ó de Trabajo Manual, aunque nunca haya tomado en sus manos un compás, leido más que una vulgar novela de

moda, ni visto un tubo de ensayo. A veces no se ha tenido mejores títulos para ocupar hasta la dirección de los establecimientos.

¿Es posible, en estas condiciones, pretender que el alumno adquiera, en el colegio, cualidades morales que solo se producen como resultante de la acción combinada del hogar, de la escuela, de la sociedad, del medio ambiente total, en fin, que lo rodea?

De lo dicho al tratar la tercera cuestión, resuelta en su primera parte por la afirmativa, y de la discusión producida alrededor de los medios de educación moral que debe usarse dentro y fuera del establecimiento, es muy difícil hacer un resumen; pero si he de manifestar netamente á V. E. lo que en mi concepto se desprende con seguridad de ese animadísimo debate, diré que surge de todo como el medio supremo capaz de suplir á los demás por cuanto á todos los envuelve y por ningún otro puede ser suplido, una vez más el profesor mismo y no las lecciones expresas de moral dictadas á horas fijas. No.

Si el profesor reune las cualidades intelectuales, morales y profesionales de tal, ha de influir — hasta sin quererlo expresamente, como una consecuencia natural de los métodos que emplee, del amor que ponga en la enseñanza, de su lenguaje, de sus maneras, de su conducta toda — segura y profundamente, en la formación moral de sus discípulos; que en esto es aplicable la frase de Lévy Bruhl: « Lo que los niños aprenden más seguramente en el colegio es lo que no se les enseña ».

Luego, la preocupación primera de las autoridades, la preocupación previa, el programa esencial de todo gobierno, en lo que afecta á la dirección de la enseñanza, empezará y terminará en esto: favorecer la formación del maestro y del profesor idóneo y digno, darle estabilidad, rodearle del prestigio que merece, elegir de entre los mejores á los jefes de los establecimientos, dejar que éstos intervengan directamente en la elección, en el ascenso, en el cambio de sus colaboradores; darles, así, junto con la responsabilidad mayor, el mayor estímulo y entonces, desentendiéndose el poder central de intervenir en los detalles de la organización, no estorbará sino que alentará iniciativas fecundas en cada establecimiento, en cada clase

alguna vez, sin que desaparezca por ello la unidad del conjunto dentro de los lineamientos generales precisos que á la autoridad central, Ministerio ó Consejo superior, corresponde dar á la enseñanza.

El segundo tema, *Exámenes*, dió ocasión á otro vivo debate durante el cual, á la palabra serena y segura de profesores llenos de experiencia, se opuso valientemente la voz vibrante del profesor jóven, entusiasta, lleno el espíritu de nobles ilusiones, y que desearía ver decretado hoy mismo lo que es y será todavía durante mucho tiempo un ideal: la supresión de todo exámen; ideal cuya realización supone como antecedente indispensable la consecución de otras mejoras fundamentales, principalmente — y véase como volvemos á caer en lo mismo—la existencia del profesorado como carrera, del profesor con todas las virtudes y rodeado de todas las garantías necesarias, para que sea posible dejar librado sin peligro á su solo criterio, la promoción del alumno, *desideratum* éste apenas parcialmente obtenido en algunos de los países más adelantados del mundo.

Las reformas más importantes que la Asamblea aconseja, casi por unanimidad, consisten, sobre la base siempre de conservar la clasificación diaria del prófesor, en reducir los exámenes á dos, uno escrito á mediados y otro oral á fines del curso. Esto para los alumnos regulares.

Para los incorporados, establecer además del exámen oral de fin de año, otro escrito á mediados

Para los libres, el agregado de una pruaba escrita prévia y eliminatoria.

En fin, para todos, regulares, incorporados y libres, se recomienda que sirva de base al examen un programa especial arreglado de manera que en cada bolilla haya asunto suficiente, de diversas partes del ramo, para poder juzgar con el mayor acierto de la preparación del alumno.

Por último, con el tema *Correlación de estudios*, ocurrió lo que la Inspección preveía al proponerlo: es él tan vasto y complejo, encierra en sí tantos y tan trascendentalas problemas, aun no resueltos ni en los países de Europa y en Estados Unidos que de años atrás vienen estudiándolos sin arribar á conclusiones definitivas, que la Asamblea

decidió no resolverlo, pero su discusión, la que, sin duda, más ardientemente apasionó los ánimos, ha servido para señalar los distintos puntos de vista en que es menester colocarse para dar con la solución más acertada.

Los que exigen la correlación establecida ineludiblemente entre los estudios primarios y secundarios sin solución de continuidad y los que pretenden que la escuela secundaria debe considerarse como un organismo independiente que recibe al niño lo más temprano posible. sin otro caudal de instrucción que el de saber leer, escribir y contar y lo conserva en sus aulas 7 ú 8 años, para modelarlo completamente, unos y otros, igualmente convencidos, irreductibles, han mantenido sus opiniones, expresadas con altura y sinceridad en todos los momentos.

Y la Asamblea que inició sus trabajos, como lo dije al principio, dando prueba de cordura y sinceridad, los terminó dando otra vez ese ejemplo preñado de promesas: no quiso dar un voto que hubiera sido precipitado en asunto de tan vital trascendencia y resolvió solicitar que el mismo tema sea fijado para la próxima reunión anual.

Término, Señor Ministro, este frío y más que imperfecto resumen de los trabajos realizados en estos pocos pero inolvidables días, por los dignos representantes del profesorado nacional aquí presentes, repitiendo que los propósitos del Superior Gobierno al convocarlos á esta reunión y vuestros personales augurios y esperanzas, han sido satisfechos.

Sabe ahora el Superior Gobierno que puede contar con el concurso inteligente y decidido de sus profesores, saben los profesores que el Superior Gobierno no ha de prescindir de ese concurso, el más autorizado, para estudiar los problemas educacionales: uno y otros, establecida esta simpática solidaridad, han de abordar con mayor confianza la solución y con esto habremos dado un paso quizá decisivo que puede terminar con la inestabilidad, la anarquía y falta de rumbos de nuestra educación.

Permitidme, Excmo. Señor, que agradezca á mis distinguidos colegas, los miembros de la Asamblea, las consideraciones de que han rodeado en todos los momentos á quien tuvo el honor de presidirlos en cumplimiento de un deber oficial.

He dicho.

Discurso del Sr. Ministro de Instrucción Pública, Dr. Joaquín V. González.

Señoras, Señores:

Cuando al inaugurar la primera conferencia de profesores de enseñanza secundaria, normal y especial, expresé en nombre del gobierno la confianza en el éxito de sus deliberaciones, figurábame ya asistiendo á esta última reunión, tan satisfecho como sus propios miembros, de la labor realizada, siquiera sea modesta, ya que ella es de provecho y honor común, y ya que toda obra como ésta, como obra humana, es de evolución durable, y no es dado llegar á lo perfecto desde los principios.

Tanto el gobierno como la opinión toda de la república han seguido con el mayor interés las discusiones, reproducidas por la prensa, y puede afirmarse que el núcleo de educadores argentinos aquí congregado ha ofrecido una muestra de cultura y consagración al deber tal, que si bien era de esperarse, no se ha traducido menos en honor y prestigio para la enseñanza pública en el grado á que ellos pertenecen.

Quedan ahí, en las actas de la conferencia consignadas las opiniones, votos y sanciones, producto del estudio, la observación y la experiencia de todos los que en ellas tuvieron parte: la autoridad escolar se hará un deber en conservarlas como un primero y valioso esfuerzo colectivo, y cada vez que vengan á su estudic los problemas ó cuestiones con ellos relacionadas, irá, sin duda, porque debe ir, á consultar el pensamiento de sus maestros, para encaminarse á las soluciones representativas de la opinión conjunta de todos ellos.

Bien sabido es que les faltan estímulos, elementos y medios de acción, y que estas deficiencias se manifiestan á veces en profundos desalientos y en no pocas tentativas de protesta; pero se sabe también que en mucha parte, la causa es inherente á nuestra accidentada y joven historia, y á muchos otros dominios de la vida nacional. Por eso, tal vez, resalta más meritoria y difícil la tarea de los que enseñan á las nuevas generaciones, pues ellos deben suplir

con su fortaleza y elevación de ánimo, lo que nos falta por recorrer en el camino de la educación social del pueblo argentino.

No recuerdo precisamente quién dijo, creo que fué Jefferson, que « en todas las sociedades de la tierra hay siempre una huella de debilidad, un germen de corrupción y decadencia que el análisis descubre y la educación sensiblemente abre, cultiva y mejora »; y no es extraño oír á los espíritus desfallecidos en medio de las luchas de las naciones más nuevas, clamar contra las degeneraciones prematuras y temblar ante catástrofes anticipadas del vicio, del fraude y de las venalidades de la vida.

La escuela en toda su vasta trayectoria, desde la infancia hasta la pubertad, tiene el secreto de todas las milagrosas medicinas, contra estas terribles enfermedades de los organismos nacientes, que pueden, cuando no aniquilarlos en su edad inicial, marcarlas en plena juventud con los signos mortales de la decrepitud y la ancianidad. Es el temple moral, es el carácter y la fe de los maestros y educadores públicos, la única barrera infranqueable contra la invasión de esos males que, originarios de las sociedades antiguas, hacen fácil presa en las nuevas, gracias á la avidez con que éstas absorben los hábitos y las enseñanzas experimentales de aquéllos.

La exquisita benevolencia con que ha acogido mis palabras de bienvenida, me alientan á comunicarme nuevamente con esta asamblea, en el mismo tono de amistosa confidencia que dictara las anteriores. A ello me estimula, además, la circunstancia felicísima de hallarse reunidos, y próximos á dispersarse para ir cada uno á su puesto de labor, en distintas y lejanas regiones del país, los directores de los institutos de la nación, y los que dentro de cada uno representan el voto del personal docente. ¿Por qué no habíamos de entendernos sobre algunos puntos esenciales del vasto sistema educativo vigente, de manera que se estableciese cierta armonía general de dirección, propósitos é intentos patrióticos en esta actividad qu es la más patriótica de todas las actividades sociales? Y ya que no nos fuese dado llamarnos descubridores del más perfecto y propio de los sistemas, por lo menos tendríamos el derecho de aprovechar aquellas enseñanzas en que nos hallásemos de acuerdo, ó en que existe la mayor suma de conformidad posible. He ahí el propósito de esta nueva

conversación que he querido acompañar á los votos con que el Poder Ejecutivo de la nación os despide al alejaros para vuestros hogares, y agradece el importante concurso que le habeis prestado en la siempre dura labor del gobierno escolar.

Creo que nos hallamos todos de acuerdo en la necesidad urgente de introducir, tanto en los planes de estudio como en los programas, la mayor sencillez y el mayor acierto en la selección de las materias que deben ser consideradas más esenciales, esto es, lo que un educador moderno sintetizaba diciendo: «la mayor simplificación y la mayor intensidad relativa en las enseñanzas elegidas como indispensables». Y yo agregaría que nos hallamos de acuerdo, estoy casi seguro, en que para realizar este ideal no son, acaso, necesarias grandes combinaciones sinópticas llamadas «planes de estudios», sino que, contando con un personal directivo y docente capaz de darse cuenta de su misión y de llevarla á la práctica, bastaría formarse un concepto general, una tendencia, una idea dominante sobre el conjunto de todas las enseñanzas, para realizar, en el interior de cada colegio, escuela ó instituto, y aun dentro de cada clase, las más profundas transformaciones en la educación nacional.

Así se consumó la gran reforma alemana, y así piensa M. Gustave LANSON que debe hacerse en Francia. «Ninguna demolición exterior es necesaria,—decía este bello espíritu el año pasado,—el cambio que esta forma necesita es enteramente interno: puede hacerse en las clases, con los programas actuales. Basta, sin tocar el edificio de los reglamentos, que todos los maestros se hallen animados de cierto espíritu y se muevan en cierta dirección.» Y cuando consideramos nuestro genio excitado y violento, nuestra viva afición al espectáculo de las luchas personales ó tumultuarias de la fuerza ó de las pasiones y las ideas, no estamos distantes de ver cuán difíciles son entre nosotros las reformas emprendidas á los golpes del pico demoledor, ó al estruendo de explosivos más poderosos.

Así no había necesidad de destruir las laboriosas y ricas construcciones de los planes vigentes, que nos llevarían á peturbaciones quizá funestas en esta perpetua movilidad, característica de nuestros sistemas educativos. Obra grande y reveladora de verdaderas energías intelectuales, fáltale solamente lo que sólo el tiempo puede dar, el puli-

mento, el orden, el equilibrio, el reposo, la sanción de la experiencia y el toque final de la colaboración colectiva de los especialistas, de los ejecutores, de los educadores y de los maestros mismos, impreso con el criterio preciso y práctico del aula ó del taller.

Son los directores, en primer término, los llamados á realizar la transformación por todos comprendida y anhelada, de los estudios secundarios y normales; ellos modelan el plan de estudios según el tipo individual de su instituto, el cual, á su vez, se deriva de múltiples factores físicos y sociales, situación geográfica, medio ambiente moral, capacidad colectiva del personal docente y otros muchos. Por manera que, en definitiva, los planes de estudios y programas serían tanto más simplificados, ó al fin, inútiles, cuanto más capaces fuesen los directores y los maestros al desarrollar por sí mismos las respectivas materias constitutivas de todo orden de cultura intelectual y moral.

Los maestros argentinos saben, sin duda, que existen entre todas las materias de un sistema ó plan de estudios, una correlación más ó menos inmediata, de manera que cada una de ellas refleja sobre la otra una gran parte de la propia luz, al desenvolverse en el espacio de la inteligencia: esta es su medio de propagación, y su gran auxiliar la sugestión, que se ejercita de unos á otros órdenes de conocimientos, como las gradaciones de la luz misma en el éspacio material. El trabajo de simplificación se realiza, pues, eliminando todo lo que es común á dos ó más ramos de la ciencia, artes ó letras; y cuando es forzoso ceder lugar más amplio á materias de interés ó de utilidad especial, se va hasta suprimir todas aquellas nociones susceptibles de adquirirse por inducción, ó por deducción de otras más substanciales y afines.

En la enseñanza del idioma, se ha de proceder por método experimental y natural, y si se ha de devolver á la lectura el lugar que una errada concepción y una lamentable rutina le han quitado, un director ó un maestro pueden realizar milagros de instrucción y educación literarias, morales y científicas, con solo la selección de los trozos y su presentación ordenada y sistemática. Quitando al estudio de los idiomas lo odioso y abrumador de la técnica y de la teoría, para ceder este espacio á los ejercicios de composición y de la lectura seleccionada con criterio educador y estético, se habrá realizado la doble

ventaja de enseñar el lenguaje en el menor tiempo y del modo menos penoso, y dotar á los alumnos que se dirigen á estudios superiores, ó al magisterio, ó á la vida misma, de una base de cultura literaria suficiente para entrar con éxito en carreras más altas, para transmitir á su vez á sus discípulos una buena semilla de buen gusto, que será más tarde una cualidad nacional, y para llevar á las corrientes vivas de la masa popular ese mismo germen de indestructible virtualidad.

Hace falta, señores, en nuestros colegios, escuelas é institutos diversos, más lectura, mucha lectura, selecta y ordenada, dotada de un interés educativo general y permanente, renovada según las evoluciones de la cultura universal, que ponga á maestros y alumnos en comunicación ideal ó afectiva con el alza de las antiguas civilizaciones, con los progresos y evoluciones de las ciencias y artes que la clase no alcanza á transmitir, con la eterna y fecunda naturaleza donde se halla la fuente inexhausta de toda fuerza y hermosura, y con los tesoros infinitos de ejemplos morales, á punto de que, por sí sola, ella puede condensar esta discutida, difícil y aún no resuelta cuestión de la enseñanza moral; y si he de hablar á este auditorio con la franqueza patriótica y fraternal que le debo, he de agregar también que sólo la lectura, con la ayuda inmediata de una discreta enseñanza literaria, será capaz de dotar al conjunto de los maestros argentinos, de una educación estética más completa, de un concepto de estilo escrito y hablado más amplio y más *literario*, en su sentido más sencillo y natural, que, sin duda, es el más hermoso.

He hablado de enseñanza moral, y pongo de nuevo el dedo en la llaga más sangrienta de la civilización contemporánea. Tiene que ser por eso, el mayor peligro para la nuestra, si hemos de procurar preservarla de esos contagios, que pueden ser de irreparables consecuencias para esta joven nacionalidad. Para conseguirlo es necesario, en mi concepto, hacer concurrir todas las energías, todas las enseñanzas, todas las diciplinas del espíritu y del cuerpo, desde la autoridad superior del que rige la escuela ó el colegio, hasta el menor movimiento en los ejercicios y juegos en el gimnasio. Pero creo mucho más en la eficacia del ejemplo, porque algo sé de la naturaleza imitativa del niño, y del poder incontrastable de la

sugestión; y sé también que al maestro se le puede exigir mucho en este sentido, pero que mucho puede exigir él á su vez para realizarlo, especialmente en institutos oficiales.

Hace más de tres siglos el preceptor de Catalina de Aragón, en Inglaterra, el español Luis Vives, en su libro: «*De trahendis disciplinis*» exigía á los maestros el ***saber*** y la ***honestidad***. «Si se apasionan por la ciencia, tendrán placer en comunicarla á los demás; si su conducta es irreprochable, servirán de modelo á sus alumnos. La ignorancia, la sordidez, la ambición y cualquier otro vicio, los dehonrarían y serían la causa de un daño público. Ellos son, según la palabra del evangelio, la luz del mundo, la sal de la tierra. . .» Vives concluye que el Estado tiene el deber de ofrecer á los maestros, «un salario razonable, suficiente para vivir con dignidad, pero bastante modesto para no excitar la codicia de los avaros é incapaces».

Todos los elementos morales de la enseñanza deberían concurrir á formar un concepto de la vida, capaz de hacer la felicidad posible de los hombres en su hogar, y en su país: y si es verdad, como lo creo, que «toda educación nacional debe contener el contrapeso del temperamento nacional», ese concepto de la moral debe buscar el equilibrio del más grande y peligroso de los defectos de nuestro carácter. Psicólogos eminentes lo han señalado en las naciones más representativas del grupo latino; comtemplativos, indolentes y dados á los excesos de la imaginación, de los ocios agradables y caros, en fin, se señalan por su aversión al trabajo personal y su inclinación á la grandeza, fácil y deslumbrante. No son caracteres que tienden á equilibrarse sino centrífugos, y su tendencia se dirige á los excesos. La literatura nos conduce al exceso retórico, y el arte á la exageración contemplativa de grandezas pasadas ó soñadas. Una educación racional debe restablecer este equilibrio, enseñándoles una nueva vía, de ponderación, de trabajo útil, personal, productivo, fecundo. Esta energía humana, tan potente en sí misma, característica de estas razas, debe ser sistematizada,—dice Sergi en su valiente libro sobre la *Decadencia de las naciones latinas*,—y dirigida á fines especiales y generales preestablecidos, que son la mayor y menor producción de las riquezas individuales y colectivas, y, en particular, á la de las industrias naturales, propias de cada país y

susceptibles de propiciarle un cierto dominio exclusivo en el mundo.

Entre nosotros, lo sabe bien la Asamblea, existe un solo y grande peligro nacional: la aversión ingénita de todos al trabajo persistente sistemático, productivo y regenerador, agente único de la verdadera riqueza nacional, y única promesa de redención futura de las deudas acumuladas por todas las generaciones anteriores, en este afán de consumir y no producir bastante. Y tan honda es esta crisis, que es ya alarmante el incremento del parasitismo social y político, que busca como único medio de subsistencia lo más fugaz é inseguro, lo que es por su naturaleza, y por la ley de la democracia, instable y transitorio: la función pública, el empleo, el salario que reduce y limita la fuerza humana, el espíritu de independencia, la voluntad y el ánimo para la acción y hasta el amor de la vida misma.

Si este fuese en definitiva el factor elemental de nuestra futura civilización; si no abrigásemos todos los educadores de hoy una esperanza de reforma, y si esta esperanza no tuviese sólidos fundamentos, como los tiene en realidad, muy sombríos serían los horizontes de nuestra cultura nacional. Pero son los maestros, con su ejemplo y su enseñanza, los llamados en primer término á establecer este cimiento moral inconmovible á toda la educación del porvenir: el trabajo como medio individual de obtener la única felicidad verdadera, por la dignificación del alma, del carácter y de la vida privada: y por natural evolución, el único medio de fundar un bienestar colectivo, una riqueza común, que se traducirán en una alta moralidad y fuerza nacionales, de resistencia contra todas las acechanzas del futuro, y de la única expansión legítima é indiscutible, la que se funda en la superioridad de la cultura y de la producción, en su sentido más elevado y comprensivo.

He aquí este magno proceso descripto por el mismo filósofo citado.

«Cada nuevo descubrimiento científico aumenta la riqueza del hombre, elimina una serie de errores y falsas suposiciones, se difunde por las generaciones presentes y futuras, se hace generadora de nuevos descubrimientos y aplicaciones prácticas ... La ciencia es saber acumulado; de éste es el dominio del mundo, y en esto consiste la

superioridad humana; cuando está en prosperidad por su poder expansivo, invade todos los pueblos; el que produce más será el superior y de él será la hegemonía del mundo... La cultura, concluye, debe tener por base la ciencia.»

¡Y qué gran agente de enseñanza moral es la ciencia en sí, y en sus varias especialidades! Los hombres de ciencia, dice ADLER, se distinguen de otros observadores por su mayor prolijidad. La honestidad intelectual es la cualidad moral que la ciencia suministra en primer término. «La enseñanza de las ciencias es el cultivo de la verdad misma», agrega. «La veracidad puede definirse diciendo que es la correlación entre el pensamiento, la palabra y el hecho. Cuando el pensamiento en el espíritu corresponde al hecho, y la palabra en el lenguaje se ajusta al pensamiento, el circuito de la verdad está completo. Y luego, del punto de vista de transmisión de este espíritu de verdad, la enseñanza de la ciencia tiene sobre las demás materias la ventaja de que la naturaleza tangible de los hechos de que se ocupa permite notar la menor desviación de la verdad.»

Hablando de esta misma influencia moral de las ciencias, y en particular las matemáticas, M. BIOCHE observa que «toda operación está sujeta á error, y son necesarias siempre las verificaciones: de donde concluye que el operador, al hacer constar que puede equivocarse al hacer una multiplicación, se siente llamado á la práctica de una virtud moral propiamente dicha, «la virtud de la modestia». Lo que en letras y fisolosofía es imposible en un sentido absoluto, en ciencias es lo más natural y propio: la obra personal del alumno, que lo estimula y lo apasiona para el trabajo y su experimentación. Ningún placer iguala al del descubrimiento de las verdades matemáticas, siquiera se trate de la solución de las más sencillas fórmulas: y cuando de estas ciencias se pasa á las químicas ó físicas, y el esfuerzo ó la investigación se traducen en resultados visibles, en cuerpos nuevos, que en cierto modo han surgido de la voluntad del estudiante, su gloria no tiene límites, y un sentimiento indefinible de gratitud y de fe en sí mismo le harán seguir adelante hasta dominar con el tiempo las más arduas resistencias.

Estableciendo el contraste entre la cultura literaria pura y la fundada en la ciencia, un filósofo de la educación decía hace poco que la fuente de las ideas no está en

las humanidades retóricas, sino en las ciencias, que «han renovado por completo nuestro concepto del universo, de la sociedad y del hombre.......» Lo que necesita la sociedad moderna, sostiene, son espíritus que tengan la forma científica. «Entendemos por tales espíritus que tengan el gusto y el sentido de la verdad, que lleven en todos sus actos un deseo serio de conocimiento claro y exacto, que tengan conciencia de las dificultades y peligros que se encuentran en la investigación y en la elaboración de lo verdadero.......Las verdaderas humanidades modernas son las ciencias, en el sentido lato de la palabra .....» «Y es bueno que todos los que ahora me escuchan, y van á reemprender su tarea anual de desarrollar nuestros planes y programas, lleven este consejo de un sabio profesor y pensador, dirigido á destruir el mal de la retórica, de que se consumen tantos pueblos de nuestra raza: «Sería menester, dice, que aun la enseñanza clásica se orientase hacia el principio científico. Ella tendría su unidad en la idea de que en todo estudio y ejercicio el objeto del maestro debe ser desarrollar el sentido y el gusto de lo verdadero, hacerles notar, en cada especie, que la verdad se encuentra ó nó según se posea ó nó un determinado método y disciplina apropiados á un determinado objeto. No se tratará de hacerles conocer un gran número de leyes y de hechos; sino que, por ejemplos bien elegidos, aprendan lo que es una verdad matemática; y cómo se elabora, y lo mismo una verdad química, una verdad física, una verdad astronómica, una verdad fisiológica, una verdad histórica.» Estas mismas ideas fueron sancionadas por el segundo congreso de profesoros de la enseñanza secundaria en Francia, en 1898, en un voto por que «los estudios científicos sean reforzados en las clases superiores, y hechos más prácticos en las inferiores de los liceos y colegios»; y no lejos de esta misma tendencia es la señalada por la conferencia de profesores alemanes celebrada en Berlín en 1900.

Entre las enseñanzas más adecuadas para producir una fuerte influencia moral, se ha contado siempre á la historia; pero siendo esta una verdad admitida, encuentro en ella un peligro inmenso, el de la misma magnitud de la empresa y el de cierta petición de principio en el procedimiento; lo primero por la dificultad de determi-

nar un sentido moral preciso en el vasto caudal de los hechos históricos, lo segundo porque juzgo tan difícil aplicar á cada uno el juicio moral más acertado, como aplicarlo á la misma vida contemporánea. Es que la historia tradicional de nuestras escuelas y colegios no se ha apartado aún de sus viejos moldes, para acercarse más á su hermosa gemela, la geografía, que al alimentarla con sus ricos fluidos vitales, y al iluminarla con sus luces nuevas, la ha transformado en una ciencia, acaso tan positiva como pueden serlo las demás ciencias sociales.

Sin desconocer en un punto el valor educativo de la historia, desde que exhibe á la imaginación y á todas las facultades afectivas del niño y del joven, los grandes caracteres, los heroísmos y abnegaciones de todos los tiempos, creo que la enseñanza de la historia entre nosotros, desarrollada en íntimo paralelismo con la de la geografía, reclama, por ahora, más que un aprovechamiento moral, un trabajo de reivindicación patriótica, de derechos y títulos de soberanía con frecuencia olvidados, tanto en las lecciones del aula como en las páginas de los textos y en los mapas. Sería contrario al verdadero concepto moral de la historia, el de falsear la verdad con fines de utilidad nacional, por grandes que fuesen; pero es culpable persistir por más tiempo en un abandono que sólo la rutina explica, en reconstruir con un criterio definitivo todo el patrimonio territorial de la Nación, determinándolo con exactitud en cada uno de los grandes ciclos de nuestra historia, para comunicar al pueblo de hoy y del futuro, un concepto total y completo del dominio material, sin el que la idea de Patria, de Nación, de soberanía, son una pura ilusión ó una idea imaginaria.

La Geografía, hermanada con la Historia, y aplicadas al estudio del territorio nacional, á la luz de las investigaciones directas hasta ahora realizadas, darían á los niños, desde ahora para siempre, una imagen sintética de todo el territorio patrimonial del pasado y del presente; y este concepto, convertido en sentimiento é identificado con el de la Patria misma, acaso transformaría en poco tiempo, en mucha parte, nuestra vida cívica, abriéndole horizontes más amplios y fortaleciendo la fe patriótica con una convicción más exacta y precisa de

la extensión territorial sobre que se asienta y está llamada á perpetuarse la entidad imperecedera de la nacionalidad.

Por otra parte, el solo estudio geográfico bastará para dar nuevo vigor al sentimiento individual y nacional, y mayor vitalidad al espíritu científico, si él se transforma, como es de desear, en el estudio de la naturaleza, del medio físico y ambiente en que la sociedad se desenvuelve, y deja de ser, como hasta ahora, un estéril, monótono y desolador hacinamiento de latitudes y longitudes, nombres de lugares, ríos, montañas, mares, y producciones más ó menos auténticas, para convertirse en un concepto fundamental, generador de infinitas relaciones de ideas, inicial de múltiples sugestiones de otras ciencias, ya que, como dice Parker, «la ciencia de la Geografía es la iniciación real, el verdadero principio del estudio de todas las ciencias naturales». Por breve que sea la operación mental que realicemos sobre el conjunto de todas las ciencias, advertiremos los íntimos, los directos vínculos que los ligan con la Geografía, la cual, apenas quiere profundizar, se convierte en las diversas ciencias especiales que tienen por objeto el estudio de la tierra y del medio ambiente en que el hombre, la sociedad humana, viven, crecen y se transforman con los demás organismos del vasto escenario del mundo.

Una época nueva, que marcaría profundas huellas en la cultura moral y preparación real de la juventud argentina, será aquella en que los estudios se coordinen y se distribuyan de manera que las ciencias de la naturaleza ocupen la base del edificio, como la corteza terrestre es la base de toda existencia, y desde un punto de vista más limitado, en que la geografía, unida en un solo concepto orgánico con la historia, sea estudiada en su verdadero sentido social y humano, como el *medio* físico, como el ambiente, como el foco común de todas las fuerzas, energías y elementos primarios de la civilización y de la vida de cada comunidad y de cada hombre. Como « conocer el mundo es amar el mundo », la influencia moral que de ese estudio se desprende es visible, y se manifiesta en el eterno drama de la historia, al que la geografía presta el escenario, explica los móviles, los impulsos, las debilidades, los desfallecimientos, y los ímpetus colectivos irresistibles de sus personajes incesantemente renovados.

Nadie mejor que los maestros que me escuchan saben cuánto interés y encantador atractivo presta á los relatos históricos el conocimiento de los lugares en que ocurrieron los sucesos, y con cuánta intensidad ellos se gravan en la memoria cuando han podido asociarse entre sí. El corazón toma una parte vivísima en las cosas de un pueblo, grande ó pequeño, cuando hemos podido visitarlo una vez, y las nociones de pura imaginación ó estudio se transforman de tal modo, que llegan hasta cambiar de raíz las faces dominantes de una personalidad. Gœthe parece ser el exponente más alto de esta absoluta ley psicológica.

Como la geografía, por su objeto, es más inmutable que la historia, y ésta es en realidad un accesorio, un resultado suyo, el método de la segunda debe subordinarse al de la primera, y así la enseñanza será más sencilla, más sugestiva, más interesante y más útil. El maestro deberá seguir en cada caso particular sobre el territorio ó región que estudia, la misma huella que siguieron los hombres, pueblos, ejércitos ó civilizaciones en su evolución histórica; pero en cuanto al orden de exposición de la materia, no podrá menos de ajustarse al método geográfico, que empieza por el medio circundante y se extiende en círculo-concéntricos hacia el exterior, hasta abarcar en su expansión contínua toda la tierra.

La simplificación se realiza aquí, no sólo por la inmensa economía de trabajo mental y mnemónico que la geografía ahorra á la historia, sino por la relación íntima, la confusión insalvable de esta ciencia con las físicas y naturales, hasta absorberlos en sus desarrollos elementales, como ocurre á la Geología, la Botánica, la Zoología, la Astronomía, la Meteorología y otras. Un plan de estudios combinado sobre la base de las ciencias, es el único que puede realizar la simplificación y la *intensificación* anhelada por los más esclarecidos pedagogos de estos últimos años, porque ellos ofrece esa íntima correlación, esas zonas de jurisdicción común que pueden cederse ó eliminarse en favor de las menos extensas ó según los propósitos y condiciones especiales de cada instituto, ó región escolar.

Señores: Sin advertirlo, he dejado correr el pensamiento más lejos de lo que correspondía á este acto de clausura de nuestra primera conferencia. Pero, me ha guiado un sentimiento de solidaridad con todos los que se consagran á la educación de nuestra joven democracia para la múl-

tiple acción de la vida, y prenda de ese afecto es la expansión que he dado á mis palabras, confiadas sólo á la benevolencia y al deseo de mayor concurso de ideas, en el debate de nuestros problemas educacionales, que será cada día más ardiente y más nuevo.

Podéis ir á ocupar vuestros puestos de labor ó de combate, ahora que va á resonar otra vez, tras breve reposo, en toda la República, la convocatoria á las filas dispersas de los educadores y educados, satisfecho de haber desempeñado con éxito el difícil encargo, y de haber contribuído, en la medida de vuestras fuerzas, al progreso de la cultura pública, en forma de proposiciones aparentemente abstractas, pero que la meditación y el contacto con las realidades de la vida escolar les comunicarán su vida material y su autoridad positiva.

En cuanto á mí, conservaré como un grato recuerdo por toda mi vida, el de haber podido sentarme por dos veces entre vosotros, y compartir en modesta forma, de vuestra labor, ofreciéndoos más que el pensamiento del hombre de gobierno, el fruto de la meditación íntima de un espíritu ávido de saber, y consagrado desde su más tierna juventud al estudio de los problemas institucionales de su país.

Al declarar terminadas las sesiones de la primera conferencia de profesores de enseñanza media de la Nación, me es grato asegurarles, en nombre del señor Presidente de la República, la complacencia con que he seguido la marcha de sus ilustradas discusiones, y el interés patriótico que han demostrado en el desempeño de su tarea. En su nombre y en el mío propio, hago votos por la felicidad personal de cada uno de vosotros y por que el éxito más completo sea la recompensa de las comunes fatigas, para la mayor cultura y más sólida prosperidad de la Nación.

He dicho.

IV. — CONCLUSIONES APROBADAS

TEMA A — DISCIPLINA

1°.—La acción del Colegio Nacional debe hacerse sentir sobre la educación é instrucción moral de la juventud, tan directa y expresamente como sobre su educación intelectual y su instrucción general.

RAZONES:

a) Porque la enseñanza secundaria es complemento de la primaria y el fin práctico de la educación general es enseñar al hombre á gobernarse á sí mismo.

b) Porque la misión de la escuela es desarrollar armónica é integralmente al ser humano.

c) Por el mal que ocasiona la ilustración sin la moralidad.

2°.—Los Colegios Nacionales y Escuelas Normales han ejercido hasta hoy, de un modo progresivo, positiva influencia moral en la sociabilidad argentina, no siendo, sin embargo, su acción suficientemente eficaz por las siguientes razones:

a) La formación del personal docente, su nombramiento y las disposiciones orgánicas al cual está sometido, adolecen de deficiencias fundamentales.

b) Falta de cooperación social y familiar.

c) El personal directivo y docente no presta en general la preferente atención que debe, á dirigir la conducta moral de la juventud.

d) Falta de un tipo constante y definido en los planes de estudios.

e) Falta de solidaridad y acción colectiva en el cuerpo docente.

f) El alejamiento en que por lo general viven alumnos y profesores.

g) Deficiencias en la edificación y dotación escolares.

h) Por razón de la preponderancia dada á la educación é instrucción intelectual.

3º (*a*).—No debe limitarse la acción directa de rectores, directores y profesores al recinto del establecimiento.

FUNDAMENTOS:

a) Porque el alumno no pierde este carácter (como el maestro no pierde el suyo) por el hecho de salir momentaneamente de la casa de educación.

b) Porque fuera del establecimiento están los mayores peligros para la educación moral del joven.

c) Porque fuera del establecimiento se presentan las mejores oportunidades para impresionar vivamente y esta impresión viva y duradera es fuente de la moral más eficaz.

d) Porque esta acción es complementaria de la tarea que se realiza dentro de los colegios y escuelas.

e) Porque se asegurará la disciplina y el mejor aprovechamiento del alumno.

f) Porque el hogar, la escuela y la sociedad deben unirse para completar la educación del niño.

3º (*b*)—Son medios teóricos y prácticos de educación moral:

1º. **Son teóricos**: la instrucción moral sistemática: la instrucción indirecta y ocasional en todos los ramos.

2º. **Son prácticos**:

A—*Dentro del establecimiento:*

a) Generales: Subordinación racional del alumno; esfuerzo personal del alumno; desarrollar principalmente

en el alumno la noción del deber y el sentimiento de su propia dignidad y de su responsabilidad personal; amor á la verdad; sentimiento del ideal; ascendiente moral del maestro; el medio escolar.

b) Particulares: Prescripción reglamentaria de los principales deberes; observación metódica del alumno; acción concurrente del profesor; sujestiones prácticas; sanciones; suspensión y expulsión; reuniones periódicas del profesorado y comunicaciones frecuentes con los padres; propender á que los alumnos sometan á la decisión del rector, director ó profesor, las cuestiones personales que puedan enemistarles; instalación de gabinetes y campos de experimentación é instrucción; de talleres de bellas artes y de trabajo manual y salones de conversación, lectura, juegos, gimnasia y esgrima; enseñanza de música vocal é instrumental; concursos literarios y científicos, provinciales y nacionales; promover la fundación de asociaciones de carácter filantrópico é instructivo entre los alumnos; celebración de aniversarios patrios; reuniones periódicas de todos los cursos con fines instructivos y morales; veneración de los grandes hombres de la humanidad; en una palabra, hacer la enseñanza esencialmente educativa en el sentido de dar al alumno la requerida aptitud para luchar con éxito en la vida, que es la mejor fuente de moralidad.

B—*Fuera del establecimiento:*

Responsabilidad del alumno por su conducta fuera del establecimiento; observación ocasional del alumno; ejercicio de los derechos políticos del profesor, sin más restricción que la de no influenciar directamente al alumno; concursos atléticos, provinciales y nacionales; concurrencia á los stands de tiro y visita á exposiciones, museos públicos, etc.; peregrinaciones patrióticas.

4o.—En la generalidad no se observan deficiencias morales notables en los educandos, y sólo sí, aquellas que son habituales en ellos en todos los pueblos de la tierra, dada su corta edad.

Sin embargo, pueden señalarse las siguientes deficien-

cias: la *mentira*, la *desidia* y la *falta de puntualidad*, de *perseverancia* y de *respeto al superior*.

5o.—Conviene mantener el Art. 92 del Reglamento de Colegios Nacionales y las disposiciones correspondientes para las Escuelas Normales, con las siguientes modificaciones:

a) Ciento veinte inasistencias justificadas determinan la pérdida del curso cualesquiera que sean las causas que las motiven.

b) No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, en casos extraordinarios y por razones de equidad y justicia, quedará librado al cuerpo de profesores determinar la sanción que corresponda tenidos en cuenta los antecedentes del alumno relativos á su aplicación, aptitudes intelectuales y conducta.

c) Las inasistencias injustificadas se consideran faltas de conducta pudiendo el cuerpo de profesores declarar libre ó privar de todo derecho á examen, al alumno que incurra reiteradamente en ellas. La justificación será hecha á satisfacción plena del director ó rector.

Tema B — EXÁMENES

Alummos regulares

6o.—Conviene introducir en el sistema de clasificaciones y exámenes vigente las siguientes modificaciones:

a) *al Art.* 2o.:

Suprimir la comunicación al alumno de las clasificaciones diarias.

b) *al Art.* 3o.:

Reducir á dos los exámenes; uno, escrito, en la 3a. semana de Julio; otro, oral, á principios de Diciembre;

precedidos, ambos, por quince días dedicados al repaso y seguido, el primero, por una semana de vacaciones. Los directores y directoras de las escuelas normales quedan autorizados para anticipar los exámenes orales, pudiéndolos fijar del 15 de Noviembre en adelante.

c) La clasificación definitiva se obtendrá sumando el promedio de las clasificaciones mensuales con los de los exámenes escrito y oral y dividiendo el total por tres.

d) La duración efectiva del examen escrito durará una hora.

e) *al Art. 10*:
Se establece, para clasificar, la escala de 0 á 10; significando 0, *reprobado;* 1, 2, 3, *aplazado;* 4 y 5, *regular;* 6 y 7, *bueno;* 8 y 9, *distinguido*, y 10, *sobresaliente*.

f) El examen oral, versará sobre el programa íntegro de la materia, debiendo ser cada alumno interrogado sobre una sola bolilla del programa especial, sacada á la suerte, y el tiempo del examen no menor de diez minutos.

g) El profesor, quince días antes del examen, entregará á la dirección un detalle de la materia que hubiere enseñado, dividida en temas numerados.

h) A los efectos del examen, el Instituto Libre de Enseñanza Secundaria de la Capital y cualquier otro de la misma naturaleza, serán considerados como colegios nacionales.

Institutos incorporados

La Asamblea cree que debe reformarse la ley sobre libertad de enseñanza y mientras esto no ocurra, la reglamentación sobre exámenes de colegios incorporados será la siguiente:

i) Para alumnos incorporados habrá dos exámenes;— 1º.: uno, escrito, en Julio, con duración efectiva de una hora, debiendo ser fijado el tema por el Rector, dentro de la primera mitad del programa y clasificado por la comisión reglamentaria.

Clasificarán, primero, el profesor del Colegio Nacional quien lo entregará con la firma al contralor de la

vicerrectoría, y el del Colegio incorporado, después, quién los devolverá á los cinco dias de recibido.

La prueba se dará en el local de los establecimientos nacionales y bajo la vigilancia de sus profesores.

2º.: Uno, oral, en Diciembre, dado sobre una bolilla sacada á la suerte.

3º. El término medio de ambas pruebas dará la nota definitiva, siempre que la clasificación del examen oral sea aprobatoria.

4º. La mesa deberá formarse con el profesor del Colegio incorporado y dos profesores oficiales y de la materia.

Alumnos libres

j) Los alumnos libres darán, al fin del año, ante una mesa formada por tres examinadores oficiales, dos pruebas: una escrita eliminatoria, con duración de 1 $^1/_2$ hora; otra oral, estando la promoción sujeta al mismo criterio que se aplica á los alumnos regulares.

Otras conclusiones

k) Mantener todas las disposiciones no modificadas del decreto de Marzo 28 de 1899 y las que se han dictado posteriormente, con excepción del Art. 8º. respecto del cual se declara que la reprobación del alumno que fuera sorprendido burlando las seguridades de la prueba, no excluye la eliminación de todo otro examen que deba rendir el mismo alumno.

l) Los exámenes orales se rendirán según programas redactados de manera que cada bolilla comprenda cuestiones de diversas partes del ramo.

Todo alumno aplazado en Diciembre y Febrero debe repetir todo el curso.

V.

NOTICIA DE DIVERSOS TRABAJOS

La 4ª Comisión designada para estudiar varios trabajos presentados por miembros del personal docente y en los que se estudia por unos las cuestiones sometidas á la asamblea y por otros, asuntos distintos, se ha expedido informando que los autores de aquéllos han demostrado plausible empeño por contribuir á la solución de asuntos de verdadero interés para la enseñanza.

Pertenecen los trabajos á los Sres: Dr. Eduardo L. HOLMBERG, Dr. Delio AGUILAR, ambos de la Escuela Normal de Profesoras Nº 1; Dr. Guillermo CORREA, ex profesor del Colegio Nacional de Catamarca; Tobías GARZÓN, del Colegio Nacional de Córdoba y Francisco ROMAY, del de Santiago del Estero.

El Dr. HOLMBERG, dice la Comisión, «desarrolla la cuestión relativa á correlación de estudios tomando el conocimiento del niño como fundamento de toda enseñanza, eliminando lo abstracto y dando como reconocido el hecho de que la abstracción no es una facultad infantil, debiendo moderarse las inquietudes corporales con trabajos de índole manual, fomentando, por otra parte, el estudio de las ciencias físicas, los idiomas y la geometría.

En otro período sienta la necesidad de desenvolver en el niño el sentimiento de la humanidad, para lo cual se le harán conocer grandes modelos de virtud, debiendo llegarse á este punto después de haber despertado en el alma infantil lo que el autor llama «grandeza particular» concentrándolo en la presentación de figuras históricas que sean «una expresión de la lucha dentro de los límites de la nacionalidad».

El momento definitivo de las abstracciones y grandes síntesis, que sólo puede darlo la imaginación, constituye otro de los asuntos abordados por el Dr. HOLMBERG, aconsejando el cuento fantástico hasta que el análisis descifre los hechos reales y ficticios y llegue el momento del triunfo de la razón.

Hay un momento, dice, en que cesa de funcionar el cerebro infantil reemplazándolo el cerebro capaz de abstraer, siendo esta la oportunidad para someterlo al aprendizaje de lo abstracto, coincidiendo precisamente con el momento en que el niño domina los instrumentos primarios del saber que contribuyen á simplificar su tarea, dándole la oportunidad de ejercitar el pensamiento y la meditación»

«El Dr. Delio AGUILAR ha presentado un estudio tendiente á confirmar lo que es ya un hecho indiscutible: que es necesario

preparar al educando para que pueda resistir valientemente en el curso de su vida la tendencia hacia el alcoholismo y precaverse contra las enfermedades infecciosas que trabajan el organismo humano precipitándolo en su destrucción ó relajamiento»

Dice que debe darse al niño «las nociones que se refieren á las causas determinantes de las enfermedades» á cuyo efecto debe enseñársele en forma gráfica la teoría microbiana, cosa que considera fácil. Agrega un programa en armonía con sus ideas.

«El Dr. Guillermo CORREA, considera que los temas propuestos: disciplina, exámenes y correlación de estudios, pueden reducirse á dos: programas y horarios; que en su concepto es lo único que debe establecerse y practicarse como medio de proporcionar en los Colegios Nacionales enseñanza positiva y provechosa.

El Dr. CORREA encuentra que los institutos indicados no son disciplinarios de la inteligencia y la moralidad, porque en ellos predomina el enciclopedismo y que si aun no se ha resuelto cuestión de tan palpitante interés, es porque desde hace más de veinte años se vienen operando frecuentes cambios en los programas, sin que á tales reformas preceda la observación paciente y reposada que reclama la trascendencia del problema educacional.

Analiza algunos de los programas vigentes para corroborar el juicio emitido de que el fracaso se debe á que hasta el presente no ha sido resuelta la primordial cuestión de los programas.

Al sistema de clasificaciones y exámenes, no le atribuye importancia, ya que no es el número ni una prueba más ó menos dudosa lo que puede dar la medida del verdadero saber. Sin embargo, considera que puede ser prudente someter á examen al alumno, pronunciándose en contra del actual sistema».

El Sr. Tobías GARZÓN y el Sr. Francisco ROMAY, este último delegado á la Asamblea donde pudo fundar su voto cobre cada una de las cuestiones en debate, exponen por escrito sus opiniones respecto de éstos.

Al ocuparse del tema «Correlación de Estudios» el Sr. ROMAY señala «los lineamientos generales de un plan, dividiendo el curso completo de instrucción general en tres cursos: el *primario*, que comprende la escuela *elemental* y la *superior*, el *secundario* y el de *aplicaciones;* asignando al primario elemental ejercicios y trabajos que tiendan al desarrollo de las facultades perceptivas dando conocimientos que servirán de base á la adquisición de las verdades abstractas; en el curso *primario superior*, la instrucción ha de ser subjetiva correlacionando los estudios con los del curso anterior y dando importancia á los ejercicios orales y escritos; en el curso *secundario*, el estudio de las materias ha de ser analítico ejercitando las facultades superiores para que el juicio y la razón tengan la mayor latitud posible; se ha de estimular al alumno para que investigue y razone en el campo de las observaciones científicas. El curso de *aplicaciones prácticas* se hará con la mira de completar la instrucción esencialmente especulativa, teórica más que práctica, del curso secundario»

VI—APÈNDICE

Llevando á la práctica las principales conclusiones votadas por la Asamblea y susceptibles de traducirse en disposiciones concretas reglamentarias, el P. E. dictó ya dos decretos, uno el 21 de Marzo y otro el 24 de Septiembre complementario éste del anterior.

Transcribimos á continuación íntegro el primero y del segundo los artículos pertinentes, es decir, aquellos en que se adopta alguna de las conclusiones sancionadas.

Decreto sustituyendo el artículo 92 del Reglamento de los Colegios Nacionales y modificando el sistema de exámenes

Buenos Aires, Marzo 21 de 1902.

Demostrada la necesidad de poner en práctica, sin pérdida de tiempo, algunas de las importantes reformas introducidas por la conferencia anual de profesores, celebrada últimamente en la Capital Federal, en cumplimiento del decreto de Octubre ppdo.; visto el precedente informe de la Inspección, en el cual se aconseja la adopción inmediata de esas mismas reformas parciales, que influirán directamente en la disciplina y en el mayor aprovechamiento de los estudios, y mientras se determina la reforma completa de los reglamentos vigentes,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Sustitúyese el Art. 92 del Reglamento General de los colegios nacionales, y los correspondientes que rigen en las escuelas normales é institutos especiales dependientes del Ministerio de Instrución Pública, por las siguientes disposiciones:

a) La inasistencia injustificada á clase, se considerará falta de conducta y dará lugar, como todas las demás, á la medida disciplinaria que correponda, inclusive la expulsión, en caso de reincidencia incorregible.

b) La inasistencia á treinta días de clase, proo .e la pérdida del curso, comprendiendo el día las dos sesiones, cuando rija

el horario discontínuo y computándose, en este caso, como media falta, la inasistencia á una de las sesiones.

c) No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, quedará librado al Rector y al cuerpo de profesores del curso respectivo, exceptuar al alumno que hubiese faltado por razones de enfermedad ú otras especialísimas, plenamente justificadas, siempre que tenidas en cuenta sus dotes intelectuales, su aplicación y su conducta, se considere que á pesar del exceso de faltas á que hubiere llegado, es capaz de recuperar el tiempo perdido.

Art. 2° Introdúcese en el Reglamento de exámenes vigente, las siguientes modificaciones: En el Art. 2°, suprímese la obligacion de comunicar al alumno, las clasificaciones diarias, conservándose la comunicación mensual á los padres ó encargados. En el Art. 3°, redúcese á dos el número de exámenes, debiendo el primero ser escrito y tomarse en la primera semana de Julio.

Este examen será seguido de vacaciones que durarán hasta el 15, inclusive, del mismo mes.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, etc.

ROCA.
J. V. González.

Decreto complementario del anterior en la parte relativa á exámenes

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1902.

Siendo necesario completar las disposiciones contenidas en el Art. 3° del Decreto de Marzo 21 ppdo., en la parte relativa al segundo de los exámenes que por ese artículo se establece, y visto el precedente informe de la Inspección General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

....

Art. 2° El examen de fin de año será oral en todas las asignaturas, sin otras excepciones que las que más adelante se especifican. Los rectores y directores de los institutos nacionales podrán suspender las clases diez días antes del examen, para permitir el repaso de las materias de enseñanza, si así lo considerasen conveniente.

Art. 3° A los efectos de este examen, los rectores y directores, de acuerdo con los profesores respectivos, prepararán, con anticipación de 15 días, un programa especial de examen con bolillas numeradas, cuyo conjunto comprenda todo el programa de estudios, pero cada una de las cuales deberá incluir varios puntos del mismo, combinados de manera tal, que el conocimiento completo de cualquiera de estas bolillas, suponga suficiente conocimiento de los puntos más importantes de la materia; no importando que á este efecto haya determinados puntos que figuren en varias bolillas á la vez. Es en-

tendido que estas disposiciones rigen tanto para los ramos generales como para los prácticos. Copia de los programas de examen deberá ser remitida á la Inspección General, inmediatamente después de haber quedado convenidos.

....

....

Art. 15. Los alumnos normales, de tercer año inclusive adelante, que á fin de año no sean aprobados en práctica pedagógica, repitirán indefectiblemente el curso, sea cual fuere la clasificación obtenida en las demás materias.

Art. 16.—El examen de los alumnos de los colegios incorporados queda sujeto á las mismas disposiciones que el de los alumnos regulares, con las siguientes únicas modificaciones:

a) En todas las asignaturas habrá dos pruebas: una escrita eliminatoria, de acuerdo con el Art. 7° (1) de este Decreto, y la otra oral, excepción hecha de las materias puramente prácticas en que el examen se reduce á una sola.

b) Cuando en el examen escrito se reuniesen los alumnos de varios colegios, la prueba será presenciada por un representante de cada colegio, interviniendo después cada cual en la clasificación de los alumnos del colegio que representa.

Art. 17. Los alumnos libres serán sometidos á las mismas pruebas que los alumnos de los colegios incorporados.

ROCA.
J. R. FERNÁNDEZ.

---

(1) El art. 7° dice: Las pruebas escritas establecidas en los arts. 5° y 6° serán previas y además eliminatorias.

El alumno que fuere *reprobado ó aplazado* en cualquiera de ellas, quedará de hecho reprobado ó aplazado en la materia respectiva; en cambio, todo alumno que obtuviere la nota de *distinguido ó sobresaliente*, quedará eximido de la prueba oral.

En todos los demás casos, el término medio entre ambas pruebas constituirá la clasificación definitiva del examen.

ÍNDICE GENERAL

Página

2ª. Sesión ordinaria

Tema A — DISCIPLINA (continuación)

3ª. Sesión ordinaria

Tema A — DISCIPLINA (continuación)

4ª. Sesión ordinaria

Tema A — DISCIPLINA (conclusión)

Tema B — EXÁMENES

DISCUSIÓN

5ª. Sesión ordinaria

Tema B — EXÁMENES (conclusión)

V — NOTICIA DE DIVERSOS TRABAJOS

VI — APÉNDICE

INDICE DE LOS DELEGADOS

QUE TOMARON PARTE EN LOS DEBATES

Página

